DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 29 de Abril de 1959

TOMO 215 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15655

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamenta la emisión de la Deuda Interna "Empréstito Patriótico 1959"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de abril de 1959.

Visto la ley del 22 de abril de 1959 (artículo 2º) que autoriza al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna por la suma de $ 25.000.000.00 m|n. (veinticinco millones de pesos valor nominal) que se denominará "Empréstito Patriótico 1959" para ser empleados en obras de recuperación y socorro de las zonas afectadas por inundaciones;

Correspondiendo reglamentar las condiciones de emisión de la referida autorización,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La Deuda autorizada por la ley del 22 de abril de 1959 (artículo 2º) por un monto nominal de $ 25.000.000.00 denominada "Empréstito Patriótico 1959", se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

	Títulos	Números		$
De $ 5.000 c|u	1.200	1	1200	6.000.000.00
" " 1.000 "	11.100	25001	36000	11.100.000.00
" " 500 "	12.300	50001	62300	6.150.000.00
" " 100 "	15.000	75001	90000	1.500.000.00
" " 50 "	5.000	100001	105000	250.000.00
	44.600	títulos v|n		$ 25.000.000.00

Fe de erratas

En el número 15.624 (10 de marzo) se publicó en el numeral 5, un decreto por el que se incorporan funcionarios remplazantes a la Subcomisión de Avaluación de Impuestos Directos en campaña, en que aparecieron varios errores, imputables a la copia enviada a "Diario Oficial". Donde dice: "Artículo 1.o Incorpórase al decreto de 30 de diciembre de 1958, por jubilación del señor Félix Nadeo, para remplazarlo en la Subcomisión de Avaluación de Campaña al señor Francisco Pastor, para contralor de horario extraordinario en lugar de la señora Irma Demosi de Victori a la señorita Gladys Dolores Alvarez García y a los siguientes funcionarios: Nelly Guimaraens de Lettieri, Josefina Díaz, Elsa Mederos de Yanicelli y Nelly Mariño de Lagrotta con una asignación de $ 150 mensuales."; debió decir: "Artículo 1.o Incorpórase al decreto de 30 de diciembre de 1958, por jubilación del señor Félix Nadeo, para remplazarlo en la Subcomisión de avaluación de Campaña al señor Francisco Pastor, para contralor de horario extraordinario, en su lugar a la señora Irma Demasi de Victtori y en su remplazo a la señora Gladys Dolores Alvarez García. Incorporándose, asimismo, a los funcionarios señora Nelly Guimaraens de Lettieri, Josefina Díaz, Elsa Mederos de Yanicelli y Nelly Mariño de Lagrota, para realización de trabajos extraordinarios, con una asignación de $ 150.00 mensuales".

Quéda hecha la salvedad.

Estos títulos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Hacienda y del Contador General de la Nación y del Director de Crédito Público.

Art. 2º La Deuda "Empréstito Patriótico 1959" tendrá servicios de intereses trimestrales en las fechas de 1º de febrero. 1º de mayo, 1º de agosto y 1º de noviembre de cada año y serán amortizados anualmente por sorteo el 1º de noviembre de cada año.

Art. 3º Estos títulos se emitirán por su valor escrito. Devengarán el cinco por ciento (5 o|o) de interés anual desde el día de su emisión y se rescatarán a la par y por sorteo, mediante una cuota fija del veinte por ciento (20 o|o anual). Si al presentarse al rembolso el título sorteado careciere de uno o más cupones posteriores a la fecha del vencimiento correspondiente al sorteo, el importe de dichos cupones será deducido del título sorteado.

Art. 4º Los servicios de amortización e intereses de esta Deuda, serán atendidos por intermedio de la Dirección de Crédito Público y con recursos de Rentas Generales, efectuándose su reintegro con los recursos previstos en la ley que se reglamenta.

Art. 5º La Deuda que se menciona en el artículo 2º de la ley que se reglamenta, será colocada mediante suscripción directa y|o con intervención de corredores de Bolsa, Cambios, Bancos y Casas Bancarias.

Art. 6º Queda encargada la Dirección de Crédito Público para ordenar la impresión de los títulos definitivos, planillas, sorteos, etc., que requieran los servicios de esta Deuda, cuyo costo será imputado a los recursos que acuerda la ley que se reglamenta.

Art. 7º Comuníquese.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

2

Decreto. Se fijan tipos de cambio para la importación de determinadas mercaderías, y se dan normas para la asignación de cuotas y adquisición de divisas. (*)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de abril de 1959.

Visto: el grave y urgente problema que plantea al país el abastecimiento de mercaderías importadas, consideradas indispensables.

Resultando: I) Que el Banco de la República Oriental del Uruguay fijó en U$S 118:000.000 dentro del mercado controlado de cambios, el máximo de disponibilidades cambiarias con que se podrán atender las importaciones en el presente ejercicio;

II) Que dicha cifra resulta totalmente insuficiente para cubrir las necesidades fundamentales del país en la materia, aún con las limitaciones impuestas en el transcurso del año 1958, en el que se contó a dicho efecto con la suma de U$S 165:000.000.

Considerando: I) Que sin perjuicio de las soluciones definitivas que adopte el Gobierno, tendientes a una restructuración de la política de desarrollo económico, con especial aplicación a los campos cambiarios, monetario y financiero, es necesario tomar de inmediato, las medidas tendientes a atenuar o evitar las graves repercusiones que provoca un abastecimiento insuficiente, sobre las variables económicas, producción nacional, precios, salarios y costo de vida;

II) Que dichas medidas, aún cuando puedan significar un encarecimiento de ciertos artículos importados (encarecimiento que, de todos modos, se ha producido ya en el mercado por la inseguridad y la escasez de la oferta), suponen un mejor abastecimiento del país, al que una pertinacia en el estrangulamiento de la importación llevaría a una situación crítica;

III) Que las soluciones que se adopten, por lo demás, deben ajustarse a los lineamientos de la política económica del Gobierno, tendiente —en lo posible— a la simplificación de los tipos de cambio y a la liberación de los contralores de nuestro comercio exterior;

IV) Que en razón de lo expuesto precedentemente, se entiende conveniente habilitar el mercado libre, financiero para la importación de algunas mercaderías incluídas en la primera categoría del actual Código de Mercaderías del Contralor de Exportaciones e Importaciones. Dichas importaciones quedarán cuantitativamente limitadas a los cupos que periódicamente fije, al efecto, el Banco de la República, y a las discriminaciones por artículos que, de los mismos, haga el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Atento: a que por leyes especiales se han fijado tipos de cambio para la importación que el Poder Administrador está obligado a respetar, y

Oídos: el Banco de la República y el Contralor de Exportaciones e Importaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Se importarán por los mercados controlados de cambios:

A) Al tipo de $ 1.519 el dólar o su equivalente en las demás monedas, los siguientes artículos del Código de Mercaderías del Contralor de Exportaciones e Importaciones: 91-98 Cartones para Matrices (para empresas periodísticas) Ley 29|XI|940. 91-282, Papel para empresas periodísticas, Ley 29|XI|940. 91-356, Tintas para imprenta (para empresas periodísticas) Ley 29|XI|940, 9-971.

B) Al tipo de $ 2.10 el dólar o su equivalente en las demás monedas, los siguientes artículos del referido Código: Maquinaria Agrícola e Industrial y sus repuestos de uso exclusivo para refinerías, cultivos e ingenios azucareros (Ley 12|6|50). Materias primas para la elaboración de fertilizantes, importadas por industriales (según nómina establecida en el artículo 1.o del decreto de 9 de enero de 1958) previo control del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Principales materias primas para fabricar productos para combatir plagas agrícolas, según nómina que establecerá el Contralor de Exportaciones e Importaciones. 83-31, Material de Aviación (Ley 5|12|940). 85-62, Semilla Remolacha (Ley 12|6|950). 86-02, Carbón de Coke. 86-06, Carbón Mineral. 86-14, Diesel Oil. 86-18, Fuel Oil. 86-22, Gas Oil, 86-30, Kerosen. 86-46, Petróleo crudo. Libros y Revistas de carácter docente o literal o cultural, cuya importación se realice al amparo de los decretos de 22|6|956, 23|8|956 y 27|12|956.

C) Al tipo libre comercial los siguientes artículos del citado Código: 81-100, Sal gruesa. 81-108, Yerba mate. 84-42, Hierro en perfiles. 84-36, Hierro en barra redondo hasta 6 mm. 84-46, Hierro reforzar cemento hasta 6 mm. 84-54, Madera de cedro en rollos o vigas labradas. 84-55, Maderas duras en rollos y vigas. 84-63, Madera pino en rollos o canteada y aserrada de más de 25 mm. inclusive. 84-66, Maderas en postes, piques y tutores. 84-67, Maderas semiduras en rollos y vigas labradas. 85-58, Semillas papas. 85-70, Semillas forrajeras alfalfa. 85-74, Semillas forrajeras avena. Semillas forrajeras gramíneas o leguminosas. Semillas de forestales. 86-42, Nafta. 91-38, Algodón en rama, 91-60, Arpillera. 91-66, Azúcar en bruto. 91-86, Café crudo en grano. 91-48. Aluminio en lingotes. 91-82, Cobre y latón en lingotes. 91-100, Caucho o goma ahumada 91-104, Celulosa al sulfato blanqueada. 91-106, Celulosa al sulfato cruda. 91-108, Celulosa al sulfito flanqueada 91-110, Celulosa al sulfito cruda. 91-112, Celulosa sin especificar. 91-158, Extracto de quebracho. Tanolín. 91-196, Hierro en chapa negra. 91-198, Hierro en flejes. 91-200, Hierro en lingotes. 91-202, Hierro en planchas, 91-253, Negro de humo. 91-313, Rayón en fibra. 91-350. Tabacos para elaborar. 91-351, Telas Cord de rayón o algodón para fabricación de neumáticos. 91-364, Yerba canchada. 91-368, Yute. 92, Ortopedia, Optica, Cirugía, Higiene, (primera categoría) para importaciones que realicen el Ministerio de Salud Pública, Hospital de Clínicas y Sanidad Militar, destinadas a la atención de sus servicios. 93, Drogas, productos químicos y de farmacia (primera categoría) para importaciones que realicen el Ministerio de Salud Pública, Hospital de Clínicas y Sanidad Militar destinadas a la atención de sus servicios. 93-01, Antibióticos, excepto Penicilina. 93-02, Aceites medicinales. 93-03, Anilinas colorantes y pigmento en general para uso medicinal. 93-04, Acidos medicinales. 93-05. Cortisona e hidrocortisona. 93-09, Drogas y materias primas para laboratorio. 93-10, Drogas sulfanilamídadas. 93-11, Extractos medicinales en general. 93-12, Drogas sulfanilamidadas preparadas. 93-17, Penicilina y derivados antibióticos. 93-20, Vaselinas medicinales. Insulina.

(*) Reinserto por haber aparecido con errores el 27 de abril de 1959.

de la República y a las asignaciones que dentro de los mismos, por artículos e importadores, establezca el Contralor de Exportaciones e Importaciones, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 3.o Las firmas importadoras podrán adquirir en plaza las divisas necesarias para sus importaciones, quedando también facultadas para aplicar a la misma finalidad aquellos fondos en moneda extranjera de que puedan disponer.

Art. 4.o Las normas a que hacen referencia los artículos precedentes rigen para los permisos de importación que se acuerden con cargo a los cupos que fije y ponga a disposición del Contralor de Exportaciones e Importaciones, el Banco de la República a partir de la fecha de publicación del presente decreto en dos diarios de la Capital, así como para el cupo comunicado por dicho Banco al referido Ente con fecha 16 del corriente mes.

Art. 5.o Derógase el artículo 4.o del decreto de 30 de diciembre de 1958.

Art. 6.o El Banco de la República y el Contralor de Exportaciones e Importaciones reglamentarán en lo pertinente el presente decreto.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Art. 2.o La importación de las restantes mercaderías incluídas en la primera categoría del actual Código de Mercaderías del Contralor de Exportaciones e Importaciones, se hará por el Mercado Financiero, quedando limitada a los cupos que, periódicamente, fije al efecto el Banco

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Mensaje. Se solicita la sanción de un proyecto de ley que desglosa disposiciones, autorizando a Salud Pública a invertir economías en el mantenimiento de servicios preventivos y asistenciales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de abril de 1959.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo en razón de que con fecha 30 de setiembre de 1958, este Ejecutivo elevó mensaje a ese Cuerpo Parlamentario solicitando el desglose de los artículos 3º y 4º del proyecto de ley que acompaña el mensaje elevado en ocasión de dar cumplimiento con el artículo 215 de la Constitución de la República, rindiendo cuenta de su gestión por el ejercicio 1957.

Por dichos artículos se propiciaba la autorización respectiva a fin de invertir las economías realizadas por el Ministerio de Salud Pública en un ejercicio, en refuerzo de los créditos presupuestales del ejercicio siguiente, así como a aplicar los proventos y el producido de las patentes de perros de dicha Secretaría de Estado, al mantenimiento de sus servicios preventivos y asistenciales.

En atención a que las necesidades de los servicios a cargo del Ministerio de Salud Pública se mantienen en los mismos términos que estableciera este Ejecutivo al elevar el mensaje de fecha 30 de setiembre de 1958 y en consideración a que es indispensable se adopte la resolución legislativa propuesta, para dar satisfacción a las mismas, se reitera a ese Cuerpo Parlamentario la solicitud de dar preferente atención a la sanción de los artículos propuestos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a ese Alto Cuerpo las expresiones de mi mayor consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — CARLOS STAJANO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se crea e integra una Comisión Nacional encargada de reunir fondos para socorro de los damnificados por las inundaciones y se comete a la Inspección General de Hacienda el contralor y contabilización de las recaudaciones.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de abril de 1959.

Vista la situación de grave emergencia por que atraviesa el País, a raíz de las inundaciones;

Visto que es necesario centralizar en una Comisión Nacional todo el movimiento de nuestra población, tendiente a reunir fondos para socorrer a los damnificados, ya sea en la capital como en el interior del País;

Considerando que los esfuerzos aislados de entidades y particulares, que no pueden tener una visión total de carencias y necesidades, significa una dispersión de energías que es necesario centralizar para encauzar esos generosos esfuerzos hacia la obtención del fin que se persigue,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Créase una Comisión Nacional para Damnificados de todo el País, la que manejará la totalidad de los fondos recolectados y estará integrada en la siguiente forma:

COMISION DE HONOR

Doctor Arturo Lussich, ingeniero José Serrato, ingeniero Juan Fabini, señor Daniel Fernández Crespo, doctor Eduardo Blanco Acevedo, señor Mauro Sierra, doctor Alberto Artagaveytia, señor Juan José de Arteaga, doctor Luis Surraco, doctor Gervasio Posadas Belgrano, doctor Alvaro Macedo, doctor Manuel Rodríguez López, doctor Eduardo Giménez de Aréchaga, doctor Arturo Dubra, doctor Jorge Peirano Faccio, señor Daniel Castellanos, señor Nicolás Durán y Veiga, señor Oscar Secco Ellauri, señor Salvador Ferrer Serra, General Oscar Gestido, señor Alberto Gallinal, señor Enrique Storace, señor Horacio Torrendell, señor Carlos D. Rubio, señor Alberto Puig Larravide, señor Miguel Campomar, señor Manuel Lussich, señor Julio Arteaga, señor Armando Boffil, doctor Constante Turturiello, señor Rodolfo Cassarino, escribano Héctor A. Gerona, señor Numa Pesquera, doctor Pablo Santayana, señor Armando Arijón, señor John Christie, señor Emilio Elena, señor Pedro Saenz, señor José Martínez Reina, señor Horacio Mailhos, señor José Aldao, doctor Walter Beathgen, señor Ramón Varela Radío, señor Elbio Strauch, señor Ramón Alvarez Lista, señor Carlos Sapelli, señor Augusto Corallo, ingeniero Daniel Ferrés, señor Pedro Carrau, señor Fernando Parraberre, ingeniero Jorge G. Aznárez, ingeniero Julio Labat, señor Mateo Brunet, señor Francisco Viláró, señor Arturo Costa, señor Héctor Armanino, señor Gabriel Capdevila, señor Manuel Guelfi, señor Emilio Fontana, señor Saturnino Fernández, señor Roberto Zerbino, señor Ricardo Alonso, señor Horacio Adami Casaravilla, señor Julio Verdesio, señor Walter Rodríguez, contador Julio V. Canessa, señor Carlos María Artigas, señor José Stirling, señor Clemente Ruggia, ingeniero Juan José Gari, doctor Juan Carlos del Campo y doctor Julio García Otero.

COMITE EJECUTIVO

Señor Oscar Gestido, doctor Alberto Gallinal, señor Alberto Puig, señor Rodolfo Cassarino, señor Daniel Ferrés, señor Julio García Otero, señor Carlos A. Scheck señor Julio Canessa, señor Raúl Fontaina y arquitecto Horacio Terra Arocena.

2º Créase asimismo una Comisión de Damas, con iguales cometidos, la que estará integrada de la siguiente forma:

COMISION DE HONOR

Señoras Amalia Pecolli de Echegoyen, Olga Clériei de Nardone, Rosa Garramón de Haedo, Selva Regules de Alonso, María S. de Ezcurson, Mary Waksman de Zabalza, Mary Mendizábal de Rodríguez Correa, María Z. F. de Arroyo Torres, Angélica Olivera Guani de Berro, Matilde I. D. de Azzini, Blanca H. de Pons Etcheverry, Sara P. de Gian-

nastasio, Esther L. de Martínez Montero, Herminia B. de Erro, Iris C. U. de Puig, Zulma I. de Macedo, Laura B. de Rodríguez Camusso, Zulma P. de Raffo Frávega, Julia S. de Rodríguez Larreta, María H. Herrera de Lacalle, Lina M. de Berro, Elvira M. de Lussich, Anita Ch. de Batlle Pacheco, Pepita R. de Payssé, Elena A. de Solari, Fidela C. de Durán, Esther G. de Vargas, Adelaida R. de Ponce de León, Amelia R. de García Lagos, María E. K. de Olivera, Josefina H. de Vignale, Sara S. de Blanco Acevedo, Clotilde de T. de Payssé Reyes, Margot I. de Blanco Acevedo, María L. S. de Arrillaga, Raquel T. de Puig, María E. R. de Regules, María A. D. de Ferrer, Serra, Olga P. de López Gutiérrez, Carmen A. de Barrios Amorín, Isabel L. de Giavi, Josefina A. de Arrospide, Lola M. de García, María E. P. Montero de Posadas, Livia S. de Butler, María M. C. de Castellanos, María E. U. de Montero, Aída F. de Iraola, Lola I. de Cortinas, María L. R. de Regules, Esther A. M. de Ilarraz, Enriqueta O. de Rospide, Ofelia A. de Guadalupe, Diamantina D. de Nario, Esther de Cáceres, Margot A. de Buero, Elisa F. de Birabén, Albana S. I. de Hill, Maruja M. C. de Folle, Laura Vázquez Varela de Arocena, Aída L. de Milburn, Blanca H. de Heber, María L. de Silva, Zelmira C. de Velasco, Nerea S. de Devoto, María L. Morales de Quartino, María A. de Passadore, Clara B. de Arocena, Mercedes A. de Algorta, Amalia Z. de Caprile, Maruja S. de Cantonnet, Dinorah F. S. de Mac Coll, Sara Regules de Gache, Margot Solari de Baridón, Ernestina G. de Anaya, Inés Munyo de Boffill, Carmen Acosta y Lara de Zerboni, María Antonieta Caprile de Pérsico, Celia Gufanti de Herrera Ramos, Elsa Wilson de Stajano, María Elena Serrato de Mac Nutt, Azema Martínez Correa de Dupont, Enriqueta Pareja Guani de Regules, María del Carmen Milans de Chiarino, Amalia Saavedra de Supervielle, Julieta Irureta de Zorrilla de San Martín, Soledad García de Artecona, Olga Beherens de Regules, Paloma Faget de Aldao, María Josefina Requena de Brum, Blanca Larriera de Boix, Esther Berro de Alvarez Olloniego, Mercedes Storace de Beherens, Margarita Requena de Saavedra, Luisa Villarnobo de Castellanos, Estela Sabbia y Oribe de Lasserre, Elvira Nelcis de Escayola, Enriqueta Williams de Arteaga, Eudosia Márquez de Strata, Ema Lussich de Viera, Agustina Minelli de Arteaga, Ofelia Stajano de Caldeyro, Mecha Padé de Pérez Marexiano, Inés Bayley de Armand Ugón, María Angélica Lanza de Armas, Blanca Piaggio de Ferreira, Estela Pereda Valdez de Escuder, Sara Ponce de León de Algorta, María Carmen Cibils Larravide, Marta Berro Mayer de Horta, Angélica Hill Hamilton de Haedo, Renée Acosta y Lara de Durán, Susana Stajano de Zerbino, Renée Storace de De Castro, Ady Milburn de Supervielle, María Cristina Jiménez de Aréchaga de Hill, Adriana Marcotte de Durán, Dinorah Mac Coll de Aguirre, Berta Casamayou de Durán y señoritas Beatriz Haedo, Margot y Julia Pou Cardoso, Marta Castro Ibargoyen, Renée Saralegui Leindekar, Rosa Isabel Lacueva Castro. Adela Quartino Herrera, Ernestina Muñoz Oribe, María Teresa y María Inés Garzón, Juana Ponce de León Terrero, Mary Olivera Benzano, Matilde y Wilda Martínez Pueta, Isolina Hamilton Illa e Irene Muiños.

COMITE EJECUTIVO

Señoras Josefina Grela de Fernández Crespo, Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre, Ofelia Ferreiro Serrato de Stajano, María Manuela Pou Cardoso de Cusano, María Llamas de Zorrilla de San Martín, Laura Cortinas, Elena Rodríguez Grolero de Pringles, Susana Gómez Alzola de Fabini, Adela Ferrer de Hill Hamilton y Dinorah Martínez de Risso Sienra.

3º Actuarán como Secretarios Coordinadores de éstas Comisiones el doctor Francisco Bergos Ribalta y el señor J. Juri.

4º A los efectos del contralor y contabilización de fondos, actuará en la Comisión Nacional para Damnificados del Norte y Litoral del País, la Inspección General de Hacienda.

5º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS STAJANO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se acepta la renuncia del Presidente de la Comisión Honoraria del Servicio Nacional de Sangre y se le sustituye.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de abril de 1959.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la renuncia presentada por el doctor Conrado Pelfort, como Presidente de la Comisión Honoraria del Servicio Nacional de Sangre;

Atento a los motivos invocados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Conrado Pelfort, como Presidente de la Comisión Honoraria del Servicio Nacional de Sangre y desígnase en su lugar al doctor Francisco Bergos Rivalta.

2º Agradézcanse los servicios prestados por el doctor Pelfort.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS STAJANO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Empresa Servicios Teletipo S. R. L. y su personal técnico.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de abril de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

ERRO.

CONVENIO COLECTIVO DE SALARIOS ENTRE SERVICIOS TELETIPO S. R. L. Y SU PERSONAL TECNICO.

En Montevideo, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en el local de la Empresa Servicios Teletipo S. R. L. sito en la calle Cerrito Nº 382, piso 2, de ésta ciudad, estando presentes los señores Félix Obes Polleri y Liber Seregni, en representación de la mencionada Empresa y los señores Washington Domínguez, Raúl Damseaux y Jorge Raúl García, que constituyen el personal técnico :

Considerando: Que no se ha dictado un Laudo general para el personal comprendido en el Gupo XIX, vor cuanto las restantes empresas incluídas en dicho Grupo XIX han realizado convenios colectivos con sus personales respectivos, que establecen distintos porcentajes de aumentos que contemplan, en cada caso, situaciones particulares de cada Empresa;

Visto: La imposibilidad, por consiguiente, de tomar uno de los casos ya resueltos como norma para los aumentos a establecer en esta Empresa, ya que no están presentes las condiciones de similitud necesarias;

Convienen: Efectuar el siguiente Convenio en función de lo dispuesto en la ley de 4 de agosto de 1937, el que será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y cuya publicación en el "Diario Oficial" se solicita:

Primero: Acuérdase un aumento porcentual del 30 o|o (treinta por ciento) para el personal que se menciona.

Segundo: El aumento establecido en el artículo 1º regirá a partir del 1º de Marzo de 1959, y el presente Convenio tendrá duración mínima de un año.

Tercero: Si posteriormente a la firma de este Convenio algún Laudo del Consejo de Salarios marcara un aumento para el personal del Grupo XIX, el aumento concedido por el presente Convenio será deducido por el aumento que laudare el Consejo de Salarios respectivo.

Cuarto: Los delegados del personal comprenden el total del personal técnico de la Empresa y los representantes de Servicios Teletipo S. R. L. están autorizados por el contrato social correspondiente.

Y para constancia, se labra la presente Acta en el lugar y fecha indicados.
...lix Obes Polleri y Líber Seregni. — Por personal técnico: Washington Domínguez, Raúl Dam...

Por Servicios Teletipo S.R.L.: Féseaux y Jorge Raúl García.

7

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre Alur S.A. fábrica de alambre de acero y su personal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de abril de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

ERRO.

Convenio colectivo

Entre Alur S.A., fábrica de alambre de acero, ubicada en la ciudad de Canelones, y el personal de esta misma empresa se firma el siguiente convenio colectivo:

Se comprende como base del mismo el convenio colectivo anterior que fuera firmado el 27 de marzo de 1958, aprobado por el Ministerio de Industrias y Trabajo y publicado en el "Diario Oficial" Nº 15.382, de la fecha 17 de abril de 1958.

Se modifica solamente los sueldos de los diversos grupos de obreros, dejando sin modificación las características de los distintos grupos. Los nuevos sueldos serán los siguientes:

Peón común, $ 12.40.
Peón en preparación: Elbio Machín y Artemio Moreira, $ 13.04.
Peón práctico: Albreto Eirín, Benito Gutiérrez, Teótimo Machín y Pablo Rivero, $ 14.00.
Enrollador de alambre: Julio Espinosa, Manuel Goni y Pablo Netto, $ 14.48.
Pesador: Edelberto Márquez, $ 14.80.
Decapador: Mario Gandini, Héctor Perazza y Artemio Torterolo, $ 15.76.
Trafilador de segunda: Juan P. Pérez, $ 15.52.
Trafilador de primera: Roque Cabrera, Ricardo Cayaffa, Juan Hernández, Ambrosio Morales, Carlos Rabelo, Raúl Rabelo, Juan J. Silva y Roberto Marturet, $ 16.24.
Rectificador de trafilas: Hebert Hernández, $ 16.24.
Galvanizador de segunda: Roberto Blasil y Roque Cordillo, $ 16.00.
Galvanizador de primera: Arterio Hernández, Julio Martínez y Pedro Olivera, $ 16.72.
Enderezador y cortador de varillas: Enrique Pimienta, $ 16.96.
Galvanizador de primera que además restaura y construye hornos: Antonio Cayaffa, $ 17.20.
Medio Oficial tornero: Roberto Petronio, $ 15.52.
Medio oficial carpintero: Miguel Santos, $ 15.52.
Medio oficial soldador: Angel Pagano, $ 15.52.
Aspirante a auxiliar: Nelson Visconti (cuatro horas diarias), $ 187.50, más $ 20 o|o por concepto de cobranza.

Este convenio colectivo entrará en vigencia a partir del primero del mes en el cual —después de haber sido aprobado por el Ministerio de Industrias y Trabajo— se publique en el "Diario Oficial".

Se adjunta cuatro copias para ser elevados al Ministerio de Industrias y Trabajo para su revisión y aprobación.

Se firman cinco ejemplares del mismo texto en la ciudad de Canelones, el día quince de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

Agustín Giglio, Inspector Departamental. — Por Alur S.A., Ingeniero Kurt Schlacher, C. T. 893.081. — Roberto Blasil, C.A.A. 12.991. — Roque Aníbal Cabrera, C.A.A. 32.053. — A.C. Cayaffa, C.A.A. 30.367. — Ricardo David Cayaffa, Q. B.A. 3.035. — Luis A. Eirín. 850.976. — Julio Lorenzo Espinosa, 34.479. — Mario V. Gandini, 582.306. — Manuel Goñi, 25.598. — Roque Gordillo C.A.A. 9.254. — Benito Gutiérrez, Nº 31.062. — Arterio Hernández, C.A.A. 3.115. — Hebert A. Hernández C.C.B. 2.061. — Juan Hernández, A.A.C. 6.169. — Elbio Machín, C.A.A. 15.412. — Teótimo Machín, C.A.A. 3.364. — Edelberto Márquez, C.A.A. 16.357. — Julio Martínez, C.A.A. 10.765. — José R. Marturet, C.A.A. 14.252. — Ambrosio Morales, C.A.A. 21.538. — Antonio Moreira, C.A.A. 14.626. — Pablo Netto, C.A.A. 10.096. — Pedro Olivera, 848.657. — Juan Angel Pagano, C.A.A. 13.014. — Héctor A. Perazza, C.A.A. 14.878. — Juan F. Pérez, C. N.A. 1.273. — Alberto Petronio, C.A.A. 12.294. — Enrique Pimienta, C.A.A. 9.119. — Carlos Rabelo, 28.501. — Raúl Rabelo, C.A.A. 13.298. — Pablo Rivero, C.A.A. 14.953. — Miguel A. Santos, C.A.A. 13.266. — Juan José Silva, C.A.A. 13.750. — Artemio Torterolo, C.A.A. 9.720. — Nelson Visconti, C.P. 29.098.

8

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo de Salarios para la Construcción, Areneras y Canteras del Departamento de Colonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de abril de 1959.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de listas patronales y obreras, para integrar el Consejo de Salarios establecido para el personal de la Construcción, Areneras y Canteras del Departamento de Colonia.
2º Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

ERRO.

9

Resolución. Se prorroga el plazo para el registro de listas para la integración del Consejo de Salarios para el personal de la Compañía Omnibus Pando Sociedad Anónima.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de abril de 1959.

Vista la solicitud de la Organización de Obreros y Empleados de Omnibus Interdepartamentales (Autónomo), en el sentido de que se le acuerde una prórroga para el registro de listas para la integración del Consejo Paritario para el personal de la Compañía Omnibus Pando S.A.;
Resultando el Tribunal de Elecciones se expide favorablemente en razón de que, consultado el Comité Electoral de la lista Nº 1, la otra lista de trabajadores registrada en tiempo, éste manifestó no oponerse a que se acceda a esta última prórroga;
Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria;
Atento a lo que previene el artículo 6º de la ley Nº 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Prorrogar, por última vez, hasta el término de tres (3) días, a contarse del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas de los trabajadores por parte de la Organización de Obreros y Empleados de Omnibus Interdepartamentales (Autónomo), para integrar el Consejo Paritario para el personal de la Compañía Omnibus Pando S. A.
2º Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

ERRO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro del Interior, el 13 de abril de 1959.

46—Se nombra Director de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Inspector Secretario General don Gregorio Esteban Gomensoro.

47—Se nombra Oficial de Investigaciones de 1.a Clase (Extrapresupuesto) de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial de Investigaciones de 2.a Clase Pedro Menéndez Mendieta.

48—Se nombran Oficial de Investigaciones de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Oficiales de Investigaciones de 2.a Clase (Extrapresupuesto) Adhémar Freire y Rolando Salvia Mancione.

49—Se nombran Oficiales de Investigaciones de 2.a Clase Extrapresupuesto de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Oficiales de Investigaciones de 3.a Clase Antonio Depaulo Alvarez y Wilson Da Silva Russi.

50—Se nombran Oficiales de Investigaciones de 3.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Oficiales de Investigaciones de 3.a Clase Extrapresupuesto Andrés Corchs Laviña, Armando Saverio Cosenza y Walter Amorín Gandoglia.

51—Se nombran Oficiales de Investigaciones de 3.a Clase Extrapresupuesto de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Agente de Investigaciones Antonio Mario Millán y a los Ayudantes de Investigaciones César Gioffi Ferrari y Domingo Cardoney Mendiverry.

52—Se nombran Agentes de Investigaciones Extrapresupuesto de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Agentes de Seguridad Marceleano Llaguno, Víctor Benasús, Angel Coronel y Cicero Pereira.

53—Resolución: efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo para proveer cargos de Agentes de Investigaciones y Ayudantes de Investigaciones.

54—Resolución: efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo para proveer un cargo de Obrero Especializado.

55—Se acepta la renuncia presentada por Elbio Sosa Núñez, del cargo de Oficial de Investigaciones de 1.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo.

56—Se declara cesante al Auxiliar de Servicio de la Jefatura de Policía de Montevideo Corain Silveira López, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación.

57—Se declara cesante al Suboficial de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Algemiro Brun, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación.

58—Se deja sin efecto la resolución de 17 de febrero ppdo. por la que se designó Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, a la Costurera de 2.a Clase María Salviolo y Costurera de 2.a Clase, a la Jornalera de la Sección Vestuario Alba Roja Ocampo de Rosso, en virtud de que por resolución de fecha 3 del citado mes de febrero, se designó para el cargo de Auxiliar 1.o a la Auxiliar 5.o Josefina Montes de Oca de Palma.

59—Se declara que el nombramiento efectuado por resolución de 17 de febrero ppdo. a favor de Abelardo Villagrán, es para un cargo de Ayudante de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo y no de Auxiliar 1.o como se estableció en la misma.

60—Se retienen al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Durazno Manuel S. Perdomo, los medios sueldos comprendidos entre el 27 de diciembre de 1958 y el 30 de enero ppdo., lapso en que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

62—Se autoriza a la Inspección General de Policía para adquirir a varias firmas diversos artículos para comedor y cocina con destino al Destacamento de Bomberos del Aeropuerto Nacional de Carrasco por la suma total de pesos 1.820.80 c|c. al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

63—Se deja sin efecto el decreto de fecha 30 de diciembre ppdo., por el que se autorizó al Ministerio del Interior para tomar de Rentas Generales la suma de $ 200.000.00 con destino a la Jefatura de Policía de Montevideo para atender los gastos que se le originaran a la misma e inherentes a su rubro 2.03 del Item 7.03.

64—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta a ese Alto Cuerpo de la medida a que se hace referencia en el extracto anterior.

65—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para incluir en el actual gastos, la suma de $ 300.00 con cargo al ejercicio, en sus relaciones mensuales de rubro 8.03-22 "Gastos diversos no Especificados bajo otros rubros" (Gastos de Represión del Contrabando) del Item 25.03 que destinará al pago de los gastos que demande la prestación del servicio extraordinario de vigilancia sobre las zonas fronterizas de ese departamento.

66—Se autoriza la entrada al país de Anna Lewandowska Masuch, polaca, residente en Polonia, previo cumplimiento de los requisitos pertinentes.

67—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo relacionado con la exoneración del ex funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Jorge A. Thevenet y remitiéndole, en carácter de oportuna devolución, el expediente relativo a la cesantía del aludido ex funcionario.

68—Se acepta la renuncia presentada por Román Eliseo Odizzio Núñez, del cargo de Oficial de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Maldonado.

71—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Salto, Pedro Edardo Garayalde, en virtud de haber sido sometido a disposición de la justicia.

72—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo José Ruiz Pérez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

73—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Américo Benítez Ceruzzi, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

74—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo N.o 51, por la cual hace saber que el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, decretó el procesamiento del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de dicho Departamento, Clementino García Silva.

75—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo N.° 74 por el cual hace saber que esa Suprema Corte comunicó al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, lo informado por este Ministerio respecto a los autos: "Carriquiry, Ruben, abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley y Falsificación ideológica por un funcionario publico, Lo. 23 N.° 934, N.° 583".

76—Se declara refugiado político a Oscar González Rodríguez, Cubano, casado, de 56 años de edad, de profesión empleado.

77—Se declara refugiado político a José Saif Vapor, cubano, casado, de 33 años de edad, de profesión ingeniero civil.

78—Se declara refugiados políticos a Mesde León Oscar Mendoza, paraguayo, casado, de 33 años de edad, de profesión contador público y Benito Velázquez Martínez, paraguayo, casado, de 24 años de edad, de profesión ex Oficial Inspector de Policía de Asunción de Paraguay.

79—Se aprueba lo actuado por el Ministerio del Interior al prescindir del requisito de la licitación pública para la contratación de los trabajos tendientes a transformar en auto-bombas, los vehículos de transporte de los destacamentos de Bomberos de Paysandú, Rivera y Soriano y se libra orden de pago a favor de la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República por $ 42.000.00 c|c. al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", importe de la contribución de dicha Secretaría a las transformaciones de que se trata.

80—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a varias firmas y conforme a los resultados obtenidos en los llamados a licitación pública y pedidos privados de precios, diversos materiales con destino a la confección de uniformes de verano para las policías del litoral e interior de la República, por la suma total de $ 178.994.35, c|c, al rubro 3.09 del Item 7.01.

81—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo que el penado liberado condicional Laudencio Vidal Olivera, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

82—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo que el penado liberado condicional Leonel García Sierra no ha cumplido a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

83—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo que el penado liberado condicional Pedro Inocencio Quintero Gasteluz no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

84—Se modifican los incisos K) y L) del numeral 29 del Reglamento de Uniformes, Insignias y Equipos para la Policía de Montevideo aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 24 de noviembre de 1926.

85—Se mantiene la resolución de 5 de noviembre de 1958 por la que se declaró cesante al Suboficial de la Jefatura de Policía de Canelones, Carlos A. Aguilar, no haciéndose lugar al recurso de revocación de dicho acto administrativo formulado por el referido ex funcionario.

87—Se designa para prestar servicios de acuerdo a su jerarquía, en el Estado Mayor Policial, al Mayor de Artillería, don Jorge Guzzo, al Capitán de Infantería, don Perfecto Caride y al Capitán (R) don Anselmo Serantes.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 21 de abril de 1959.

298—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de 25 de noviembre de 1957, que rescindió el contrato existente según licitación Nº 367, entre dicho Consejo y la firma "Hijos de Antonio Galiana", dejando sin efecto el saldo de la mercadería que faltaba entregar y sancionando a la firma licitante con la pérdida de la garantía depositada, por incumplimiento de contrato.

301—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitándole la remisión de la causa criminal seguida al ex funcionario de la Dirección General de Correos señor Antonio Almeida.

302—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Hansa", formulada bajo acta Nº 61.681, por Sucesión Hugo Paoletti Cavani, de Montevideo.

203—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Tylon", formulada bajo acta Nº 44.641, por DISU (Distribución e Importación Sociedad Uruguaya), de Montevideo.

304—Desestímase la solicitud de registro de la Marca "Vitaidel Rainbow", formulada bajo acta Nº 47.185, por el señor Horacio Toso, de Montevideo.

305—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Alisal", formulada bajo acta Nº 69.856, por Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Montevideo.

306—Concédese el registro de la marca "Manuelita", acta Nº 51.730, solicitado por el señor Ramón Morresi, de Montevideo.

307—Concédese el registro de la marca "Sedal", acta Nº 72.826, solicitado por J. y E. Atkinson Ltda. SAUI y Cº, de Montevideo.

308—Concédese el registro de la marca "Goya", acta Nº 59.410, solicitado por Compañía de Pinturas S.A., de Montevideo.

309—Concédese el registro de la marca "Sedogen", acta Nº 49.046, solicitado por Eduardo Marques Castro S.A., de Montevideo.

310—Concédese el registro de la marca "Antisacer Wander", acta Nº 45.332, solicitado por el doctor A. Wander, Sociedad Anónima de Suiza.

311—Concédese patente de invención a los señores Arthur Greig y William Price, de Inglaterra, para "Un método para formar esquinas de artículos de chas metálicas", acta Nº 9.205.

312—Sustitúyese el apartado 3º de la resolución de 14 de abril de 1959, por la que se modificó la de 20 de enero del mismo año que autorizó a Fabricas Uruguayas de Cerveza S.A. para importar en admisión temporaria 4.000 toneladas de avena cervecera, en el sentido de mantener en vigor los numerales 3º y 5º de la resolución citada en último término.

313—Decreto facultando al Ministerio de Industrias y Trabajo para destinar a funciones inspectivas los funcionorios de sus dependencias que estime necesarios.

314—Acéptanse las condiciones establecidas por el Instituto de Alcohol y Azúcar del Brasil, para la compra de 15.000 toneladas de azúcar crudo.

315—Decreto estableciendo que los precios de los artículos de primera necesidad, tarifados, no podrán ser recargados por razón del envase en que se expendan.

La Secretaría

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación N.o 4 de 13 de abril de 1959

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

1|6—María Ilda Ferré Medina, con pesos 522.50; María J. Addiego de Basedas, con $ 900.00; Alejandro Scalone, con $ 1.331.00; Pedro Pizano, con pesos 1.039.00; Néstor Iván Germino Costa, con $ 840.00; Serafín Pose, con pesos 1.140.00.

7|11—Carlos A. Bordes, con $ 700.00; Esther Rodríguez de Pardiñas, con pesos 613.75; Guzmán Quiñones, con pesos 995.00; Angel Veiga de Cicco, con pesos 2.305.00; Aurora de León de Longo, con $ 891.00 hasta el 17|VIII|58 y pesos 1.083.91 en adelante.

12|17—Julio Fitipaldo, con pesos 1.600.00; Juan José Milá, con pesos 578.32; Coralia Blanco de Duré, con pesos 968.00; Ruth Rodino de Pérez Díaz, con $ 890.00; Sara Inés López Muñoz de Corbo, con $ 619.53; Jorge W. Escudero, con $ 975.00.

2.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Jubilaciones

18|24—Jacinto Raúl Bianchi Varese, con $ 12.780.00; Miguel Angel Cánepa Garello, con $ 11.774.39; Sulpicio Estévez Delgado, con $ 4.808.29; Orosmán Genaro Ferreira Bentín, con $ 7.242.56; Tomás Héctor Besio Villagrán, con pesos 10.179.00; Timoteo Gevero Núñez (escolar) con $ 359.97 mensuales; Manuel Alvarez Moure, con $ 3.298.00.

25|31—Tomás Inocencio Ferreres Ferro, con $ 5.741.67; Aldo Casnati Pustería, con $ 17.795.28; Guillermo Práspero Carpio, con $ 3.210.00; Julián Delgado Romero, con $ 3.764.53; Celiar Julián Díaz Loinaz, con $ 12.899.60; Miguel Cabot Barraco, con $ 21.978.84; Sinforoso Ambrosio Delgado, con pesos 4.240.00.

32|38—Adolfo Pacífico Pedro Donati Delfino, con $ 7.765.68; Miguel de León, con $ 3.736.16; Amadeo Chiesa Frugoni, con $ 7.075.60; Julio César Abella Trías, con $ 13.316.97; Mercedes Adroher de Bruno, con $ 3.576.67; Francisco Conte Mazzello, con $ 7.700.00; Juan Teófilo Gubler, con $ 8.520.00.

Pensiones

39|43—Teodora Ferreira Ramos de Cavámbula, con $ 600.00; Elia Cazabonnet de Darino, con $ 1.448.34; Máxima Anselma Guichón de Bals, con $ 7.860; Celia González de Carranza y su hija Sylvia Celia Carranza González, con pesos 2.851.20; Dorila Reherman de Baltasar, con $ 2.909.00.

44|48—Adelina Ferdinán de Oribe y señorita Antonia Oribe Ferdinán, con pesos 4.514.40; Nelly Gladys y María Esther Pérez Cassa, con $ 2.068.88; Georgina Nadales de Rodríguez y señorita Alba Concepción Rodríguez con pesos 2.930.40; María Ciccerale de D'Andrea y señorita Alba D'Andrea Ciccerale, con $ 2.164.80; Teresa Perdomo de Rivero y señorita Ema Rivero Perdomo, con pesos 2.336.40.

Jubilaciones

49|51—Antonio Carlos María de Medina, (ref. céd.) con $ 15.980.88; Josefa Remedios García Saiz, (ref. céd escolar) con $ 930.00 mensuales; Francisco Saragoza Brun Torres, (ref. céd.) con $ 6.390.50.

Pensión

52—Rosa Lobrich de Arias, (ref. céd.) con $ 2.042.00.

Jubilaciones

53|59—María Elena Canosa Pérez, (ref. céd.) con $ 9.586.08; Severiano Moreira Camargo, (ref. céd.) con pesos 2.174.11; Silverio Próspero García (ref. céd.) con $ 2.540.50; Emilio Grampín Zardo, (ref. céd.) con $ 7.013.50; Juan Picardi Carrara, (ref. céd.) con pesos 2.730.00; Florentino Dodero Larramendi, (ref. céd.) con $ 6.480.00; Orfilio Benigno Gregorio Blanco Corujo, (ref. céd.) con $ 8.198.62.

60|65—Pedro Giménez Iglesias, (ref. céd.) con $ 4.532.47; Tácito Campitrous, (ref. céd) con $ 8.905.81, que a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 9.294.60; María Rosa Rivero de Antúnez, (ref. céd.) con $ 2.609.87; Eugenio Suárez Pérez, (ref. céd.) con $ 7.020.00; Toribio Nicomedes Acosta, (ref. céd.) con $ 7.120.63; Marcelino Goncálvez, (ref. céd. y nueva jubilación) con $ 1.021.25.

Pensión

66—Dolores Sayans de Lorenzo, con $ 1.365.00.

Jubilaciones

67|74—Isaac Alberto Márquez Ruiz, con $ 4.377.20; Camilo Montil, con pesos 2.910.00; Ademar Larrosa Calda, con $ 7.200.00; Tomás Mendieta, (ref. céd.) con $ 660.00; Rumualdo Correa, (ref. céd.) con $ 2.810.00; Victoriano Hernaldo Iraola, usual: Víctor A. Iraola, con $ 4.793.33; Carlos Aníbal Cervieri Rosas, (ref. céd.) con $ 3.212.73; Ludomilia Esperanza María Marta Pongibove Silva, (ref. céd.) con $ 6.744.00.

Pensión

75—Celina Andrea Montaño de Isaza, con $ 1.338.67.

Jubilación

76—Primitivo Machín Morales, con pesos 10.886.04.

Pensión

77—Tila Franco de Robaina y su hija Nubia Robaina Franco, (ref. céd.) con $ 1.787.50.

Jubilaciones

78|82—María Luisa Acosta de Ramírez, con $ 5.709.08; Hilda Gisela Antonia Ghiraldelli de Van Roy, (ref. céd. escolar) con $ 1.028.00 mensuales; Justo Modesto Laplace Lagrillé, con pesos 3.059.75; Francisco José Agustini, con $ 5.627.20; Ramón Alejo León González Garrido, con $ 9.464.20.

Pensión

83—Alaide Paz de Mello y menor Miguel Angel de Mello Leites, con pesos 1.379.58.

Jubilaciones

84|86—Eduardo Severino Bueno, (ref. céd.) con $ 3.616.67; Vicente Gavilanes Babarro, (ref. céd.) con $ 15.255.71; Baldomero Silverio Pedreira Lista, (ref. céd.) con $ 4.108.92.

Pensión

87—Adelina Aviles de Pineda, con pesos 3.750.00.

Jubilaciones

88|91—Walter José Othaix, con pesos 6.774.40; Vicente Nicolasa Palermo de Piñeiro, usual: Vicenta Nicolasa Palermo de Piñeiro, con $ 7.488.00; Domingo Orlando Alexandro, (ref. céd.) con pesos 6.000.00.

Pensión

92—Wáshington y Zulma Lorenzo, (ref. céd.) con $ 644.87.

Jubilaciones

93|94—Gregoria Chedubeau de Gilardoni, con $ 1.764.36; José Cruz Caitano, con $ 5.006.06.

Pensión

95—Margarita Faccini de Lagos, con $ 1.399.07.

Jubilaciones

96|104—María Elida Díaz de Podestá, (ref. céd. escolar) con $ 523.41 mensuales; Julián Tais Martínez, con pesos 7.392.00; José Martínez, con $ 805.38; Julia Teresa Pitto Bonino, con pesos 4.076.67; José Pérez, (ref. céd.) con $ 4.290.00; Celia Orsero, (ref. cé.) con $ 5.608.00; Luis María Guarnaschellu Rodríguez, con $ 11.440.80; Martín García González, con $ 5.203.33; Juan Carmelo García Valenzuela, (ref. céd.) con $ 2.191.42.

Pensión

105—Delia Rodríguez de Gandini, con $ 1.596.89.

Jubilaciones

106|108—Solís González, con pesos 5.022.67; Almirio Rocha, con pesos 3.600.00; Atanacio Suser Muniz, con $ 6.721.29.

109—Declarar que el señor Julián Luis San Vicente, jubilado civil por S|R de 7 de noviembre de 1957 y 24 de julio de 1958 tiene derecho a percibir haberes de pasividad por el período comprendido entre el 28 de mayo de 1955 hasta el 6 de noviembre de 1957, cuyo importe asciende a la suma de $ 4.246.01, atendida por Rentas Generales.

110—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 1958 por la que se concedió jubilación civil al señor Eudosio Martín Martín, en razón de su desistimiento.

111—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 1958 por la que se declaró jubilado civil al señor Pedro Barreiro Varela, en razón de su desistimiento.

112—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 2 de octubre de 1958 por la que se declaró jubilado civil al señor Andrés Fernández Matos, en razón de su desistimiento.

113—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 1958 por la que se declaró jubilado civil al señor Ottorino Benedetti Biaggione, en razón de su desistimiento.

114—Dejar si efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de junio de 1958 por la que se declaró jubilado civil al señor Bernardino Abelardo Fernández Moreira, en razón de su desistimiento.

115—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 1958 por la que se concedió jubilación civil al señor Nicolás Bello, en razón de su desistimiento.

116—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de agosto de 1958 por la que se declaró jubilado civil al señor Pablo Matto, en razón de su desestimiento.

117—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de setiembre de 1958 por la que se concedió jubilación civil a la señorita Blanca Orfilia Zoa Fogliano López, en razón de su desistimiento.

118—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de setiembre de 1958 por la que se concedió jubilación civil al señor Eduardo Guarches Iglesias, en razón de su desistimiento.

119—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de setiembre de 1958 por la que se concedió jubilación civil al señor Elías Amarillo, en razón de su desistimiento.

120—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 1958 por la que se declaró jubilado civil al señor Sixto José Cabrera, en razón de su desistimiento.

121—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 2 de octubre de 1958 por la que se declaró jubilado civil al señor Rodolfo Dantaz, en razón de su desistimiento.

122—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 1958 por la que se declaró jubilado civil al señor Manuel Sarmiento, en razón de su desistimiento.

123—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a la señora Juana Iglesias de Casarino la suma de $ 68.04, haberes jubilatorios que dejara de percibir el ex-jubilado civil a cargo de Rentas Generales señor Juan Antonio Casarino, fallecido el 2 de diciembre de 1958, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria del señor Dionisio Ocampo.

124—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a la señora María Irma Masculiato de Danglada la suma de $ 104.61 por haberes jubilatorios que dejara de percibir el exjubilado civil a cargo de Rentas Generales, señor Ramón Masculiato, fallecido el 30 de julio de 1958 aceptándose a tal efecto la garantía solidaria de la señora María Olga Varela.

125—Declarar que el señor Analio Caitano no tiene derecho a la jubilación solicitada.

3.o Comuníquese etc.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — EDUARDO PONS ETCHEVERRY. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

13.a SESION ORDINARIA (*)

(EXTRAORDINARIA)

Abril 9 de 1959

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS: DEL INTERIOR, DOCTOR PEDRO P. BERRO; RELACIONES EXTERIORES, TENIENTE DE NAVIO HOMERO MARTINEZ MONTERO; HACIENDA, CONTADOR JUAN E. AZZINI; DEFENSA NACIONAL, GENERAL CIPRIANO OLIVERA; OBRAS PUBLICAS, INGENIERO LUIS GIANNATASIO; SALUD PUBLICA, DOCTOR CARLOS STAJANO; GANADERIA Y AGRICULTURA, SEÑOR CARLOS V. PUIG; INDUSTRIAS Y TRABAJO, SEÑOR ENRIQUE R. ERRO; INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL, DOCTOR EDUARDO PONS ETCHEVERRI.

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 9 de abril de 1959.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, hoy jueves 9 a la hora 15, para considerar el proyecto de ley por el que se tributan honores a los restos mortales del Dr. Dn. Luis Alberto de Herrera.

Los Secretarios.

1

A la hora 15 y 26 minutos, entran a Sala los señores senadores Abdala, Acquistapace, Beltrán, Besozzi, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Fischer, Fraga, Fusco, Guadalupe, Lucas Gafrée, Penadés, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, Silva, Sorhueta, Stewart Vargas, Trías Du Pré, Varela y Vignale.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Bottinelli.
Sin aviso, los señores senadores Antúnez Giménez, Batlle Berres y Lepro.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
Señores senadores: he debido citar en forma extraordi-

(*) Reinserta por omisión de antecedentes.

maria al Honorable Senado, a efectos de que el mismo tomara conocimiento en forma oficial del luctuoso suceso que acongoja a la República, provocado por el fallecimiento del doctor Luis Alberto de Herrera acaecido en la noche de ayer.

Otros miembros del sector político a que pertenezco, el Partido Nacional, harán la semblanza de este extraordinario hombre público cuya actividad llenó el escenario nacional desde los albores del siglo, analizando las múltiples facetas que en el ámbito de la política interna o externa, en las jornadas revolucionarias o civilistas, en las actividades históricas o periodísticas, en los escaños parlamentarios o en los puestos de gobernante y dirigente fueron jalonando una intensa actividad patriótica que forjada en la lid bravía de la lucha por el ideal, no supo jamás de desmayar ni de claudicaciones.

Como Presidente del Cuerpo me limitaré en estas palabras a señalar la posición espiritual del doctor Luis Alberto de Herrera en este último período, en que tan lejos estábamos de pensar que se acercaba el fin de su gloriosa vida ciudadana.

Dijo el doctor de Herrera pocos días antes de la victoria del 30 de noviembre en uno de sus claros y categóricos discursos: "...y si la victoria nos sonriera, dejaría de ser hombre de partido, para ser hombre de la Nación".

Y empuñando, en su vieja quinta solariega de la calle Larrañaga, una vez más, la antorcha encendida del ideal, luego de haber renunciado por voluntad propia a todos los cargos y honores que se le ofrecieran, y cuando tan sólo era acreedor al descanso y al recogimiento cariñoso, volvió a debatirse nuevamente para hacer cumplir la palabra empeñada ante el pueblo soberano, defendiendo los altos postulados de la Nación, que le legaran sus mayores.

Y así cayó, como no podía ser de otra manera, en medio de la lucha honrada, que fué siempre el alimento de su vida, de su alma, y la templanza de su espíritu.

La Patria pierde uno de sus hijos más preclaros; el Partido Nacional un glorioso e insigne conductor, y particularmente he perdido a mi gran amigo, cuyo recuerdo permanecerá imperecedero en mi corazón.

(Muy bien).

—Se va a votar si el Senado desea realizar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

—Hay número para sesionar.

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

La Presidencia de la Asamblea General destina el Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se tributan los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar, a los restos mortales del doctor Luis Alberto de Herrera. — Carpeta 172.

Léase.

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, abril 9 de 1959.

A la Asamblea General:

La República está de duelo. Acaba de fallecer Luis Alberto de Herrera. La vida de este varón ilustre ha iluminado el escenario nacional por más de medio siglo. El pueblo en ejercicio de su función soberana, le confirió las más altas dignidades democráticas: Representante; Senador; Constituyente; Presidente del Consejo Nacional de Administración; Consejero Nacional de Gobierno.

Hombre de excepción, descolló por su talento, por su cultura, por su clarividencia política, por su reciedumbre de luchador, por su inquebrantable moral, por la fuerza de su idealismo, por la abnegación y el desprendimiento de su conducta pública y privada.

Resulta difícil, bajo el apremio de las dolorosas circunstancias que nos mueven, trazar una biografía completa del ilustre prócer que acaba de rendir su vida ante la congoja general del pueblo. La actuación del doctor Herrera se extiende desde el año 1892 hasta el propio día de su muerte.

Abarca, pues, más de sesenta años de lucha, sin tregua, y sin pausa, tanto en la paz como en la guerra, sabiendo que ninguna conquista utilitaria le aguardaría al término del camino, y, teniendo conciencia, al propio tiempo, de que las naciones necesitan menos de los ingenios sutiles que de los caracteres austeros y fuertes.

En 1892 empieza a demostrar su afición por el periodismo, junto a Leonel Aguirre y Juan Andrés Ramírez, redactando el periódico universitario "Las Primeras Letras".

Ese mismo año inicia activamente su vida política, pasando a integrar, tres años después, la redacción del Diario "El Nacional" que dirigiera el doctor Eduardo Acevedo Díaz. En 1896 y 1897 participa de los movimientos revolucionarios encabezados por Lamas y Saravia, interrumpiendo su carrera universitaria y sus actividades periodísticas.

En 1901 el Presidente Cuestas lo designa Primer Secretario de la Legación en Estados Unidos de América y en Méjico, ejerciendo el cargo de Jefe de Misión en ambos países por espacio de dos años.

En 1904 renuncia a dicho cargo diplomático, para incorporarse a la revolución, evidenciando así la pureza de sus ideales cívicos.

En 1905 ingresa a la Cámara de Representantes datando de esa época uno de los pasajes más sugestivos y trascendentes de la actuación parlamentaria del doctor Herrera, que representa, al propio tiempo, el primer jalón en la historia del derecho social uruguayo. Nos referimos al proyecto de ley que presentara con Carlos Roxlo instituyendo la jornada obrera, los seguros de accidentes de trabajo, los seguros de vejez, el trabajo de la mujer y del niño, la higiene de los talleres, etc.

Interviene nuevamente el doctor Herrera, en 1906, junto con Roxlo y Julián Quintana, al influjo de las nuevas corrientes solidaristas del derecho, en la redacción del programa de principios del Partido Nacional, sosteniendo la jornada de trabajo de ocho horas, el mejoramiento de los salarios de las mujeres, el arbitraje para solucionar los problemas planteados entre el capital y el trabajo, los seguros a la vejez y a los accidentes del trabajo, etc.

En 1915 integra de nuevo la Cámara de Representantes; y en 1916-17, forma parte de la Convención Nacional Constituyente.

En las elecciones generales de 1922 y de 1926, el Partido Nacional lo unge candidato a la Presidencia de la República.

En febrero de 1925, dentro del régimen constitucional de 1917, que instituyó el Poder Ejecutivo bipartito, es elegido Presidente del Consejo Nacional de Administración, actuando en el seno de este organismo hasta el 1.o de marzo de 1931.

En el período 1934-38 integra la Cámara de Senadores, recibiendo, reiteradamente, en los comicios de 1942, 1946 y 1950, la renovada confianza de su partido, al votarlo candidato a la primera magistratura del país.

Por último, en noviembre de 1954, es elegido Consejero Nacional de Gobierno, dando un ejemplo de probidad, de eficiencia, de energía, de reciedumbre, de abnegación y de patriotismo, a lo largo de los cuatro años de su mandato, que cumplió con indeclinable devoción por la causa pública, provocando el respeto y la admiración de sus propios adversarios políticos.

Pero esta figura excepcional, no solamente se proyectó en el campo de la política, del Parlamento y del gobierno; actuó en los más diversos planos de la acción intelectual y social. Escritor, periodista, historiador, diplomático, revolucionario todo lo fue, y en cada una de estas actividades dejó la impronta de su talento, de su originalidad, de su señorío.

La personalidad de Herrera llena la historia del país en los últimos cincuenta años. Polemiza en el periodismo; cabyuga en la tribuna; profundiza el pasado como historiador; derrocha valentía como soldado; representa con brillo al país en el extranjero; despierta admiración por la originalidad de su estilo como escritor; deslumbra a la juventud por su energía y por su idealismo.

Su nombre llega a convertirse en un verdadero símbolo de moral pública y de austeridad republicana.

El prestigio de su figura desborda las fronteras. Paraguay lo nombra general ad honorem y le erige un monumento. Gran Bretaña e Italia lo reciben como Embajador y le rinden singulares homenajes. Varios países de América y de Europa lo condecoran.

Pero por encima de todo ello, el pueblo de su patria lo venera y lo admira con una tremenda fuerza emocional. Y esta mística colectiva se ha transformado hoy, en un profundo sentimiento de dolor y de angustia.

Corresponde discernir al ilustre muerto los máximos honores que la nación reserva para sus mejores hijos. Pocas veces podrá invocarse, con mayor justicia, el texto constitucional que, pese al concepto igualitario de la ciudadanía, admite el distingo democrático de los talentos, de las virtudes y de los méritos relevantes.

Frente a la muerte de Herrera, verdadera cumbre moral de la República, el Consejo Nacional de Gobierno se reunió en sesión extraordinaria, resolviendo remitir a esa Asamblea General el adjunto Proyecto de Ley por el cual se le acuerdan al insigne patricio los máximos honores

previstos en el Código Militar y en el Decreto Reglamentario respectivo.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

MARTIN R. ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Tribútense los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar a los restos del doctor Luis Alberto de Herrera.

Art. 2.o Declárase duelo nacional el día de hoy y el de mañana 10 de abril, en que se realizarán las exequias fúnebres del ilustre ciudadano desaparecido.

Art. 3.o Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

MARTIN R. ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales".

—En discusión general.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: deseamos proponer una modificación al proyecto de ley que acaba de leerse, en el sentido de que el artículo 3.o pase a ser 4.o y se incluya en el 3.o la siguiente redacción: "Destínase el Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo para que sean expuestos en él, hasta el momento del sepelio, los restos de aquel eminente ciudadano".

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se considerará.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Y debo proponer, además, que, por parte del Senado, se rindan los siguientes homenajes, cuyo texto, después de leerlo, pasaré a la Mesa.

1.o Ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.
2.o Enviar una corona de flores.
3.o Pasar nota de condolencia a sus deudos.
4.o Invitar por la prensa a concurrir al acto del sepelio.
5.o Ofrecer el Salón de Pasos Perdidos para el velatorio de sus restos.
6.o Designar con el nombre de doctor Luis Alberto de Herrera la Sala que ocupa actualmente la bancada del Partido Nacional y colocar en la misma el retrato del extinto, sala en la que acostumbraba dicho hombre público trabajar durante sus funciones legislativas. Y,
7.o Designar un senador para hacer uso de la palabra en el acto del sepelio.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — En oportunidad se tomará resolución.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VARELA. — Señor Presidente, señores senadores, señores Ministros: acaso el silencio con su elocuencia no superada para la solemnidad de los trances definitivos, fuese el lenguaje adecuado de los nacionalistas al rendir su homenaje de respeto a la memoria y a los restos mortales del doctor Luis Alberto de Herrera.

Circunstancias especiales obligan, empero, a entregar a la palabra hablada las inquietudes de nuestro estado de espíritu, para afirmar en nombre del sector de senadores de la Unión Blanca Democrática, que la muerte del doctor Luis Alberto de Herrera es duelo para el Partido Nacional y para la República.

Lo decimos con la misma honrada sinceridad con que hace unos momentos, en el seno de nuestras autoridades partidarias, tributábamos a la vez, con la grave sencillez de la vida republicana, el homenaje que las agrupaciones populares y democráticas rinden a sus muertos.

Sería restar de nuestra actitud la noble inspiración que aviva en nuestras almas un sentimiento superior; y al homenaje, la grandeza espiritual con la que deseamos adquiera presencia de mensaje de todo el Partido, si nos detuviéramos a analizar en sus múltiples aspectos y perspectivas, la personalidad del eminente ciudadano que nos congrega en la augusta majestad de su muerte.

Hay, sin embargo, algo trascendental que obliga, por su misma jerarquía, a señalarlo a la meditación de estas horas que pasan entre el tumulto de ideales, pasiones e intereses encontrados.

Sin un solo renunciamiento, con la recia altivez de la dignidad segura de sus designios, un orden civilizador y armonioso preside las exequias del patriota desaparecido.

Aquellos intereses, aquietando sus apetencias, las pasiones, cediendo a la razón y a la tolerancia, su privilegio en los espíritus, los ideales, obligando a sus abanderados a dignificar su excelsitud, con el respeto al luchador vencido por el tiempo; y deudos y allegados, parciales y adversarios, gobierno y pueblo; propios y extraños, manteniendo consigo mismos y el mañana, el diálogo perplejo de interrogantes. No en balde, durante casi medio siglo, la vida del Partido Nacional en sus fortunas y adversidades y gran parte de la propia vida de la República, giró alrededor el oriental cuya militancia en nuestras luchas políticas adquirió caracteres definitorios, provocando iguales fervores solidarios o adversos, iluminando en sus parciales entusiasmos en tránsito de mística política, o determinando viriles reacciones de hidalgos pronunciamientos.

Para un gran sector del Partido Nacional, para miles de nacionalistas desparramados por toda la República, el doctor Luis Alberto de Herrera, fue su pensamiento, su fe, su conducta, el símbolo de su propia actividad política acaso un estado de alma permanente.

Junto a todos ellos, hermanos en el ideal del Partido Nacional, estamos los senadores de la Unión Blanca Democrática con la emocionada expresión de nuestros sentimientos de pesar, y con la adhesión sin reservas a todas las honras fúnebres proyectadas a la memoria y a los despojos mortales del doctor Luis Alberto de Herrera, puestas a consideración del Senado.

He terminado.

(Apoyados. — ¡Muy bien!).

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: antes de iniciar una breve exposición en homenaje al patricio desaparecido, voy a proponer al Senado que, dada la premura que tenemos en que sesione la Cámara de Representantes para sancionar, después que este Cuerpo lo haga, el proyecto de ley que se ha leído, se comience primero la discusión de tal iniciativa del Poder Ejecutivo, y a continuación, entonces, podamos verter algunas palabras con motivo del fallecimiento del doctor Luis Alberto de Herrera.

Hago moción en este sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el proyecto de ley venido del Poder Ejecutivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 26 en 26).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 26 en 26. — Unanimidad).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 26 en 26 — Unanimidad).

—Léase el artículo propuesto por el señor senador Bove Arteaga que pasa a ser 3.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no hay observaciones se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 26 en 26. — Unanimidad).

—Léase el artículo 3.o que pasa a ser 4.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 26 en 26. — Unanimidad).

—Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 26 en 26. — Unanimidad**).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(TEXTO DEL PROYECTO SANCIONADO)

Carpeta 172 de 1959.

Artículo 1.o Tribútense los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar a los restos del doctor Luis Alberto de Herrera.

Art. 2.o Declárase duelo nacional el día de hoy y el de mañana 10 de abril, en que se realizarán las exequias fúnebres del ilustre ciudadano desaparecido.

Art. 3.o Destínase el Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo para que sean expuestos en él hasta el momento del sepelio, los restos de aquel eminente ciudadano.

Art. 4.o Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una constancia?

El señor senador Bottinelli me ha pedido deje constancia de su ausencia a la sesión de hoy, por razones de enfermedad.

Así lo hago.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedará constancia, señor senador.

Puede continuar el señor senador Vignale en el uso de la palabra.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente; señores senadores; sobra el sentimiento pero faltan las palabras. Es imposible traducir, en instantes en que la serenidad está ausente, todo lo que de tremendamente doloroso tiene este trance por que atraviesa el Partido Nacional en su totalidad, pero singularmente el sector en cuyo nombre pronuncio estas palabras. Necesitaríamos de esa serenidad ausente, para traducir lo que para nosotros significa la partida definitiva del Caudillo, del jefe, del amigo, del consejero de todas las horas, de todos los días.

Nos ha sorprendido la noche en pleno día. Hemos escuchado, en estos últimos días, expresiones de adhesión firme, sincera, espontánea, amplia y noble, de hombres que militan en otras tiendas. No eran lenitivos. Posiblemente, con seguridad, en este recinto, escucharemos nuevos aportes del corazón de nuestros adversarios políticos que también van a rendir su homenaje elevado y sincero a la figura del patricio; pero para nosotros, repito, las palabras no son lenitivos. Es muy grande nuestra angustia, es muy grande nuestro dolor para que el corazón deje de apretujarnos en esta hora cruenta en que el destino nos ha colocado, en el momento mismo en que nuestra colectividad política alcanza lo que persiguió aquel ciudadano ilustre: la victoria, no con sentido de revanchismo político, sino como convicción íntima, sincera, de buscar por otros caminos la felicidad y grandeza de la República.

La tragedia espiritual que vivimos, tan lacerante, tan tremenda, nada podrá disminuirla en su intensidad. Y ese dolor, señores senadores, no alcanza solamente al Partido Nacional: alcanza a la República que creyó en él y alcanza, fundamentalmente, al pueblo que lo amó, que creyó en él, y que lo siguió con una fidelidad absoluta, como seguían los antiguos creyentes a los viejos patriarcas que les inoculaban la fe, y los guiaban a través de los azarosos y espinosos caminos de la existencia.

Con la desaparición física de Luis Alberto de Herrera, señores senadores, se cierra una época en la República.

Fue el nexo vivo entre el pasado distante y el presente; fue historia viva, al erigirse en símbolo de aquel pasado romántico y revolucionario, y en estar junto a las generaciones de hoy. Pocos como él los hubo, que hayan tenido en el país una gravitación tan enorme, pudiéndose afirmar que toda la vida política del país y muchas veces del continente, giraron en torno a sus ideas, a su conducta, a su bandera de dignidad republicana, de defensor insigne de la soberanía nacional.

Cinco de marzo de 1897. Esta fecha, señores senadores, marca una etapa en el historial de nuestra colectividad política. Veintidós hombres llevando al frente o trayendo al frente al Coronel Diego Lamas desembarcaban en Puerto Sauce. Entre ellos, Luis Alberto de Herrera. Sesenta y dos años, después, transcurridos de vida fecunda, generosa, sacrificada, pujante, de Luis Alberto de Herrera; 62 años entregados a su país, a su Partido y a su pueblo.

Soldado de Tres Arboles, de Tupambaé y de Masoller. Estas tres batallas traen reminiscencias de un pasado de gloria y dolor para la República. Pero son tres nombres que debemos pronunciar con unción, porque transcurrido el período del luto, del dolor y del desgarramiento familiar, nuevos horizontes más amplios se abrieron para la vida política de esta República. Y tanto se abrieron, que hace pocos meses, pocos días, podríamos decir, de aquello, surgió este ejemplo de altísima cultura política que coloca al Uruguay entre los primeros, si no el primero, países del Continente.

Admirable la síntesis, señores senadores, del Mensaje del Poder Ejecutivo. Sucintamente, está aquí la vida de Luis Alberto de Herrera. Bien lo dice, el mensaje. No acallada todavía la hora del dolor revolucionario, Luis Alberto de Herrera ingresa al Parlamento y sus inquietudes primeras están orientadas hacia la masa del proletariado nacional.

No había en aquella época sentido de demagogia. Había la eclosión de almas nobles, puras y generosas y con Carlos Roxlo, con Vicente Borro y con Luis Ponce de León, forjan la primera iniciativa de nuestra legislación obrera.

Diputado en varios períodos, senador, constituyente, consejero nacional, todo lo que la soberanía en el uso libérrimo de su voluntad pudo discernirle, se lo discernió, Luis Alberto de Herrera no fue un mero espectador en las bancas legislativas, en la Constituyente, en el Consejo Nacional de Administración o recientemente en el Consejo Nacional de Gobierno. Tenaz, recio, valiente, siempre impregnado de sinceridad, de honradez cívica, e inflamado de patriotismo. Su inquietud fue permanente, y no le abandonó ni en los últimos instantes de su vida magnífica.

Mientras su corazón estuvo en movimiento, pensó en la Patria, en el Partido, en el pueblo y en sus amigos. Ayer de tarde, junto con el señor Presidente, pudimos comprobarlo. Jamás cedió su voluntad cuando defendió una causa que entendió justa y noble, y la generosidad de sus esfuerzos, no tuvo límites en la continuidad.

Revolucionario, periodista, legislador, constituyente, diplomático, historiador y gobernante, todo lo fue con dignidad, con celo, con probidad, inteligencia y carácter.

Historiador! Como tal, deja un enorme número de obras. Pero no es el factor cuantitativo lo que interesa en la vida de un escritor; es el factor cualitativo; lo que ha puesto de verdad y lo que ha puesto de civismo. "El problema de los ríos", "Buenos Aires, Urquiza y el Uruguay", "Por la Patria", "Tierra Charrúa", "La doctrina Drago y el interés del Uruguay", "La diplomacia oriental en el Uruguay", "Las bases de paz de Aceguá", "La Revolución Francesa y Sud América", "El Uruguay internacional", "Acción parlamentaria", "La encuesta rural", "En la brecha", "Una etapa", "El drama del 65", "Sin nombre", "La misión Ponsomby", "Por la verdad histórica", "La seudo historia para el delfín".

Su obra revisionista es inmensa. Dictó cátedra, no sólo dentro de fronteras, sino también en el seno del continente.

Yo decía, días pasados, en oportunidad de rendírsele un homenaje al ex senador don Avelino Brena, lo que era el revisionismo. Los que fuimos sus discípulos, los que seguimos tras sus huellas, aprendimos lo que era sinceridad; aprendimos en las fuentes mismas de la historia lo que es la revaluación de los grandes próceres olvidados o subestimados, y yo recuerdo, señores senadores, para poner en evidencia la grandeza de espíritu de Luis Alberto de Herrera, en el juzgamiento de nuestros héroes, sin pensar en las divisas que dividían, sino en las divisas que imponían la unidad en torno a nuestros próceres, el discurso pronunciado en ocasión del centenario de la batalla del Rincón. Su homenaje a Fructuoso Rivera, fue una de las páginas más sublimes que se han escrito sobre el caudillo y fundador del Partido Colorado, sobre todo por venir de la pluma, el talento, la inteligencia y el patriotismo de un adversario tradicional del Partido Colorado.

Fue permanente defensor de la soberanía nacional. Ya en 1907, cuando se planteó la cuestión de la jurisdicción del Plata, la voz de Luis Alberto de Herrera se levantó para defender los intereses fundamentales de la soberanía nacional. Por eso fue, a todo lo largo de su existencia, magnífico símbolo vivo de orientalidad.

Pero además de todo eso, fundamentalmente, señores senadores, Luis Alberto de Herrera fue Caudillo.

El caudillo, se ha dicho y lo hemos dicho, "es el pueblo reclamando sus derechos. Aparece al frente de la multitud, respetado y temido desde el primer momento, porque sabe interpretarla y está identificado con ella. Por su boca y por sus gestos habla y se expresa la multitud misma: como ella, es desinteresado y altanero. No se ha impuesto por ambición de mando, ni por deli-

beración de los gobernados. Está ahí porque tiene, en mayor grado que otros, la facultad de comprender a todos y de expresar la voluntad común.

"El caudillo, señores senadores, es una multitud más que un individuo."

Así, señor Presidente y señores senadores, fue Luis Alberto de Herrera. Pero además de respetado, temido, y acatado, fue amado por las multitudes con la intensidad con que saben amar u odiar los pueblos. Y es que He era supo llegar hondo al alma ciudadana.

Incomprensible para muchos ese fenómeno de atracción, para nosotros fue lógica consecuencia de todo cuanto batalló y realizó en defensa y amparo de la Patria, del Partido y del pueblo. Le vimos así; lo comprendimos así, lo respetamos así; lo acatamos así y lo amamos así, intensa y permanentemente, a lo largo de cuarenta años de fidelísima convivencia espiritual y política.

Discutimos los problemas, y muchas veces —la enorme mayoría de ellas— debimos inclinarnos, no por indigna obsecuencia y sí ante la serenidad de su juicio, la razón de sus dichos, y, sobre todo, ante su intuición maravillosa que, apoyada en su experiencia, sagacidad y talento político, allanaba dificultades, vencía obstáculos y daba soluciones realistas a los problemas más palpitantes.

Le vimos entre las gentes de la ciudad y del campo, acrecentando su prestigio, monopolizando voluntades y cosechando cariño.

Recuerdo, señores senadores, las primeras giras de nuestra colectividad política. El Tren Relámpago, que hoy se recordaba en el diario que dirige el señor senador Rodríguez Larreta, de los años 1923, 1925 y 1927. Era una cosa nueva, pero más que eso, era el caudillo que iba pueblo por pueblo, ciudad por ciudad, rancho por rancho, no a repartir prebendas, sino a sembrar esperanzas y, sobre todas las cosas, a exigir sacrificios. Esa fue la siembra maravillosa de Luis Alberto de Herrera.

Las últimas las hicimos en el ómnibus que denominamos "De la victoria", y cuando recuerdo esta última de 1958, con sus 85 años cargados de gloria; cuando veíamos que su físico admirable dominaba la trayectoria por los cuatro puntos cardinales de la República y flaqueaba nuestra carne, ahí estaba, física y espiritualmente entero, Luis Alberto de Herrera, señalando el camino a los soldados que íbamos con él, cual lugartenientes que había elegido para sembrar de buenas nuevas a la masa ciudadana de la República.

Señores senadores: la vida de Herrera es la vida de la República, desde las postrimerías del siglo pasado hasta el día presente. Fué recio, implacable en la defensa de sus convicciones, pero fue, aún en los instantes más duros de su acción la estampa viva del hidalgo hispano.

Aquéllos, algunos de los cuales se sientan con nosotros, que lucharon con él en el seno del Consejo Nacional de Gobierno, podrán dar fe de mis palabras. La hidalguía, que le venía de largo linaje, que se inicia allá por el año 1690, con Luis de Herrera y Falcón, y continuó con Juan José de Herrera, el canciller Bernardo Prudencio Berro, se complementa con el linaje de la inteligencia, de la capacidad, del talento, de la generosidad.

Fué caballero en todos los sentidos del vocablo, en la más alta y máxima acepción de la palabra. Los que hemos vivido junto a él, sabemos lo que fué como guía, como amigo, como consejero, y como acicate para la lucha.

No se dió pausa; pero tampoco admitió que los que junto a él estábamos tuviéramos vacilaciones ni cansancio físico ni espiritual. Y así como Napoleón hizo a los Mariscales de Francia, Herrera hizo a sus amigos para que continuaran la senda que él ha sembrado de ideales, de renunciamientos y de grandeza. Y digo de grandeza, porque recordemos su austeridad. Su austeridad, que no es una entelequia que es una cosa viva, una cosa que pudimos comprobar día a día en la casona de la calle Larrañaga. La pobreza de su vida, admirable. Yo no encuentro un parangón, y todo cuánto se quiera decir en el sentido de comparaciones, como dice el adagio, es malo. Pero la realidad fué que un hombre que gravitó enormemente en la vida de la República durante 62 años que ocupó las más altas dignidades que a una sola inclinación de su cabeza hubiera podido tener cuanto hubiera deseado, vivió pobre, en la pobreza más absoluta.

Solo, con sus amigos, con sus pensamientos, con su hidalguía, con su generosidad, con su patriotismo, con su concepto de nacionalidad.

No hay sustitutos. Pero hay una vida bella, intensa sacrificadamente vivida. Esa vida nos marca un rumbo. Hacia él marcharemos, sin una sola vacilación, como él quería. Quien tanto dió para el país, para el partido y para el pueblo, merece esa lealtad y firmeza hasta más allá de su existencia.

Señor Presidente, señores senadores: la Patria y América, están de luto. Se ha ido el Patricio. El Partido Nacional siente en sus entrañas el apretujamiento provocado por la tragedia. Pero queda su recuerdo, como un culto. A él nos entregaremos con fervor, lealtad y decisión.

No podríamos decir con Rodó, que colocaremos nuestro pie o daremos un paso más allá de las huellas dejadas por el maestro, pero sí podemos y debemos decir que haremos cuánto sea humana y espiritualmente posible para continuar en la senda que nos trazara, para mayor grandeza de la patria, mayor gloria para el Partido, del que fué guía insustituible.

Señor Presidente, señores senadores: termino aquí estas palabras que han querido ser o han querido traducir un estado de espíritu, de un espíritu acongojado, de un hombre que ha perdido lo más grande que había en su vida: el padre espiritual. Y, si bien nos sobran fuerzas; si hay temple en nuestras almas, si no hay renunciamientos ni vacilaciones, declaro aquí, con entereza de hombre, que me siento huérfano, nos sentimos solos porque el Partido ha perdido su guía y sus soldados han perdido al amigo y al consejero.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: un deber casi de amor filial, me obliga, en este momento, a decir aunque sea dos palabras. Para el país y para nuestro Partido, se ha producido la más grande tragedia conocida de la historia.

Los que acompañamos al viejo caudillo casi desde hace medio siglo, supimos aquilatar sus valores morales y supimos aprender del maestro, las enseñanzas que nos dierá en la vida pública el derrotero honesto, para continuar y perseguir los propósitos, con altas finalidades patrióticas.

El pueblo nacionalista, esa masa del pueblo a quien él tanto quiso, y por la cuál fué venerado, está de luto en todos los confines de la patria.

Hoy, señor Presidente, lloraban en todos los hogares nacionalistas, por el fallecimiento del ilustre patricio, a mujeres, hombres y niños que aprendieron a querer, que aprendieron a adorar á quien fué símbolo de nuestra nacionalidad y de nuestro partido Tenía que ser así.

No tengo por qué hablar de la vida del doctor Luis Alberto de Herrera. No tengo por qué adentrarme en los 60 años al servicio del país. Ya muchos de los oradores lo han dicho, y lo han hecho con justeza. En el doctor Luis Herrera no solamente se veía el caudillo, sino al romántico.

Hombre de acción: no llegaba a tener 23 años cuando, pudiendo llevar una vida cómoda, por haber nacido en la cuna en que nació, por su propia carrera por sus medios económicos, dejó todas esas comodidades para correr junto con otros, junto con sus hermanos de ideales, por las cuchillas de nuestra Patria, para servir un ideal, y buscar de todas maneras que ese ideal se tradujera en algo, aunque fuera a costa de su propia vida. Y así lo vemos caminando por los campos de la Patria, en las revoluciones; y así lo vemos dejar las posiciones encumbradas, como la tenía en Norteamérica, cuando estaba agregado a la Emabajada, para venir a acompañar a sus camaradas en el sacrificio de la Cruzada Libertadora, porque él entendía que era su ideal.

Ocupó todos los puestos públicos con dignidad, los ocupó dándole al país todo lo que de sí podía dar; pero, además, fué un hombre de pueblo, y esto es lo que quiero destacar.

La casa de la quinta de la calle Larrañaga estaba siempre abierta sin secretario, para que todo el pueblo, cualquiera, hombres y mujeres, encumbrados o pobres, profesionales y obreros, acudieran allí, y él personalmente los recibía y de todos escuchaba su palabra y en él todos encontraban un lenitivo.

Al doctor Luis Alberto de Herrera, hoy, desgraciadamente, lo perdimos para siempre, en lo físico, pero no en lo espiritual, en sus enseñanzas y en el ejemplo de su vida.

Para cuando se afirma erróneamente desde luego, que en política todas son ventajas y enriquecimientos, tenemos al ilustre Patricio que, como decía muy bien el señor senador Vignale, en la quinta solariega, vivió y muere pobre después, de 60 años de lucha, y habiendo ocupado todas las posiciones públicas.

Se afirmó, señor Presidente, por la ciudadanía, que era el fiscal del país o el fiscal de la República, y fué el fiscal de los compañeros y de los adversarios. Quizá tuvo que dejar en el camino muchos afectos porque la trayectoria de su vida honesta no permitía vacilaciones frente a un hecho que no creía conducente al beneficio del país y de la Patria.

Por eso, señor Presidente, quiero expresar estas palabras, que no van a traducir lógicamente, lo que puede sentir quien ha actuado en la vida pública, en la vida política permanentemente al lado del Caudillo, por dece-

nas de años, que lo ha tenido por guía, por padre espiritual y por consejero; no van a expresar el sentimiento de dolor, de desgarramiento interno de un corazón que pierde al más grande padre espiritual que podía pretender.

Señor Presidente: el Partido Nacional está de luto. A pesar de todas las discrepancias que en ciertos momentos pudo haber dentro y fuera del Partido, la satisfacción para nosotros en vida del Caudillo, fue que nunca se levantara una voz, ni de adversarios ocasionales de filas, ni de adversarios de otros partidos, para dudar de la conducta más limpia, del ciudadano ejemplar a que en estos momentos le rendimos homaneje.

Sirvan estas palabras mal expresadas, para decir de la congoja del pueblo nacionalista, del pueblo al que nosotros, recorriendo la campaña, y muy particularmente el Departamento de Canelones, siempre encontramos con los brazos abiertos, el corazón latiente, y el afecto dispuesto para nuestro jefe, cuyos hogares están hoy enlutados. Ese pueblo rinde su homenaje por mi intermedio al ilustre Patricio, al más grande amigo, al único jefe, al indiscutible jefe que hemos tenido durante toda nuestra vida política.

Termino estas palabras, señor Presidente, diciendo que ojalá nuestra generación y las generaciones futuras de nuestro partido sepan buscar en las actitudes y en la vida del doctor de Herrera, el ejemplo vivificante, para la marcha de nuestra colectividad, y para que en el espejo de una vida fecunda, hallemos con que honrar al país, como él lo supo honrar durante toda su vida.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente, señores senadores: decía Rodó en un mensaje de ley, que el duelo nacional no se crea por decreto ni se crea por ley, y, aunque parezca una paradoja, estas afirmaciones del escritor ilustre constituyen el fundamento del proyecto, que, por unanimidad acaba de votar el Senado.

El Gobierno no ha hecho nada más que recoger un sentimiento colectivo. Toda la Nación está de duelo. Lo está por encima de la forma de los decretos y de las leyes. Está de duelo desde anoche a las 23. y. 40, en que murió Herrera. Con Herrera se fue un pedazo de la Patria, se fue la última supervivencia de la grandeza de la Patria Vieja, se fue todo un jirón de historia.

Lo vimos en los últimos años muy de cerca, lo vió todo el país en su última maravillosa gira. Con 85 años salió en un ómnibus, a visitar todos los pueblos, a visitar todas las ciudades. Iba cumpliendo su gran misión histórica, haciendo su testamento político. Sus discursos significan la concordia, la tranquilidad y la unidad de todos los orientales.

Es que en aquel ómnibus no iba el jefe de un partido, no iba un caudillo, sino que iba el personero y el Fiscal insobornable de la Nación. En todas las ciudades habló y en todas las ciudades dijo su gran verdad.

Al volver de la gira, después de 14 días de tremendos sacrificios físicos, llegó penosamente el ómnibus, en brazos del pueblo, hasta la Plaza Independencia.

Herrera no pudo bajar porque la ciudadanía se lo impedía. Habló desde el ómnibus, y como habló desde ese sitio, quiso rehacer su discurso y a las doce y media de la noche, cuando todos los que le acompañaban ya estaban dedicados al descanso, Herrera, solo en su quinta lo vimos allí, en la mesa del comedor, de espaldas a la puerta, ante una pequeña bandera de la patria que era el único adorno, de puño y letra escribía para su querido diario el último discurso de su última fira.

Por eso anoche, cuando lo velamos en brazos de su buen amigo Garrido, irse, nos parecía mentira, como nos lo sigue pareciendo ahora en que tenemos la ilusión de que sigue en la quinta de Larrañaga preparando sus artículos para el diario e recogiendo las cartas de sus correligionarios para su querida página cuarta, la página de "adentro", como decía Herrera.

Se podría decir que esperó hasta llegar, que se negó a morir hasta triunfar. Cuando el Partido Nacional cumplió su misión histórica y después de casi un siglo tiene toda la responsabilidad del poder, es que muere Herrera. Es que antes él sabía que no podía morir.

(Muy bien).

Lo que hizo, todos lo saben. Ultimamente agitó la bandera de la reforma constitucional. Por encima del problema institucional que ella significaba, en esa reforma estaba la síntesis de un postura de oposición contra los privilegios, contra los favoritismos, contra las oligarquías, y él, que hubiera podido tener todos los puestos que hubiera querido, que hubiera podido ser Presidente de la Asamblea General, solamente quiso ser el Presidente sin lema de todos los orientales. Y lo hizo no porque pensara en la inmediata victoria electoral, en su victoria, sino porque quería dejar esa bandera de oposición indestructible, de firmeza de ideales, a su viejo Partido Nacional. Esa bandera la ha dejado. Intacta y gloriosa.

Por ello, como se dijo anoche en el Directorio del Partido Nacional, por intermedio del Consejero Haedo, nuestro Partido no entorna las puertas, las abre de par en par, como él lo quiso, para el bien público y para la felicidad colectiva. Será éste, que es su Gobierno, y el doctor Martín R. Echegoyen, Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, el encargado de cumplir la alta misión.

Dijo Herrera hace pocos días: "Nuestro país merece, y si los que vienen no lo hacen serán procesados por la historia, un ambiente de fraternidad nacional. No usar las ideas como puñales para clavarlos en las conciencias de los que discrepen con ellas. Hacer lo posible para salvar la cuasa del bien social, apaciguar las pasiones fuertes, dejando brotar las ideas nuevas".

Ese es el nuevo tiempo y esa es la consigna del Partido Nacional. Para ser dignos de su memoria, todos tendremos que cumplirla.

Nada más.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: actuamos en la vida pública de nuestro país con suma modestia, pero lo hacemos porque tenemos la íntima convicción, porque creemos, —siempre lo hemos pensado así— que es una obligación moral irrenunciable de todo ciudadano consciente, la de contribuir, en la medida de su capacidad y con su esfuerzo, al progreso nacional.

Teniendo esa convicción sincera, sentimos un profundo respeto, cualquiera sean las discrepancias o las diferencias que nos separen en el cumplimiento de esa noble finalidad —el trabajo por el progreso nacional— por todos aquellos que, con sinceridad, luchan por el triunfo de sus ideas, en las jornadas limpias de nuestra democracia.

Nadie puede dudar de la sinceridad, del fervor, del apasionamiento con que el doctor Luis Alberto de Herrera, Jefe ilustre de una inmensa colectividad política, ha defendido sus ideas y sus convicciones, no habiendo necesidad de agregar que, como adversario político, no las compartía, lo que no disminuye nuestro respeto en esta hora del dolor frente a su muerte, que afecta a grandes sectores de la opinión nacional. Podríamos decir, con justicia, que a toda la República, pues es indudable que Luis Alberto de Herrera era una figura respetada y reconocida y con él se va un pedazo importante de la historia de la República.

Así lo vimos esta mañana, en las primeras horas, cuando asistimos al velatorio en la casa de su partido, y cuando lo mirábamos en su féretro, tendido como una bandera encima de la mesa de trabajo del Directorio de su Partido.

Fue un gladiador de insuperable tenacidad, de admirable esfuerzo, de una ejecutoria honesta en la lucha por las ideas que él consideró las mejores, y supo interpretar a grandes multitudes, a grandes corrientes del sentimiento popular, que tuvieron verdadera devoción por su conductor.

Nosotros creemos con sinceridad en la democracia y, en consecuencia, somos sensibles a su pronunciamiento, aunque no lo compartamos. Y es indudable que Luis Alberto de Herrera fue una elevada expresión de la democracia nacional, y que una gran parte de nuestro pueblo, del pueblo oriental, como a él le gustaba llamarlo, confió sus destinos a su dirección política.

Señor Presidente: nos inclinamos reverentes ante la caída del ciudadano que ha ocupado no sólo las más altas investiduras que nuestra demoracia confía a sus elegidos, sino que tuvo un sitio de honor en el corazón de gran parte de nuestro pueblo, y rendimos, no lo ocultamos y lo decimos con total sinceridad, nuestro homenaje emocionado a sus compañeros de lucha, a nuestros distinguidos colegas del Senado, a sus discípulos, al pueblo que acompañaba con devoción, y al Partido Nacional, nuestro adversario tradicional que, junto al nuestro, al Partido Colorado, constituyen las grandes bases, los grandes sostenes, las grandes columnas de la democracia de la República.

En la forma expresada, y con este sentido, hemos dado nuestra adhesión en general a los homenajes proyectados, los cuales hemos contribuido a aprobar, prestándoles, sin vacilación, nuestro voto.

Nada más.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Las más radicales oposiciones en el terreno de las ideas, la defensa de las concepciones o de los intereses sociales más contrapuestos, no deben impedir, en un ambiente de civilización política, el acompañar el homenaje póstumo a un hombre altamente representativo

de las corrientes opuestas del pensamiento y de la acción; menos deben impedirlo cuando el ciudadano a quien se vota el homenaje cumplió su trayectoria pública sin que nunca, ni aún en los momentos de más enconados choques, pudieran señalársele actitudes que sobrepasen la honradez de su conducta personal.

Tal nuestra posición espiritual al dar el voto al proyecto de ley que dispone honores póstumos al doctor Luis Alberto de Herrera. Tales las premisas que nos indican la actitud que debemos adoptar y que hemos adoptado.

Sobre ella, sumándose a ella, gravita además un estado de espíritu que podríamos definir como el de un sentimiento de respeto y de sincera compenetración ante el dolor colectivo que involucra no sólo a los políticos militantes, a los francamente embanderados en las filas partidarias del herrerismo, sino, también, a una masa de pueblo, a una masa de pueblo fiel a la conducción del líder que desaparece, a una masa de ciudadanos, de hombres y de mujeres que hoy, a través de todo el país, han recibido acongojados la noticia de la muerte del doctor Luis Alberto de Herrera.

Sobre este hombre, sobre este conductor singular, se escribirán sin duda muchas páginas en el futuro, se suscitarán muchas controversias históricas. Los que seguimos en la acción pública nos veremos obligados, seguramente, a señalar en el transcurso de los acontecimientos de la vida nacional, desacuerdos, discrepancias, con algunos aspectos de su concepción o de su ejecutoria; pero ello no modificará el reconocimiento que hoy hacemos de su indiscutida gravitación en los destinos nacionales, de los atributos de su fuerte y combativa personalidad y de su producción intelectual, ni conmoverán los imperativos civiles y morales que determinan nuestra adhesión a los homenajes que se han votado.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: la Unión Cívica adhiere fervorosamente el enorme duelo que contrista de una manera tan profunda al Partido Nacional.

El fallecimiento del doctor Luis de Alberto Herrera, que durante tantos años dirigiera el itinerario de su partido, afecta de una manera profunda a buena parte de la población nacional, que siguió sus ideales con una constancia permanente en las capitales de los departamentos como en los lugares más alejados de la campaña, donde campesinos de nuestro país sintieron su figura atractiva y compartieron sus ademanes de conductor en permanente actitud de combatiente.

Fue un político por antonomasia. No conoció otro tipo de actividad particular. Lo público y lo particular formaron en él una sola realidad consustancializada. Y si hubo en él alguna posibilidad de conflicto, lo público, es justo consignarlo, dominó siempre a lo particular.

Allanó su fuerte formación universitaria al alma del pueblo desvalido, practicó la política del mano a mano con obreros, empleados y capesinos que llegaron a él con la certidumbre de encontrar la comprensión inmediata para sus problemas y la ancha sonrisa que simbolizó la donación de su persona.

Realizó estudios muy hondos de la realidad nacional e internacional y sus libros, cuya enumeración hemos oído en el brillante discurso del señor senador Vignale, nos revelan dos cosas vitales en el escritor de valía: la consagración ahincada a la investigación de las fuentes y una prosa ágil, vibrante, inconfundible, a base de imágenes saltantes que hacían más placentera su lectura.

Tuvo fe en la vida. No sintió nunca el mal que acomete a los políticos de larga experiencia: el escepticismo, que vence al espíritu por el dolor, o la contrariedad. Fue un optimista permanente. Cuando todo parecía contrariarle y armado para su derrota, se debatía valerosamente con una fé dictada por su afán de poder más que los hechos conjurados contra él. Conquistó por eso mismo la confianza sin tasa de sus correligionarios que vieron en él un conductor iluminado que no podía extraviarse por caminos oscuros.

En tiempo de duros sectarismos filosóficos, representó la tolerancia. Y nada le hizo apear de su postura: ni la presunción de alianzas increíbles, ni las frases combativas surgidas desde los sectores interesados. Combatió desde el principio hasta el fin, sin desmayo, sin una declinación. No pidió descanso a nadie. Abrazado a causas que creía justas o buenas, con una decisión inalterable ha luchado por ellas cuando todo alrededor parecía contrariarlo.

Nosotros tuvimos discrepancias con él y su partido en algunos problemas de carácter nacional e internacional. Pero nadie puede negar, ni podrá negar jamás que todos sienten en este momento la emoción de su partida hacia el más allá, la emoción que deja en el espíritu la vista de un lugar antes ocupado por una fuerte estampa de la realidad nacional.

Allí estaba el caudillo con su palabra, con su gesto, con su actitud de combatiente, siempre dispuesto a la lidia en todos los problemas que pudieran interesar a la República, y allí está ahora el lugar vacío, y mirando hacia ese vacío se han hecho algunos minutos de silencio en el País. Pero este vacío está ahora colmado por el llanto de sus amigos, por la admiración entrañable de los nacionalistas, por el respeto reverente de sus adversarios y por ése resplandor enlutado que desciende desde el cielo sobre todo hombre que se va de este mundo hacia el lugar donde reside la verdad que no se marchita con el tiempo.

Nada más.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Señor Presidente, señores senadores: el señor senador Vignale, decía que fue, el doctor Luis Alberto de Herrera, recio y duro, y un hombre que fue recio y duro en la lucha, como lo atestiguan sus actitudes en la vida y en la muerte de sus adversarios, tengo la seguridad, no se sentiría incómodo si en este momento supremo se polemizara sobre el alcance de sus actitudes políticas.

De ahí que en este instante en que despedimos al caído y en el que hacemos un alto en el camino general, votemos los homenajes que le tributa el Poder Ejecutivo, no por los juicios valorativos del mensaje, que seguirán siendo un concepto polémico en la historia de la República, y que son la médula de nuestra posición encontrada a lo largo de medio siglo de vida pública. Nuestro sector los vota en mérito a que dicho ciudadano ha desempeñado los más altos cargos públicos y fue jefe de un importante sector del partido adversario.

Nada más.

SEÑOR FUSCO. — Pido a palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUSCO. — A título puramente personal, en el momento de la desaparición del recio luchador que fue el doctor Herrera, siento la impulsión de un deber, de decir dos palabras, imbuídas por la emoción del instante, que también alcanza a mi espíritu.

Me tocó muchas veces ser portavoz en las tribunas parlamentarias, periodísticas y las políticas, de las ideas de mi partido, en lucha contra las ideas del partido adversario y, particularmente, contra ideas y actitudes del doctor Herrera que era, en los últimos tiempos, su portavoz más prominente.

No sería leal conmigo mismo si no dijera que mantenga las posiciones espirituales que entonces asumí. Pero debo agregar, también, por lealtad conmigo mismo, que el transcurso del tiempo y la experiencia de la vida adquirida en ese transcurso, aportan complementaciones a los conceptos lejanos que, en gran parte, contribuyen a atenuaur las aristas y limar las asperezas de las luchas antiguas.

Conocí personalmente al doctor Herrera al comienzo del funcionamiento de la Constitución que ahora nos rige, en cuya elaboración e implantación le cupo, junto a hombres de mi partido, representando al suyo y actuando en su nombre, intervención principalísima.

Como sobre mí había recaído la alta responsabilidad de garantir la estabilidad de las instituciones nuevas que, como nuevas, podían ser propicias a la creencia de que eran débiles, me pareció deber inherente a mis funciones el de establecer contacto con las fuerzas políticas que respaldaban a esas instituciones nuevas. A este título visité al doctor Herrera. Debo decir que me sorpendió el ascetismo de su vida. Hombre que, como se ha dicho, ocupó las más altas posiciones, con una gravitación espiritual absoluta sobre la más importante fracción de su partido, dio un ejemplo de austeridad en sus vida personal que constituye una lección de deseable permanencia en las normas de nuestra vida política. Y pude comprender, también, que aquel hombre era, por sobre todas las cosas, en el acierto o en el error, pero con lealtad a su pensamiento, un patriota, un leal patriota, que en las circunstancias plateadas entendía servir con su criterio los intereses de la República.

Sin tener después muchos contactos personales directos, mantuve con él, sin embargo, una vinculación efectiva, de la que me honro, y puedo decir que, como un estímulo en los momentos de la acción, y estímulo en la evocación que de aquellos momentos puedo hacer a través de mi vida, tuve el apoyo casi constante del doctor Herrera para la mayor parte de las iniciativas por que sostuve durante el ejercicio del Ministerio del Interior en la actuación del primer Consejo Nacional de Gobierno, al que me honro en haber servido.

Puedo decir, además, en ratificación del alto concepto del patriotismo del doctor Herrera algo que, me consta,

no es siquiera del conocimiento de algunos de sus allegados y que hasta ahora había mantenido en reserva, pero que en este momento en que entra en la historia me considero en el deber de relatarlo, porque contribuye a redondear y enaltecer algunas facetas de su personalidad.

Cuando se agudizó la tirantez de nuestras relaciones con el gobierno argentino, que ejercía, a la manera que es notoria el general Perón, el doctor Herrera tuvo la deferencia de hacerme saber, por intermedio del señor Sánchez Morales, que, por solidaridad con el gobierno y con el país, él, que había sido concurrente infaltable a las recepciones que se celebraban los 25 de Mayo en la Embajada Argentina, había dejado de concurrir a la última de ellas. Yo puse este hecho honroso en conocimiento del Consejo Nacional de Gobierno, con la misma reserva con que se me había tramitido, porque el doctor Herrera no deseaba publicidad a su respecto. Pero en este momento eso es historia, y yo creo que cumplo con un deber al aportar este detalle a la misma.

(¡Muy bien!)

Tuve además, en lo personal, en fecha muy reciente, el 12 de octubre de 1958, en oportunidad de la recepción, que también en la Embajada Argentina dió para despedirse de nuestro ambiente, el entonces embajador señor Lanús, un gesto de extraordinaria deferencia del doctor Herrera, del que fueron testigos el propio embajador señor Lanús y los señores Garrido y Sabat Pebet, así como otras personas allí congregadas, que desde ese momento conservo, y conservaré más a partir de ahora, como un recuerdo emocionante de mi vida.

Vale para juzgar la actuación pública de los hombres, tantos como el acierto o error de las ideas que se sustentan, la lealtad y el vigor combativo que en su defensa se ponen.

Rindo al doctor Herrera el tributo de reconocer y proclamar que tuvo en el más alto grado esa leatad y ese vigor combativo.

Ha dicho con acierto el señor senador Guadalupe que con él se va un girón de nuestra historia; casi podríamos decir que culmina lo que podemos llamar "la etapa de la patria vieja", con su desaparición del escenario político.

Rindo mi homenaje a esta figura representativa de un considerable sector de la opinión nacional, gallarda en sus luchas, que cae abatido en momentos en que, con las armas en la mano seguía luchando.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la moción presentada por el señor senador Bove Arteaga.

Léase.

(Se lee):

"1º) Ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.
2º) Enviar una corona de flores.
3º) Pasar nota de condolencia a sus deudos.
4º) Invitar por la prensa a concurrir al acto del sepelio.
5º) Ofrecer el Salón de Pasos Perdidos para el velatorio de sus restos.
6º) Designar con el nombre de "Dr. Luis Alberto de Herrera" la Sala que ocupa actualmente la bancada del Partido Nacional y colocar en la misma el retrato del extinto. Sala en la que acostumbraba dicho hombre público trabajar durante sus funciones legislativas. Y,
7º) Designar un senador para hacer uso de la palabra en el acto del sepelio."

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿Me permite, señor Presidente.

Yo agregaría a la moción presentada por el señor senador Bove Arteaga, como es de práctica corriente, que la versión taquigráfica de los discursos pronunciados hoy en Sala en homenaje al doctor Luis Alberto de Herrera, fuera pasada a sus familiares.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Bove Arteaga con el agregado propuesto por el señor senador Piffaretti.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Se vota: **Afirmativa. — 25 en 25. — Unanimidad)**

—La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

—La Mesa designa al señor senador doctor Stewart Vargas para que haga uso de la palabra en nombre del Senado, en el acto del sepelio.

3

—Queda terminado el acto.

(Así se hace — Es la hora 16 y 58 minutos.)

Dr. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Don Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand,
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 215 — Montevideo, Miércoles 29 de Abril de 1959 — Núm. 15655

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939	y 1940	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$		
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACOBO PASSEGI o PASSEGGI o PASSEGI COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4811 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PIANA ODDONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4979 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO MIGUEL o MIGUEL APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4980 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LOPEZ, MANUELA AMADO de LOPEZ, GILBERTO o PABLO GILBERTO o PABLO o FILISBERTO LOPEZ AMADO MARIA o BENITA MARIA LOPEZ de COTELO, JULIO o JULIAN LOPEZ AMADO, GABINO o GABINO JULIO COTELO y EULALIA o EULADIA COTELO de ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10 pub. 4982 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA o BENITA MARIA VILA o VILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4981 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOLJANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4983 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON NAJSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4978 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOREAL BRAVO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4966 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ELOISA PIUMMA de MEDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5127 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARI o MARIA KAZANDJIAN de KALEMKERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5128 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ o PEREZ NUÑEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5156 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PEREZ de CANTONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5417 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CERAMELLA de DE MATTEO o DI MATTEO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5388 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA FAGIAN o FAGEAN de CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5389 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5567 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUÑER de VILAMAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5566 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANO RICCARDI o RICARDI VERCESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5478 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AGUILAR AGUILAR de TRONCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5386 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA SERGIANI de ALDAO o AIDA ROSA SARGIANI de ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5387 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO VICENTE TORRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1. de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5192 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SANTIAGO CONSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5278 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO CACERES PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5279 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AHACKO o CHACKO o JUAN SEGAL GONCE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5280 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BOLLA de LAVAGGI o TERESA ANGELA MARIA BOLLA o BULA de LAVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5277 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAMOS RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5281 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO AUGUSTO FRANCISCO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5282 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LAGOS SILVA de ORGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5283 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA VICENTA RIVIELLO de DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5284 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 5285 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AGUSTIN IANIERO o YANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5286 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5191 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ de GERIBALDE o CARMEN MARTINA MENDEZ de GERIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5265 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CRUXEN o CRUSCEN o CRUCHET GULARTE y de ROMILDA LEAL de CRUXEN o CRUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5045 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE COLUCCI LEOPARDO o COLUCCI LEOPALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5042 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEVON GUIONDJIAN BOZOGLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5043 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO LUIS ROSSI FIRPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5193 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FELICIANO LOPEZ de ANTUNES o ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5044 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA FITTIPALDI de TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5046 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOP BAKIRGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5047 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUGIC o GUGIE BARKOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5048 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUALE o PASQUAL NAPOLI BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4838 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4824 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO AMERICO CAPELAN BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4825 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCRATES ARQUIMEDES SILVA GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4826 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PRADO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4827 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA MENENDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4828 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESA o NATALIA KUR EDELSON de KLESTORNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4829 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGHIA HLEBNIKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4830 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL GARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4831 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONDONEI DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4832 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GERTRUDIS SEIGAL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4833 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CANTU SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4836 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO BAUTE o BAUTE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4834 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4835 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FASCIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4837 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SILVIO LUIS MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4839 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MENDEZ VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4840 Ab.17-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BIANCHI de ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4862 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BIEHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4649 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4651 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTILLO o CASTILLO FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4652 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ELIASCHOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4654 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4655 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN VIANA LAGO o BENJAMIN S. VIANA LAGO o BENJAMIN S. VIANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4650 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICCI o RICCI MENA o JOSE RICCIO o RICCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4841 Ab.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JOSE RODRIGUEZ o JULIO JOSE RODRIGUEZ TERSADO o TERZADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4653 Ab.17-v.ab30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO GAUNA ESTEVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4656 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CABAZZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4657 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ANCHETA o ANCHETA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4658 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTO PERRI o PERRI CICILIA o SICILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4659 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA BUTLER (L.o 58, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5551 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLINA BENTOS PEREIRA de MUGUERZA (L.o 58, F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5440 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON o SYMJA WILNER (L.o 58, F.o 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5435 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO ANTONIO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SABATE y FRANCISCA SABATE de RODRIGUEZ (L.o 57, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Hector López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5477 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ITURRALDE o ITHURRALDE (L.o 58, F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5489 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDA BUTTERMANN o BUTTERMAN de ROSEMBERG o ROSENBERG (L.o 58, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5475 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR VENDEMIA BERRITELLA (L.o 58, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5476 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FARIÑA (L.o 53, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (C. P. C. Art. 1125). — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30872 Mz.17-v.ab.6. Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA SUAREZ (Libro 58, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5380 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GUILLERMINA o GUILLERMINA DOLORES GARCIA de MACHADO (L.o 58, F.o 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5381 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TROTTA o JUAN TROTTA MEROLA (L.o 58, F.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5382 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CHILKIN KUMOV (L.o 58, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5383 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA GARCIA de LEMA y MANUEL LEMA RODRIGUEZ (L.o 58, Folio 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5384 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO POGGI (L.o 58, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5385 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO LORENZO o AMBROSIO BERTOLOTTI (L.o 58, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5189 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ENRIQUE BELBUSSI MONTAGNA o ENRIQUE BELBUSSI (L.o 58, F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5190 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA PLACHOT de HARRETCHE o SUSANA PLACHOT URREZOLA o URRIZOLA o URUZOLA de HARRETCHE, (L.o 58, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4938 Ab.22-v.ma.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOGRADIGE BAGDASARIAN o BAGHDASSARIAN o BAGHSSARIAN (L.o 58, F.o 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5040 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MANUEL MAIDANA (L.o 58, F.o 181) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5041 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA REVUELTA o LUIS MARIA REVUELTA AUDOIRE (L.o 58, Folio 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4934 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO DIORIO o DE ORIO (L.o 58, F.o 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4645 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX DEPAULO o DE-

PAULO MARTINEZ (L.o 58, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4935 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROCCO o PABLO E. ROCCO o PABLO EULOGIO ROCCO MENDEZ (Libro 58, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4936 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MORGAN o GUILLERMO MORGAN MOONEY (L.o 58, F.o 188) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4937 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GENNINAZZA de DOTTA (L.o 58, F.o 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4939 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PEREZ de CAPPETA (L.o 58, F.o 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4940 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTINO GARCIA DIAZ y RAMONA MONTES de GARCIA (L.o 58, Folio 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4941 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC RAGGHIANTI (L.o 58, Folio 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4942 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRENA AGNESE (L.o 58, Folio 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4943 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA YOZZI o YOSSI de OCCHIUZZI (L.o 58, F.o 138) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4944 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO COSTANZO MILANO (Libro 58, F.o 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4945 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CHERY LAMAGNERE de RIOS (L.o 58, F.o 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4992 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RECALDE (L.o 58, F.o 77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5002 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO PICARDO RODRIGUEZ (L.o 58. F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub.4822 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ALBORNOZ o EUSTAQUIA VILLEGAS (L.o 58, F.o 95) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4823 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA JOSEFINA VERDI o BERDI (L.o 58 F.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4207 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINELLI o MARTINELLO ROSA (L.o 58, F.o 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4755 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ADLER (L.o 58 F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4756 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SIERRA de GUIANZE (L.o 58, F.o 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4757 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS PEREZ ALVAREZ (L.o 58. F.o 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4772 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORSI o MARIA CORSI de FOGLIA (L.o 58 F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4473 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, s hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MALET, citándose a los herederos, [illegible] sados para que comparezcán dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5480 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO GAVEGNO MONCALVO o JOSE DOMINGO GAVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5194 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA SOUZA PINTOS o VICTORIA SOUZA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4865 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIX o FELIX BLAS ANZOATEGUI IRISITY, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 20 pub. 4660 Ab.15-v.my.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES CARMEN CLAVERÉ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4207 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRONIA ZAREMBA o BRONISLAWA ZAREMBA o BRONIA ZAREMBA de DRIKOWSKI o ZAREMBA de DZIKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5481 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PONCELL MARCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4937 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MILANO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30792 Mz.11-v.mz.31. Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO SANTAANA o SANTANA BURNETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 9 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4843 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SUSANA o SUSANA LUISA MARIA SOCA o SOCA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la

este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4842 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VISCONTI (52-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5418 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HORVAT u HORVAT BAL (52-543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5419 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KONSTANTY KIERNOZEK KOSUDA (52-578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5420 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CHIPORRA o CIPURA (52-561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5421 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONILA VIERA de COELHO (52-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5375 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE WASHINGTON MALLARINI MALLARINI (52-545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5376 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRACIANO BIANCHI GHIRINGHELLI o GHIRINGELLI (52-671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5377 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO FERREYRA (52-172), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 0 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5378 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO ALCAIRE o ALCAIDE (52-423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5379 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRETTO (52-576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5305 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CASALAS de LAXALDE (52-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5306 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ISABEL o ISABEL MORALES de MUNIZ (52-577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5307 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ISIDORO ARAMBURÚ GONZALEZ o ENRIQUE ARAMBURÚ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5308 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME JUAN MARI o JAIME JOSE FERNANDO JUAN MARI o JAIME JUAN y MARí, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5309 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRAGA VILA (52-254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4821 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO ROSELLI PALANGE (52-447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3708 Mz.31-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SIXTA LERENA JUANICÓ de MASSERA (52-414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3113 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO CAMACHO o CAMACHO LAFITOU (37-45) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5117 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SCHOL de CARRENO (52-544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5118 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA ISERN o ISERN POU (52-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5119 Ab.21-v.my.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO CALLEJAS RUIZ (52-573) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5120 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO o ANTONIO o HIPÓLITO ANTONINO RAMIREZ o RAMIREZ PARRILLA (52-545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5121 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ISLA (52-445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5106 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TOLEDO (50-632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5504 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALVAREZ GONZALEZ (52-560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5505 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO DEL PILAR DELL ORRIO o DEL ORRIO de NAPOLI (52-670), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5506 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ZUNINO o ZUNINO SULCA (52-572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5557 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TUFIK SAFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

— Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 4960 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LECALDARE de RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5183 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO LUIS o PEDRO LARDINOIS REYMUNDO o PEDRO LUIS LARTINIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5184 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULA PETROLINI de VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5185 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FRANCISCA MIGUEZ de SENA o SEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5186 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRIAN de MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5187 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA DURAN de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5188 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ de DENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5110 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE MARIA BRISCO CALCAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4943 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DIAZ o NICOLAS DIAZ JORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4949 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA RINALDI PASCALE de BRANCATO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 4954 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERHOUET o BERUHET o BERRUHET o BERRUEHT de GHISO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4946 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA CABRERA de BERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4947 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ACCOSSANO de ROVIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4950 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE TOMAS ESTEBAN o ENRIQUE TOMAS PANTALEON GARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4951 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLESLAO PIETRUSZKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4953 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MADAMO o MADAMO BARBOT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4952 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTRO ROMEO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4955 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO o MEDARDO JOSE VICENTE FARIAS GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4956 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4957 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARABOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4958 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CARMELO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4959 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril del 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4961 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PUPPO RADESCA o PUPPO LARESCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4962 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CELESTINA MAGLIA VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4963 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE HERCULES MARIO o JOSE VALAZZA y LUIS JOSE RICARDO o RICARDO VALAZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4964 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ODILIA o ELSA CASTRO MACHIN de TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4754 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MAUCIERI o MAUCERI o MANCERI o MANCHERI o MANCHERE o MANCERE de BORGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4325 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5549 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES ANDUJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5550 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE S. VAZQUEZ o JOSE SIXTO VAZQUEZ CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5569 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5182 Ab.22-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NUÑEZ de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2250 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ARRECHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4973 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CIANCIO BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4770 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5528 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES GATEÑO o MOISES GATEÑO LEVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5522 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VIAZZO de DELGADO o MARIA JULIA VIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5251 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CASIANO REPETTO o AGUSTIN CASIANO REPETTO GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5210 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA UMPIERREZ de LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5158 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GAGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, Abril 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31244 Ab.22-v.my.6.
My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MOREIRA de PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5057 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIA CASTRO de SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4769 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 8 de 1959.— Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4744 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO JUSTINIANO TEJERA o JUSTINIANO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 14 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5000 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PERPETUA BARBOZA o TECHERA, RAIMUNDA AMADA DOS SANTOS de BARBOZA o TECHERA y DAMIANA BARBOZA o TECHERA de AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 14 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5270 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 12 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5428 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1959. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5507 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 5518 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5558 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO RISSO, RAIMUNDA DE LEON de RISSO, PEDRO BARTOLOMÉ RISSO DE LEON, CARMEN RISSO DE LEON de BARDANCA y PRUDENCIA RISSO DE LEON de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5559 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO REVELLO, ANA BADARACCO de REVELLO, CLELIA REVELLO BADARACCO, GERÓNIMO FELIPE REVELLO BADARACCO, ROMULO REVELLO BADARACCO, PURA IMELDA REVELLO BADARACCO, MARIA ENGRACIA REVELLO BADARACCO y FELICIA REVELLO BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5414 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO SANCHEZ GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5314 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DOMINGO DEALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5315 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA EDELMIRA VILLALBA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5274 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ZENON ABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5162 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5163 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN PRICOLO PAPALERO de MARTINEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5164 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FONTES CECILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5165 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ARTOLA EIGUREN de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 5166 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Abril 9 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5161 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña

MODESTA MARIA PEDREIRA de PAOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Marzo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 5396 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO MARTIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 27 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $24.00 20|pub. 5397 Ab.24-v.my.8. My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA RAMONA PORTE o RAMONA PORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Abril de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 5395 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BORGHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5140 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ESTRADE CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 13 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5178 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA ..a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTINO BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5071 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO DELGADO o DELGADO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 16 de 1959.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5221 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BENITO o BENIGNO B. CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 4 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5222 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MANGINI o MANCHINI o MANGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 10 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5223 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO MEDERO ACOSTA o MEDERO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 16 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5224 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LEON LAZARO CUÑARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5225 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA RAYMUNDA o ALCIRA o REYMUNDA ALCIRA BARRETO o BARRETTO de RUOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5226 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SARACHO de PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5227 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO SERAPIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Marzo de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5228 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA GONZALEZ de CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Marzo de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5229 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CAMPOAMOR o CAMPUAMOR o CAMPO AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, Abril 3 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5230 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA CHOCA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 16 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12,00 10|pub. 5231 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EDINA CLOTILDE o CLOTILDE EDINA ACOSTA VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5232 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MACHADO o MACHADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 6 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 5233 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE o JUAN MEDICHE o MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 3 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5234 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIA PEREZ de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5235 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SANZ de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5236 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO o RUBEN DARIO IGNACIO SOSA o SOSA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 3 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5259 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS COMENALE o COMENALE COCARO o COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Abril de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5260 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA SAGASTA de SGUILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5261 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o LUIS SALDOMBIDE PHOYÚ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5262 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ ECHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5263 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TEJERA o TEJERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5264 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RENE o RENEE VIAZZI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5266 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIZCURRENA o MARIZCURRENA IN[illegible] o MARISCURRENA INSAUSTE o MARIZCURRENA INSAUSTI o MARISCURRENA INSAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 6 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5269 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del entonces Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SQUILLA o SGUILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5267 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ESTHER DE SIMONE o DE SIMONE PODESTA de SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5268 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $16.00 20|pub. 5344 Ab.24-v.my.8. My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 4 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 5345 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORGHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5346 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FERRERO de OGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5328 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARMEN PAOLILLO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 13 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5329 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOSE FONTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5330 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN SANTIAGO LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5331 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO TOMAS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5332 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO REMIGIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5333 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CARRION DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Minas, Febrero 20 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5334 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA o JORGELINA MARIA DEL CARMEN LAMAS de CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 13 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5335 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO EVARISTO FUENTES o FUENTES CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5336 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5343 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGER ROBUSTIANO TELLAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 6 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5341 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 31 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5337 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CARMEN PEREZ o CARMEN AMANDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5342 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4984 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FAUSTA CORREA ROCHA de RAMIREZ o FAUSTA CORREA de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1959. — Daoiz Librán Bonino Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4855 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALONSO o ALONZO o JUAN NEPOMUCENO ALONSO o JUAN JOSE ALONZO o JUAN ALONZO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4878 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AMANCIO DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 13 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4879 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELINO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4816 Ab.17-v.ab.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE DEANIS o DEANIZ o BERNARDO DEANIS o DEANIZ o DIANESSI o BERNARDO MUSSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4817 Ab.17-v.ab.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL NANDEZ o ARIEL NANDES ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4779 Ab.16-v.ab.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4780 Ab.16-v.ab.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO BENEDICTO GRAÑA o BENEDO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4781 Ab.16-v.ab.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON BALCAZAR CASCALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4506 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Febrero de 1959. — María E. Taboada de Sanc-cassano, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 3134 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA o ANTOLINA ACOSTA de LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Abril de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5160 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se ha-

ce saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRUGUERA o BRUGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5167 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CAMARGO FAGUNDEZ o MARIA ELENA CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 7 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4818 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5242 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO CRISÓSTOMO ANTONIO PRIETO o JUAN CRISÓSTOMO ANASTASIO PRIETO y CARMEN DOLORES GONZALEZ de PRIETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5065 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 4 de 1959.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5066 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL TORIBIO MANGOTTI OCELLI y SEVERIO ANTONIO MENGOTTI PIZARRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 6 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5067 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONILA ANTUNEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5068 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA DE LOS SANTOS de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5069 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO VICTORIANO o VICTORIANO SATURNINO GRAÑA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5070 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA GREGORIA o EULALIA ROCHA de CARDOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 16 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4745 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN YANES o LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4784 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA SILVERA MORENO de ROTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 18 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5448 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA COSTA de TORRECILLA o TORRECILLAS o TORRESILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5447 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HIPOLITA PEREYRA RODRIGUEZ de PEREYRA, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Abril 14 de 1959. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5241 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ARAUJO OZANO de SILVEIRA, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Rocha, Abril 10 de 1959. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5240 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARTAVE RIBERA o RIVERA o RIVERO o RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Abril 2 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5129 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIO RAMOS LUCERO o CRESCENCIO R. LUCERO o CRESCENCIO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5130 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RUIZ TRINDADE o TRINIDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Marzo 21 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5131 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MARIA o ASCENSION MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 9 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5132 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO HUMBERTO FORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Abril 1.o de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5133 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA DESIDERIA o SATURNINA PEREZ de CRECIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— San José, Marzo 14 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4801 Ab.16-Ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GOYENI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4802 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARDONE CANTISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4803 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA CABRERA GONZALEZ de DELGADO o JORGELINA CABRERA de DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4804 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES VIÑA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4783 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIAZZI de CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4786 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MARTINEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 17 de 1959. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5530 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 20 de 1959.— J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5531 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN VIGNOLI o VIGÑOLI SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 15 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5532 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LACAVA CARDARELLO o CARDARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, conformidad a lo establecido por Ley del 7 Abril 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5539 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO SILVERIO o SILVERIO P. o SILVERIO SOTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5538 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA CORINA RIOS de PEREZ, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Marzo 4 de 1959. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 5540 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEA o MATEA ETELVINA MILLAN de COMUNALE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 13 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

1) $8.00 10|pub. 5373 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SANDOVAL de FUNES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 10 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

$8.00 10|pub. 4891 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO EUGENIO MOYANO o MURIEGA y BALDOMERA MICAELA MOYANO o MURIEGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

1) $24.00 30|pub. 3577 Mz.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY o NELIS MARTINEZ de CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4994 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4995 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE NERY o FELIPE NERI IZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4869 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4870 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALMENGOR o PEDRO ALMENGO o PEDRO ARMENGOL o PEDRO A. RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4871 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4872 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN B. BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5061 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO OLIVERA o ELBIO APARICIO o ELBIO A. OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 3 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5062 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de TIDIO DOMINGO y WALTER MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Abril de 1959.— Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5063 Ab.21-v.my.5.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los solares que a continuación se detallarán, se hace saber a los promitentes compradores de los mismos, a sus herederos o causa-habientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. Los solares de que se trata y sus promitentes compradores son los que a continuación se detallan. Ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones según plano del agrimensor José M. Meier, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27 de Enero de 1953 con el Nº 7575 les corresponden los números que se expresarán, empadronados todos ellos en mayor área con el N.o 4843: Julio César Olivera, Manzana "Letra B", solar Nº 17. Apolinario Méndez Manzana "Letra H", solar Nº 6. Félix Carlos Zaniello Mansilla, Manzana "Letra B" solar Nº 4. Laureana Gerónima Ibañez Ferreyra, Manzana "Letra H", solar Nº 19. Dolores González, Manzana "Letra K", solar Nº 11. Armando Enrique Otero Dañoveytía, Manzana "Letra E" solar Nº 23. Elisa Ernestina Englic Ramallo y María Esther Beltrán Méndez. Manzana "Letra B" solar Nº 29. Elisa Sala Ferre, Manzana "Letra G", solar Nº 32. — PEDRO COHEN y LINDA PINTO de COHEN.

2) $66.00 15pub. 4407 Ab.10-v.ab.33.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el art. referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en "Empalme Olmos". Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por Delfina F. de Vasconcellos e hijos a los señores Luis y Félix Marenales, del solar señalado con el N.o 30 (Treinta) del plano del agrimensor E. Uslenghi, de Diciembre de 1934, empadronado con el N.o 91, se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en el solar referido. — Pando, Abril 10 de 1959. — Banco de Pando. Avda. Gral. Artigas 101.

2) $30.00 15|pub. 4603 Ab.14-v.my.5.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en la ciudad de Las Piedras, señalado con el N.o 4 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Danilo Boggio de Noviembre de 1952 y prometido en venta por Trifón Macchia Ferri y María A. Repetto Anselmo a José Alcides Pírez Viana. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Las Piedras, 10 de Marzo de 1959. — Banco de Las Piedras, Avenida Artigas 601, (Las Piedras).

2) $36.00 15|pub. 2891 Ab.21-v.my.12.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) HENOY GONZALEZ. — Solar ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 706 en m á, señalado con el N.o 5 de la manzana "G", plano del agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8293; área: 540 metros; B) JOSE MANTECON RODRIGUEZ. Solar ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 4 de la manzana "D" plano del agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8293; área: 537 metros 60; C) ELBIO ELOY ETCHART RODRIGUEZ. — Solar ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 706 en mayor área, señalado con el N.o 4 de la manzana "F" según plano del agrimensor José Meier inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8293; área: 540 metros. — Montevideo, 16 de Abril de 1959.

2) $60.00 15|pub. 4932 Ab.20-v.my.11.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE DE COMPRA-VENTA

Se hace saber a ESTANISLAO JAKUBAUSKAS, ISABELINO CABRERA, ISAAC FERNANDEZ y FRANCISCO JAKUBAUSKAS promitentes compradores respectivamente de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro respectivo con el Nº 167 al folio 39 del Libro 23, 189 al folio 43 del libro 24,, 171 del folio 40 del libro 29 y 215 al folio 49 del libro 24, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente en el Registro respectivo. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Ricardo M. Druillet

2) $30.00 15|pub. 5445 Ab.27-v.my.19.

3—Convocatorias Comerciales

CASA DEL PARTIDO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente, a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez 1380 para tratar los asuntos siguientes:

1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo primero ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de dos Directores titulares y cinco suplentes; 3.o Remuneración del Directorio; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

3) $30.00 15|pub. 4354 Ab.9-v.ab.29.

NUMA PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 30 de Abril a las 16 horas en las oficinas de la calle Treinta y Tres N.o 1512, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para dar cuenta de la asistencia, (artículo 25); 2) Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades o informe del Síndico (artículo 23); 3) Designación del directorio (artículo 8); 4) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 42); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario (artículo 22).

Se previne a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1512, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 4731 Ab.16-v.ab.29.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el 15 de Mayo de 1959, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Aumento de capital cambiando estatutos al respecto; 2) Nombramiento de accionistas para refrendar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos para tomar parte de la asamblea extraordinaria, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad.

con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) $16.00 8|pub. 5303 Ab.23-v.my.5.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINADIA
Segunda convocatoria
Cambio de hora (*)

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución, Misiones 1400, el miércoles 29 de Abril próximo a las 15 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara-Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes

Advertencias: 1) Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 8.o del decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; 2) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el reglamento de elecciones.

(*) Atento al régimen horario de emergencia ha debido anticiparse la iniciación de la asamblea para las 15 horas. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — El Secretario.
3) $27.00 5|pub. 5320 Ab.23-v.ab.29.

CARLOS MOSCA E HIJOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Mayo de 1959, en la sede de la Sociedad, Avenida Gonzalo Ramírez 1672, a la hora 10, para considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — La Secretaría.
3) $11.20 7|pub. 5246 Ab.23-v.my.4.

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la calle Colonia N.o 1801, de esta ciudad el día 9 de Mayo a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de autoridades; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir con dos días de anticipación sus acciones o certificado de depósito bancario, según decreto del 16|VII|943. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 5434 Ab.27-v.ab.29.

"S. A. POLITECNICA"

Se convoca a los señores accionistas de "S. A. Politécnica" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 5 de Mayo de 1959, a las 14.30 horas en sus oficinas de la calle Misiones Nº 1424, 2º piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por el Directorio, acompañados del informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958. 2º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. 3º) Elección de Síndico y su suplente. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos sociales, se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación al fijado para la misma, en el domicilio antes indicado.
3) $12.60 3|pub. 5491 Ab.27-v.ab.29.

MITOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1959 a las 16 horas en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 4.o, escritorio N.o 48, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado, como así también para verificar los escrutinios; 2.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados, con dictamen del Síndico; 4.o Elección de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de los mismos en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada el local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — El Directorio.
3) $2880 8|pub. 5427 Ab.27-v.my.7.

MONTE ROSA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Monte Rosa S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará a la hora 16 y 30 y para la general extraordinaria que se realizará a la hora 17 y 30 del día 11 de Mayo de 1959 en el local de la calle Cerrito 464 para tratar las siguientes órdenes del día:

I — Asamblea General Ordinaria:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958. 2º) Elección de Directores para el período 1º de Enero de 1959 a Diciembre de 1959. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

II — Asamblea General Extraordinaria:

1º) Reconsideración del aumento de capital resuelto en asamblea de 6 de Abril de 1956. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en dichas asambleas, deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la sociedad o presentar comprobante de depósito de las mismas en un Banco, hasta 3 (tres) días antes de la fecha de la asamblea.
3) $22.40 7|pub. 5468 Ab.27-v.my.6.

FIRMEZA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Firmeza S. A. Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de Mayo de 1959 a las 18 horas y 15 minutos en el local de la sociedad, calle Mercedes número 852, piso 1º apto. 104, con el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958. 2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores.
3) $16.00 8|pub. 5563 Ab.28-v.my.8.

CORIFA S. A.

Se cita a los señores accionistas de CORIFA S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Mayo de 1959 a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Presentación y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias referente al Ejercicio social pasado. Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 del día 8 de Mayo de 1959. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 5523 Ab.28-v.ab.29.

BANCO ITALIAN ODEL URUGUAY
INSTITUCION URUGUAYA
Convocatoria a asamblea general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el lunes 11 de Mayo a las quince horas en el local de la Casa Central de Banco, calle Cerrito Nº 428, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora y también de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. 2º) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio corrido desde el 1º de Abril de 1958 al 31 de Marzo de 1959, y el informe de la Comisión Fiscal.

Nota: Se hace presente que: A) Para integrar la asamblea, los accionistas con tres días de anticipación por lo menos, al de la fecha fijada, deberán depositar en la Tesorería de la Casa Matriz del Banco las acciones que acrediten su calidad de tales o un certificado expedido al efecto por la institución bancaria donde estuviesen depositadas. Con la misma anticipación de tres días, los accionistas que deseen ser representados en las asambleas mediante autorización escrita privada, deberán presentar esas autorizaciones al Banco (artículos 14 y 16 inciso 11). B) Que de acuerdo al inciso A) del artículo 17, la asamblea se considerará constituída con la presencia de accionistas que representen por lo menos la tercera parte de las acciones emitidas y que si no estuviera presente este quórum pasada una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea quedará constituída con los asistentes cualquiera sea su número y el capital que representen. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 5541 Ab.28-v.ab.30.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo: se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v my.12.

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Delia Mello de del Portillo, Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.
4) $120.00 90|pub. 3937 Ab.6-v.ag.12.

Expediente Nº 129.130

Se ha presentado el señor AQUILES GUBITOSI SCOLA, en carácter de usuario del Sepulcro Nº 964 (nueve, seis, cuatro) del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre, el título duplicado de dicho local, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 5426 Ab.27.-v.set.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Oscar Pintos Curbelo c. GENEROSA DOMINGUEZ SANTAMARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54, F.o 175), que por resolución del día 2 de Marzo de 1959 se decretó el desistimiento de las partes Oscar Pintos Curbelo y Generosa Domínguez Santamaría de la disolución y liquidación de sociedad conyugal decretada con fecha 7 de Febrero de 1958, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1959. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4987 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "ROSA CARMEN MARABOTO y OSCAR BRITO CABRERA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 510), se hace saber que por resolución del día 27 de Agosto de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Oscar Brito Cabrera y Rosa Carmen Maraboto Levaggi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestso por el artículos 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4985 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MANUEL GALAN FERNANDEZ y MARIA LUISA DEL SIGNORE PESCE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 48, "A", F.o 331), se hace saber que por resolución del día 5 de Marzo de 1959 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Galán Fernández y María Luisa del Signore Pesce, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4213 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Plinio Ravazzani c| ARMENIA REINOSO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 52, F.o 436), se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Plinio Enrique Ravazzani y Armenia Reinoso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4183 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "RUFINA SOULE DE LEGASPI y CANDIDO LEGASPI. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 48, "A" F.o 400), se hace saber que por resolución del día 13 de Marzo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Cándido Legaspi y Rufina Soule, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3866 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Isabel Sáez Golman contra ENRIQUE A. GARCIA TECHERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 48 "A" F.o 359), se hace saber que por resolución del día 12 de Marzo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Enrique Anastasio García Techera y María Isabel Sáez Colman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5466 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en loso autos caratulados: "WALTER VIRGINIO GRIGNOLA Y MABEL FRANCISCA LAPETINA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. Lo. 54. Fo. 181", se hace saber que por resolución de fecha 12 de marzo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Walter Virginio Grignola y Mabel Francisca Lapetina, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, marzo 31 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 4271 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ramona Elsa Lema de Fraga contra ENRIQUE FRAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 53, F.o 43), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Agosto último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Enrique Fraga con Ramona Elsa Lema de Fraga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 11 de Setiembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3984 Ab.6-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CERBASI BLANCA SUSANA y GONZALEZ CARLOS ANGEL. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 30), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Angel González Clavijo y Blanca Susana Cerbasi Monzón, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hiceren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5052 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "PELAYO, OLGA MAGDALENA y TROCHE, HECTOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 647), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Olga Magdalena Pelayo Carnelli y Héctor Enso Troche Troutbeck y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5144 Ab.22-v.my.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "BOLINCHES CAMARGO EMILIO y PIETRAFESA LIRIA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 145), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Emilio Bolinches Camargo y Liria Esther Pietrafesa Corrado y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Abril de 1959.
5) $40.00 20|pub. 4597 Ab.14-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "MELLER, SARA y JONES, ROBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 371), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Sara Meller Calvich y Roberto Jones Guants y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 15 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4147 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictado en los autos caratulados: "Mancini María Esther contra RIATTI ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, Folio 282), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Esther Rubis Mancini Rosi y Alberto Riatti Rico, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783). — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3865 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Días Ramos de Silva P. contra AMERICO A. SILVA DUTRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11 de febrero de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Américo Anastacio Silva y Petrona Días. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5471 Ab.27-v.my.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Jackson de Noya Irma con JOSE NOYA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 5|1|959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Noya e Irma Jackson. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4576 Ab.14-v.my.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CACICA JACOBO y CLARA ALEXANDROVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3.1|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jacobo Cacica y Clara Alexandrovich. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) (R. 20-4-55) 20|pub. 31034 Ab.3-v.ab.30.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Klopcanova de Irla M. con LADISLAO IRLA. Medidas", se hace saber que con fecha 5|2|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ladislao Irla y Natalia Klopcanova. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por los artículos 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3830 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Febrero de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS VICENTE SIUTO NOCETO o SIUTTO NOCETO y MARTA BLANCA ALSINA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 5109 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Diciembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR IBARBOUROU y SARA MARIA ROBAINA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4613 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges DOROTEO GARCES MARRERO y CELIA CABO CALCAGNO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 4277 Ab.8-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "GRENO, CELIA LIBERTAD y TAPIA RICARDO WASHINGTON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-366), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ricardo Washington Tapia y Celia Libertad Greno, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4730 Ab.20-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOSCETTI, LORENZO y CONSUELO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 52, F.o 404), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4151 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Tito Almeida de Miranda Lidia con CEFERINO MIRANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 506), se hace saber que con fecha 4 de Octubre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ceferino Miranda Ruiz y Lidia Tito Almeida. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4933 Ab.20-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Solares Carbajal Agustín contra RUTH HANNA MENDELSOHN de SOLARES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 46, Folio 122), se hace saber que con fecha 4 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Agustín Solares Carbajal y Ruth Hanna Mendelsohn. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4392 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séltimo Turno, dictada en autos "Dominga Duszka contra ENRIQUE OCHRYMOW. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal.", (Libro 44 Folio 284), se hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Ochrymow y Dominga Duszka. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4449 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BARLETTA JUAN ROMEO y CAROLINA VIDAL Disolución de la sociedad conyugal", (Libro 46 Folio 258), se hace saber que con fecha 13 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Romeo Barletta Zappa y Carolina Vidal Coraso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 4391 Ab.10-v.My.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Marzo último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE FRANCISCO CESANO BUFFA y EMA MERCEDES BEJAR DE CESANO; citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 2 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 5275 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por d[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, en los autos caratulados: 'María Testuri de Mondino contra EMILIO MONDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L° 42 F° 158), se hace saber al público que con fecha 4 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Emilio Mondino y María Testuri de Mondino y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el a[illegible] 7° de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 8 de 1959. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 5400 Ab.24.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: 'Rosa Paredes de Gómez contra INOCENCIO ALBERTO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L° 42 F° 136), se hace saber al público que con fecha 12 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rosa Paredes de Gómez e Inocencio Alberto Gómez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 16 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 5399 Ab.24-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que dictada en autos "Pistón de Ferreiro, Dolores, por resolución de fecha 11 de Setiembre último contra ENRIQUE FERREIRO, Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 31, F.o 547, N.o 724", se ha dispuesto la disolución y liquidación existente entre los comparecientes. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que tuvieren algún interés en estos autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 10 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3831 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Merida Lisarda Bremermann contra JUAN GUALBERTO GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 42, F.o 278), se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Gualberto Gutiérrez y Mérida Lisarda Bremermann y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 13 de 1946). — Rivera, Marzo 20 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5168 Ab.22-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Julia Segura Vilar contra ZACARIAS DA SILVA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo del año actual, se decretó la liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio del causante Zacarías da Silva y Julia Segura Vilar, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 de la Ley 18 Setiembre 1946). — Tacuarembó, 3 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4679 Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. De mandato del Sr. Juez L. de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "MARTINEZ, LINO c|ISABEL M. BARRIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 24, N.o 116, folio 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Lino Martínez e Isabel M. Barrios, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub| 4526 Ab.13-v.my.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Hernández Blanca Esther contra ALCIDES LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L° 24 N° 135 F° 94), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alcides López y Blanca Esther Hernández, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5450 Ab.27v.my.26.

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, de la Asociación Nac. de Balanceadores, los esposos Secundino García Erundina Blanco han prometido vender al señor Emilio Rodríguez su cuota parte de capital que en el comercio que gira en los ramos de Almacén y Bar en la calle Ejido N.o 1599 de esta ciudad le corresponden y que tienen en sociedad con el señor Emilio Rodríguez, haciéndose cargo éste último del Activo y Pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — SECUNDINO GARCIA. — ERUNDINA BLANCO DE GARCIA.
6) $ 32.00 20 pub. 4240 Ab.8-v.my.6.

"TIZON y PEREZ"

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho, que teníamos formada bajo la razón social de "Tizón y Pérez", hasta el día de hoy, en el ramo de "Taller de Sastrería y Tienda y Mercería e Importación" establecida en la calle Andes N.o 1426 de esta ciudad. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Teodoro Tizón. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — TEODORO TIZON. — INES QUINTERO y ELISEO PEREZ LOPEZ. — CONCEPCION GONZALEZ.
6) $32.00 20|pub. 4316 Ab.9-v.my.7.

Hacemos saber al público que hemos resuelto disolver totalmente el contrato social que teníamos celebrado para explotación de carpintería, mecánica y anexos. Actividades suspendidas desde el 31 de Diciembre de 1958. Acreedores presentarse en Alfonso Espínola 517 de la ciudad de Las Piedras dentro del plazo legal. — OSVALDO COLOMBO. — JORGE COLOMBO. — CARLOS COLOMBO. — ELBIO BARSELLO.
6) $16.00 20|pub. 4593 Ab.14-v.my.13.

"IMPRESORA LA DUPLEX"

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que a partir del día 31 de Marzo ppdo., hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social de "Alonso, Sabini y Reyes" y la denominación de "Impresora La Duplex" giraba en esta plaza en el local de la calle Isla de Flores N.o 1676, en el ramo de Imprenta y afines, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Juan Antonio Sabini, quien continuará por sí solo el giro de los negocios. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — DOMINGO S. ALONSO. — JUAN A. SABINI.
6) $40.00 20|pub. 4562 Ab.14-v.my.13.

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la Sociedad Nario y Aguirre establecida con comercio de Café, bar y restaurant en el Camino Maldonado 6789, desligándose de la misma el señor Carlos Nario, haciéndose cargo del activo y pasivo, Donato Aguirre. — Montevideo, Ab[illegible] de 1959.
6) $16.00 20|pub. 4170 Ab.8-v.my.6.

MORALES Y CIA. LIMITADA

Por escritura ante el escribano Dante Polcaro Echegaray, del 9 de Marzo próximo pasado, copia inscripta en el Registro P. de Comercio el 19 de ese mes con el N.o 142 al F.o 553 del L.o N.o 1, de Contratos, se disolvió totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada arriba mencionada, que giraba en esta plaza en la calle Rincón 438, esc. Nos. 28-29. Se estipuló que cualquiera de los dos socios que la integraban: señores Alberto Morales Berro y Alberto Morales Cardoso pueda actuar como liquidador de la misma con todas las facultades legales. — Montevideo, Abril 10 de 1959.
6) $16.00 10|pub. 4667 Ab.15-v.ab.28.

Con fecha 31 de Enero de 1959, ha quedado disuelta la sociedad entre el señor Enrique Mordacci y Araceli Varela, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mordacci, del comercio, ubicado en Avenida Rivera N.o 3145, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRICCO MORDACCI. — ARACELI VARELA.
6) $16.00 20|pub. 5064 Ab.21-v.my.20.

SOCIETE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE "HOLDING LTDA."

Por contrato privado de echa 31 de Diciembre de 1957 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 10 de Abril de 1959 con el N° 112 al folio 370 del libro 2 de Contratos, se disolvió la sociedad que bajo la denominación "Societe de Commerce et D'industrie "Holding Ltda.", establecida con el ramo de Escritorio Comercial en la calle Treinta Tres 1334, era integrada por los señores doctor Victorio Alhadeff y Ascher Alhadeff.
6) $16.00 10|pub. 5442 Ab.27-v.my.11.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Delia Haydée Toker contra CESAR STEIN. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 691), se cita, llama y emplaza a don César Stein pa-

ra que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5198 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Micheline Debernardis contra CLAUDIO VILLANOVA. Divorcio por causal" (L.o 54. F.o 699), se cita, llama y emplaza a don Claudio Villanova, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 4988 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Camou c|. OCTAVIO FERREIRA DE ARAUJO. Divorcio unilateral", (L.o 55, F o 323), se citá, llama y emplaza a don Octavio Ferreira de Araújo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3807 Ab.2-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lira Bélgica Aguerre con LEONE ATTILIO MURARO. Divorcio Unilateral". (Lo. 55, Fo. 322) se cita, llama y emplaza a don Leone Attilio Muraro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30,pub. 3367 Mz.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Sonnia Galán contra FRANCISCO LOZOYA. Divorcio Unilateral" (L.o 55 F.o 338) se cita, llama y emplaza a don Francisco Lozoya, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nommrarsele Defensor de Oficio con quien se seguira los procdimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48,00 30|pub. 3063 Mz.18-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jorge Gastón Faux contra OLGA RICHARD. Divorcio por causal" (Libro 54, F.o 699), se cita llama y emplaza a doña Olga Richard para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30.pub. 5124 Ab.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Manuel Montes contra MARIA ISABEL COCCOLI. Divorcio" (L.o 54, F.o 226), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Isabel Coccoli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31249 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Aurea Viera Sosa contra HECTOR CORREA. Divorcio unilateral" (L.o 53, F.o 645) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Héctor Correa, para que comparezca a estar a derecho en éste juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31192 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien es tentará.la conciliación a JOSE BULSKI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Engracia González. (L.o 53, F.o 654). — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4753 Ab.16-v.my.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MANUELA BLADE FRAILE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 52, F o 345), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 341) iniciados por su esposo Jaime Agullo Molina. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30818 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sofía Cimkins contra HIRS RUBINSTEIN. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, F.o 244) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Hirs Rubinstein para que comparezca a estar a derecho dentro del referido término en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 5050 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Salvador Camiolo Murgo contra IRMA BENERANDA BARNES FARIAS. Divorcio" (L.o 53; F.o 516), se cita llama y emplaza a Irma Beneranda Barnes Farías, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, así como también para llenar el requisito de la conciliación. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 4701 Ab.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Elena Arsenis contra HUMBERTO DONATO MARQUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Humberto Donato Márquez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30916 Mz.20.-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rigos, Dominga Basilia contra NUÑEZ, TOMAS PEDRO. Divorcio unilateral" (52-432), se cita y emplaza a don Tomás Pedro Núñez para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario
7) $36.00 30|pub. 4889 Ab.17-v.jn. 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don BASILICIO ODELIS DAGUERRE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (L.o 38 F.o 31), le ha iniciado doña Blanca Rosa Llona, bajo apercimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4673 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados "Orraca Eliberto c|. ADHEMAR CABRERA. Divorcio (L.o 42. F.o 76), se cita, llama y emplaza a doña Adhemar Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 7 de Agosto de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 5217 Ab.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "García, María contra MESA, AMABILIO. Div. unilateral" (L.o 10, F.o 1131), se cita, llama y emplaza al señor Amabilio Mesa para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 3 de Marzo de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 4767 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los ABRAIM RASSUL. Divorcio unilateral" (Libro 32, Folio 136), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo corriente dictada en los expresados autos se mandó citar y emplazar a don Nazin Abraim Rassul para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 17 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
7) $48.00 30|pub. 3866 Ab.2-v.my.14.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 217, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARTIN CAMILO ALDAO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30954 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente; Sumario. N.o 230, Año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISMAEL GARIBALDI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30939 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 57, Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS TESTA, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30950 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 617, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NICOLAS FAKUHOWE o NICHOLAS JAKUBOVIC o FAKUVHOVIE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30951 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 454, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO BARBE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escriabno Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30953 Mz.30-my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 225, Año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EYBER OSCAR [illegible] para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corersponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30964 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 275, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DE COCK EFOCESE HAUKARD, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) C.C.) 30|pub. 30940 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 458, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE M. RODRIGUEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30949 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 66, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de novnta días a ABRAHAM BURDMAN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30934 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 335, Año 1951, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAFAEL MANCINELLI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30956 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 62, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCESCO PORCHERA para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R Schiaone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30955 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 178, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOAQUINA FRANCA CARON, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30936 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 367, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ENRIQUE GRUBER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30957 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 530, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a REISS MOTEK, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibiminto de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30958 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 188, Año 1954 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO RODRIGUEZ o ALBERTO GUALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30961 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 214, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN EDUARDO DANIO STARACE, para qu comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30960 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 353, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLAUDE MEYER, para que comparezca ante la D. Escribanía de autos caratulados: "Smaic Adl contra NAZIN Aduana a estar a derecho con arreglo la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30938 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 70, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de BERNARD GIRANCOURT, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30959 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís dictada en el sumario N.o 154, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO KURIN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30935 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 169, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a R. UFFE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30941 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 15, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de novnta días a RAUL LAGROTTA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse n la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana
8) (C.C.) 30|pub. 30942 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 111, Año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIETA ROSENTHAL para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30943 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 19, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ARNOLDO FERNANDEZ ECHEVARNE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30944 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario N.o 151, Año 1945, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN ESTEBAN JORGE, para que comparezca ante la Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo doce de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30937 Mz.30.-v.my..11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 81, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE VICTOR FIRMA PAZ, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30945 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 264, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO BRAULIO ROMERO VIERA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30946 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 671, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OCTAVIO URIOSTE FERNANDEZ DE CORDOVA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30947 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís dictada en el sumario N.o 97, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROGER GAMBA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30952 Mz.30.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís dictada en el sumario N.o 697, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a THEODORUS WOUTER RUYS, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30948 Mz.30.-v.my.11.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRCA

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Directiva del SODRE al negarle la licencia solicitada por el señor DANILO TRELLES y de conformidad con lo establecido por Ley del 7 de Febrero de 1925, artículo 33 y Decreto del 15 de Octubre de 1929, artículo 1.o, se emplaza al Jefe de Cine Arte del SODRE don Danilo Trelles, a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el desempeño de sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — La Gerencia General.
8) (C.C.) 3|pub. 31298 Ab.28-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Hiller Stenner y otra contra GERDA THIELEKE de VON ENGELBRECHTEN y otra. Ejecución de Hipoteca", (L.o 54, F.o 30), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gerda Thieleke de Von Engelbrechten y a Margarita Sabina Thieleke para que comparezcan a estar a derecho —por sí o por apoderado— ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 4270 Ab.8-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VARIETTI VICTOR HUGO. Rectificación de partida" (Libro 57, Folio 470), se cita, llama y emplaza a Francisco Varietti a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que preste conformidad en su nombre.— Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

8) $36.00 30 pub. 3375 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a CATALINA BLOND, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo LUIS BERNARDO BEROT. (L.o 58 F.o 48). — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real Actuario.

$36.00 30|pub. 4394 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión ROQUE MEDEROS o MEDEROS FERREIRA". (Lo. 54, Fo. 683), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la hija del causante doña Coralia Mederos Maciel, para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes para que la represente en este juicio. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — José Curi Zagia, Act.

8) $36.00 30|pub. 4523 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión FRANCISCO o FRANCO DI SILVA". (L.o 52 F.o 109) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicolás Di Silva y Carmela Patalano, para que comparezcan dentro del referido término en los autos citados a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 4393 Ab.10.v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO, Sucesión" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Olegario Francisco López Schenck a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Colonia, 18 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominoti, Actuario.

8) $24.00 30|pub. 4373 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. Por disposición del Sr. J. de Paz de la primera sección de Lavalleja, en autos "Fiscalía Letrada Departamental c|JOSE RAMON SARSA. Cobro de impuesto inmobiliario". (Lo. 2.4 Fo. 95|210), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los padrones N.os 2944-2955 de la sucesión de José Ramón Sarsa, para que comparezcan dentro de los noventa días a estar a derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 2 de Abril de 1959. — Romeo Alvariza Vidal, Juez de Paz.

8) (Dec. 21|7|934) 30|pub. 31150 Ab.13-v.my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Sucesión de ARTURO MARTINS o ARTURO RODRIGUEZ MARTINS. Partición judicial" (L.o 42, F.o 350), se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de doña Casárea Martins, para que dentro del término de noventa días, comparezcan justificando su calidad de tales y designando procurador común que los represente en el juicio que por partición de herencia de la sucesión de autos ha iniciado Bernardino Sena Santos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por los artículos 283, 308, 1103 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 5169 Ab.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Rómula Juana Moreira contra LUCINDA MARIA LUISA CHARLIN CABALLERO Ejecución de hipoteca" (L.o 32, F.o 53), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos, se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título que fuere de la deudora Lucinda María Luisa Charlin Caballero de Madrid para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 7 de 1959.— Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

8) $60.00 30|pub. 2916 Mz.12-v.ab.29.

9—Expropiaciones

U. T. E.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE UNA SUBESTACION

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo propiedad de Ana Otonello de Cherro, Elvira Cherro de di Paulo, María Esther Cherro de Mezzetta, César Cherro y Raúl Cherro, Sucesores de José Cherro.

Padrón Nº 99.936. — De 179 metros cuadrados 9383 dm2. de superficie que se deslinda así: 6 ms. al E. Ne. con frente a la calle Rafael distando su punto más próximo de frente de la esquina formada por ésta con la calle Teniente Rinaldi 27 m. 53 dm.; 30 m. al N. No. y 6 m. S. SO. lindando con estos dos vientos con más terreno del que procede y 30 m. al S. SE lindando con el solar padrón Nº 91.935. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la UTE calle Paraguay Nº 2431 piso 8º en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, de 1959. — Sección Jurídica de la "UTE".

9) $28.80 8|pub. 5349 Ab.24-v.my.6.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE OFICINAS Y CASA-HABITACION EN CONCHILLAS. (DEPARTAMENTO DE COLONIA)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Colonia (Conchillas), propiedad de los señores F. Héctor Capandeguy y Alejandro M. Urrutia. Padrón Nº 10.977 (parte). Terreno de 2.766 m2 92 dcm2., de superficie que se deslinda así: 17 m. 20 de frente al Sur a la calle "U", distando su punto más cercano 39 m. 30 de la calle "L"; 81 m. 50 al Oeste; 50 m. 70 al Norte y 87 m. 70 al Sureste lindando por estos tres últimos vientos con más terreno del padrón Nº 10.977 del cual procede. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes la Sección Jurídica de la "UTE", calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones.

9) $25.60 8|pub. 5348 Ab.24-v.my.6.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MERIDA NUBIA HERNANDEZ de MARICHAL. Incapacidad" (L.o 49 F.o 700), se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 9 de Octubre de 1957, designando Curador Interino de la presunta incapaz, doña Mérida Nubia Hernández de Marichal a su esposo don Pedro Marichal, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria del 13 del actual Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 5310 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUGLIUCCI CLELIA LUISA. Incapacidad" (L.o 45, Folio 257), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1958, se declaró incapaz a doña Clelia Luisa Amalia Gugliucci y se designó curadora de la misma a su hermana legítima doña Emilia Clotilde María Gugliucci. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 5454 Ab.27-v.my.11.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, NIBIA ELENA CASTRILLON SILVA, domiciliada en 18 de Julio 2135 al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue a los señores doctor Eduardo Nardo Sorhuet y Mireya Pascale, sobre mi honradez y costumbres morales; expidiéndoseme testimonio. Nibia Elena Castrillón Silva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 5126 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: RAUL FERREIRO, con domicilio en Sarandí 490, al señor Juez, digo: Que vengo a ofrecer la información prescripta por la Ley 12.156 a los efectos de inscribirse en el Registro de Viajantes de Plaza, ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Bussero y Julio Méndez. Quiera el señor Juez recibir la información ofrecida y ordenar el registro correspondiente. — Raúl Ferreiro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959.— Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 4887 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: MANIA WAINER de PIVEN Sarandí 394, apto. 2, para optar al título de Escribana y Procuradora solicita: Se interrogue al escribano David Parnas y al procurador Luis Rodríguez, ambos domiciliados en Treinta y Tres 1363, sobre mi vida y costumbres, se publiquen edictos y se expida testimonio.—Mania Wainer de Piven".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 4806 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: Montevideo ocho de Abril de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: ROBERTO CASAMAYOU TORT, constituyendo domicilio en la casa N.o 1380 de la calle Río Negro, ante usted me presento y digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de don Federico Helguera García, domiciliado en la casa N.o 1132 de la calle Juan D. Jackson y de don Eduardo Enrique Chavarría, domiciliado en la casa número 3242 de la calle Manuel Pagola, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Saludo a usted con mi mayor consideración.—Roberto Casamayou".—Montevideo, Abril 10 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 4888 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MANUEL BESPALKO SINGER, constituyendo domicilio en Cerro Largo 1484, ap. 12, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador (artículo 239 del C.O.T.), solicito se reciba la información de los testigos Daniel Pastorini y Alberto Jaffe, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio.—Manuel Bespalko Singer". — Montevideo, Abril 24 de 1959. —Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 5565 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JOSE REAL PERERA, constituyendo do-

micilio en Rincón 454 esc. 308-10, al señor Juez dice: Que a los efectos de obtener el título de procurador solicita se reciba la información sobre su vida y costumbres, a cuyos efectos ofrece la declaración de los testigos Héctor Viana y Sal Mezzera, y se le expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Juan José Real". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 5394 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FERNANDO URIOSTE BRAGA, constituyendo domicilio en Cerrito 407, esc. 3, al señor Juez dice: Que a los efectos de obtener el título de Procurador solicita se reciba la información sobre su vida y costumbres, a cuyos efectos ofrece la declaración de los testigos Ricardo Vidal y Diego Terra, y se le expida testimonio.— Sírvase proveer de conformidad. — Fernando Urioste Braga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 5501 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ANGEL CARLOS MAZZIOTTI. Información. (Lº 32 Fº 150), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Angel Carlos Mazziotti constituyendo domicilio en la calle Eusebio Giménez Nº 887 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se tome declaración sobre mi honradez y buenas costumbres a los señores Dolly Rosales y Pedro Reyes, domiciliados en la calle Ituzaingó Nº 279 y Artigas 324. Solicito se me expida testimonio. — Angel Carlos Mazziotti. — Mercedes, Abril 15 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 5352 Ab.24-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: 'DOLLY NELLY ROSALES. Información" (Lº 32 Fº 150), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano: Dolly Nelly Rosales constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó Nº 279 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofrezco el testimonio de las señoritas Alba Fernández Rey y Noemí Soto Galagorri con domicilio en las calles Florida 782 y Lavalleja 365 para ser interrogadas sobre mi honradez y buenas costumbres morales. Solicito se me expida testimonio. — Dolly Nelly Rosales. — Mercedes, Abril 15 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 5351 Ab.24-v.my.8.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

Nº 3873. — (Segundo llamado). Arcilla activada. Apertura: 12 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.875. — (Segundo llamado). Cadenas de acero. Apertura: 11 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.896. — Papel heliográfico. Apertura: 11 de Mayo de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.897 — Material filtrante. Apertura: 2 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.898. — Cuerpos moledores para molienda de cemento. Apertura: 15 de Mayo, a las 14 horas.

Nº 3.884. — (Segundo llamado). Impresión de folletos. Apertura: 8 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31274 Ab.24-v.my.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 469|59. — (2º llamado). Suministro de mechas comunes para lámparas. Apertura: Mayo 8, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 460|59. — (2º llamado). Suministro de pernos de acero galvanizado, alambre de cobre y cinta de cobre para ligaduras. Apertura: Mayo 19, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31271 Ab.24-v.my.6.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 467|59. — (2º llamado). Suministro de cueros para tapizar asientos de coches, vaqueta y especial para guantes. Apertura: Mayo 7, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 479|59. — (2º llamado). Suministro de extintores y compuesto químico para los mismos. Apertura: Mayo 5, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 483|59. — Suministro de sobres. Apertura: Mayo 11, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 484|59. — Suministro de tejidos de alambre de hierro galvanizado y mosquitero (de plaza). Apertura: Mayo 11, hora 16. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 486|59. — Suministro de Pólvora negra para cantera (de plaza). Apertura: Mayo 12, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 11 y 15 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31272 Ab.24-v.my.6.

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 461|59, 463|59, 488|59 y 484|59

Se comunica a los interesados que ha sido modificada la hora de apertura de las licitaciones del rubro, efectuándose dichos actos a las 14 horas, en lugar de la hora 16, como figuró en los avisos publicados en la prensa, oportunamente, quedando vigentes las fechas y demás condiciones contenidas en los pliegos respectivos. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31285 Ab.27-v.my.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 644

Adquisición de un equipo de baterías para la Central Telefónica del Banco

2º llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un equipo de baterías destinado a la Central Telefónica del Banco.

La apertura de las propuestas se efectuará el 6 de Mayo de 1959, a las 14 horas, en el despacho de la Gerencia del Banco (4º piso). Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 11 a 15 horas. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — La Gerencia.

12) (C.C.) 5|pub. 31276 Ab.24-v.ab.30.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 12 de Mayo de 1959.

20.050. — Tarjetas amarillas 13 x 8. — Hora: trece y treinta.

20.060. — Fórmulas N.o 1254. — Hora: Catorce y treinta.

20.132. — Carnets de Identidad. — Hora: quince y treinta.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Abril de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31294 Ab.27-v.my.11.

Apertura: Viernes 8 de Mayo de 1959.

20.036. — Gomas circulares. Hora: trece y treinta.

20.043. — Cajas de broches scout. Hora: catorce y treinta.

20.044. — Bobinas para máquinas de sumar. quince y treinta.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31280 Ab.24-v.my.8.

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 5 de Mayo de 1959.

20.030. — Lápices de tinta. — Hora: quince.

20.032.—200 ks. de hilo sisal. Hora: dieciséis.

20.034.—Lápices de papel.—Hora: diecisiete.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, el día y hora indicados.

Los pliegos podrán ser retirados todos los días hábiles durante el horario de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31238 Ab.21-v.my.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial.—Sección Licitaciones

Segundos llamados. — Plaza

Licitación pública N.o 2|59. — Aprovisionamiento de harina de legumbres. — Apertura: 11 de Mayo de 1959, hora 13.

Licitación pública N.o 8|59. — Aprovisionamiento de grasas fundidas comestibles. — Apertura: 11 de Mayo de 1959, hora 13.45.

Licitación pública N.o 9|59. — Aprovisionamiento de sémola y|o semolín de trigo. — Apertura: 11 de Mayo de 1959, hora 14.30.

Licitación pública N.o 11|59. — Aprovisionamiento de harina de trigo. — Apertura: 11 de Mayo de 1959, hora 15.15.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones especiales y generales respectivos en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja) en horas hábiles de oficina. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran en cada caso, en los lugares, fechas y horas establecidas en los pliegos de condiciones correspondientes.

12) (C.C.) 3|pub. 31293 Ab.28-v.ab.30.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

SERVICIO DE TRASMISIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de: Licitación N.o 14|59. — Artículos electricidad. — 2.o llamado. Apertura: 7 de Mayo|59. — Hora: 14.

Licitación N.o 12|59. — Crucetas de lapacho. — 2.o llamado. — Apertura: 7 de Mayo|59. — Hora: 15.

Licitación N.o 13|59. — Artículos Ferretería. — 2.o llamado. — Apertura: 7 de Mayo|59. — Hora: 16.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones Sarandí 472, primer piso. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 31264 Ab.23-v.may.5.

ESCUELA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 1

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la venta de residuos de comidas del Instituto.

La apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Mayo próximo, a la hora 9 y 30.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Habilitación de esta Escuela, Avda. Garibaldi número 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30 horas. — La Dirección.

12) $12.00 10|pub. 5502 Ab.27-v.my.11.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 5, 7 y 8

Llámase a licitación pública por lo siguiente: Licitación Nº 5. — Tercer y último llamado. Adquisición de un refrigerador eléctrico. Capacidad aproximada 10 pies. Apertura: once de Mayo de 1959. Hora 9.

Licitación Nº 7. — Segundo llamado. Adquisición de un grabador de cinta magnética. Apertura: once de Mayo de 1959. Hora 10.

Licitación Nº 8. — Primer llamado: Impresión de cuatro mil ejemplares de los Anales de la Facultad de Odontología. Apertura: once de Mayo de 1959. Hora 11. Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración, General Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados durante el horario de 8 a 11 horas. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 31269 Ab.24-v.my.6.

FACULTAD DE MEDICINA

LICITACION PUBLICA N.o 22 (PLAZA)

Se llama a licitación para la adquisición de: 1 (una) balanza de precisión.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día lunes 4 de Mayo de 1959, a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avenida General Flores 2125, de 13 a 19 horas de lunes a viernes. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 31235 Ab.21-v.ab.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 58|959

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 58|959, por adquisición de 3.000 (tres mil) kilogramos de queso duro, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Abril a las 16 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31190 Ab.14-v.ab.29.

LICITACION PUBLICA N.o 10|959

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 10|959, por adquisición de hasta 50.000 (cincuenta mil) ki-

logramos de leña en astillas de eucaliptos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 12 de Mayo a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. 25 de Mayo 696. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10 pub. 31299 Ab.28-v.my.12.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
VENTA DE MONTES

El Instituto Nacional de Colonización llama a propuestas por la venta de montes de eucaliptos situados en la Colonia Diana, 5.a sección judicial de Paysandú. El acto de apertura se efectuará el 20 de Mayo de 1959, a las 15 horas.
Informes y retiro de pliegos: Sección Compras del Departamento Administrativo (Cerrito 628) de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31232 Ab.21-v.ab.30.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 84

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de 16 viviendas (1er. etapa) Barrio "L-4", Rosario, Departamento de Colonia.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 14 de 1959. Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C. 10|pub. 31214 Ab.21-v.my.5.

LICITACION N.o 85

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo N.o 17, compuesto por 122 viviendas, a levantarse en Camino Garzón y Menk.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Junio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 16 de 1959. (Agraciada 1409). — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31229 Ab.21-v.my.5.

LICITACION N.o 82

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para los trabajos de impermeabilización y revoque de las viviendas que integran el Barrio "D-2" de Treinta y Tres.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones. Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 13 de 1959. Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 11185 Ab.16-v.ab.29.

LICITACION N.o 83

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de aprovisionamiento y red de agua (interna) del Barrio N.o 16.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 26 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 13 de 1959. Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31186 Ab.16-v.ab.29.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5-1959

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31287 Ab.27-my.6.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 11

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Ampliación del edificio para la Escuela N.o 27 de esta Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio N.o 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 25.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31291 Ab.27-v.my.6.

Licitación N.o 8

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de mesas, estantes y bancos en el edificio del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Mayo a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Secretaría General.
12) C.C.) 7|pub. 31292 Ab.27-v.my.6.

Licitación N.o 9

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de instalación eléctrica en el edificio del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Mayo a las 11 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31293 Ab.27-v.my.6.

Licitación pública N.o 4|959

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de seis cubiertas y seis cámaras de 900x20 (de plaza de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o
Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes a las horas 15.30 en la sala de licitaciones de esta Dirección 4.o piso en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Abril 16 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31217 Ab.21-v.ab.29.

Licitación Pública N.o 5|1959

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, (Sección Adquisiciones) Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes a las 14 y 30 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31216 Ab.21-v.ab.29.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|959

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Carretera Interbalnearia - Tramo La Tuna - Piriápolis trozo La Tuna - Balneario Argentino, de 72 k836.23 a 83k363.86 en el Departamento de Canelones".
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.
Esta obra se financiará con los recursos de la Ley de Juegos de Azar, de fecha 16 de Diciembre de 1958, licitándose de acuerdo con lo autorizado al P. E. por el artículo 3.o de dicha ley.
Apertura de propuestas el día 29 de Abril, a las 15 horas. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 31183 Ab.16-v.ab.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Compra maíz consumo de procedencia argentina y paraguaya. — Apertura: 7 de Mayo de 1959. Hora 14. — Primer llamado. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3 pub. 31297 Ab.28-v.ab.30.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 42

Llámase a licitación pública, por segunda vez y con autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de dos muebles ficheros en roble exterior y pino Brasil interior, lustrados en igual tono a los ya existentes, para el uso del Registro de Cancelaciones, de acuerdo a las siguientes medidas: 1) Largo: ms. 2.94 por ms. 2.15 de alto y ms. 0.65 de fondo, con 180 cajones.
2) Largo: ms. 4.86 por ms. 2.15 de alto y ms. 0.65 de fondo, con 300 cajones.
Los interesados podrán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 2.o piso) el respectivo pliego de condiciones, durante el horario de Oficina.
Las propuestas respectivas serán abiertas en la sede de esta Oficina (2.o piso) el día 11 de Mayo próximo a las 13 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribana de la Corporación. — (Ast. 16.423 58).
12) (C.C.) 3|pub. 31283 Ab.27-v.ab.29.

P. L. U. N. A.
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS
N.o 1.959
Prestación de Servicios
Suministro de comestibles secos
Segundo llamado

Apertura: 30 de Abril de 1959.
Local: Colonia 1013.
Hora: 11.
P.L.U.N.A., llama a concurso de precios, para el suministro de comestibles en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 1 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución, Colonia 1013 de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 31250 Ab.22-v.ab.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 22|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de géneros (lienzo, brin y crea). El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 4 de Mayo de 1959 a la hora ocho y treinta. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31197 Ab.17-v.ab.30.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION N.o 3 C|959
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de pinturas, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes, que se pueden retirar en estas Oficinas, Avda. 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 5 de Mayo de 1959 a las 9 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31286 Ab.27-v.ab.29.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

ASUNTO Nº 624|58
Licitación Nº 95
1er. llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública Nº 95 por 1 equipo de soldadura eléctrica y accesorios para la planta emisora.
Licitación pública Nº 95: Vence el 5 de Mayo de 1959, a la hora 16. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 15 a 19 horas, todos los días menos sábados. Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465 ante el titular de la misma. — Montevideo, 8 de Abril de 1959.
12) (C.C.) 7|pub. 31282 Ab.24-v.my.5.

... DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
(Al Comercio)
LICITACION PUBLICA N.o 40
Tercer llamado

Artículos: Papel obra, papel medio hilo, cartón gris, papel embalaje, cola elástica, tinta obra, rollo alambre.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Abril 29 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1959.

12) C.C.) 5|pub. 31259 Ab.23-v.ab.29.

LICITACION PUBLICA No 46
Primer llamado

Artículos: Cubiertas p Cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Mayo 8 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1959

12 (C.C.) 10|pub. 31260 Ab.23-v.my.7.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos reglamentarios de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros No 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la Laguna del Sauce durante el ejercicio 1959, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Tomates, Cebollas y Lechugas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 30 de Abril de 1959, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31261 Ab.23-v.ab.29.

LICITACION PUBLICA N.o 47
Primer llamado

Artículos: Cuadernos, lápices, lapiceros, blocks rayados, gomas papel, tizas, papel embalaje, tinta, sobres oficio, compases, semicírculos grandes, reglas, hojas papel florete, cartulina tizas blancas, papel secante y satinado, sobres comunes, borradores pizarrón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Mayo 7 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31262 Ab.23-v.my.7.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado hace saber a los interesados que las licitaciones cuya nómina se detalla a continuación y que tienen fijada hora de apertura a las 16 horas, serán abiertas el mismo día a la hora 11, quedando de ese modo en la siguiente forma:

Nº 4735. — Cargador de baterías de acumuladores. Apertura: 28 de Abril, hora 11.

Nº 4736. — Aparatos de medición. Apertura: 29 de Abril, hora 11.

Nº 4737. — Maderas para compuertas. Apertura: 30 de Abril, hora 11.

Nº 4738. — Cables de A. T. Apertura: 5 de Mayo, hora 11.

Nº 4651. — Hierro Perfil Apertura: 6 de Mayo hora 11.

Nº 4742. — Masa Aisladora. Apertura: 7 de Mayo, hora 11.

Nº 4743. — Válvulas para equipos radiotelefónico. Apertura: 8 de Mayo, hora 11.

Nº 4748. — Aisladores de porcelana. Apertura: 12 de Mayo, hora 11.

Nº 4749. — Cinta aisladora. Apertura: 13 de Mayo, hora 11.

Nº 4750. — Contadores de tiempo para conferencia. Apertura: 14 de Mayo, hora 11.

Nº 4754. — Vibrógrafo registrador. Apertura: 15 de Mayo, hora 11.

Nº 4707. — Interruptor automático. Apertura: 19 de Mayo, hora 11.

Nº 4760. — Aparatos Telefónicos Apertura: 2 de Junio, hora 11

Nº 4761. — Conductores con aislación. Apertura: 3 de Junio, hora 11.

Nº 4762. — Conductor de cobre. Apertura: 4 de Junio, hora 11.

Nº 4763. — Conductor con aislación para intemperie. Apertura: 5 de Junio, hora 11.

Nº 4764. — Materiales p E y Sub E. de Transformación. Apertura: 9 de Junio, hora 11.

Nº 4765. — Cables armados. Apertura: 10 de Junio hora 11.

Nº 4776. — Ampliación edificio Central Telefónica Paso del Molino. Apertura: 12 de Junio, hora 11.

En consecuencia y por el presente aviso se notifica a los interesados, a todos los efectos pertinentes. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 31275 Ab.24-v.ab.30.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 11 de Junio de 1959, a las 16 horas, para contratar la ampliación del edificio de la Central Telefónica Paso del Molino, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y planillas respectivas, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 10 a 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31247 Ab.22-v.my.6.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 4715. 26.750 kgs. de alambre de hierro galvanizado Números 1, 4, 6, 8, 9, 12, 12, 18, 20. (2.o llamado) Ap.: 29 de Abril de 1959 hora 15.

N.o 4713. 9.000 kgs. de alambre de hierro negro recocido núm. 14, de 2.11 mm. 10.5000 kgs. núm. 17 de 1.47 mm. (2.o llamado) Ap.: 30 de Abril de 1959, hora 15.

N.o 4701. 1 máquina rotativa tipográfica, para cuadernillo de 32 págs., en formato 90x116 cmts. y equipo de estereotipía: horno de función con crisol, prensa para matrizar, rectificadora y cortadora semiautomática de clises, fresadora, una máquina alzadora de 30 estaciones para alzar pliegos de formato hasta 24x31 cms. para una producción de 750 a 1.000 volúmenes por hora como mínimo, una máquina encuadernadora sin hilo para encuadernar con aglutinantes especiales, las máquina deberán venir con su equipo eléctrico, tablero de mando, motores, etc. para corriente alterna 220V. 50 ciclos (2.o llamado) Ap.: 12 de Mayo de 1959, hora 15.

N.o 4707. Un interruptor automático tipo intemperie, de reenganche de 15 kV. (2.o llamado) Ap.: 19 de Mayo de 1959, hora 16.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 10 horas a 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31215 Ab.21-v.my.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Oficinas Centrales y Servicios Generales
LICITACION N.o 20
Adquisición de un tocadiscos

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tocadiscos destinado al Conservatorio Nacional de Música, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día 11 de Mayo próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Abril de 1959. — Sección Intendencia.

12) (C.C.) 18|pub. 31158. Ab.14-v.my.8.

LICITACION N.o 21
Impresión de diez números de la "Gaceta de la Universidad"

Llámase a licitación pública para la impresión de diez números de la "Gaceta de la Universidad" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la Universidad. Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas en los sellados de ley, se presentarán en la referida Sección y serán abiertas el día 4 de Mayo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran.— Montevideo, 20 de Abril de 1959. — Sección Intendencia.

12) (C.C.) 8|pub. 31253 Ab.22-v.my.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Se comunica a los interesados que, debido al cambio de horario en nuestras oficinas, las licitaciones convocadas por esta Facultad para el día 29 de Abril, tendrán lugar en esa fecha, a las horas que se indican a continuación:

10 y 30 horas: F. A. N.o 2|59. — Segundo llamado. — Encuadernaciones.

11 horas: F. A. N.o 3|59. — Primer llamado. — Impresión de un folleto.

11 y 30 horas: F. A. N.o 4|59. — Primer llamado. — Artículos de escritorio y papelería.

14 y 30 horas: F. A. N.o 5|59. — Primer llamado. — Artículos de limpieza.

15 horas. — F. A. N.o 6|59. — Primer llamado. — Artículos de electricidad.

Se anuncia un nuevo llamado, a realizarse el 7 de Mayo:

10 y 30 horas: F. A. N o 7|59. — Primer llamado. — Trajes de casimir, túnicas y guardapolvos para el personal.

Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Facultad (Bvar. Artigas 1031), de lunes a viernes, de 10 a 13 horas. — César R. Bordoli, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 31296 Ab.27-v.my.4.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
ESCUELA DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION
Licitación E. I. C. N.o 5|59
PRIMER LLAMADO

La Escuela de Industrias de la Construcción, llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de pino Brasil, para la obra: Concejo Departamental de Montevideo. Equipamiento para las viviendas de emergencia del Barrio Casavalle.

Los pliegos respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Económato de la Escuela, sito en la calle Arenal Grande 1604.

La adquisición se realizará al contado contra entrega de mercadería.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día lunes 11 de Mayo a las 15 horas, en el local de la Escuela en la dirección ya mencionada. — Montevideo, Abril de 1959. — El Ecónomo.

12) (C.C.) 10|pub. 31233 Ab.21-v.my.5.

13—Llamados a Acreedores

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
LLAMADO A ACREEDORES

Llamado a los acreedores del Municipio de San José, para que presenten sus cuentas al 15 de Febrero de 1959, por triplicado en el plazo de 15 días a partir de esta publicación, a efectos de establecer las deudas municipales. — Tribunal de Cuentas de la República.

13) $3.60 3|pub. 5534 Ab.28-v.ab.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 28 de Abril de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

RICARDO JUAN KAVALIAUSKIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 880 y ALDONE OLGA ZUKLIS, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Maldonado 880.

10.a Sección

ELBIO SENATORE, 23 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Cabrera 3971 y GLORIA MIRTHA AGUIAR, 25 años, soltera oriental, domiciliada Porvenir 2471.

ROBERTO FERNANDEZ CHAVES, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4210 y ANA MARIA CALABUIG, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4210.

11.a Sección

ANGEL TEODORO GRAÑA, 56 años, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7255 y MARIA ALEJANDRINA FACELLI, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7255.

LUIS CARLOS DEL CAPELLAN, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ruta 102, s|n; y MARIA ESTHER ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Angel Franco s|n.

12.a Sección

ALBERTO GUILLERMO NUÑEZ, 32 años, soltero, técnico mecánico, argentino, domiciliado Millán 2500 bis y NATALIA DUBINSKI, [illegible] años, soltera, argentina, domiciliada Millán 2500 bis.

MAURICIO TEIN, 54 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Ramón Márquez 3177 y REGINA GOLDIG, 50 años, soltera, rumana, domiciliada Ramón Márquez 3177.

VICENTE TORAN, 25 años, soltero, dibujante español, domiciliado Joaquín Requena 2520 Apto. 1 y ANA TEJEDO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Joaquín Requena 2520 Apto. 1.
ARTURO BARRIOS, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mariano Soler 3227 Apto. 3 y YOLANDA COUTINHO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3227, Apto. 3.
RAUL COMODO, 25 años, soltero, herrero de obra, oriental domiciliado Yaguarí 2017 y RAQUEL SONIA PASSARELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2089.
JUAN JESUS DRAGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1596 e IDALIA DINA REGUEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1638.
JOSE RUBEN LEMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2013 y ESTRELLA ESMORIS, 23 años soltera oriental, domiliada Emilio Raña 2411.
LUIS CORREA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2083 y JUANA BEATRIZ RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2027 Apto. 3.
ALBERTO GUTIERREZ, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rocha 2765 y MARIA ANGELICA BENTANCOR, 46 años, viuda, pensionista, oriental domiciliada Rocha 2765.
ROBERTO MUGICA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1607 y OLIVA FONTANINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Magested 1607.
MANUEL SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carignano 1427 Apto. 6 y BLANCA OLGA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2638 Apto. 10.

13.a Sección

CARLOS SENRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 2206 y ELBA IRIS CARBALLAL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bogota 3433.
JUAN FRANCISCO SEGREDO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Punta Yeguas Co. Ferrés 5005 y MARIA JULIA SEGREDO CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4274.

14.a Sección

JOSE LAVIGNASSE BULA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 3424 y MARIA ECILDA PARNIZARI INTROZZI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3424.
VICENTE GONZALEZ TOLEDO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Vilardebó 1223 y MARIA ESTELA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1223.

17.a Sección

WALTER PEÑA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4285 y EDELFA BESON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4285.
HECTOR HUGO PRESA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salustio 3862 y AURORA PUERTOLLANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3862.

19.a Sección

OSCAR ORLANDO ETCHEVERRY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1680 y ESTHER ELENA CORREA, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Miguelete 2273.
RAUL DE MAESTRI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2275 y MYRIAM MABEL REMEDIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2275 bis Ap. 13.
LUIS CAPITO, 24 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Cufré 2140 y OLGA YUDITH LEPRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2126 Ap. 1.
FRANCISCO FONSALIAS, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Democracia 2735 y NILDA ESTHER SUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada República 1886.

20.a Sección

MARIO SALVIDIO, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Burgues 3495 y LILIA MARY CARRERA, 22 años, soltera, modista oriental, domiciliada Burgues 3495.

21.a Sección

ALEJANDRO WALTER BIESTRO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mauá 6158 y AMELIA ROSA SABATE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Mauá 6158.
EDUARDO BERGER WEYMANN, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Instrucciones 1665 y ROSA EDITH GOSCHI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1665.
WASHINGTON PEREIRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mazangano 529 y LIDIA INCHAUSPE, 20 años, soltera, oriental, domiciliadaa Mazangano 529.
AMELIO TOLEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durand 5744 y MARIA TERESA GUTIERREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4431.
GUIDO GONZALEZ MORO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1146 y NOEMI SERVETTI ROSELLO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Instrucciones 1146.
SIXTO ROGELIO VIERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versailles 109 y GLORIA GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4349.

22.a Sección

ALBERTO APOLINARIO GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San Martín 3820 y MARTHA ALICIA HERMANN, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Santiago Sierra 3764.

23.a Sección

DARDO NERY MARTINEZ 28 años, soltero, sastre oriental, domiciliado 8 de Octubre 3019 bis Ap. 2 y MARIA NORMA ARISTEGUI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3017 Ap. 5.
RUBENS DARIO CUITIÑO, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2831 bis Ap. 3 y MARIA ESTHER CABRERA PIÑON, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2890 Ap. 1.
PEDRO DOMINGO GUENAGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avenida Italia 2451 y EUGENIA MOLINOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiliada Av. Italia 2451.
VICTOR MANUEL LANZILOTTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Armonía 3113 y MARTHA RITA MERNIES, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Armonía 3113.
14) $2.00 3|pub. v.ab.30.

Montevideo, 27 de Abril de 1959

6.a Sección

JULIO ANGIORAMA, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1342 y ELVIRA LE MURA, 23 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Andes 1342.

10.a Sección

JOSE GASTAN MARTIN, 46 años, soltero, comercio, español, domiciliado Alejandro Gallinal 2015 bis y AMELIA RUEDA SALAS, 55 años, soltera, española, domiciliada A. Gallinal 2015 bis.
AMERICO CONRADO YACUSA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3821 y EUSEBIA PEREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3821.
MANUEL GARCIA AMORIN, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado F. Sanguinetti 2739 y MERCEDES RODRIGUEZ CAMBRA, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada F. Sanguinetti 2739.
GUILLERMO ELOY TRUSIDO, 24 años, divorciado, carnicero, oriental, domiciliado A. Gallinal 1835 y LILIAN TERESA RAQUEL FERREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 1835.
HOMERO IMMELMAN JULIA, 34 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado G. Viana 2594 Ap. 7. y ARIRUMA BLANCA CASTRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2594.

11.a Sección

ATANASIO MESIQUE, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3110 y MARIA DEL CARMEN RAMOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3110.

12.a Sección

LUIS ASDRUBAL CESPEDES, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Río de Janeiro N.o 4348 y CORINA BELEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1794.

15.a Sección

JORGE ESPINOSA VIALE, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado el Parque Hotel y EMA CARMEN BILLOCH, 28 años, soltera, argentina, domiciliada el Parque Hotel.

16.a Sección

EDUARDO EULOGIO LARROBLA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro s|n. y SOFIA DEL CARMEN DERQUIN, 15 años soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 4908.

18.a Sección

FERNANDO LUIS CORRENTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 789 y MIRTHA FATIGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 789.
ADMAR SOCA, 30 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Juan Paullier 1318 y OLGA CELIA MORALES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2258.
SANTIAGO GASPAR, 27 años, soltero, contador, español, domiciliado Av. Brasil 2559 Ap. 2 y ANGELA PORRAS, 35 años, soltera, española, domiciliada Av. Brasil 2559.
LUIS EDUARDO GONZALEZ CUÑARRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2826 y NINA ELENA BERRE HONTOU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2928.

24.a Sección

MILTON ETEL ARAUJO, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1638 y EBRISELDA MIRANDA CHAVES, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3117.
14) $2.00 3|pub. v.ab.29.

15—Pago de Dividendos

I.P.U.S.A.
INDUSTRIAL PAPELERA URUGUAYA S. A.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al Ejercicio 1958, en sus oficinas calle Paraguay 1902, a partir del día lunes 27 del corriente de 9 a 11 y 30 y de 15 a 18. — Abril de 1959. — El Directorio.
15) $3.60 3|pub. 5525 Ab.28-v.ab.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, ABEL AMALIO y otros. — Prescripción" (L.o 56, Fo. 110), se cita, llama y emplaza a los causahabientes desconocidos de Gabino Vidal y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del Nicho N.o 268 del Cementerio del Buceo a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos así como en los de Auxiliatoria de Pobreza (L.o 56, F.o 109) iniciados por los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30996 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "IFRAIN DOLORES ZENON. Prescripción" (L.o 53 F.o 432), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Laureano Acosta, Felicia Da Silva, Juliana Viera, Petrona, Justa, Felicia y Juliana Acosta Viera, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de campo compuesta de 18 hectáreas 4.470 metros 25 centímetros, situada en Las Pavas, 6.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que linda por el Norte y Este por el arroyo de las Pavas; por el Sur con la sucesión de Mario Apolinario Ifran y por el Oeste con la sucesión de Eugenio Silva; y, B) Una fracción de campo ubicada en la 6ª, Sección Judicial de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 110 hectáreas 6.385 metros y 63 decímetros, que linda por el Norte con el arroyo de las Pavas, por el Este con el arroyito de los Carpinchos, que la separa de Agustín Goday y Pedro Cáceres, por el Suroeste con Ana Cáceres de Fernández y Dorila Cáceres de de León y por el Oeste con la sucesión de Eugenio Da Silva y con la fracción anterior descripta. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Jlio E. Real. Actuario.
16) $108.00 30|pub. 4304 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: RAUL RODRIGUEZ BARRIOS. Prescripción (L.o 54 F.o 213), se hace saber que

ante este Juzgado se ha presentado Raúl Rodríguez Barrios, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a una fracción de campo empadronada en mucho mayor área, con el N.o 602 ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Florida, compuesta de un área de 53 hectáreas, ocho mil seiscientos cincuenta y dos metros y cuatro mil sesenta y siete centímetros señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich de febrero de 1923, comprendida dentro de los siguientes límites; por un lado linda con la fracción N.o 1 del citado plano, propiedad de Bautista Juanvel; por otro, con Juan Iriarte, Arroyo Chamizo por medio; y fracción N.o 3 del mismo plano, propiedad de Toribio de León; por otro dicha fracción 3 y campo de Inés Ortiz de León y por otro, con Sucesión Juan V. Ferré, Río Viejo, Santa Lucía, por medio. Dicho campo forma parte de la fracción N.o 7 del plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, de Diciembre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 566 el 10 de Marzo de 1945. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Malaquías de León y sus hijos Malaquías de León, Toribio de León, Eleuterio de León, Clodomiro de León, Esteban de León, Martina de León, Laura de León, y los nietos de Malaquías de León, Omar González León, Laura González León, Laurinda González León, Ermancia González León, Ruperto Ortiz y María Inés Ortiz, sus sucesores a causa-habientes y antesesores, así como a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $163.00 30|pub. 4614 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido doña GIOCONDA SAINZ de la PEÑA de PUCURULL, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Yoconda" —refiriéndose a su nombre— debe decir: Gioconda. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 4739 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PANCELLA de FERNANDEZ, VICTORIA y Otras. Rectificación de partidas". (Lo 52 F° 224), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Victoria Pancella de Fernández, Rosa Pancella de Gard y Blanca María Carmen Pancella, solicitando rectificación de las partidas de sus respectivos nacimientos, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura en ellas como: "Pancela", en vez de: Pancella, y también a su apellido materno que aparece como: Ruidiche, Rintoco, y Arindico, respectivamente, en lugar de: Indico. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 4738 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SHAW VILLEGAS DE RODRIGUEZ LARRETA JULIA y RICARDO SHAW VILLEGAS". Prescripción. (L.o 45, F.o 648), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Shaw Villegas de Rodríguez Larreta y don Ricardo Shaw Villegas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 3724, que según plano del agrimensor A. Asuaga Nougue, de Setiembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 1.o de octubre del mismo año, con el número treinta y seis mil quinientos cincuenta y cinco, consta de una superficie de 184 metros 67 decímetros, que se deslinda así: 7 metros 77 centímetros al Oeste, a la calle Pérez Castellano, estando señaladas sus puertas de entrada con los Nos. 1316, 1318 y 1320; 23 metros 77 centímetros al Norte, lindando con el padrón N.o 3723; 23 metros 77 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 3725; y 7 metros 77 centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 3699. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Carolina Vidal, y a los propietarios de los padrones linderos Elvira Pereira Pinto, María Pereira Pinto Gómez de Freitas, Marta de Freitas Pereira de Murquio, Francisco Casa Cajarvilla y José de Arteaga o a sus sucesores y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimeinto de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 4615 Ab.17-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CRESCENCIA REYNA FURTADO de BONILLA. Prescripción" (L.o 43, F.o 320), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Crescencia Reyna Furtado de Bonilla, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 27.132, que según plano del agrimensor Carlos Pollio, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 26.594, el 9 de Octubre último, consta de una superficie de 218 metros 33 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 35 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Pedro Bustamante, distando su punto más próximo, 22 metros 28 centímetros de la esquina formada con la Avenida Ramón Anador; 25 metros 89 centímetros al Sud-Este, con el inmueble empadronado con el número 27.131; 8 metros 55 centímetros al Nord-Este, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 27.123; y 25 metros 79 centímetros al Nord-Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 27.133. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Máximo Montero (hijo); don Manuel Sarantes, don Eloy C. Figueredo y a don Manuel Bravo y a sus causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 3230 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: "HERNANDEZ MIGUEL y otros. Prescripción" (Libro 42, F.o 697, N.o 1325) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Miguel Hernández (hijo), Clodomiro Hernández, Inocencio Hernández y Robustiano Hernández de Peña, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los inmuebles que a continuación se detallan: Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en Santa Rosa, 13.a sección judicial de Canelones y en San Antonio, 15.a sección judicial, antes Santa Rosa, 13.a sección judicial del Departamento de Canelones individualizadas en el padrón rural con los números 7.496 y 3.853, respectivamente a saber: I) La empadronada con el N.o 7.496, de la 13.a sección, linda: al Norte con Juan Cholín; al Oeste, con Ramón Amaro; al Sur, con Miguel Hernández (hijo), y al Este, con Juan Cholín. Superficie: 5 hectáreas, 7.105 metros 60 decímetros; II) La empadronada con el número 3.853 de la 15.a sección, según plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 10 de Noviembre de 1951, con el N.o 6.748, está fraccionada en tres lotes, señalados con los números 1, 2 y 3 y linda en conjunto: al Este, da frente a Camino Vecinal; al Sur con los inmuebles padrones números 3.823, 8.267, 11.106, 3.822, 3.819, 3.821 y 3.824; al Oeste, con padrón N.o 3.851 y al Norte con los padrones números 9.472, 9.473, 3.854, 9.474, 9.475, 7.496, 9.476 y 9.477 Superficie con Caminos: 48 Hás. 4.026 ms. y según el referido plano libre de caminos: 47 Hás. 4.243 ms. 55 decímetros. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Hernández, Paula Rodríguez de Hernández, Felipa Hernández, Dolores Amaro de Hernández y Ascensión Hernández Amaro, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos a los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación. Se hace constar que a los efectos de las presentes publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 22 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $180.00 30|pub. 4814 Ab.17-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "ZAQUIERES MANUEL y otros. Prescripción" (L.o 42, F.o 630, N.o 1070), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Manuel Zaquieres, Arturo Zaquieres, y Amalia Zaquieres de Delfino, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los inmuebles que a continuación se detallan: A) Fracción de terreno situada en Joaquín Suárez, 16.a Sección de Canelones compuesta de una superficie de 525 metros 2040 empadronada con el número 548, correspondiente al solar 6 de la manzana 43 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo, inscripto con el N.o 9994 de la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, se deslindan así: 11.60 al N.O., con frente a la calle del Este; 53.80 al S. O. por donde linda con el inmueble perteneciente a doña Felicia Cigliutti; 58.15 al N. O. por donde linda con el inmueble perteneciente a don Luis Caporalini y 10 metros 30 al S. E. por donde linda con el inmueble perteneciente a doña María Antonia Souza; B) Solar de terreno situado en Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, señalada con el N.o 1 de la manzana 36 perteneciente al padrón N.o 226 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el N.o 9994 en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, consta de una superficie de 442 metros 3850 centímetros que se deslinda así: 10 metros 30 al S. O. con frente a la calle Pío IX; 42.95 al N. O. con frente a la calle Francisco B. Fiorito (hijo); 10 metros 30 al N. E. lindando con el padrón 232 y 42 metros 95 al S. E. lindando con el terreno poseído por los comparecientes; C) Solar de terreno situado en Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 2 de la manzana perteneciente al padrón N.o 226 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el N.o 9994 en la Dirección General de Catastro y Administración de inmuebles Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, consta de una superficie de 442 metros 3850 centímetros que se deslinda así: 10 metros 30 al S. O. con frente a la calle Pío IX; 42.95 al N. O. lindando con el inmueble inscripto anteriormente y poseído por los comparecientes; 10.30 al N. E. lindando con el padrón N.o 227. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárcele defensor de oficio. — Canelones, 14 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $ 228.00 30|pub. 3312 Mz.18.-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "OSCAR DOMINGO IZA. Prescripción treintenaria" (L.o 27, F.o 315), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Oscar Domingo Iza, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo situada en Cuchilla del Carmen, 9.a sección de este Departamento, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Enero de 1954 inscripto en la Oficina D. de Catastro de este Departamento con el N.o 5 el mismo año, compuesta de una superficie de 81 hás. 3434 metros cuadrados (ochenta y una hectáreas, tres mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados), padrón actual N.o 626 y linda: Norte, Bañado de la Cañada Bravo de Pablo Paez, que separa de campo de sucesión Delfina Barboza de Cremel; Sur, Mercedes Zaballa de Zeballos; Este, fracción 1 del plano citado y Sergio Hermanos y Catalina I. de Longo, y Oeste fracción 3 del mismo plano. Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés en dicho bien y especialmente a los sucesores de María del Carmen Terra de Rodríguez, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 10 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 5055 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PILAR HERNANDEZ. Prescripción" (L.o 23, F.o 240), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pilar Hernández iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo padrón número 7340, con una superficie de 12 hectáreas, tres mil ciento doce metros y linda: al Noroeste, sucesión Juan F. Furno, Herman Silvera y Angel Causade; Sureste, sucesión Juan F. Furno; Sur y Suroeste, Aparicio Méndez, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier causa o título al bien mencionado y citándose además a los fines de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Abril 3 de 1959.—Pedro Pereira Maeso, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 5030 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición dictada en autos: "GRACIANO ELENO MOREIRA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 28, Fo. 455), del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciano Eleno Moreira, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, que comprende los padrones N.os 294, y 295 de la manzana N.o 40, el que según mensura del agrimensor José B. Lapes, mide una superficie de 1188 metros, 620 y limita: al Norte Julio y Delbia Charles y terreno del Estado; Este, Eloy Huert; y sucesión Pedro Montaño; Sur, Eduardo Bentancur Se-

...uanes y Oeste, calle Aparicio Saravia con un frente de 31 metros 33.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Diciembre 3 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Act.

16) $84.00 30|pub. 3913 Ab.3-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos: "ERNESTO PRIMITIVO MACHADO ALVEZ Y OTROS. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 422), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco y Justino Amaro Da Silveira y a todos aquellos que se consideren con derecho, a una fracción de campo y mejoras, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida, paraje "Molles del Pescado", que comprenden los padrones números 8628, 8629, 8630, 1693 y 7359, que integran las fracciones uno, dos A, dos B, tres, cuatro, cinco, seis y siete del plano del agrimensor Carlos M. González de Noviembre de 1932, inscripto con el N.o 328 en 1933, con una superficie total de dos mil cincuenta y tres hectáreas, tres mil treinta y seis metros y linda: Norte y Este, Arroyo Molles del Pescado; Carmen Priore, Roque Lauría, Justino González y sucesión Cristiano: Sureste, Juan María da Cunha; Suroeste, Francisco Da Cunha, Pereira Hermanos, Francisco Hoyo y Noroeste, Francisco Hoyo, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 2963 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ PEÑA, WENCESLAO JORGE y ANA GONZALEZ de FERNANDEZ PEÑA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge R. y doña Lérida C. Fernández de Vega, a sus sucesores a cualquier modo y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 202, sito en la manzana N.o 29 de la planta urbana de la ciudad de Rosario; compuesto de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y se deslinda de la siguiente manera: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle José María Garat (ex Solís), por 42 metros 95 centímetros de fondo, confinando por el Norte con el padrón N.o 201, por el Este con los inmuebles empadronados bajo los números 208 y 207, y por el Sur con el bien padrón N.o 203, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Marzo 9 de 1959. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 3370 Mz.19-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "ALZA, JUSTO JESUS. Prescripción treintenal" (L.o 19, F.o 156), se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y el edificio en él constituído, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, (Nueva Palmira), empadronado con el número noventa y dos, de la manzana número veintiocho (antes manzana treinta y siete) con una superficie de novecientos doce metros, ciento sesenta y cinco centímetros, que se deslinda así: ms. 21,47 de frente a la antigua calle América (hoy Dr. Carlos Cúneo), haciendo esquina con la calle Ituzaingó por ms. 42,95 por el Sureste lindero con padrón noventa y tres, y por el Suroeste con terreno padrón número noventa y seis. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Marzo 4 de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 3770 Ab.1.o-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado dictado en autos: "PILAR RAFART por Instituto de la Anunciatta. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a Emiliana y Javier o Francisco Javier Olave De Lizarza, María Inés Natividad De Lizarza Albandos, Félix Victoriano, Roberto, Luis Alberto Noemí Nevia Lucía e Hilda Cayetana De Lizarda Graña, Emilia Salvanelli de García, Juan Pablo, María Emilia, Carmen Secundina y Aurora García Salvanelli, Carmen García y Josefa Albandos Sagardía De Lizarza, a sus sucesores y todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la planta urbana de Pan de Azúcar, tercera Sección Judicial, empadronado con el número diez y ocho, compuesto según plano trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Febrero de 1948, inscripto el veintisiete de los mismos con el número treinta y dos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado de un área de 937 ms. 44 cms. con 21 ms. 60 cms., frente al Noreste a la calle Leonardo Olivera entre las calles Gral. Artigas e Ituzaingó, distando el punto más próximo de su frente 21 ms. 70 cms. de la esquina formada con la calle Ituzaingó por 43 ms. 40 cms. de fondo, limitando al Noroeste con padrones números 16 y 17, al Sureste con padrón N.o 12 y al Suroeste con padrones N.o 8 y 9, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la Conciliación y se substanciará esta acción. Se habilitó el Feriado mayor. Pan de Azúcar octubre veinticuatro de mil novecientos cincuenta y ocho. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.

16) $144.00 30|pub. 3068 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "PASCUAL AREVALO FALCONE. Prescripción treintenaria" (L.o 12, F.o 66, N.o 679), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: Pascual Arévalo Falcone, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 13 y compuesta de una superficie de cuatro hectáreas 3175 metros 98 decímetros deslindados en la siguiente forma: Al Norte, en 124 metros 75 centímetros con Camino Vecinal, al Sur 124 metros 75 centímetros con Elbio R. Rivero, al Oeste en 346 metros 10 centímetros con Elbio R. Rivero y al Este en la misma extensión con Jacinto Dávila y Norman L. Choca, todo según plano del Agrimensor Esteban R. Saldaña inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el N.o 1378 el 22 de Setiembre pp.do. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Paula Zapata, sus herederos o sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre la fracción de terreno que se expresa a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1958. — Jorge Pérez Schemini, Actuario.

16) $ 120.00 30|pub. 3122 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "SOLEDAD MACHADO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 396), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Marcos Zagía Paminondas Machado y Hermanos, sus herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Rivera, solar N.o 2 de la manzana N.o 101, empadronada con el N.o 754, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Enero 2 de 1959, inscripto ese mismo día con el N.o 1642 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados 351250 mms. cuadrados y se deslinda así: 21 ms. 475 mms. de frente al Este sobre la calle Cerro Chato por 42 ms. 95 cms. de fondo al Norte, que por ser esquina da también sobre la calle Paysandú y linda, además al Oeste con el solar N.o 1, y al Sur, con el solar N.o 4 de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 6 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 4819 Ab.17-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NICOMEDES BROCHADO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 380), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el respectivo juicio, a Felipe Contucci, Antonio Brochado, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Coronilla", 7.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 1678, la que según plano del agrimensor José B. López de Mayo de 1949, inscripto con el N.o 280 el 17 de Abril de 1952 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 77 Hás. 1.501 ms. y linda: al Norte con Juan P. Cardoso, sucesión de Libaña López, Carmela Sánchez, sucesión de Luis Delgado y Fulgencio Lima; al Este con Germán Suárez, Isabelino Fierro, sucesión de Eusebio Escobar y sucesión de Fermín González; al Sur con Williman Abelenda, Alejandrina Brochado y Camino Vecinal por medio con Cirilo Brochado, Dionisia Silva y Antenor Correa; y al Oeste con Juan P. Cardoso; y B) Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Coronilla" 7.a sección judicial del Departamento de Rivera empadronada con el N.o 1805, la que según plano del agrimensor José B. López de Mayo de 1949, inscripto con el N.o 281 el 17 de Abril de 1952 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 95 Hás. 3.277 ms. y linda: al Norte con José Francisco Piñeiro y parte Camino Vecinal por medio; al Este y Sureste, arroyo Coronilla por medio con Modesto Alvez y Ema Martínez; al Sur con Fermina Perdomo de Bentos; y al Oeste con sucesión de Felipe González y Doralicia Vidal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $156.00 30 pub. 4350 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. Sección de Rivera dictada en autos: "MARCELINO RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 8, F.o 154), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix, Valentín y Gabriel Saenz, así como a los herederos y causahabientes de doña Vicencia Ferreira de Almanza y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de que no compareciendo, se nombrará defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y con el que se llevará adelante este juicio, que tiene relación con el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras que posea, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4.296 ms.2 0.7 dms.2 el que estando empadronado con el N.o 5.256, se deslinda así: Al Norte, campos de Eduvirgen Techera; por el Sur y Este, el Camino Departamental y al Oeste, con campos propiedad de don Nicolás Pereda Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1959.— Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 4351 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en autos: "PASCAL, ATALIVIO S. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 275) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Sofía Horts, Francisco Silva, Juan Francisco Ortiz y Hermógenes Formoso, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier motivo se consideren con derechos al siguiente inmueble: Fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 27 del plano oficial de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial del Departamento de Rocha padrón N.o 763, y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Nelson Soria Muscio, a que se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1711 el 23 de Febrero de 1959, se compone de una superficie de 590 metros 30 decímetros cuadrados, lindando: al N., en su frente, recta de 17 ms. 18 cms. con calle Dr. Pedro E. Ferrer; al S., en su fondo, con el padrón 752 de propiedad de Amador Pascal, en recta de 17 metros 18 centímetros; por un costado al E., padrón 762, propiedad de la Sucesión José Echevarría, en recta de 34 ms. 36 cms., y por el otro costado al O., con inmueble padrón 751, propiedad de Leomar Pascal en recta de 34 ms. 36 cms., para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 16 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 3883 Ab.3-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ISABELINO FIERRO BERRIEL. Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 374) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Félix, Valentín y Gabriel Saenz Honorina Correa de Rosado, Herminia Correa de Barboza, Baltazar Olivera Duarte Antonio Cardozo, Sinecia Moas, Anelio Barboza, Eusebio Alves, Rafaela Barboza Castor Pérez Juan Alvez Olivera u Olivera Cándido Olivera, Antonio Olivera, Antonia Barboza, Armandina Olivera, Honoria Olivera, sus causahabientes o herederos y a todos los que se

consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado Caraguatá, 7.a sección judicial de este Departamento de Rivera que según plano de mensura del agrimensor Modesto J. Yturralde de Mayo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 821 el día 9 de Febrero de 1956, está compuesta de una superficie de Quinientas sesenta y una hectáreas, tres mil ochocientos treinta metros cuadrados (561 Hs. 3830 ms. cdrs.), y linda: al Noroeste, dos líneas de 279 50. y 2279 metros, con campos de Aparicio Saravia; al Sureste una línea de 2692.8 metros, con campos de gestionante Isabelino Fierro; al Noreste, una línea de 2398 metros, con campos de la sucesión Everilda A. de Hernández y al Suroeste, una línea de 1966 metros, también con campos del gestionante Isabelino Fierro; empadronada con el N.o 5797. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 3883 Ab 3-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FRANCISCO PABLO RAFAEL, ENRIQUETA, LUISA ROSALIA, RAFAEL BRAULIO y CARMEN PETRONE SAPONARE. — Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados promoviendo juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en la planta suburbana de San Gregorio, 9.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 430, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Estéves, de Octubre de 1955, se compone de 6 Hás. 7.830 metros cuadrados y tiene los siguientes límites: al Norte, la calle Rivera; al Este, la Plazoleta de los Charrúas y Francisco Petrone, al Sur, Plazoleta y Jacinto Valerio y, al Oeste, Armando Mutter. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la referida fracción y a los linderos Francisco Petrone, Jacinto Valerio y Armando Mutter y a sus causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 3 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $96 00 30 pub. 3635 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS MARIA GALLARDO en representación de Ramona Idalina, Donata Leontina y Julián Laurindo, todos Almenar, para rectificar las siguientes partidas: de nacimientos de Donata Leontina Almenar y Julián Laurindo y de defunción de Justo Froilán Núñez y Efraín Almenar A). En la de nacimiento de Natividad Almenarez, cuando el apellido en realidad es Almenar; figura el abuelo como Manuel Almenarez, cuando en realidad es Almenar, y el apellido de Julián Laurindo figura como Almenarez, cuando en realidad es Almenar; B) En la de nacimiento de Donata Leontina Almenar, figura la madre como Natividad Almenarez, Julián Laurindo Almenar, figura la madre como y el abuelo como Manuel Almenares, cuando en realidad el apellido es Almenar en ambos casos. Por lo tanto Donata Leontina figura con apellido Almenarez, cuando en realidad es Almenar. C) En la de defunción de Justo Froilán Núñez aparecen dos hijos naturales del extinto realizando la inscripción y se llamen Efraín Almenar y Julián Laurindo Almenar y no Almenares como figura en la partida. Por lo tanto el extinto debe figurar en la partida como Justo Froilán, y no Floirán como erróneamente luce en la partida. D) En la de defunción de Efraín Almenarez el causante se llamaba Almenar y no Almenarez, figuran los padres como Natividad Almenares y el abuelo como Manuel Almenares, cuando en ambos casos el apellido real es Almenar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciendo constar que para este juicio se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres 22 de Diciembre de 958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30913 Ab.16-v.my.7.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIA ANGELICA RUIZ, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Inspiración", del que se declara autora. — Montevideo, 15 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5001 Ab.20-v.my.4.

JOSE B. YANNELLI por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se adjunta y de las que son autores miembros de la entidad.

BERNARDO ABATE y LIDIA ELSA MAZZINI declaránse únicos autores de "Canta corazón", tango, y "Campanitas de mi pueblo" (A Bragado-República Argentina), vals.

REINA AKIRMAIAN declárase única autora de "A Carmen Sevilla", pasodoble, y "Estampa Oriental", milonga (Letras).

GERMAN ARANDA declárase único autor de "Mis recuerdos', álbum musical.

HUGO FERRARI y OSCAR F. NUÑEZ declaránse únicos autores de "Anaela", vals.

SOMEL GATTI y ALBANO ZABALLA declaranse únicos autores de "Patria Mía' (Uruguay), tango.

HORACIO LOPEZ declárase único autor de "Soy enamorado", candombe.

HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR declaránse únicos autores de "Prado montevideano", vals.

CARLOS PERERA declárase único autor de "La Plata", tango.

DONATO RACCIATTI y RUBEN PEDROSO declaránse únicos autores de "Tangueros del 900", tango.

LUIS ALBERTO ROSA declárase único autor de "A los morenos", candombe. (Letra).

CARLOS R. WEISKE declárase único autor de "Los rítmicos", álbum musical.

Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $16.00 10|pub. 5398 Ab.24-v.my.8.

FAUSTINO OROSMAN CASAVIEJA, solicita la inscripción del poema titulado "La Patria esta dormida por un duelo Nacional", del que se declara autor. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5390 Ab.24-v.my.8.

JUAN CARLOS DICCIANNI ABREU, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Engaño", de la que se declara autor de letra y música — Montevideo 21 Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5338 Ab.24-v.my.8.

JULIO T. FABREGAT, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Elecciones Uruguayas. Elecciones de Noviembre de 1958. 5.o Tomo", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. —Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5490 Ab.27-v.my.11.

CARLOS B. SAMBRAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Viaje Imaginario a Marte", de la que se declara autor. — Montevideo 23 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $2.00 10|pub. 5453 Ab.27-v.my.11.

ALFREDO PAPPA y GERMANO SAVA, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la obra titulada "Rumba Italiana" rumba) de la que se declaran autores de música y letra respectivamente. — Montevideo, 2? de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4,00 10|pub. 5449 Ab.27-v.my.11.

EDGARDO UBALDO GENTA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la epopeya teatral titulada "Sol de América", de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5497 Ab.27-v.my.11.

NORBERTO SANTIAGO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los modelos de mueble referente a "Silla", "Mesa" y "Banco", de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5496 Ab.27-v.my.11.

EDMUNDO OLGUIN, argentino domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la poesía titulada "Saludando al Uruguay" de la que se declara autor. — Montevideo 9 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $2.00 10|pub. 5571 Ab.28-v.my.12.

GUMERSINDO JORGE CORIA GIL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de 2 modelos de mueble referentes a silla reforzada y banco-bar. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub 5554 Ab.28-v.my.12.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don ERWIN HERLING HIRSCH, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Rodolfo L. Vasen, y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (C.C.) 15|pub. 31224 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don TIBOR DUKASZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Rafael Lavandera y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 31222 Ab.20-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante SALOMON TAUB, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Rafael Lavandera; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) G. J. 15|pub. 31223 Ab.20-v.my.11.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de los menores EDUARDO y ANA FELDMAN CYWJA, pues en ambas donde dice "Cila" debe decir "Cywja". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 5125 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de MIGUEL ANGEL MANGINI y YOLANDA FERREIRA en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Miguel Angel Machin debe decir Miguel Angel Mangini, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5415 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de defunción de CONSTANTINA NAUMOVA GEORGIEV MARCOF DE CRISTOFF, en el sentido de que donde se menciona a la extinta como Constantina Naumova de Cristoff debe decir Constantina Naumova Georgiev Marcoff de Cristoff y donde dice que deja u nhijo llamado BORIS CRISTOFF debe decir Crisco Cristoff, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 53[illegible] [illegible]-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ENEREO PELAEZ y JESUSA FELICIA PIANZOLA, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Elbio María Pelaez, debe decir: Enereo Pelaez y de nacimiento de ELBIO WILFREDO y JULIO CESAR PELAEZ PIANZOLA, en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Elbio María Pelaez debe decir Enereo Pelaez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31208 Ab.17-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lo 57 Fo 653): Matrimonio de AMERICO ANIBAL LASERRA ZAPATA y MARIA ANGELICA RUBERE, donde dice Américo Aníbal Zapata y Livia Zapata, debe decir: Américo Aníbal Lasserra y Telmo Lasserra y Lina Zapata. Nacimiento de JOSE FLORENCIO LASSERRA RUBERE, donde dice Américo Aníbal Zapata y Lina Zapata, debe decir: Américo Aníbal Lasserra y Telmo Lasserra y Lina Zapata. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 5548 Ab.28-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ALBERTO VARELA y ELENA DA SILVA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Elena Silva y Manuel Silva, debe decir: Elena Da Silva y Manuel Braulio Da Silva; B) En la de nacimiento de CARLOS ALBERTO VARELA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Elena Silva y Manuel Silva, debe decir: Elena Da Silva y Manuel Braulio Da Silva; C) En la de nacimiento de ELENA DELGADO DA SILVA, estableciéndose que donde dice: Elena Silva, debe decir: Elena Da Silva. D) En las de nacimiento de ELIAS y ELENA DA SILVA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Manuel Silva, Antonio Silva y María Fagundez; debe decir: Manuel Braulio Da Silva, Antonio Da Silva y María José Fagundes; E) En la de matrimonio de MANUEL SILVA y de Ramona Arrua, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Manuel Silva, hijo de Antonio Silva y de María Fagundez, debe decir respectivamente: Manuel Braulio Da Silva, hijo de Antonio Da Silva y de María José Fagundes; y F) En la de defunción de RAMONA ARRUA DE DA SILVA, estableciéndose que donde dice: falleció Ramona Arrua de Silva, debe decir: falleció Ramona Arrua de Da Silva y donde dice: Manuel Braulio Silva, debe decir: Manuel Braulio Da Silva. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. —Montevideo, Abril 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31273 Ab.24-v.my.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GIORDANO, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como: Bartolo Jourdan y Rosa Estegarini, debe decir: Bartolo Giordano y Rosa Garino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 31178 Ab.15-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CARLOS DUBRA BELTRAN y de JULIETA MILKA SOLARI, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Juan Carlos Dubra Beltrán", debe decir: "José Carlos Dubra Beltrán". — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4612 Ab.14-v.my.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FRANCISCO CORREA y de MARIA ANGELICA POMPILIO, estableciéndose que donde la contrayente figura con el apellido de Arves e hija de Lucio Arves y Ramona Gómez debe decir: Pompilio e hija únicamente de Tomás Pompilio; B) En la de defunción de FRANCISCO CORREA FLORES, donde dice que la esposa es María Angélica Alves, debe decir María Angélica Pompilio; C) En la de nacimiento de YAMANDU FRANCISCO CORREA, donde dice que es hijo y que es legitimado por María Angélica Arbes y Arves, respectivamente debe decir: Pompilio, y D) En las de nacimiento de AMERICO, MIRTHA y ELENA MERCEDES GOMEZ, donde dice respectivamente que la madre es María Angélica Arves, Alvez y Arves, y nietos por línea materna de Lucio Arves y Ramona Gómez de Velázquez, de Lucio Alvez y Ramona Gómez y de Lucio Arves y Ramona Gómez debe decir: que son hijos de María Angélica Pompilio y nietos por línea materna de Tomás Pompilio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31193 Ab.17-v.mz.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de OCTAVIO LUIZ WERNECK MACHADO y de ALICIA ADA MEIRELLES estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como nacidos en el año 1927 y 1927, debe decir: 1928 y 1924 respectivamente. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4303 Ab.9-v.ab.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DOMAR CAMPOS y de MARIA ISABEL CLARA EUGENIA de CARDENAS, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Isabel, debe decir: María Isabel Clara Eugenia y B) En las de nacimiento de IVO y ANA CAMPOS estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Isabel, debe decir: María Isabel Clara Eugenia. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4295 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SIXTO GONZALEZ y PAULINA GUTIERREZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la cónyuge figura como Juana, debe decir: Paulina. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31279 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ARMIZADIAN, estableciéndose que en donde en la misma dice: hijo legítimo de Jachich Hamersakian y de Tacui Termenjian, debe decir: hijo legítimo de Jachich Amirzadian y de Tacui Dermendjian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5049 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE SILVEIRA y MARIANA CARRERA IGOA, de la de nacimiento de MARIANA CARRERA IGOA y de la libreta de casamiento de los nombrados en primer término, estableciéndose que en donde en las mismas figura respectivamente la cónyuge, la inscripta y la esposa con el apellido materno de Higoa, Guigora e Higona, debe decir: Igoa. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 31113 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor IGNACIO NUÑEZ SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento; estableciéndose, que donde aparece como que nació en el año 1901 debe decir que o fué en el año 1891. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-958) 15|pub. 31143 Ab.13-v.my.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CHANQUET, JUAN CARLOS y LOPEZ de CHANQUET, DIEGA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: Blanca López, debe decir: Diega López. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31327 Ab.28-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVARADO GILBERTO y MONTERO de BERMUDEZ BRAULIA. Sucesiones" (L.o 45, F.o 435), se hace saber que han sido solicitadas por doña Carmen y don Angel Bermúdez Montero, la rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres Angel Bermúdez y Braulia Montero, de nacimiento de los solicitantes y de defunción de su padre Angel Bermúdez, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la contrayente; en las de nacimiento, la madre de los inscriptos; y en la de defunción, la esposa de la persona fallecida, figura con el nombre de "Carmen", debe decir: "Braulia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15 pub. 5196 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PONTET JUAN BARTOLOME. Rectificación de partida" (L.o 46 F.o 5), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bartolomé Pontet solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Juan Bartolo", en lugar de "Juan Bartolomé". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4321 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLMOS MENDOZA MARIO CARMELO. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 508), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Carmelo Olmos Mendoza, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "María del Carmen", en lugar de "Mario Carmelo" y como del sexo femenino, en lugar de masculino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara. — Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 4629 Ab.15-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FAN YUREK. Rectificación de partidas". (L.o 17 F.o 596), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Felipe Yurek solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Fan, de la siguiente forma, donde dice: "sexo femenino" debe decir sexo masculino. — Artigas, Marzo 17 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4281 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUSTA HERNANDEZ tendiente rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija MARIA TERESA HERNANDEZ, en razón de que erróneamente fue inscripta como María Teresa Carro en lugar de María Terecha Hernández. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia 14 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31166 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBIDA BIANCHI DE PONTET iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente su apellido materno figura como "Leisa" en lugar de Leiza, que es el verdadero. Colonia, 20 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) $18.00 15 pub. 4320 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA DE ANGELIS, en el sentido de que donde figura el apellido paterno "de Angelis" debe decir De Angelis, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida Marzo 6 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 5271 Ab.23-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "NELDA O. QUINTELA de GONZALEZ. Rectificación de partida" (L.o 29 F.o 506), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Nelda Olga Quintela de González solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Antonio León

González, inscripta con el número veinticuatro al folio doce vuelta del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cinco, por el Oficial de Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de "Elda", dece decir "Nelda", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas Abril 11 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5340 Ab.24-my.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CONRADO CATALINO RIVERO. Rectificación de partida" (L.o 29, F.o 304), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Conrado Catalino Rivero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número doscientos setenta al folio ciento treinta y siete del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cinco por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece, como del "sexo femenino" y con los nombres de "Catalina Conrada", deberá establecerse del "sexo masculino" y "Conrado Catalino", y donde el apellido de la persona que hizo la inscripción aparece "Ribero", deberá establecerse "Rivero", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31207 Ab.17-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de EDIT DE ASSIS MACHADO donde dice: "masculino" debe decir: "femenino" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4348 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMILIO GARCIA solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento y reconocimiento, en el sentido de que donde figura su nombre como "Eroldo", debe decir "Emilio" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que esta gestión se hace conjuntamente a la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Abril de 1959. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31226 Ab.21-v.my.12.

20—Remates

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares Nº 32 contra OLIVERA BLANCO y Cía. Vía de Apremio." (Lº 18 Fº 621), el martillero S. Smejoff rematará los efectos embargados en estos autos sobre los 2|3 de la tasación, el día 30 de Abril del año en curso, a las 15 horas, en Cuareim Nº 1907.
20) $12.00 10|pub. 4778 Ab.16-v.ab.29.

ANDRES PEREDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de HILARION MONTE" (L.o 55 Fo. 69), se hace saber que el día 7 de Mayo de 1959, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Andrés Pereda, a la venta en remate público y sobre la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria o sea $ 2.800.00 del siguiente bien: Un solar de terreno individualizado con el N.o 34 de la manzana N.o 29 del plano del agrimensor B. N. Silva de 15 de Diciembre de 1916 que se registró con el N.o 21 en la División Empadronamiento de la Dirección General de Impuestos Directos el 6 de Febrero de 1934, empadronado con el N.o 99559 y que consta de una superficie de 243 ms. cuadrados deslindados así: 9 ms. al Sudeste sobre la calle Laureles entre la Avda. Gral. Simón Martínez y el Boulevar Manuel Herrera y Obes distando de éste el punto medio 31 ms. 50 cms. por 27 ms. de fondo, lindando: al Sudoeste con parte del solar 33, al Noroeste con parte del solar 8 y al Noreste con los solares Nos. 9, 10 y 11. En la fracción de terreno descripta hay una casa habitación con frente a la calle Laureles que lleva el N.o 208 de puerta de calle.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración, comisión del rematador y Tasa Municipal será de cargo del comprador; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actcario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 4372 Ab.10-v.ab.30

JUAN FRANCISCO MAUTONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HECTOR PALOMEQUE. Quiebra" (L.o 48, "A" F.o 431), se hace saber que el día 11 de Mayo de 1959, a las 14 y 30 horas y en la calle Cuareim N.o 1913, se procederá por el martillero señor Juan Francisco Mautone, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 3 muebles colgadores de una repartición cada uno, dos de ellos con barrotes; 2 muebles colgadores de dos reparticiones cada uno, uno de ellos con barrote; 1 mueble colgador de tres reparticiones con barrote; 3 tablas; 2 mesas, a una le falta una pata; 1 mostrador vitrina de 16 bandejas de madera; 3 mostradores vitrina de 15 bandejas de madera cada uno, con tres vidrios astillados; 15 cristales; 2 cartones forrados; 1 lote de tablas; 23 rejillas de madera 1 escritorio; 2 muebles de colgar trajes; 2 moldes de madera; 1 cajoncito con varios; 1 aparato de madera; 1 tabla mesa con dos caballetes; 1 mostrador con patas descoladas; 1 mostrador; 1 lote armazón 1 cajón con varios; 1 puerta de vidrio y hierro 1 vitrina; 2 rollos caminero; 1 lote material de instalación eléctrica; 1 máquina de coser; 6 mostradores; 2 estanterías de madera 10 cortes de casimir para trajes; 1 corte de casimir de 4 ms., 1 corte de casimir para traje de 3 ms.; 12 pantalones para hombres, de diversos colores y tamaños; 2 sacos sport para hombre; 4 trajes de hombre de casimir Ildu sin chaleco; 8 pilots para hombres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $48.00 10|pub. 5254 Ab.23-v.my.7.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Gutardo Silveira y otra contra AMELIA NUÑEZ. Remate" (L.o 43 "A", F.o 379), se hace saber que el día 3 de Junio a las 15 horas y en la calle Zabala N.o 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificios y mejoras, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 189312, compuesto de metros cuadrados 695,50.00; con metros 13 al Este sobre calle Oficial donde la entrada lleva el N.o 5845; metros 52.48 al Sur lindando con el solar 18; metros 13.16 al Oeste con los solares 10 y 11; y metros 54,52, al Norte con el solar 16.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y tasa municipal son de cuenta del comprador. 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 5529 Ab.23-v.my.20.

AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rafael, Víctor Latorre o Rafael Víctor Priore Latorre y otros contra JUAN LORENZO HERNANDEZ BENTANCOR y otra. Ejecución de hipoteca", (L.o 54 F.o 430), se hace saber que el día 30 de abril de 1959, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Sr. Agustín Cánepa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes; dos fracciones de terreno contiguas, construcciones y plantaciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicadas en la zona rural de la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronadas ambas con el Nº 150.783 y que según plano levantado por el Agrim. Omar Paganini Rocamora inscripto en la Dirección General de Catastro en Febrero 14 de 1952 con el No. 25136 están señalados con las letras A) y B) y se componen de las superficies y deslindes siguientes: Fracción "A": Superficie: 5 Há. 8045 centiáreas, deslindadas así: 91 ms. 95 cms. de frente al Oeste sobre Camino Tomkinson; 730 ms. al Noroeste con padrón Nº 42383. 176 ms. 40 cms. al Este con padrón Nº 42382; 185 ms. 45 cms. al Suroeste con padrón N.o 42386; 29 ms. 50 cms. del Suroeste al Noroeste y 580 ms. 15 cms. al Suroeste lindando con estos dos últimos vientos con fracción B del mismo plano. Fracción "B": Superficie: 4 Há 4270 centiáreas, deslindadas así: 91 ms. 95 cms. de frente al Oeste sobre Camino Tomkinson; 580 ms. 15 cms. al Noreste con fracción A del mismo plano; 79 ms. 50 cms. al Sureste con la misma fracción letra A; y 533 ms. 55 cms. al Suroeste con padrón N.o 42386. Ambas fracciones están compuestas según plano de una superficie de 10 Há. 2315 centiáreas; según título de 10 Há. 2543 centiáreas 8640 centímetros cuadrados.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal. 3º Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 4324 Ab 9-v.ab.29.

JOSE BLANCO INZUA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuel Choucino contra ANTONIO FRUGONI y otros. Medidas Preparatorias" (Libro 53, Folio 469), se hace saber que el día 15 de Mayo próximo, a las 11 horas, en el local de la calle José L. Terra 3255, se procederá por el martillero señor José Blanco Inzúa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 87 trajes de casimir, $ 3.480.00; 200 sacos para hombres de distintas calidades, $ 4.000.00; 27 pantalones, $ 180.00; 793.30 metros (37 rollos), 67.25 metros (4 piezas) de tela, satén, popelina, $ 4.230.93; 948.77 metros de tela sarga y brin, ms. 3, $ 1.897.54; 33 mamelucos y 10 jardineros distintos colores, $ 573.32; 5 1|2 docenas de camisas para hombres de distintas calidades, $ 330.00; 2 ficheros metálicos de 8 caj. y 4 caj., $ 533.32; 1 máquina de escribir marca "Olivetti" mod. 80, $ 333,32; 2 mesitas para máquina de escribir de metal, $ 133.32; 1 escritorio roble, americano c|cortina, $ 66.66; 1 caja fuerte de Tortorella Hnos. 1.80x80x60, $ 653.32; 1 máquina de escribir "Olivetti" mod. 40, pesos 946.66; 1 máquina sumadora "Dalton" número 1003, $ 200.00; 1 máquina calculadora "Monroe" N.o 7212, $ 733.32; 1 máquina de escribir "Halda" N.o 93851, $ 453.32; 1 máquina "Remington" N.o 2639531, $ 333.32; 1 máquina sumadora "Addo X" N.o 84284, $ 500.00; 1 máquina de escribir "Olivetti" mod. 40-3, $ 293.32; 1 máquina de escribir "Underwood" N.o 6272494, pesos 680.00; 1 máquina "Remington" N.o 810292, pesos 333.32; 1 máquina sumadora eléc. "Odhner" N.o 51273, $ 286.66; 1 fichero con ruedas, pesos 213.32; 6 escritorios varios, $ 666.66; 1 máquina sumadora "Monroe" N.o 124923, $ 433.32; 1 máquina calculadora "Facit" N.o 199824, pesos 133.32; 1 máquina de escribir carro largo "Olivetti" Lexiton, $ 653.32; 1 máquina de escribir "Olivetti" modelo 40-3, $ 266.66, 2 armarios metálicos de 2 puertas c|u., $ 400.00; 8 ficheros metálicos con ruedas, $ 433.32; 2 mesas rodantes p|máq. de escribir, $ 83.33; 120 pullovers, dist. colores y calidad, $ 166.00; 10 piezas 119.40 metros telap|corbata, $ 398.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Abril de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $60.00 10|pub. 5568 Ab.28-v.my.12.

CARLOS DE ANDA
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "BAVOSI S. A. Liquidación" (Lº 53 Fº 673), se hace saber que el próximo día 6 de mayo a las 9 horas, en el local de la calle Nueva Palmira 1835, se procederá al remate, sin base y al mejor postor, por el martillero don Carlos de Anda asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: una prensa de hierro, un compresor de aire, una pulidora de tres cilindros, una barrenadora, una espigadora, una garlopa, una cepilladora, un trompo, una lijadora, una espigadora "Falkemberg" una caladora, dos sierras, una garlopa con motor, una pulidora con dos ejes, una pulidora de cilindro, una pulidora de bandas, dos trompos, una amoladora, dos tornos para carpintero, una magetadora, una trabadora para sierra, una máquina para soldar hojas de sierra, una afiladora de cuchillas, un bombo prusiano, una afiladora de sierras, una barrenadora, un taladro vertical una sierra circular con mesa regulable; nueve motores eléctricos, un lote de cuchillas. Juegos de: dormitorio, living, comedor, mesas, sillas, sillones, butacas, muebles en fabricación, bargueños, mesas de luz, piezas sueltas artefoctos eléctricos butacas de cine, camas, cómodas, cristaleros separadores, marcos para espejos, accesorios para butacas de cine, cajones para muebles lote de tablas y maderas, aparatos de tubo un gran entrepiso de aproximadamente 500 ms.2, portátiles,

cuadros de pared, revisteros, percheros, algodón en rama, telas retazos de cuero, gran cantidad de piezas semi-elaboradas para constucción de muebles, bancos paa carpintero, máquina de escribir "Olivetti" reloj eléctrico para control de personal, máquina de sumar 'Addo-x". y demás efectos inventariados en autos.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2º) Que a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1959 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15 pub. 4497 Ab.15-v.my.6.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Bosch y Cía. contra MUTARELLI y BIANCHI. Juicio ejecutivo", (L.o 52, F.o 676), se hace saber al público que se va a proceder por el rematador Horacio Adami Casaravilla a la venta en remate público al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación, el día 22 de Abril a las 16 horas y en la calle 25 de Mayo N.o 582, de los siguientes bienes muebles: 1 heladera eléctrica "West Pint" tasada en $ 1.400.00; 1 tocadiscos combinado "Nova" tasado en $ 700.00; 1 tocadiscos combinado "Philco "Tropic" tasado en $ 1.000.00; dos cocinas eléctricas "Eximius" cada una tasada en pesos 400.00; 1 cocina eléctrica "National" tasada en $ 400.00; 1 cocina eléctrica "creda" tasada en $ 550.00; 1 cocina eléctrica "B.N.B.". tasada en $ 650.00; 1 cocina eléctrica de mesa (con horno) tasada en $ 350.00; 1 cocina eléctrica "Welbilt" tasada en $ 1.800.00, 1 cocina eléctrica "Frigidaire", tasada en pesos 1.000.00; 1 aspiradora de polvo "Lewis", tasada en $ 200.00; 1 combinado "Wespint", tasado en $ 1.000.00; 1 calculadora eléctrica "Facit". tasada en $ 1.500.00; 1 heladera eléctrica Extra Super tasada en $ 1.000.00. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Amílcar Mántaras Actuario.

20) $35.20 11|pub. 4185 Ab.8-v.ab.22.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: 'Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO CESAR SIRI PADIN. Ejecución de prenda, se hace saber que el próximo martes 12 de Mayo a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: 1 máq. automática para calcetines y medias sport; 1 remalladora; 2 moldes, 1 motor, 1 trasmisión. Más informes Piedras 318. Tel. 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 5473 Ab.27-v.my.11.

DUNCAN GAGGERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: 'Arrieta Ramón contra VAZQUEZ SANTOS RAMON. Ejecución de prenda" (L.o 58, F.o 24), se hace saber que el quince de Mayo próximo a la hora dieciséis se va a proceder por el rematador Duncan Gaggero, a la venta en remate público al mejor postor de una camioneta marca Chevrolet padrón N.o 140.596, matrícula número 231.926 de Montevideo. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 5515 Ab.28-v.my.12.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Hoffman Adolfo y otra contra SUCESION DE CARLOS JANUSCH. Ejecución de hipoteca", (L.o 51, F.o 41), se hace saber, que el día siete del mes de Mayo a las 16 horas, en lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el rematador señor Miguel Cetrángolo (Hijos), asistido del señor Alguacil y Actuaria Adjunta al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 153.324 (antes mayor área con el N.o 52.955) señalado con el N.o 8 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Juan P. Fabini en Abril de 1938 actualizado por el agrimensor Carlos Hughes el 20 de Octubre de 1948 e inscripto éste en la Dirección General de Catastro con el N.o 20.102 el 28 del mismo mes y año: Area: 622 ms. 81 dms. deslindados así: 10 ms. 21 cms. al Noreste de frente a calle Bernardo Susviela cuya puerta de entrada llevá el N.o 4149. Al Sureste 61 ms. lindando con los padrones 52.956 y 52.989. Al Suroeste: 10 ms. 21 cms. lindando con solar 4, y al Noroeste: 61 ms. con solar 7.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, lo que se adeudare por concepto de pavimento, saneamiento y toda otra mejora que tuviere, comisión del rematador (legal) impuestos municipales; 3.o) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o), así como el expediente respectivo y otros antecedentes, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 4631 Ab.15-v.my.6.

AMADO GALMES
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados "Crédito S. A. con BELISARIO DELMONT ROSAS. Ejecución de prenda, (L.o 52, F.o 642" se hace saber al público que el día 8 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el local de la Avenida Uruguay número 1639, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Renault, Sedan 4 puertas, empadronado con el N.o 110.100 matrícula N.o 81715, motor número 77.214, 4 cilindros, 8 HP. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o en el acto. Entrega al día siguiente. — Montevideo, Abril 20 de 1959.

Más informes: Buenos Aires 526. - Tel.: 8.73.29.

20) $16.00 10|pub. 5311 Ab.23-v.my.7.

ANGEL GIORDANO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, caratulado: "Lamas Garrone y Cía S. A. contra ROMAN SATURNINO LEES RUIDIAS", (L9 53 F9 23 por cobro ejecutivo de pesos, rematará el día martes 5 de Mayo de 1959, a las 16 horas, en su local de la calle Lavalleja número 2171, un camión tipo chata, con chassis en buen [illegible], marca Ford, modelo 1951, (con motor incompleto), de 8 cilindros, empadronado 132.325, matrícula 914.12 C.-5-R.-1. E. G. 31738, para 5 toneladas con la base de $ 2,000.00 o sea las 2|3 de su tasación. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o en el acto. Inf. 25 de Mayo 523, piso 4. o Juan Paullier 1474, esc. 21. Tel. 405433 (Transferencia judicial).

20) $20.00 10|pub. 4748 Ab.16-v.ab.29.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "María Rodríguez de la Fuente contra JULIA RODRIGUEZ TASSANO de DEL PUERTO y otros". Cesación de condominio. (L.o 52, F.o 538), se hace saber al público que el día 7 de Mayo del corriente año a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación calle Juan Acosta N.o 4083 y por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en el pueblo del Cerrito, 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 76.489 con una superficie de 230 metros 5.878 centímetros, que se deslinda así: metros 10.737 de frente al Este a la calle Juan Acosta por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4083; metros 21,475 de fondo al Oeste, lindando al Norte con Ignacio Serrano y al Sur con Bernardo Mariño.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura así como la comisión del rematador que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo de la parte compradora; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 4683 Ab.15-v.my.6.

ROGELIO CERCIDO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez, Angel y otro con JOSE LOPEZ LORENZO y OTRO. Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 487) se hace saber que el día 8 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Duilio N.o 1603, de esta ciudad, el martillero don Rogelio Cercido procederá a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, de las maquinarias, muebles, instalaciones y útiles cuyo detalle obra en autos y que pertenecen al negocio que en el ramo de almacén y bar tienen instalado los demandados, así como también los derechos a la Patente de Giro del Comercio con licencia para expendio de bebidas alcohólicas, Padrón número 73.035. — El mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Abril 16 de 1959.

20) $28.00 10|pub. 5312 Ab.23-v.my.7.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "[illegible] Puente S. A. con ROLANDO LACASAGNE y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 474), se hace saber que el día 14 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Luis Alberto Durán Burgueño asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Los derechos y obligaciones emanados del Boleto de Promesa de Venta N.o 1411 suscrito por el Banco Comercial (Agencia Cordón), en representación de María Pertile de Costa y otros por una parte y por la otra don Rolando Lacassagne Varela, con fecha 7 de Mayo de 1947, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 849 al F.o 228 vto. del L.o 37, sobre un solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo individualizado actualmente en el padrón con el N.o 181.893, antes en mayor área con el N.o 76.027, señalado con el N.o 13 de la manzana "G" en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno en Febrero de 1946, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, por resolución de fecha 14 de Mayo del mismo año, recaída en el expediente N.o 1982 A., cuyo duplicado se presentó para su archivo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 16 de los últimos mes y año citados, donde quedó registrado con el N.o 14.779, compuesto el terreno de una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados (360 ms.2), con 12 metros de frente al Sur-Este a la calle número Cinco denominado Oficial Quinta, distando su punto medio, según dicho plano, 13 metros 16 cms. del comienzo de la ochava formada con la calle Carreras Nacionales, por 30 metros de fondo, lindando al Nord-Este con el solar 14; al Nord-Oeste con fondos del solar número 9 y al Sud-Oeste con el solar 12, todos del mismo plano citado, y B) El edificio, construcciones y demás mejoras de cualquier clase existentes en el solar de terreno antes descripto, cuya puerta de entrada por su frente a la calle Oficial Quinta está señalada con el N.o 4759.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, la comisión del rematador y demás impuestos que correspondan; 3.o) Que quedará de cargo del adquirente, —además del precio de los derechos, construcciones, edificio y demás mejoras arriba expresados— el pago de las cuotas del saldo de precio de la promesa de venta del terreno ejecutado, que a la fecha de la escritura definitiva de enajenación no se encuentran vencidas y estén impagas, así como también el pago de las cuotas de amortización e intereses de las cuentas de pavimento, caño colector, cordón y vereda que a igual fecha de la escrituración definitiva no estén vencidas y se encontraren impagas; 4.o) Que el día 31 de Marzo del año en curso se adeudaban al Banco Comercial (Agencia Cordón) 104 cuotas a vencer de $ 14.00 c u. y una última de $ 16.00 según liquidación formulada por dicho Banco y glosada a estos autos; 5.o) Que lo que se adeudare por concepto de medianerías y arrimos por el estado actual de la propiedad y de las propiedades linderas será de cargo de la ejecución y si dichas cuentas se originaren a partir de la fecha del remate, serán de cargo del comprador; 6.o) Que la Contribución Inmobiliaria correspondiente al ejercicio en que el bien se escriture, será prorrateada entre la parte ejecutada y el comprador; 7.o) Que el Impuesto Municipal de Remates será soportado por mitades por la parte ejecutada y el comprador; 8.o) Que la formulación de posturas implica aceptación de todas las circunstancias relativas a planos de construcción y|u obras sanitarias de los inmuebles, no admitiéndose reclamo sobre este particular ni sobre la eventual falta de permisos, habilitaciones o inspecciones municipales; y 9.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $186.00 15|pub. 4716 Ab.15-v.my.6.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASCUAL NOSTRANI Sucesión", (L. 52 F.o 522), se hace público que el día 17 del próximo mes de Junio a las horas que más adelante se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Héctor Francisco

Rossi, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Artigas y en presencia del Actuario ad-hoc, que éste designe, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda al de las bases que respectivamente para los mismos se indican equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles en lotes separados: A) A la hora 15. Base de venta. $ 7.982.66. Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 291, ubicado en Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designado con el N.o 533 de la manzana número 99 de la planta urbana de dicha Villa y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1 217 ms. 5.036 cms. 5 mms.) según título y plano oficial de dicha planta urbana del agrimensor Colman, que se deslinda así: 28 metros, 347 milímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por la misma dimensión en su línea paralela del fondo, al Sur, por donde linda con el solar municipal número 535; 42 metros 95 centímetros, que por formar esquina, son de frente al Este, a la calle Carmelo, por la misma extensión en su línea opuesta del fondo, al Oeste, por donde confina con el solar número 537 de don Carlos Colombo; B) A la hora 15 y 30. Base de venta: $ 1.587.32. Solar de terreno con la construcción y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 518, sito en el mismo paraje y sección judicial que el anterior, designado con el número 866 de la manzana número 161 y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1.217 metros 5.036 centímetros 5 mms.), según título y se deslinda así: 28 metros 347 milímetros de frente al Sud, a la calle Maldonado entre las de San José y Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar número 865, al Este con el solar número 864 y al Oeste con el solar número 858; y C) A la hora 16 y 15. Base de venta: $ 10.737.20. Fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 205 (Padrón Rural) situada en el Ejido de Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designada con el número 643 de la manzana 85 en el plano levantado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche el 26 de Febrero de 1951, inscripto con el número 203 en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año, compuesta la fracción de 11 hectáreas 8.057 metros 8.544 cms. según título, y de 11 hectáreas 8.058 metros 4.545 centímetros según dicho plano, de acuerdo al cual se deslinda así: 357 metros de frente al Norte a Camino Oficial de 30 metros; 330 metros 70 centímetros, dan también frente a Camino Oficial de 30 metros, (hoy Carretera Salto); al Este, 357 metros al Sur con José Consiglio; y 330 metros 70 centímetros al Oeste lindando con Angel Rondella y otro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que las mejoras impagas y la comisión legal del martillero son de cuenta y cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.

20) $451.20 47|pub. 3767 Ab.1.o-v.jn.8.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ, RICARDO. Incapacidad" (L.o 50 F.o 443), se hace público que en el próximo mes de Mayo, en los días y a las horas que se determinan a continuación y, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Victor Hugo Bruno, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta en pública subasta, en remates separados y sobre las bases y condiciones que se indican a continuación, de los siguientes bienes inmuebles: A) El día 20 del expresado mes de Mayo, a la hora 14 y 30 y con la base de pesos 38.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de 'La Blanqueada", 10.a (hoy 22.a), sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 87.310 y señalado el solar en el plano respectivo con el número cinco de la manzana B, compuesto de un área superficial de trescientos treinta y dos metros, cuatro decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste sobre el Camino Monte Caseros, por 38 metros 65 centímetros de fondo al Noroeste por donde linda con los solares 10 y 18, confinando por el Suroeste con el cuatro y por el Noreste con el seis; B) Acto seguido y con la base de $ 36.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la "Villa de la Unión", 10.a (hoy 22.a) sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 87.311, señalado con el número 6, fracción B, en el plano respectivo y compuesto de trescientos treinta y dos metros cuatro decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste al Camino Monte Caseros, entre las de Joaquín Campana y Echeandía; por 38 metros 65 centímetros de largo; y linda por el Noreste con el solar 7, por el Noroeste con el 10 y por el Suroeste con el 5; C) El mismo día 20 de Mayo próximo, a la hora 15 y 15 y, con la base de $ 45.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a (hoy 23.a) sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 107.810, señalado con el número 46 en el plano del ingeniero Raúl Regules, de fecha 1.o de Octubre de 1923, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 5 de Noviembre del mismo año y consta, según dicho plano, de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Comandante Braga, 45 metros con 60 centímetros al Sureste, lindando con solar 47, 10 metros 5 centímetros al Suroeste, con parte del solar 39; y 46 metros con 60 centímetros al Noroeste con los solares 40, 41 y 45; D) El 22 del mismo mes de Mayo, a la hora 14 y 30 y con la base de $ 15.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, en zona suburbana, empadronado con el número 88.666 y que, según plano del ingeniero García de Zúñiga, de Enero de 1927, aprobado el día 9 de Julio del mismo año y archivado en Topografía el 10 de Febrero de dicho año, consta de una superficie de seiscientos setenta y dos metros con 77 decímetros, está señalado con el N.o 1 y se deslinda así: 17 metros de frente al Suroeste, a la calle Génova, por donde las puertas de entrada se señalan con los números 3438 y 3442, 39 metros con 55 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 2; 17 ms. al Noreste, con Bernardo D' Alessandro; y 39 metros con 60 centímetros al Noroeste con el mismo Bernardo D'Alessandro; y E) A continuación del anterior y, con la base de $ 15.00 el metro cuadrado: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el N.o 59.419 y que, según plano del ingeniero García de Zúñiga, de Enero de 1927, aprobado el día 9 de Julio del mismo año y archivado en Topografía el 10 de Febrero de igual año, consta de una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros, está señalado con el N.o 2 y se deslinda así: 13 metros con 82 centímetros de frente al Suroeste a la calle Génova, por donde las puertas de entrada se señalan con los números 3432 y 3436; 39 metros con 52 centímetros al Sureste con María D. de Phino, 13 metros 93 centímetros al Noreste con Bernardo D'Alessandro; y 39 metros con 55 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 1 antes descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos y honorarios de la escrituración y los impuestos, éstos en lo que legalmente correspondan; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $228.00 15|pub. 4445 Ab.10-v.ab.30.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Da Vila, José con BRITOS, WALTER HUGO. Ejecución prendaria" (L.o 52, F.o 339) se hace saber que el día 6 del entrante mes de Mayo, a la hora 14 y 30 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Dalmiro Costa N.o 4354 de esta ciudad, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles objeto de este juicio que pertenecen al negocio del ejecutado, en el ramo de almacén y bar, así como también los derechos y opciones a la Patente de Giro del comercio con licencia para expendio de bebidas alcohólicas, padrón N.o 42539. El mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes.— Montevideo, Abril 15 de 1959.

20) $28.00 10|pub. 5114 Ab.21-v.my.5.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cacheiro Sánchez, Feliciano con JUANA E. VIROGA. Cobro ejecución de pesos" (L.o 47 F.o 358), se hace saber que el día 28 del entrante mes de Mayo, a la hora 15, y en el local de la Asociación N. de Rem... ..res, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 2.000.00 dos mil pesos), equivalente a las 2|3 partes de la tasación practicada en autos, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con cuantas mejoras contenga, ubicada en Garzón, Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 2.448 (antes en mayor área con el N.o 2177) señalado con el número tres en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Abril de 1943 e inscripto con el N.o 64 el 12 de Mayo del mismo año en Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y compuesta de una superficie de veinte hectáreas mil veinticinco ms. nueve decímetros 20 Hs. 1.025 ms. 09 decímetros) deslindados así: al Sureste en ciento ochenta metros sobre el Camino Nacional a Rocha, que lo separa de José María Rodríguez, al Oeste-Suroeste en mil doscientos tres metros noventa centímetros con la fracción dos del mismo plano, al Noreste en ..scientos veintitrés metros cincuenta centímetros con propiedad de Juan B. Maisonnave y al Este-Noroeste en novecientos setenta metros noventa centímetros con la fracción cuatro del plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Eduardo González Noiro, Actuario.

20) $121.40 21|pub. 5503 Ab.27-v.my.27.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CLARA CARMEN ORENS, Sucesión". (Lº 45, Fº 40), se hace saber que el día 28 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 17.466.66, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 15.053, que según plano del agrimensor Ismael Foladori Rocca, de Marzo del corriente año, inscripto el cuatro del mismo mes, en la Dirección General de Catastro, con el número 37.2.., se compone de una superficie de 249 metros 1980 centímetros, que se deslinda así: 10 metros 45 centímetros al Sudoeste, de frente a la calle Arenal Grande, edificio Nº 1356: 25 metros 90 centímetros al Norte, con el padrón 15.052; 10 metros 13 centímetros al Este, con parte del padrón 27.169; y 23 metros 30 centímetros al Sur, con los padrones 15.054 y 27.168.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 4773 Ab.16-v.my.7.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Linares Piazza Angla, Súc. de con MAXIMILIANO HORACIO BARRIOS PASSALACQUA y RUTH LISTUR. Ejecución de hipoteca y prenda" (Libro 45, Folio 199), se hace saber que el día 8 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por martillero de la firma "Miguel Cetrángolo Hijos", asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos N.o 711, de fecha once de Noviembre de 1951, la que se encuentra inscripta en el Registro respectivo con el N.o 333, al Folio 135, del Libro 49, y por la cual el Banco Popular del Uruguay, como mandatario de la señora Mariana Iturralde de Ferrero, prometió vender a don Maximiliano Hora-

cio Barrios Passalacqua, el siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje Carrasco, empadronado con el N.o 187.242 antes en mayor área con el N.o 69.382, señalado con el N.o 1, de la manzana A, en plano practicado por el agrimensor Justino E. Moreira, en Mayo de 1951, aprobado por resolución municipal el 3 de Setiembre del mismo año, en expediente N.o 17.358, de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, inscripto en la D. General de Catastro el 13 de los mismos mes y año, con el N.o 24.461 con una superficie de 2.100 metros 87 decímetros y se deslinda: 23 metros 11 centímetros al Noroeste, con frente a Camino Carrasco Nos. 6002 y 6004; ochava curva esquina a la intersección de dicha vía con calle Salerno, no expresando el plano longitud; 48 metros 93 centímetros al Suroeste por su esquina también de frente a calle Salerno; 37 metros 24 centímetros al Sureste con solar N.o 3; y 52 metros 8 centímetros al Noreste, con solar N.o 2; y B) Los edificios y demás mejoras que contiene y acceden al solar de terreno anteriormente relacionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados y la comisión legal del señor rematador, la que se hará efectiva en el momento del remate, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que el precio que alcance el mejor postor en la subasta, se discriminará tomando un 90 o|o del mismo, como valor de las construcciones y el 10 o|o restante, como valor de los derechos a la compra del terreno; y 4.o) Que la promesa de compra-venta relacionada y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $120.00 15|pub. 4628 Ab.15-v.my.6.

DUNCAN D. GAGGERO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados "Domingo Alcántara contra PEDRO GOUGIAN KAPRIOLIAN y JOSE WASHINGTON FERRARI. Ejecución de Prenda" (L.o 45, Folio 155), se hace constar que el día 11 de Mayo a las 14 horas en el local de la calle Ciudadela 1464, el martillero señor Duncan D. Gaggero, rematará al mejor postor el auto-marca "Land Rover", padrón 160.502, matrícula N.o 133.067.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta, como así también la comisión del rematador 7 o|o en el mismo acto. — Informes: Eduardo Acevedo 1606. Teléfono: 40-31-28.

20) $18.00 9|pub. 5519 Ab.28-v.my.11.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Juan José Real Perera y Ana María Real Perera contra GREGORIO KEKLIYAN COPUCHIAN Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 44, F.o 383), se hace saber que el día 30 de Abril próximo venidero a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, construcciones, cercos, arboledas, alambrados y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en el paraje denominado "Santos Lugares", 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4.961, compuesto según títulos de una superficie de 53 hectáreas 5.779 metros 45 decímetros; y según plano del agrimensor Juan S. Canavesi suscrito en Agosto de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 19 de Setiembre del mismo año, con el N.o 7.312, tiene una superficie de 54 hectáreas 5.959 metros que se deslindan así: Al Norte, una línea compuesta de 4 rectas, una de 269 metros 22 centímetros, otra de 289 metros 97 centímetros, otra de 177 metros 48 centímetros y otra de 186 metros 7 centímetros, todas de frente al camino a Santos Lugares, por medio con los padrones números 7.704, 4.956, 4.959 y 9.402, camino, 4.962 y 8.978; al Este, tiene 2 líneas una de 563 metros 38 centímetros y otra de 46 metros 60 centímetros, limitando ambas con el inmueble empadronado con el N.o 18.240; al Sur, limita con el arroyo de Las Piedras; y al Oeste, tiene dos líneas, una de 24 metros 15 centímetros y otra de 519 metros 84 centímetros, limitando con el Padrón N.o 5.071.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada: 2.o) Que la comisión legal del señor rematador así como los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación y 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $112.00 20|pub. 3880 Ab.2-v.ab.29.

CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Scarani Roberto con JUAN CARLOS TONDINI CAPPOZOLI, ZULEMA VICTORIA RODRIGUEZ SARTORI y LILIA ADRIANA MONTAÑEZ de HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 45, F.o 665), se hace saber que el día 26 de Mayo próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos Stajano Wilson, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, en el paraje denominado "Pocitos", empadronada con el N.o 97.613, designada con el N.o 3 de la fracción letra C, en el plano de amanzanamiento y división trazado por el ingeniero Miguel L. Costa, el 15 de Febrero de 1959, inscripto en la Dirección de Topografía, el 11 de Junio del mismo año, compuesta de una superficie, según título y plano, de 142 metros 13 decímetros, que se deslindan así: 7 metros de frente al Noreste, a la calle Trabajo, distando su punto medio, 22 metros 7 centímetros de la esquina con la calle Luis de la Torre; 20 metros 94 centímetros al Noroeste, limítrofe con el solar N.o 2, hoy padrón 97.612; 19 metros 67 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 4, hoy padrón 97.614; y por el Suroeste, limita con el solar N.o 10, hoy padrón 97.620.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 5556 Ab.28-v.my.20.

CARLOS ALBERTO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "VICENTA CELIA GILARDE. Incapacidad" (L.o 4, F.o 211), se hace público que el día 13 de Mayo de 1959 a la hora 10, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Carlos Alberto Zipitria asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de mil pesos, la cuarta parte indivisa del siguiente inmueble: Un terreno sin contrucciones ubicado en la 2.a sección judicial de Canelones empadronado en mayor área con el N.o 14.383, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de Octubre de 1929, compuesto de 2 Hás. 1.143 ms. y linda: al N. 221 ms. 84 cms. con fracciones 4 y 5 del mismo plano, de Salustiana Celestina Borra y Luis Sabino Borra; al S. 204 ms. con la fracción 7 de Patricio Pedro Borra; al E. 384 ms. 50 cms. con fracción 4 de Salustiana C. de Borra y el O. 418 ms. 25 cms. con sucesión de Agustín Caminal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma (artículo 919 C. P. C.); 2) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 4516 Ab.13-v.my.4.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Paz 3.o, en autos: "Tem S. A. ex Barros e Ichart Hnos. S. A. contra SIPOS y HERCOVICH. Juicio ejecutivo. L.o 14, F.o 564", el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Cuareim 1913, el martillero S. Smejoff rematará los efectos embargados sobre la base de los 2|3 de su tasación. Seña: 50 o|o. Comisión: 7 o|o. Informes: Misiones 1361, esc. 29 (de 8 a 12). — Teléfono: 97047. — Montevideo, Abril 18 de 1959.

20) $12.00 10|pub. 5195 Ab.22-v.my.6.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "JOSE MARIA FERNANDEZ y GERVASIA PERRUGORIA DE FERNANDEZ. Sucesiones" L.o 27 F.o 360, se hace saber que el día 30 de Abril corriente, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del valor de tasación de los mismos, por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: A) Fracción de terreno de chacra sita en el ejido de Melo, primera sección judicial, padrón N.o 3.018, con una superficie de 29 hectáreas 5.152 metros 40 decímetros, que lindan: Al Norte, Juan Santana y Antonio Chepi; al Este, el mismo Chepi; al Sur, Cipriano Jorge; y al Oeste, Ambrosio Vinague; B) Otra fracción en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón N.o 3.113, con una superficie de 14 hectáreas 6.080 centiáreas 29 decímetros, que lindan: Noreste, Victoria Charles; Sur, Petronila Santana; y Oeste, sucesión Zenón Patrón; tasadas, la descripta en primer término en trescientos cincuenta pesos y la segunda en trescientos cuarenta pesos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. — Melo, Abril 2 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 4365 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Bentancour Fleitas, Ramón Elido y otros contra ADAN GERVASIO PEREZ BENTANCOUR y señora. Ejecución hipotecaria" (L.o 36, Folio 344), se hace saber que el 9 de Mayo próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don Juan Carlos Morales, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor de los inmuebles hipotecados que a continuación se describen: A) Una fracción de campo situada en el paraje denominado "Polancos", 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 300; B) Otra fracción de campo, sita en Colonia Cosmopolita 3.a sección judicial empadronada con el N.o 1917; C) Tres fracciones de campo señaladas con los números uno, dos y tres del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, del 31 de Mayo de 1930, sitas en la 13.a sección judicial, las dos primeras, y la tercera en la 3.a sección, formando un solo lote, empadronadas con los números 357 y 362. El deslinde y las superficies de los referidos inmuebles surgen de los títulos agregados al precitado expediente, los que se encuentran conjuntamente con los demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele ésta; y B) Que el comprador deberá abonar los gastos de escrituración certificados y comisión del rematador. — Colonia, 21 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 4558 Ab.14-v.my.5.

RICARDO BEROIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RIOS PERAZA de SALMINI YOLANDA MIREYA. Sucesión", se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Ricardo Berois, asistido del suscrito Escribano Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno, con su edificio y mejoras, sita en la esquina de las calles General Flores y Florida, parte del solar 7 manzana 149 de Trinidad, Departamento de Flores, padrón N.o 3986 con área de 290 metros 70 decímetros. Este inmueble saldrá a la venta con la base de $ 2.955.00; B) Otra fracción de terreno con su edificio y mejoras, empadronada en mayor área con el N.o 1131, parte del solar 3 manzana 164 de Trinidad, Flores, según plano del agrimensor Ibiñete de Junio de 1958, se distingue con el N.o 1 con área de 309 metros 3248 centímetros, teniendo su frente a calle Lavalleja casi General Flores. Este inmueble saldrá a la venta con la base de $ 3.006.00; C) Una fracción de terreno, sin edificio, parte del padrón N.o 1131 y del solar 7 manzana 164 de Trinidad, Departamento de Flores, que según el plano antes citado está distinguida con el N.o 2 con área de 299 metros 9680 centímetros, con frente a la calle Lavalleja, casi esquina General Flores; y D) Otra fracción de terreno (enclavada) parte del padrón N.o 1131 y del solar 3 manzana 164 de Trinidad, Departamento de Flores, distinguida con el N.o 3 en el plano del agrimensor Ibiñete antes citado, con área de 332 metros 10 centímetros. Estos dos inmuebles saldrán a la venta con la base de $ 3.00 el metro cuadrado, efectuándose las ventas por separadas por fracciones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Abril 17 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 5322 Ab.24-v.my.15.

RUBENS C. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Nelson J. Heddad con CARLOS A. y HUGO R. NAGUIL MORATORIO. Ejecución de hipoteca" (L.o 29, F.o 432), se hace saber que el dieciséis de Mayo próximo a las diez horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor, con la intervención del martillero don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte del padrón número siete mil cincuenta y cinco, y que según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el dieciocho de Noviembre del corriente año con el número ochocientos cincuenta y siete, se compone de una superficie de ocho hectáreas cuatro mil ochocientos setenta y dos metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan: por el Suroeste con campo de Gregorio y Eulalio Robaina; por el Sureste con Ovidio Acosta; por el Noreste y Noroeste, quebrada de diez rectas, lindando en todas con Ovidio Acosta, y en pequeña parte con camino departamental.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que el bien se vende en su estado actual de ocupación; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Abril 20 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

20) $66.00 13|pub. 5542 Ab.23-v:my.15.

JUAN J. JENARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos contra RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE, ARTURO E. Juicio ejecutivo" (L.o 10, F.o 387), se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Juan J. Jenaro, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fué de $ 12.800.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento, manzana 129, empadronado actualmente con el N.o 3908 (antes parte del padrón 1400), compuesto, según plano del agrimensor José Pedro Piada, inscripto con el N.o 1206 en la Oficina Departamentol de Catastro el 7 de Mayo de 1957, de una superficie de 540 metros 44 decímetros y linda: al Norte, 13 metros 86; 18 metros 74; 0 metros 86; y 11 metros 96 centímetros y que lindan con el lote 2; por el Sur, 15 metros 07 centímetros con Magdalena Claverie; y por el Oeste, 36 metros 03 centímetros con Casimiro Tejera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de la escritura, certificados de los Registros y los gastos y honorarios del rematador; C) Que el título de propiedad se encuentra agregado a este expediente a disposición de los interesados y D) Que el bien a subastarse se encuentra hipotecado conjuntamente con sus linderos al Banco Hipotecario del Uruguay y que la deuda actual es de $ 18.433.01 y que de acuerdo con la escritura de división de condominio agregada a estos autos, existe la obligación personal del señor Adolfo Rodríguez Lafferranderie de tomarla a su exclusiva cargo y de solicitar la división del gravamen al referido Banco y cancelar la hipoteca con respecto a la fracción a rematarse y descripta en el presente. — Maldonado, 9 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 5393 Ab.24-v.my.15.

EDUARDO L. CASARETTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO TOMAS SIRIO. Embargo y Secuestro" (L.o 21 F.o 22), se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo desde la hora 14 en adelante y en Colonia Paysandú, por el martillero designado don Eduardo L. Casaretto, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes, cuyo detalle exacto consta en expediente: 1 Tractor Oliver 70 N.o 314115 K D motor N.o 82.400, 1 Tractor Super Orsi N.o 4023; 1 Cosechadora Oliver N.o 7504 Motor N.o 63053, 1 sembradora Case de 28 discos, 1 arado para tractor de 4 discos, tres cuerpos de rastras de dientes, en total nueve cuerpos de rastras, 1 desnatadora Alfa Laval, 1 camión Autin Modelo 1948 N.o L. K. 134275 Padrón N.o I 8824, 1 charret sin padrón, 1 carro de cuatro ruedas sin padrón y siete yeguarizos.

Se hace constar: Que las máquinas se venderán en el estado de conservación en que se encuentran y será de cargo de los compradores cualquier gasto que se origine por el retiro de las mismas, como así también la Comisión de rematador y el Impuesto Municipal y que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Abril 3 de 1959. — Angel Walter Eguren, Juez de Paz.

20) $54.00 15.pub. 4680 Ab.15-v.my.6.

PASCUAL M. CALLERO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, dictado en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| PISTON UMPIERREZ JUAN y otros. Ejecución de Hipoteca". (L.o 15 F.o 240 N.o 111), se hace saber al público que el día 14 de Mayo venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras empadronada con el N.o 6601 sita en la sexta sección Judicial del Departamento de San José señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 449 en el año 1954 compuesto de una superficie de 20 hectáreas 4.428 metros y linda al Sureste, servidumbre de paso de 8 ms. por medio con Elida Paez de Montelongo y la fracción N.o 5; al Noreste con la fracción N.o 3; al Noroeste con Sara Massolino de León Pablo y Manuel Pérez y al Suroeste con la fracción N.o 1, todas del mismo plano.

Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Abril 3 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20 $72.00 15|pub. 4448 Ab.10-v.ab.30.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, y en los autos caratulados: "Zunini Hnos. Ltda. con GHELFI, OTTORINO. Medidas preparatorias" (L.o 19, F.o 183), se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo a las 16 horas y en la calle Blanes número 351 (Taller Mecánico de Zunini S. A.), y por intermedio del martillero Enrique E. Oliva, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, se venderá en remate público al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: Un tractor John Deere mod. "A" Nº 610715 de 26 4-30 H.P. motor de dos cilindros y rodado con neumáticos, delantero 550 x 16 y traseros 11 x 38; equipado con toma de fuerza, levante hidráulico, arranque eléctrico, carece de dínamo, batería y luz. Base: pesos 1.800.00; Un arado "John Deere" de 4 discos para tractor. Base: $ 600.00; Una desgranadora "Deering" de dos bocas. Base: $ 20.00; Una rastra "John Deere" modelo JBA 818 de 32 discos de 18'. Base: $ 400.00; Una rastra de dientes de 4 cuerpos con balancín. Base: pesos 40.00; Un motor "Deering" de 2 H.P. Base $ 166.67.—A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 14 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $36.00 10|pub. 5326 Ab.24-v.my.8.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "IMEXPORT URUGUAYA LIMITADA SAN JOSE. Quiebra "L.o 48, A. F.o 177, de acuerdo con el exhorto N.o 3600 venido a este Juzgado se hace saber al público que el día 7 de Mayo del corriente año a las 14 horas hasta su terminación en la calle 18 de Julio entre las de Rincón y D. Roosevelt de esta ciudad de San José, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, asistido por el señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor de las mercaderías que se detallan en el citado exhorto.

Se previene: Que las ventas son al contado y que los antecedentes respectivos están a disposición de los interesados en este Juzgado. — San José, Abril 10|959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $24.00 10|pub. 5134 Ab.21-v.my.5.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DOMINGA RODRIGUEZ y ALBA ESTHER TECHERA DE DIAZ. Solicitan venta de bienes en subasta pública" se hace saber que: I) El día 20 de Mayo del año actual a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdós se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases respectivas, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con contrucciones padrón en mayor área N.o 402, ubicada en la manzana 33 de la planta urbana de esta ciudad, base $ 17.650.00, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Octubre de 1957, tiene una superficie de 306 metros, que linda: al Noreste, calle César Ortiz y Ayala; al Sureste, solar N.o 2 del mismo plano; a Suroeste Celestino Pírez; y al Noroeste, Octavio Rezende y Elida A. Bacci; y B) Otra fracción de terreno que integra el padrón número 402, base $ 7.500.00, ubicada en la misma manzana que la anterior, que según el citado plano se señala con el N.o 2 y tiene una superficie de 300 metros y linda: al Noreste, calle César Ortiz y Ayala; al Sureste, Solano Ríos; al Suroeste, Celestino Pírez; y al Noroeste la fracción N.o 1 del referido plano; y II El mismo día señalado a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú (Tambores), por intermedio del rematador don Hugo Menéndez, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 26.000.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con poblaciones, padrones números 733 y 2.370, ubicada en Tambores, 6.a Sección Judicial de Paysandú, que según título y plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves de Febrero de 1959, tiene una superficie de 48 Hás. 2.067 ms. y linda: al Noreste, línea quebrada con sucesión de Dolcey y Segundo Milán; al Sureste, Ferrocarril Central del Uruguay; al Suroeste, Cristina R. de Parra y al Noroeste León E. Esteves y el Estado.

Se comisiona al señor Alguacil de este Juzgado y al señor Juez de Paz seccional, para presidir dichas diligencias, respectivamente.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; serán de cargo de los mismos la comisión del rematador, así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración, conforme a la ley; y también serán de cargo de los compradores de la casa y terrenos sitos en esta ciudad, lo adeudado por hormigón y cordón, estando los títulos respectivos a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó, 31 de Marzo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 4367 Ab.10-v.ab.30.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "GIL FELIPE y Otro", segundas copias". (Lº 58 Fº 180), se hace saber que por escrito de fojas dos y de fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve se presentó Felip Gil y Jaime García Capurro solicitando segunda copia de escritura autorizada por el escribano Elbio A Panario el 24 de Julio de 1952, por la cual don Joel Petit de la Villeon por sí y por su esposa doña María Carolina Parietti, vendió a los presentantes en común y pro indiviso cuatro solares de terreno ubicados en Villa Serrana, 7.a Sección Judicial de Lavalleja, zona rural, empadronados en mayor área con el número 2530 y que según plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi de Mayo de 1949 inscripto el 13 de Enero de 1950 en la Dirección de Catastro de Lavalleja con el Nº 2 donde se individualizan con los Nos. 830, 831, 844 y 845, tienen en total una superficie de 2.000 metros deslindándose en conjunto así: 40 metros de frente al Norte a calle: cincuenta metros al Oeste lindando con los solares 829 y 846; cuarenta metros al Sur de frente a calle y 50 metros al Este con los solares 832 y 843. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

21) $44.00 10|pub. 4820 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido JOSE ESTRADAS FRANCISCO EDMUNDO BRUTUS, ANTONIO ESTRADAS, JOSE ANTONIO VAL

LOPEZ y ANTONIO MOREY CALAFAT, manifestando: I) Que son copropietarios del siguiente inmueble: dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras en ellos construídas, situados en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.892, en conjunto, con los cuales tienen las siguientes áreas y deslindes: un lote según plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Julio de 1945, inscripto en Catastro el 26 del mismo mes y año, con el N.o 13.795, tiene una superficie de 937 ms., 92 dms., con 10 ms., 30 cms., de frente al Sudeste a la calle Mentana, dista 28 ms., 49 cms., de la esquina que forma con la calle Marco Aurelio. 57 ms., 66 cms., al Sudoeste lindando con el padrón 68.893; 20 ms., 68 cms. al fondo al Nor Nordoeste lindero con padrones 154.593, 115.529 y 115.530; y por el otro costado cerrando la figura que forma un martillo, una línea quebrada compuesta de tres rectas que vienen del fondo al frente miden: 33 ms., 40 cms., 10 ms., 30 cms., y 22 ms., 50 cms. Y otro lote que según plano del agrimensor Camarano citado de igual fecha, inscripto con el N.o 12.625 en Catastro tiene una superficie de 1822 ms., 48 dms., con 30 ms., 90 cms., de frente al Sudeste a la calle Mentana, distando 38 ms., 79 cms. de la esquina que forma con la calle Marco Aurelio; 60 ms., 30 cms. al Sudoeste confinando con el padrón 68.894; 31 ms., 2 cms., al Noroeste limitando con los padrones 115.525, 115.526 115.527, 115.528 y 154.593; y 57 ms., 66 cms. al Noreste limitando con padrón N.o 68.892. Que dicho inmueble lo hubieron por compra a los esposos Roger Salmón Van Hardenberg y María Celia Peñagaricano, el 12 de Mayo de 1947, ante el escribano don Próspero Bovino; II) Que por escritura del 18 de Enero de 1951, autorizada el 22 del mismo mes y año por el escribano Próspero Bovino, se declaró la forma de aporte del precio de compra por todos los copropietarios, habiéndose expedido primera copia de esa escritura el 24 de Enero del mismo año, la que se ha extraviado; III) Que por otra escritura de "Modificación, Venta y Declaratoria", también autorizada por el referido escribano don Próspero Bovino el 31 de Agosto de 1953, los copropietarios otorgaron: modificación de la sociedad "Estradas y Compañía", venta de participaciones entre los copropietarios y declaraciones, todo lo cual resulta ampliamente de esa escritura, cuya primera copia se expidió para la firma "Estradas y Cía.", el 8 de Setiembre de 1953 y también se ha extraviado, y IV) Que de acuerdo con lo que prescribe la ley de 19 de Noviembre de 1951, se ordene, previo los trámites pertinentes, la expedición de segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las escrituras antes relacionadas en los apartados II y III y en cumplimiento de lo dispuesto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de dichas segundas copias, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

21) $240.00 10|pub. 4740 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "RIJO, RAMON JOAQUIN TIMOTEO. Segunda Copia de Escritura", (L.o 10, F.o 1.082), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Ramón Joaquín Timoteo Rijo, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: Siete solares de terreno y sus mejoras, ubicados en el Barrio Rodríguez Barrios de la ciudad de San Carlos Segunda Sección Judicial de este Departamento, manzana 154, empadronados en conjunto con el N.o 1.668, antes N.o 557 en mayor área, señalados con los números 2, 3, 4, 14, 15, 16 y 17 de la manzana I en plano que de dicho barrio trazó el agrimensor Carlos Furtado compuesto en conjunto por estar unidos de un área total de dos mil ciento setenta y seis metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, con los solares 1 y 18, prometidos en venta a Francisco Padilla; al Sur, con los solares 5 y 13, prometidos en venta a Tomás Balladares; al Este, con calle pública; y al Oeste, con la calle Rocha, cuya primera copia de escritura fué expedida por el escribano Andrés P. Mata, el 21 de Marzo de 1925 y que lo hubo el gestionante por compra que hizo a Anatilde Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado Noviembre 27 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 4815 Ab.17-v.ab.30

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SUCA LTDA.

Por documento privado de 5 de Marzo de 1959 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada inscripta en el Registro Público de Comercio con el N 98 al Fº 318. del Libro 2 que girará bajo la denominación de "Suca Ltda."; socios: MIGUEL A. NIN SACARELO y HUBERT A. ROMELLI. Objeto: compraventa, montaje, reparación, etc., de vehículos automotores y accesorios. Capital: $ 5.000.00 ya integrado por partes iguales. Domicilio: Misiones 1424, 4º piso de esta ciudad. Administración y uso de la firma social: Avelino Fernández Novoa. Plazo: tres años con prórrogas automáticas de un año cada una. — Montevideo, Abril 11 de 1959.

22) $16.00 10|pub. 4751 Ab.16-v.ab.29.

CAMBIOS GLOBUS LTDA.

Por documento privado de fecha treinta y uno de Marzo de 1959, con la certificación del escribano Josue Forteza Quiroga, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cambios Globus Ltda.", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 103 al folio 330 del libro N.o 2 de Contratos y con las siguientes cláusulas:

Objeto: Explotación de negocios de cambio, operaciones cambiarias, monedas y eventualmente lotería y quinielas, operaciones inmobiliarias y en general realizar operaciones comerciales que directa o indirectamente se vinculen al giro principal.

Domicilio: En la ciudad de Montevideo.

Plazo: Cinco años prorrogables por períodos sucesivos de un año cada uno.

Socios: Juan Devecheri, Teodoro Gero y Basilio Cruz.

Razón social: "Gero, Cruz y Cía." usando habitualmente la denominación de "Cambios Globus Ltda.".

Capital: $ 24.000.00. (Veinticuatro mil pesos).

Uso de la firma social: Teodoro Gero y Basilio Cruz o Juan Devecheri y Basilio Cruz conjuntamente.

Ejercicio social: Se cerrará el 31 de Mayo de cada año.

22) $24.00 10|pub. 4345 Ab.17-v.ab.30.

UNION SANITARIA DANTE LIMITADA

Por documento privado de fecha 27|2|959, inscripto en Registro Público Comercio (Florida) el 3|3|959 con el N.o 35, F.o 124, L.o 3 de contratos y en Registro General Poderes al 9|3|959 con el N.o 165, F.o 111, L.o 334, los señores LUIS ALBERTO FERRARI BIA, JULIO RENEE GARRIDO BRACCO y AUGUSTO CESAR FERRARI BIA, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Unión Sanitaria Dante Limitada", domicilio: General Oribe 653, (Florida); Objeto: Limpieza pozos negros, cámaras sépticas, desagotes, manantiales, etc. Capital: Ciento veinte mil pesos. Duración: cinco años con prórroga automática. Administración y firma social: el socio Augusto César Ferrari Bia.

22) $16.00 10pub. 4884 Ab.17-v.ab.30.

"GOUGEÓN, ALONSO y PLANELLA LIMITADA"

En escritura que autorizó la escribana Zulema Yelpo Andreda el 25 de Marzo de 1959, cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio, en Rivera, con el N.o 7 de fojas 19 a 22 el 15 de Abril siguiente, fue modificada la denominación de la sociedad "Gougeón, Alonso y Planella Limitada", que se denominará en adelante "Autocomercial del Norte Limitada", quedando vigente todas las condiciones establecidas en escritura que autorizó la misma escribana el 30 de Agosto de 1958. — Rivera, Abril 16 de 1959.

22) $12.00 10|pub. 5258 Ab.23-v.my.7.

"BARRACA DEL ESTE"

Por escritura autorizada por el escribano Lucas Brun el 16 de Marzo de 1959 inscripta en el Registro Público de Comercio el tres de Abril de 1959 con el N.o 4 al F.o 13 del L.o 6, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Barraca del Este", siendo sus socios: ROSA YOLANDA RODRIGUEZ LLANO, ENRIQUE ALBERTO MACHADO GUERRA y MIGUEL ANGEL SARALEGUI YELOS. Objeto: Explotación del comercio en los ramos de materiales de construcción, ferretería en general, bazar, almacén por mayor, etc. Capital: Cuarenta y cinco mil pesos, integrado por partes iguales. Razón social: "Machado, Rodríguez Llano y Saralegui. Soc. Resp. Ltda.", cuyo uso corresponderá a dos de los socios conjuntamente. Plazo: Cinco años prorrogables en forma sucesiva y automática por períodos bienales. Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres. Administración: A cargo del señor Machado. Balances: El treinta de Junio.

22) $24.00 10|pub. 5247 Ab.23-v.my.7.

PROINDUSTRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de fecha 31 de Diciembre de 1956 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 183 al Folio 793 del Libro N.o 1 de Contratos con fecha 7 de Abril de 1959 los señores HOMERO CLARA MENENDEZ y CARLOS ALBERTO ROQUETTE cedieron las cuotas sociales que les correspondía en Proindustria Sociedad Limitada a los señores doctores Raúl Méndez Noceti y Bernardo P. Berro.

22) $12.00 10|pub. 5350 Ab.24-v.my.8.

"REMO VACCHI Y CIA. LTDA."

Por documento privado del 2 de Abril de 1959, inscripto con el número 111 al folio 368 del libro respectivo N.o 2, Jorge Valerio José y Juan Gustavo Enrique Van Hoff y Remo Vacchi Weiss constituyeron sociedad limitada. Razón social: "Remo Vacchi y Cía. Ltda.". Objeto: representación de fábricas, importaciones y exportaciones; compra, venta, construcción, industrialización de toda clase de bienes, y en especial de inmuebles y excavaciones en general, y todo otro acto de lícito comercio. Domicilio, Montevideo. Plazo 5 años prorrogable por períodos sucesivos de 1 año. Capital pesos 100.000.00 integrado. Administración: señor Vacchi y uno cualquiera de los señores VanHoff.

22) $16.00 10|pub. 5488 Ab.27-v.my.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 85.800. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Monotype Corporation Limited (Inglaterra) solicita la marca "MONOTYPE" para distinguir los artículos de las clases 11 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5152 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.798. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon, de Oss, Holanda, solicita la marca "Oradexon" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5153 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.813. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Mercoid Corporation, una corporación del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "MERCOID" para distinguir los artículos de las clases 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5154 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.769. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (INDAMER S. A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INDAGRO" para distinguir artículos de las clases 1, 3 y ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4776 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.765. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Singer Sewing Machine Company (Montevideo), solicita la marca "REGNIS" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4759 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.697. — Montevideo, Abril, 6 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "PRIMATOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4760 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.763. — Montevideo, abril 10 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S. A. de Montevideo, solicita la marca "CLOROTEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4761 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.764. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. de Montevideo, solicita la marca "SALURETIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4762 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.766. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (Estados Unidos de América), solicita la marca "CHOLARACE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4763 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.767. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha La Montañesa S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA MONTAÑESA" para artículos de las clases 4, 6 7, 8, 10 a 25a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4734 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 85.804. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por American Cyanamid Company, sociedad fabril anónima organizada según las leyes del Estado de Maine, Estados Unidos de América, y con domicilio en New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca "DICAPTHON" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 4976 Ab.20-v.my.4.

ACTA Nº 85.831. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tissages Rodier S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca

Franjas: Rojas
ROD IER RODIER ROD IER
Letras: R D E; Rojas (Franjas:
Letras: O I R: Negras Negras

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5250 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.834. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca

Milprendas

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5297 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.832. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cooper's Incorporated (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 5295 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.830. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha, Ricardo A. Guzzetti, de Montevideo, solicita la marca "FAUNAMAR" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5291 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.822. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "CAMPAROL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 5292 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 85.721. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "FERA", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4865 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 85.732. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Mantero y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "SULTAN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4866 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 85.773. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Essex Uruguay S. A. Montevideo, solicita la marca "DELECTAVITES", para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5007 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 85.791. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cooper's Incorporated (E.U.A.), solicita la marca "SKANTS", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5011 Ab.20-v.my.4.

ACTA Nº 85.825. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ACTASE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $.800 10|pub. 5173 Ab.22-v.my.6.

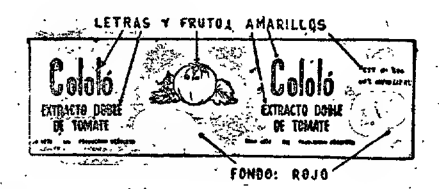
ACTA Nº 85.826. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SULTRIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5174 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.792. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Schenectady, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, solicita la renovación de la marca

Ken-Rad

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5204 Ab.22-v.mz.6.

ACTA Nº 85.770. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (INDAMER S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5147 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.797. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nippon Sheet Glass Company Limited (Japón) solicita la marca

"SHINOMARU" BRAND

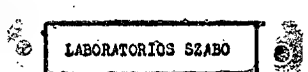
para distinguir los artículos de las clases 6, 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 5148 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.812. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Vickers Incorporated, de Michigan, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

VICKERS

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5149 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.801. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos. Kessler y Batki de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5150 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.799. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Monotype Corporation Limited (Inglaterra) solicita la marca "Monophoto" para distinguir los artículos de las clases 11 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5151 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 85.774. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Essex (Uruguay) S. A. Montevideo, solicita la marca "ASPERGUM" para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5008 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 85.848. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "STRUCTURIX" para artículos de la clase 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5354 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.740. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía. de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



Florarina

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4856 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 85.742. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Queirolo y Bigoni Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 4857 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.º 85.731. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Con esta fecha Mantero y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "MERITOR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4864 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 85.841. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Duchcovske Sklarny, Narodni Podnik, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca "VITRABLOK", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5409 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.843. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mont-Cenis S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AVALON" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 5412 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.864. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company (E.U.A.), solicita la marca "NEO-MEDROL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5459 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 85.871. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLENGARRY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 5482 Ab.27-v.my.11.

ACTA Nº 85.781. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por F...ina S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DULCITA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4736 Ab.16-v.ab.29.

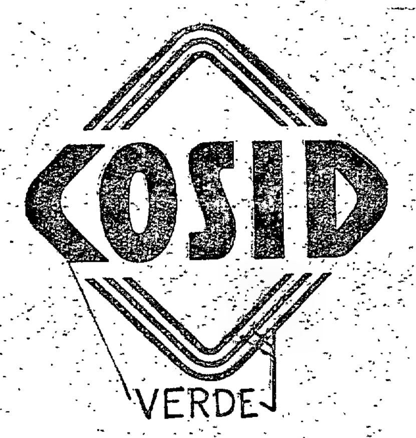
ACTA Nº 85.835. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha Mauricio Kamelman y Elías Sagorsky, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "OROMAR" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5302 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.778. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca "LEONAM" para distinguir las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5253 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.803. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha La Casa Eléctrica S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JOULE" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5243 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 85.780. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo, Uruguay solicitan la marca "DESTEMPLOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5244 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.827. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosid-Werke, de Coswig Berzirk, Dresde, Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 5301 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.833. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cooper's Incorporated (E.U.A.) solicita la marca

Jockette

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5296 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.779. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo, Uruguay solicitan la marca "SEDODAMES" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5245 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.820. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Luis F. E. Hufnagel (h.) de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca "MOMENTIX" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5294 Ab.23-v.my.7.

ACTA N 85 824. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha, Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra solicita la marca "TENORMAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5290 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.821. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Luis F. E. Hufnagel (h.) de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "RAPIDIX" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5293 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 85.849. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DIAFLEX" para artículos de la clase 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5355 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.861. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DENTUS" para artículos de la clase 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 5356 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.850. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GEVACOPY" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5357 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.851. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GEVATONE" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5358 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.852. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TRANSPAREX" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5359. Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.853. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GEVATOL" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5360 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.854. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "REPLICA" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5361 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.855. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GEVACOLOR" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5362 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.856. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "OSRAY", para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5363 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.857. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "REFINEX", para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5364 Ab.24v.my8.

ACTA N.o 85.858. — Montevideo Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VITTEX" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5365 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.859. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AMPLEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5366 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.860. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NOGRANOL" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5367 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.842. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mont - Cenis S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RUTILANTE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5410 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.840. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe a Responsabilite Limitee Stendhal, de Francia, han solicitado el registro de la marca "STENDHAL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5411 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.811. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Con esta fecha: Elías Sneiderís, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL MENU" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5076 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.782. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha: Enrique Tato por Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo) solicita registrar la marca "ENDOTION" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5034 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.720. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Atma Uruguaya S.A.I. & C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PLATIVOLO" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5035 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.761. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita registrar la marca "CITTADINO" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 5036 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.749. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha: Roberto Varela y Cía., de Las Piedras Canelones, solicita registrar la marca "FAUNO ROJO" para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5082 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.806. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Samudio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 5077 Ab.21-v.my.5.

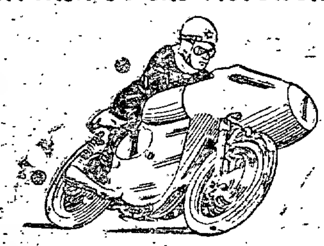
ACTA N.o 85.77.. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor & Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

hi-society

para distinguir artículos de la clase 10 (lápices labiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5075 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 85.805. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha Roberto Valerio, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

LA CASA DE LAS MOTONETAS



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 4975 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 85.776. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Browne Vintners Co. Inc. de New York, Estados Unidos de Norteamérica, solicita la marca "NECTAROSE", para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5009 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 85.790. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo solicita la marca "FACTOR H3", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5010 Ab.20-v.my.4.

ACTA Nº 85.768. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. ((INDAMER S. A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JEQUELO" para distinguir artículos de las clases 1, 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4777 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 85.756. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha. La Grandalesa S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA GRANDALESA S. A." para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4735 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 85.869. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAC ALISTER" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5484 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 85.868. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIGHLAND TARTAN" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5485 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 85.867. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Productos Veterinarios Cooper Sociedad Anónima Importadora y Comercial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "LITTLE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub.5486 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 85.866. — Montevideo Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Productos Veterinarios Cooper Sociedad Anónima Importadora y Comercial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "EXPULSADOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5487 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 85.839. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. E.U.A.) solicita la marca "COMPENDIO MEDICO" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5460 Ab.27-11.my.11.

ACTA N.o 85.882. — Montevideo Abril 23 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. Alemania, solicita registrar la marca ANTRACOL, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5561 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 85.885. — Mnotevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. Alemania, solicita registrar la marca CERTUNA, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5562 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 85.793. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Con esta fecha "Sucesión Benjamín Miodownik", de Montevideo, solicita registrar la marca "BENTLEY" para distinguir la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5521 Ab.27-v.my.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.055. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha los señores Jaime Compte Torrendell, Miguel Mengot Palmer y Jaime Fuster Llull, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de Carburo de Calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, es ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Martínez, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 4728 Ab.15-v.my.13.

ACTA Nº 12.566. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Separadores y un método para separar almidón y fibras de una suspensión de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 4765 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 12.565. — Montevideo, Abril 10 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dompe Farmaceutici, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón dosificador aplicable de manera permanente a botellas, frascos o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4764 Ab.16-v ab.29.

ACTA N.o 12.573. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de un nuevo derivado sulfonamídico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4974 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 12.571. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc. de New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Novedosos compuestos esteroides y novedosos procedimientos para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5004 Ab.20-v.my.4.

ACTA Nº 12.567. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Con esta fecha el señor Luis Alfredo Comesaña Scalabrino y Omar Currás del Aguila, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la máquina, destinada a fabricar nuevos elementos decorativos, descrita en la solicitud de patente acta 12.338", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4733 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 12.569. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por American Cyanamid Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Trihaloaceptilpiperazinas N-substituídas y método para prepararlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5005 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 12.568. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sandoz S. A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevo derivado piridobenzotiacínico sustituído por una función de azufre monovalente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5006 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 12.572. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Unión Carbide Corporation, de los Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conjunto de batería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5038 Ab.21-v.my.5.

ACTA Nº 12.570. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha el señor Alcibiades Grunberg de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aplicación de los multivibradores como interruptor intermitente de tiempo regulable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5157 Ab.22.v.my.6.

ACTA Nº 12.574. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. por Syntex Sociedad Anónima de México, D. F. República Mexicana, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar el 17-Undecenoato del Estradiol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5175 Ab.22-v.my 6.

ACTA Nº 12.577. — Montevideo Abril 20 de 1959. — Con esta fecha el señor Jones y Cía S. A. por Svenska Entreprenad Aktiebolaget Sentab; Aktiebolaget Skanska Cementgjuteriet y Higaard y Schultz A|S. de Estocolmo, Suecia, las dos primeras y Copenhague, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo utilizado para la fabricación de tubos de encaje de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 5300 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 12.575. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Spencer Chemical Company, una corporación existente y domiciliada en el Estado de Missouri, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos pesticidas y reguladores del crecimiento de las plantas, y su método de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5299 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 12.576. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mc Neill Laboratories, Incorporated (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar 2—amino—5—clorobenzoxazol y las sales del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto regramentario de la ley Nº. 10089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5298 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 12.582. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Chas Pfizer y Co., Inc., una corporación del Estado de Delaware y domiciliada en Brooklyn New York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para preparar composiciones terapeúticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5461 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 12.581. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Haberlein y Co., A. G., de Wattwill, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de hilos permanentemente rizados, de fibras textiles sintéticos-orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5462 Abl.27-v.my..11.

ACTA N.o 12.580. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Heberlein & Co. A. G., de Wattwill, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para disminuir la estirabilidad de hilos consistentes de material sintético-orgánico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5463 Ab.27-v.my.11

ACTA N.o 12.579. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Lock Joint Pipe Company, una corporación organizada y existente en el Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpos tubulares de hormigón y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5464 Ab.27-v.my.11.

25—Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender el Almacén y Bar sito en la calle Larravide N.o 2699 al señor Rodolfo Manuel Fabeiro Gómez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — ANIBAL SOSA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4723 Ab.15-v.my13.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que se ha prometido vender a los señores Francisco Collazo López y José Alberto Aidao la casa de comercio en el ramo de Fábrica de Esteras de Junco, sito en la calle Pedernal N.o 2029. Acreedores al comercio. — Montevideo Abril 9 de 1959. — EDUARDO GARI RODRIGUEZ GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 4667 Ab.15-v.my.13.

Comunico al comercio y al público en General, que he prometido vender a los señores Luis Alberto Umpiérrez y Jaime Rodríguez Vareis, el establecimiento en el ramo de carnicería instalada en la casa Nº 3495 de la calle Santiago Sierra. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores o cualquier otro derecho concurran al referido local. — ARTIN BEDROSSIAN.
25) $24.00 20|pub. 5209 Ab.22-v.my.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber, que con fecha 31 de Enero de 1959, hemos prometido en venta el negocio establecido en esta ciudad calle Sarandí 394 a Chimen Sociedad Anónima. Acreedores Sarandí 394. — GREGORIO A. INDART. — MARGARITA MONDOUTEY de INDART. — Chimen Sociedad Anónima.
25) $24.00 20|pub. 5172 Ab.22-v.my.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que con fecha 31 de Julio de 1958 he prometido vender a Isaac Trapunsky S. A. el comercio de mercería, relojería, artículos de ferretería e importación en general que gira en esta plaza en la calle Soriano 800, bajo la razón de: Isaac Trapunsky Importaciones. Acreedores dirigirse a contador Adolfo Vegn, Soriano 796 entrepiso. — Montevideo, Abril de 1959. — ISAAC TRAPUNSKY.
25) $24.00 20|pub. 5159 Ab.22-v.my.21.

A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a la sociedad compuesta por los señores Jesús Martínez, Francisco García Ponte y Antonio García Ponte, el negocio de restaurante, bar y bebidas ubicado en la calle Dante 2051 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo 467, piso 2 (Estudio Dr. Ferro Astray). — Montevideo, Abril 22 de 1959. — ANDRES CASTRO CASTRO y FRANCISCO GARCIA PONTE.
25) $24.00 20|pub. 5371 Ab.24-v.my.25.

Se hace saber que he prometido en venta al señor Antonio Florencio García Doreste, la casa de comercio que en el ramo de panadería exploto en Santa Catalina (Depto. de Soriano), bajo el padrón N.o 2232. Activo y pasivo, a cargo del vendedor. Acreedores deberán justificar sus créditos en el Estudio del Escribano Mateo Galagorri, en Cardona. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Santa Catalina, Abril 12 de 1959. — ELIA SHKURTI. — ANTONIO F. GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 5374 Ab.24-v.my.25.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Domingo y Julio Fernández Domínguez el Almacén y Bar de la calle Ellauri N.o 152|54 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — ALFONSO PACIELLO. — NORA MABEL CAROZZA DE PACIELLO.
25) $24.00 20pub. 4123 Ab.7-v.my.5.

Con intervención de "Centro Comercial" Sergio Papa Blanco y Cía", prometí vender a los señores José Blanco García y José Regueira, mi comercio que gira en el ramo de Almacén Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Maldonado 950. Acreedores presentarse en "Centro Comercial" Soriano 887 Piso 1.o. — Ley 26|9,1904. — ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 4289 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ernesto Díaz Fernández y Juventino Buceta Collazo, el negocio de "Café Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurants" establecido en Bulevar Propios 3301, de esta Ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — CANDIDO MAXIMINIANO SOSA, ELIDA MONFORT.
25) $24.00 20pub. 4314 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco Ameigeiras Luciano, Julio C. Arbelo Menas y Néstor J. de Pazos Parada, el negocio de Estación de Servicio, venta de nafta y aceite y venta de repuestos de autos, establecido en Camino Pedro de Mendoza 5404 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1959. — ROBERTO WALTER CERISOLA FOSSATI. — MIRTA SANTERO ALMADA.
25) $24.00 20|pub. 4315 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Waldemar Barquet, el comercio en el ramo de Almacén comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Domingo Torres N.o 4501 de esta ciudad habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — JOSE MARIA MONTEGHIRFO. — EVIDELIA MONTEGHIRFO de MONTEGHIRFO.
25) $24.00 20 pub. 4403 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan Santiago Bruzzoni, el comercio en el ramo de Bar y Fermentadas establecido en la calle Joaquín Requena 1495 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — EPIFANIO HERNANDEZ. — HELVESIA JUANA BOCCARDO de HERNANDEZ.
25) $24.00 20 pub. 4401 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Parafita y Sixto, el comercio en Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle La Paz 1953 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — FRANCISCO CASTRO. — NORMA N. de CASTRO. — JESUS BASALLO.
25) $24.00 20|pub. 4402 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú No 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Raúl Manuel Rodríguez, el comercio en el ramo de Bar y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Cuñapirú N.o 1902 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Marzo 31 de 1959. — JULIO ALVAREZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 4400 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913) de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a "Nión y Cía." el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida Agraciada 4200 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — ANTONIO SILVA.
25) $24.00 20|pub. 4399 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Sánchez y Catena, el comercio en ramo de Almacén comestibles Frutas, Verduras y Lechería establecido en la calle Salto 1200 de esta ciudad, habiendo tomdo éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1959. MARTA NELLY CABRERA de GONZALEZ. — JORGE ALBERTO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 4398 Ab.10-v.my.8.

Interviendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Spitale, el comercio en el ramo de almacén, comestibles, alcohólicas embotelladas y fermentadas establecido en la calle Marco Bruto 1259 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1950. — Montevideo, 2 de Abril de 1959. — NELIDA MARTINEZ DE SATRAGNO. — JUAN CARLOS SATRAGNO.
25) $32.00 20|pub. 4397 Ab.10-v.my.8.

Comunico a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Rubens Sabino Olalde Galarraga, la casa de comercio con el giro de carnicería, sita en Barrio Ferrocarril, padrón 3118. Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1959. — ALBERTO MARTINEZ DA SILVEIRA. — Rubens Sabino Olalde Galarraga.
25) $24.00 20|pub. 4368 Ab.10-v.my.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, los señores JUAN CARLOS BARRANQUET y OLEGARIO ALBORNOZ MAMBERTO ha prometido en venta a los señores José Andrade Becerra, Francisco Veiga Abeledo y Rosalino Maroñas Maroñas el comercio del ramo de restaurant, café y bar establecido en avenida Artigas 1250, Pando, Departamento de Canelones. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 4440 Ab.10-v.my.8.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a Rango S. A. mi comercio que en el ramo de venta de artículos para hombres gira en esta plaza, 8 de Octubre 3862. Acreedores: Escribanía Dr. Oks. Juncal 1395, piso 2. — JAIME EDELMAN.
25) $16.00 20|pub. 5136 Ab.21-v.my 20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIA GONZALEZ DE TEJERA ha prometido vender a Carmelo Antonio Bentancor, Almacén de Comestibles y Bebidas alcohólicas sito en la Avda. Larriera de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 511. — San José, 7 de Abril de 1959.
25) $16.00 20,pub. 5135 Ab.21-v.my.20.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor José Lage Castro nuestra casa de comercio en el ramo de Provisión, Venta de Pan y Fermentadas sito en calle Portugal 3761 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Bianchi calle Misiones N.o 1408 esc. 9. — Montevideo, 17 Abril de 1959. — RAMON MARTINEZ ALONZO. — MARIA INES PIZZORNO. — José Lage Castro.
25) $24.00 20|pub. 5095 Ab.21-v.my.20.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar 1388 prometí vender al señor Manuel Bello Fernández el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas que tengo instalado en esta ciudad calle Acrópolis 3499. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — ANTONIO CABALLERO LAMEIRO.
25) $16.00 20|pub. 5059 Ab.21-v.my.20.

(Ley 26|9 904). Prometimos vender al señor Héctor Ruben Deus, el comercio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" "Bar 18 de Julio", sito en calle 18 de Julio esq. Flanklin D. Roosevelt de esta ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en calle Lavalleja N.o 67 (Escribano Luis A. Escondeur). — Santa Lucía 20|4|959. — JOSE MARIA MALDE CASTIÑEIRA. — OLIMPIA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5032 Ab.21-my.20.

Aviso al comercio y al público, según Ley 26 de Setiembre 1904 que prometí vender a don Providencio Rubio, la Farmacia Israelita del Uruguay, sita en José L. Terra 2524. Acreedores deberán presentarse en Mutualista Israelita del Uruguay, calle José L. Terra 2526 días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Abril de 1959. — SARA CRATZMAR DE BLUM. — PROVIDENCIO RUBIO.
25) $24.00 20|pub. 5084 Ab.21-v.my.20.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JUAN BAUTISTA VALIENTE VALIENTE ha prometido en venta a la señora Filomena B. Sisto de Pohl, el comercio del ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Paysandú 844 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 16 de Abril de 1959.
25) $24.00 20|pub. 5083 Ab.21-v.my.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles Frutas y Verduras ubicado en la calle Gral. Luna N.o 1352 al señor Nubar Keossian con fecha 9 de Setiembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Gral. Luna 1352 — KEGHAM KEOSSIAN.
25 $16.00 20|pub. 5074 Ab.21-v.my.20.

Se hace saber que el señor Israel Nuchín Zelaznyj, prometió vender a Nelly G. Tarallo y José Rosenberg, el comercio de su propiedad, en el ramo de Taller de Confecciones, sito en la calle Maldonado N. 1295 (Ap. 3), habiéndose tomado posesión el día 1.o de Enero de 1959. Acreedores en el comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Abril de 1959. — ISRAEL NUCHIN ZELAZNYJ. — Nelly G. Tarallo Baccino. — José Rosenberg Schvartz.
25) $24.00 20|pub. 4874 Ab.17-v.my.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles Frutas y Verduras, ubicado en la Avenida General San Martín N.o 3260 al señor Miguel J. López con fecha Marzo 19 de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — OLGA MUÑIZ de GALLO. — SERGIO GALLO.
25) $16.00 20|pub. 4993 Ab.20-v.my.19.

Según Ley 26|IX|904, prometí vender a Máximo Díaz, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Hotel sito en Rambla O'Higgins 4925. Acreedores: Rincón 439, escritorio 84. — Montevideo, Abril de 1959. — ELBIO ALFONSO. — Máximo Díaz.
25) $16.00 20|pub. 4630 Ab.15-v.my.13.

(Ley de 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Francisco Gagliano Spinello, el comercio que en Hotel y Bebidas fermentadas embotelladas, tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Uruguay N.o 1174. El comprador tomó posesión del negocio el 1.o de Diciembre de 1958. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477 escritorio 56. — SERAFIN GONZALEZ GARCIA. — AMELIA DE LA CONCEPCION GOMEZ de GONZALEZ.
25) $24.00 20 pub. 4852 Ab.17-v.my.15.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor LEONEL SOUTTO LEGUIRE ha prometido en venta a los señores Mario Enrique Rodríguez Duarte y Luis Héctor Bacile Grandillo el escritorio comercial denominado "Oficinas L.I.N.C.O." (Leyes, Industria y Comercio), instalado en la Avenida General Rondeau N.o 1707, debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires N.o 484, escritorio 1, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Edmundo Thévenet, escribano
25) $32.00 20 pub. 4813 Ab.17-v.my.15.

A los efectos legales se hace saber que el señor USHER LANDEN, prometió vender a "Lafluf" Hermanos y Compañía", el comercio de Panadería y anexos sito en Asencio Nº 1407. Los créditos y derechos deben notificarse en la Escribanía Troccoli. Plaza Independencia 1378, 1.er piso, de las 10 a 12 horas. — Juan Antonio Troccoli, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 5020 Ab.20-v.my.19.

Interviniendo, el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores José Sualleiro Migueles y a Manuel Sualleiro Sualleiro, el comercio que en el ramo de Provisión y venta de pan, ubicado en la calle Canelones N.o 2228 de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1959. — AMELIA CANEDO DE MORALES. — LUCIANO MORALES.
25) $24.00 20|pub. 4795 Ab.16-v.mz.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores María Yolanda Martínez de Fajardo y Miltón Néstor Martínez Alvares, el comercio que en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle, Manuel Alonso de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — LUCIA VIRGINIA BORGIANI CIPRIANI.
25) $24.00 20|pub. 4794 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Julio César Redín, el comercio que gira en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas ubicado en la calle Ramón Márquez 2855 de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Abril de 1959. — SECUNDINA ERNESTA TORIGLIA DE BERRUTI. — RICARDO BERRUTI.
25) $24.00 20|pub. 4793 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Raúl Canedo González el comercio que gira en el ramo de café y fermentadas ubicado en la calle Sierra 1941 de esta ciudad, ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — KURT KRAEMER. — TEODORO MASCHKOWSKI. — WEISSPPLOBK DE KRAEMER.
25) $24.00 20|pub. 4792 Ab.16-v.my.14.

ANTONIO y ROMULO DABOVE, prometieron en venta a Manuel Benito Perdomo Arrechea, el comercio que en el ramo de "almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al detalle" gira en la ciudad de Canelones, calle Rodó N.o 553. Sus acreedores se presentarán en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras.
25) $16.00 20|pub. 4797 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo el Banco International hemos prometido en venta a los señores Santiago Ariel García, y Blanca Rosa Catatroni, el comercio que gira en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Chaná 1904 de esta ciudad, ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios. Zabala 1463, Montevideo, Abril de 1959. — LUIS FELIX MAZZA.
25) $24.00 20|pub. 4791 Ab.16-v.my.14.

A los efectos legales se hace saber que don VIDAL GONZALEZ ALVAREZ, vendió a Antonia Sánchez de Sosa el comercio de Pensión familiar instalada en Constituyente Nº 1719. Los créditos y derechos deben notificarse en la Escribanía Troccoli. — Plaza Independencia 1378, 1.er piso de 10 a 12 horas.
25) $16.00 20|pub. 5021 Ab.20-v.my.19.

Se hace saber que el señor Eduardo García López, prometió vender a Darwin José Rodríguez Oliveri, el comercio de su propiedad, en el ramo de Fábrica de Pastas Alimenticias y venta Fermentadas embotelladas, sito en la calle Orinoco N.o 4911, haciéndose éste cargo del mismo con fecha 1.o de Abril de 1959. Acreedores en Alejo Rosell y Rius N.o 1675 (señores Roberto y Peirano). Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO GARCIA LOPEZ. — Darwin José Rodríguez Oliveri.
25) $24.00 20|pub. 4873 Ab.17-v.my.15

En Escribanía Diamantino Méndez, Benigno Rial (Juan María Benigno Rial) venderá a Benedicto González Martínez la carnicería instalada en esta ciudad, calle Rivadavia número 1980. La carnicería fue prometida en venta por Benito Barral Alba a Serafín Juan Sotelo. Sotelo cedió sus derechos a Pablo Lavie Míguez y éste cedió a Rial. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribanía Méndez Rincón 487, escritorio 806. — BENIGNO RIAL. — Benedicto González.
25) $24.00 20|pub. 4758 Ab.16-v.my.14.

Comunicamos que hemos prometido en venta a favor de Erwin Gualberto Melán Bertón el comercio que en el ramo de Bar y Anexos teníamos instalado en esta ciudad, calle Artigas esquina Casagrande. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes Abril 1.o de 1959. — CANDIDO F. COSTA. — EMMA LIMA de COSTA.
25) $16.00 20|pub. 4892 Ab.17-v.my.15.

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904), que el señor CARLOS ALBERTO VIDAL y su esposa han prometido enajenar a la señora María Dolores Portos de Garín la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén de comestibles y anexos, en la Avenida Rivera (ex calle 5 de Abril) N.o 4403. Acreedores concurrir escribanía Mascaró, Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 54.
25) $24.00 20 pub. 3951 Ab.6-v.my.4.

Prometimos vender a María Mercedes Altarini Guidugli, el comercio establecido en esta ciudad calle Coraceros 3635, en el ramo de salón de venta de cigarrillos, revistas, confituras y quiniela. Acreedores presentarse en Escribanía Antía, Rincón 538. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo de 1959. — SOLEDAD GAHN CANEPA DE ROMERO. — ATALIVAR VALENTIN ROMERO DE LEON.
25) $16.00 20|pub. 3828 Ab.2-v.ab.29.

Se hace saber al comercio y al público, que he prometido en venta a Manuel Alonso y otros la "Panadería Covadonga" calle 26 de Marzo N.o 3278-bis. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. Los interesados deben presentarse a la Escribanía Schickendantz, avenida Uruguay N.o 1723, de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — JOSE LUDIVINO LEBRATO.
25) $24.00 20|pub. 3847 Ab.2-v.ab.29.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Francisco Lores Vidal, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Paysandú N.o 1749, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — ROBERTO RAIMONDI.
25) $16.00 20|pub. 3968 Ab.6-v.my.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Raúl Osta Abdo, el negocio de "Almacén Comestibles, Bar, Desp. Beb. Alcohólicas y Billar" establecido en el kilómetro 62, Ruta 5 (Paso Pache) 2.a sección judicial del Depto. de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HECTOR RUBEN DEUS VARELA. — María Esther Rodríguez. — 2 de Marzo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 4594 Ab.14-v.my.12.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por documento privado suscrito el 9 de Enero ppdo. he transferido a don Miguel Orlando Reyes Rodríguez todos los derechos y acciones que me corresponden como promitente comprador del comercio que en los ramos de Bar Comidas y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad en el local de la calle Colonia N.o 1785, bajo la denominación de "Bar París". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — CARLOS ALBERTO SCAGLIA BULA.
25) $32.00 20|pub. 4561 Ab.14-v.my.12.

Volterra Balances, Colonia 1143, intervino en el acto en que prometí en venta la pensión familiar ubicada en la calle Minas N.o 1795 de esta ciudad a la señora Palmira Cardoso de Lusardi. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — JOSE MARIA MARGUEIRAT de MANTECON.
25) $16.00 20|pub. 3958 Ab.6-v.my.4.

Comunico que por intermedio de Dante De Cerulli, Eduardo Acevedo N.o 1622, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Mina Gigus Wortman de Girson, el negocio de Almacén de comestibles, Lechería y Bebidas fermentadas embotelladas, sito en la calle Durazno N.o 1093. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26.9 904). — Montevideo, Marzo 15 de 1959. — ISRAEL LEON FURASLEVI.
25) $24.00 20pub. 3995 Ab.6-v.my.4.

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender el comercio que en el ramo de cigarrería tengo, instalado en la calle Sarandí número trescientos sesenta y tres de la ciudad de Rivera, siendo comprador el señor André da Silva Guidotane. Los que tuvieren créditos contra la referida casa de comercio deben presentarse con los justificativos de los mismos a la calle Ituzaingó número quinientos cincuenta y ocho de la ciudad de Rivera. A los efectos de lo establecido en la ley veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro se realizan estas publicaciones. — Rivera, 31 de Marzo de 1959. — NICOLAS LANDI.
25) $40.00 20|pub. 5170 Ab.22-v.my.21.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Florentino Pérez Iglesias Manuel Agra Iglesias y Juan Grille Vieites, el Café y Bar establecido en Yí 1303 esq. San José, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — JOSE ANDRES SARDIÑA IGLESIAS. — MATILDE DORA GONZALEZ de SARDIÑA.
25) $24.00 20 pub. 4068 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Lucía Moreira de Cantero, la tienda y mercería, establecida en General Prim 3352 habiendo tomado ésta posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904.— acta de la asamblea.
Montevideo, 2 de Abril de 1959. — LIDYA MENENDEZ MENENDEZ de RODRIGUEZ. — MODESTO RODRIGUEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 4069 Ab.7-v.my.5.

JAIME BIEGUN, RUBIN RUBINSZTEIN, PAIA BALDMAN y SALOMON SAROKIN hemos prometido vender a los señores Manuel y Eduardo Naya, el comercio que en el ramo de peluquería y artículos para hombres gira en esta ciudad, calle Colonia N.o 1316. Acreedores presentarse a la Escribanía del señor Filisberto Ginzo Gil Misiones N.o 1475, p. 3, de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 3999 Ab.7-v.my.5

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Benito Barral y Vicente Serrantes la Provisión de la calle Mateo Cortés N.o 4849 de esta ciudad. Acreedores: plazo Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — EUGENIA OTERO DE ODDO. — JOSE ODDO.
25) $24.00 20|pub. 4124 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José Manuel Varela Varela el Almacén y Bar de la calle Cuchilla Grande número 5503 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 21 de marzo de 1959. — SANTIAGO CASAL. — MARIA TERESA SOTELO.
25) $24.00 20|pub. 4125 Ab.7-v.my.5.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Gideón Barg la estación de servicios y anexos instalada en la Avda. Garzón 1028 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Enrique Silberstein, Rincón 723, esc. 28. — Montevideo, 2 de marzo de 1959. — JUAN CARLOS PULLARES. — OSCAR MANUEL PULLARES. — MABEL ROSA SANCHEZ DE PULLARES. — GLORIS BOGNI DE PULLARES.
25) $24.00 20|pub. 4037 Ab.7-v.my.5.

Volterra Balances, Colonia 1143, intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Hotel "La Amistad", Rincón 620 a los señores Luis Spósito y Héctor Russo. Acreedores en comercio. Ley 26 9 1904.—Montevideo, Abril 3 de 1959. — FLORENTINO LOPEZ FRAGA.
25) $16.00 20|pub. 4080 Ab.7-v.my 5.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a los señores Antonio Vigo y Manuel Pardiñas el comercio sito en la calle Miguelete N.o 1650 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén y Bar. Acreedores en oficina. Plazo: (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 2 de 1959. — LUCIANO VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 3966 Ab.6-v.my.4.

Hemos prometido vender al señor Arturo Ospitales Roja, la patente de giro de "Bebidas Alcohólicas", padrón N.o 70.031, acreedores de la firma "Ferraro Hnos." Eugenio y Alberto Ferraro, presentarse en Ituzaingó 1439. Escribano Corbo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — FERRARO HNOS.
25) $16.00 20|pub. 4232 Ab.8-v.my.6.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, nago saber que prometí en venta a Arnaldo Andreu Díaz, el taller de composturas de calzado que gira en esta ciudad, calle Joaquín Requena 2301. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — JUAN ANDREU PIRIZ.
25) $16.00 20 pub. 4208 Ab.8-v.my.6.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador Vila, Democracia 2058, hemos prometido en venta a los señores Pombo y Calvo la provisión de la calle Waterloo 952. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — IVO H. LLANES y MANUEL J. CALDERA.
25) $16.00 20|pub. 4263 Ab.8-v.my.6.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que don EMILIO MARINO HUERTA prometió en venta a los señores Adolfo Bolón y Jesús Collazo la panadería que gira en esta plaza en la calle Asamblea N.o 4589. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, escritorio 218. — Escribano Castellucci.
25) $24.00 20 pub. 4264 Ab.8-v.my.6.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos, que el señor RAMON RODRIGUEZ TOROLLO prometió en venta al señor Juan Manuel Rodríguez Rodríguez el garage que gira en esta plaza en la calle Canelones N.o 2600. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, escritorio 218. — Escribano Castellucci.
25) $16.00 20|pub. 4265 Ab.8-v.my.6.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía, Cerrito 685; escritorio 5 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora Consuelo Villar Iglesias de Brandón la casa de comercio que gira en el ramo Almacén y Lechería de la calle Industria número 2654 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — ANTONIO FIGUEIREDO. — MARIA IGLESIAS de FIGUEIREDO.
25) $24.00 20|pub. 4241 Ab.8-v.my.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Rosende Suárez, el bar sito en Avenida Agraciada N.o 2598, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — JOSE Y DELFINO DOMINGUEZ PEREZ. — ANA COUTO DE DOMINGUEZ y BRONDINA DOMINGUEZ de DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4273 Ab.8-v.my.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Antonio y Manuel Buela Sigueiro el bar sito en la calle Ciudadela N.o 1182, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — FRANCISCO MIRA GERPE y CONSUELO RIAL de MIRA.
25) $24.00 20|pub. 4274 Ab.8-v.my.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Calvo Montans, Antonio Araújo Amil y Ciriaco Amoroso Fabiano el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida Agraciada N.o 3803, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ y JUANA FIRPO de RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 4275 Ab.8-v.my.6.

VICTORINO LORENZO GONZALEZ, vende a Gregoria Margarita Santos Colman, el Almacén sito en esta ciudad, calle Rivera 491. Acreedores en el comercio. — Santa Lucía, Abril de 1959
25) $8.00 20|pub. 3942 Ab.6-v.my.4.

ISRAEL VIERA, vende a Noble Nelson González el comercio "Plaza Bar", sito en la calle Roosevelt s|n., de esta ciudad. — Santa Lucía, Abril de 1959.
25) $8.00 20|pub. 3943 Ab.6-v.my.4.

Interviniendo escribanía Francisco Montoro Elzaurdía, se comunica que Antonio Gutiérrez Martín y Sara García, prometieron vender a Antonio Rivera Sellas, el negocio de carpintería que gira en calle Concepción Arenal 1868 y 1872 de Montevideo. Acreedores presentarse en escribanía calle Treinta y Tres 1324. Se hace las publicaciones a efectos Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — ANTONIO GUTIERREZ MARTIN. — SARA GARCIA. — Antonio Rivera Sellas.
25) $24.00 20|pub. 4437 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Alonso y Vila", almacén y bar de la avenida Millán N.o 2345 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Enrique Vila Tejeiro, vender su cuota parte de capital al señor Plácido Alonso. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — ENRIQUE VILA TEIJEIRO. — MATILDE MARTINEZ DE VILA. — Plácido Alonso.
25) $24.00 20|pub. 4421 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Antonio Alvite Esperante y Antonio Alvite Blanco el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cerro Largo N.o 1751, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — RAYMUNDO JUAN MARIA PEREZ CAMETO.
25) $24.00 20|pub. 4415 Ab.10-v.my.8.

Se comunica que el señor ROMEO GALLO, ha prometido vender al señor Carlos Gallo, su comercio, ubicado en esta ciudad calle Rivera N.o 340, que gira en el ramo de ferretería. Acreedores, dirigirse en dicho comercio. — Santa Lucía, Marzo 4 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 4441 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Evangelino Carvallo el comercio que gira en el ramo de cantina social ubicado en la calle Ruperto Pérez Martínez N.o 402, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — EDILIO AMADO CORREA ARISMENDI.
25) $24.00 20|pub. 4416 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Nemesio Elbio Tellechea Martínez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gral. Flores N.o 2936, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — JULIO CESAR LAVORDE CORVO.
25) $24.00 20|pub. 4417 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Lodeiro, Eduardo Alonso González y Angel Tomé Gayoso el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Canelones N.o 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — FRANCISCO MIRA GERPE.
25) $24.00 20|pub. 4418 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Pedro Oliniuk Klumach el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras, ubicado en la calle Almirante Brown N.o 1789, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — ADOLFO COSTABILE TOCCE.
25) $24.00 20|pub. 4419 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Ignacio Benjamín Piñeiro Miguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cardal N.o 3254, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — JOSE GERPE LANDEIRA.
25) $24.00 20|pub. 4414 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo oficinas Mitre de Juncal 1395, cuarto piso, escritorio 53; prometí en venta a Roberto García y Lydia García de Pons, el negocio de comestibles, frutas y verduras y fermentadas ubicado en la calle Oficial N.o 1 N.o 3039 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — JOSEFINA DETTA DE DELUCA.
25) $16.00 20|pub. 4413 Ab.10-v.my.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio ubicado en la calle Gowland 182 al señor Ramón Collazo con fecha Marzo 21 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA A. MEDINA. — NELSON GUFANTI.
25) $16.00 20|pub. 4296 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo P. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Constancio Saiz, mi comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Comidas, Helados, ubicado en la Avda. Gral. Flores 2384. De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Soriano 1033. — GUALBERTO MODENA.
25) $16.00 20 pub. 4333 Ab.9-v.my.7.

Con intervención de "Centro Comercial" Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a la señora María D. Di Fabio de Aristegui, mi comercio que gira en el ramo de lechería, venta de pan y fermentadas, sito en Joaquín de Salterain N.o 1367. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial" Soriano 887 Piso 1.o. — Ley 26|9|1904. — JUANITO FERNANDEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 4290 Ab.9-v.my.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Frutas, ubicado en la calle Trabajo 2762 a los señores Francisco J. Funticil y José A. Iglesias. Con fecha Abril 3 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IDA CAROLINA MOREIRA. — JUAN JOSE HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 4295 Ab.9-v.my.7.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señorita Dominga Silvera el comercio sito en la calle Convención N.o 1294 de esta ciudad que gira en el ramo de Pensión. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — HERMES LOPEZ VILLAMIL.
25) $16.00 20|pub. 3967 Ab.6-v.my.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Adrián Pastor el almacén y bar emplazado en el Camino Mendoza Nº 7353 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo Nº 707; piso 6, apto. 12. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — BANDILIO VENTURA PEÑA. — JUANA ELENA MORETTO.
25) $16.00 20|pub. 5432 Ab.27-v.my.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Miguel Barreiro Nº 2999 a la señora María Muñoz Ramos, con fecha 6 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). La presente publicación se hace nuevamente por haber aparecido con error en los ejemplares de este diario de fecha Marzo 10 y Abril 13 de 1959. — ESTHER GIRZON.
25) $24.00 20|pub. 5444 Ab.27-v.my.26.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Julio Bello Martínez, Eladio Martínez Rivera y José Pardellas Domínguez el Café, Baar y Horno de Pizza de la calle Maldonado Nº 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo Nº 707, piso 6 apto. 12. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — MANUEL ESMERODE. — SERAFIN HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 5431 Ab.27-v.my.26.

A los efectos Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que ARTURO S. CARLOTTA BOSCH vendió a don Enrique Razetti Sánchez, la fábrica de perfumes y artículos de tocador con las marcas Cleopatra y Flor del País. Acreedores a Propios 3711. — Montevideo, 20 de Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 5469 Ab.27-v.my.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Carmelo y Pascual Mondelli y Donato Salerno el negocio de "casa de comidas" denominada "La Campesina" ubicado en la calle Alto Perú Nº 1866. Acreedores en escribano Cervini, Misiones 1408 esc. 22. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — ROSA VIGNOLA de ATELLA. — LUIS ATELLA.
25) $24.00 20|pub. 5467 Ab.27-v.my.26.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores Claudio y Amaro Rodríguez, el almacén de comestibles, bar y fiambrería, sito en la calle 26 de Marzo Nº 1356 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — JOSE PEREZ LAMAS. — SALADINA MOSQUERA ESTEIRO.
25) $16.00 20|ub. 5443 Ab.27-v.my.26.

Volterra, Balances, Colonia Nº 1143, intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Larrañaga 1425, al señor Alfonso Morales Borrego. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARIEL MENDOZA. — ORFILIA SILVA de MENDOZA.
25) $16.00 20|pub. 5500 Ab.27-v.my.26.

Ley 26 de Setiembre 1904. Emilia Flores de Monteirinho prometió vender a Julio César Bianchi el Taller de Calzado, calle Michigan 1431. Acreedores: Misiones 1371. Esc. 21. — EMILIA F. DE MONTEIRINHO. — Julio C. Bianchi.
25) $16.00 20|pub. 5564 Ab.28-v.my.27.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta a la señora Carmen G. de Clemente, la provisión sita en la calle Cuñapirú 1951 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — JUAN F. GONZALEZ. — ERNESTINA BATURE.
25) $24.00 20|pub. 5553 Ab.28-v.my.27.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta a los señores Coralio López y Luis Coitinho el baar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Paysandú 1349 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — JESUS LEMA. — ELISA ROJO.
25) $24.00 20|pub. 5552 Ab.28-v.my.27.

Conforme a la Ley 26|IX|904, comunicamos que prometimos vender nuestros derechos al Restaurant, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, situado en Colón 870, a "Vassallo y Nuñez". Los acreedores presentarse en Artigas 630. — San José, Abril 15 de 1959. — ARMANDO ISABELINO CAPOTTE. — EDELBIA VISCAINO DE CAPOTTE.
25) $16.00 20|pub. 5537 Ab.28-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 194. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20 prometimos vender el Bar sito en la calle 25 de Agosto 545 a los señores Benito Alvarez Pérez, Francisco Salgado Pérez y José González Infiesta, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Abril de 1959. — ENRIQUE MARQUEZ MARQUEZ, ANUNCIACION RODRIGUEZ de MARQUEZ, JOSE ANTONIO PEREIRO LOPEZ e ISOLINA MARQUEZ de PEREIRO.
25) $24.00 20|pub. 5526 Ab.28-v.my.27.

Interviene Volterra Balances, Colonia 1143, prometí vender el almacén de la calle Uruguayana 3477 de esta ciudad al señor Ricardo Gregorio Tabeira. Acreedores en el comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, abril 3 de 1959. — ELSA IRIS LUTZ. — RODOLFO BIDONDO.
25) $16.00 20|pub. 4079 Ab.7-v.my.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Iglesias N.o 3987 al señor Juan Angel Vera Peña, con fecha Marzo 17 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN SILVETI IRIGOYEN. — ALBA ESTELA DIAZ POSE.
25) $16.00 20|pub. 3952 Ab.6-v.my.4.

Interviniendo oficinas Mitre de Juncal 1395, cuarto piso, escritorio 53; prometí en venta a Martín Sarraceca el negocio de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Río Branco 1157 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — NICOLAS KOSTELAO. — CATALINA KRYNAIRE DE KOSTELAC.
25) $16.00 20|pub. 4412 Ab.10-v.my.8.

Ceferino Esoin y Carlos Castro, dejaron sin efecto la promesa de compra-venta de la Mensajería, Salón de Lotería y Anexos "Trefler" de Plaza Independencia N.o 825; y CEFERINO ESOIN prometió en venta el mismo comercio a Vladimir Diakow. Acreedores: Zabala 1321. — Montevideo, Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 4707 Ab.15-v.my.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a la sociedad "Lauría y Berezán" el negocio que en el ramo de lavadero mecánico tenemos instalado en el local de la calle Monte Caseros N.o 852 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro, calle 19 de Abril N.o 1058. — Paysandú, 1.o de Abril de 1959. — A. ESTEFANELL. — RELINA B. DE ESTEFANELL.
25) $24.00 20|pub. 4409 Ab.10-v.my.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Nelson Alvarez Amado el Almacén y Bar sito en la calle San Salvador N.o 1998, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo Abril 4 de 1959. — FELIPE ELEOMAR SANABRIA. — ELENA GARCILASO de SANABRIA.
25) $24.00 20|pub. 4722 Ab.15-v.my.13.

De acuerdo con la Ley 26-9-1904, hago saber que vendo provisión sita en Juan Paullier 1832 a Valentín González. Acreedores presentarse en esa dirección. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — EDUARDO PEREZ. — Valentín González.
25) $8.00 20|pub. 3996 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Manuel Gregorio Pérez; Elisardo Bello Rodríguez y José Tielas la casa de comercio del ramo café, baar y horno de pizza de la calle Constituyente Nº 1600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo Nº 707, piso 6º apto. 12. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — ALBERTO GIROMETTA. — BLANCA RODRIGUEZ de GIROMETTA. — MIGUEL MELOGNO GASTALDI.
25) $24.00 20|pub. 5430 Ab.27-v.my.26.

27—Varios

FACULTAD DE AGRONOMIA

Se pone en conocimiento de los interesados que los llamados a aspiraciones efectuados el 6 de Abril, con vencimiento el 20 de Mayo próximo, para cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, quedan suspendidos hasta nuevo aviso. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 31325 Ab.28-v.ab.30.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE DOS CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes, de acuerdo con la Ordenanza de Personal Docente, a los siguientes cargos:

Profesor titular de Ingeniería Legal (Civil).

Profesor titular de Ingeniería Legal (Industrial).

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 23 de Mayo de 1959 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Donato Chiacchio Secretario.
27) (C.C.) 22|pub. 31242 Ab.21-v.my.22.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

BECAS DE ADIESTRAMIENTO

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto establecer, con carácter permanente, dos becas para adiestrar alumnos de Ingeniería Industrial en las técnicas que se aplican en los Departamentos Tecnológicos del Instituto de Tecnología y Química.

El reglamento correspondiente se encuentra en la Secretaría de la Facultad y el llamado de aspirantes se halla abierto hasta el día 30 de Abril de 1959 a la hora 12. — Montevideo 25 de Febrero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 30|pub. 30652 Mz.2-v.ab.30.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LLAMADO A CONCURSO

En virtud de hallarse vacante un cargo de Ayudante de Servicios Generales del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio (Escalafón 25 Grado 5 - 34 horas semanales - Sueldo pesos 340.00 mensuales), se llama a concurso de méritos entre los funcionarios de la Universidad del mismo escalafón, Grado 6.

Las solicitudes —en los sellados de ley— se presentarán en la Secretaría de esta Facultad de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30, hasta el día 30 del corriente a la hora 12. — Montevideo, 7 de Abril de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 16|pub. 31115 Ab.9-v.ab.30.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos R. Dubra dictada en autos caratulados: "Fisco. y. Simonet (Isauro E.) y otros contra COUTURE (RENE) y otros. Infracción Aduanera" Expte. 359. Año 1957. Libro 18 Folio 100, se cita, llama y emplaza a don Luis Jorge Redin a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — Ana Ema Sonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) 90|pub. 30910 Mz.19-v.my.7.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Magdalena W. de Pfaffeneder y otro con MATILDE LIVET de CARCAVALLO. Escrituración de oficio" (Libro 48 "A", F.o 389), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Magdalena W. de Pfaffeneder y Matías Rodolfo Pfaffeneder solicitando la escrituración definitiva del bien que a continuación se describirá y cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 17 de Mayo de 1945 con el N.o 447 al Folio 111 del Libro 33: Un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Pueblo Victoria" padrones números 106.345 y 167.923 (pte) señalado con las letras "P" y "R" en el plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara levantado el 26 de Enero de 1945 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de Febrero del mismo año, con una superficie global de 398 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 22 ms. al Noroeste, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 106.337 y con el solar letra "S": 18 ms. 10 al Nordeste, lindando con los inmuebles empadronados con los números 167.919 y 167.920; al Sudoeste con el inmueble empadronado con el N.o 106.345 y al Sudeste con los inmuebles empadronados con los números 106.345 (pte), 107.924 y 107.929. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Alice Pierrot Carcavallo de Lorenzo, sus causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien para que comparezcan en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor de los solicitantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $52.20 10|pub. 4752 Ab.16-v.ab.29.

CONCURSO NECESARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Emilio Fontana S. C. contra ERNESTO CHIESSA. Concurso Necesario". (L.o 44 F.o 571), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo venidero, a las 14 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $40.00 20|pub. 5051 Ab.21-v.my.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña ALBA LEGOVICH, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Calvo, Manuel y Telechea de Calvo, Romilda contra Legovich Alba. Pérdida de la Patria Potestad", libro quince, folio cuarenta y tres dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 4611 Ab.14-v.my.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Russomano, Héctor y Dutra de Russomano, Amelia contra MASTRANGELO, RAFAEL y PEREIRA o PEREYRA de MASTRANGELO, BLANCA. Pérdida de Patria Potestad", (L.o 16, N.o 1.081, F.o 9) se cita, llama y emplaza a don Rafael Mastrángelo y a doña Blanca Pereira o Pereyra de Mastrángelo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 3766 Ab.1.o-v.my.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Rodríguez Cipriano con BANCO LA CAJA OBRERA. Escrituración de Oficio". (Lo. 51, Fo. 441), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cipriano Rodríguez solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la decimoctava sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 112.506 (hoy padrón und. 151.334, Sec. 24.a), señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Víctor V. Salasco, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero de 1927, según el cual consta de 361 metros 40 decímetros, teniendo metros 26,78 de frente al Norte a la calle Miguel Martínez y lindando al Suroeste en metros 37,14 con el bien de Juan B. Franca Mascarenhas y el Este en metros 27,02 con el bien de la sucesión Carlos María de Pena.

La Promesa se firmó el 19 de Julio de 1933 y se inscribió el 4 de Octubre de 1933 en el R. U. de Prom. de Enaj. de Inmuebles a Plazos con el N.o 794 al Fo. 215 del Lo. 9. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Banco La Caja Obrera en representación de Francisca Van Velthoven de Suárez y de Lauro, Juliana Amalia, Aida Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez a los prenombrados, sus herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo

apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 4364 Ab.10-v.my.25.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra HONORE MOMPOEY BARNETO. Intimación de pago, Libro 55. Folio 256".

Se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Honore Mompoey Barnoto, cuyo domicilio se ignora, le adeuda al Banco la suma de pesos 5.732.11, con 11|100 m|n, con intereses incluídos hasta el día 21|11.958, por saldo del contrato de prenda industrial original de $ 4.100 V|19|5|1954. Que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos, solicita que se intime al señor "Honoré Mompoey Barneto", el pago y protesta judicial de la deuda mencionada.

En consecuencia le hace al deudor la protesta e intimación solicitadas (artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio) y se le emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia Actuario.
27) $84.00 30 pub. 3268 Mz.18-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 1584 y 1780 del Código de Comercio se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada que dictó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José P. Gatto de Souza, con fecha 2 de Marzo último fue rehabilitado como comerciante JOSE R. RONDEAU, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1773 del Código citado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 11 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 5272 Ab.23-v.my.7.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don FELIPE ENRIQUE MICALE solicitando su rehabilitación comercial, en razón de haber sido declarado en quiebra por auto dictado con fecha 21 de Octubre de 1956. Y a los efectos dispuestos en los artículos 1.776 y 1.777 del Código de Comercio se hace esta publicación, por el término de treinta días. — Minas, Marzo 20 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 4877 Ab.17-v.jn.1.o.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don FACUNDO MORALES y doña FELISBINA TECHERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijos legítimos y petición de herencia (L.o 42, F.o 343), han iniciado Alberto, Angela, Isabel Elisa, Luis, Eliseo, Fermín y Elena Morales bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $60.00 30 pub. 4349 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos o causahabientes de doña ISIDRA o ISIDIA RIVERO o RIBEIRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil e hija natural de la nombrada causante (L.o 52 F.o 393), ha iniciado María Buenaventura Pirez de Bissio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rivera, Abril 11 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $60 00 30|pub. 5276 Ab.23-v.jn.6.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor OMAR GERARDO SILVA con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 35 e incisos A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber qué se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dicho certificado de inscripción es el siguiente:

Raza: holando; sexo: masculino; R. P. 241; H.B.U. 9999; nacido: 4 de Noviembre de 1951.
27) $3.20 1|pub. 5458 Ab.27-v ab 27.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra NEPOMUCENO MACHIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L 14 Fº 222 Nº 255), se cita, llama y emplaza a don Nepomuceno Machín, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4675 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31315 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN PEDRO BARRETO Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lº 14 Fº 227 Nº 306) se cita llama y emplaza a don Juan Pedro Barreto a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4376 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 31316 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra VENTURA GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lº 14 Fº 276 Nº 655) se cita llama y emplaza a doña Ventura García, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 5072 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de desiignarsele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 31317 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra IRINEO MUÑIZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lº 14 Fº 275 Nº 642) se cita, llama y emplaza a don Irineo Muñiz, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 4763 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31318 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LEGADE CASTRO y CIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lº 14 Fº 161 Nº 384), se cita, llama y emplaza a don Legade, Castro y Cía., a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 5350, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 20|pub. 31319 Ab.28-v.jn.10.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31327 Ab.28-v.my.20.
Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra GERONIMA DELGADO de SILVA Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lº 14, Fº 258 Nº 535), se cita, llama y emplaza a doña Gerónima Delgado de Silva, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 3563 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31320 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra VICTORIANO SANCHEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L. 15, F o 68 N.o 413), se cita, llama y emplaza a don Victoriano Sánchez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 4875 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, Octubre 10 de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D 21|7|34) 30|pub. 31324 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARIO GALAIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lº 14 Fº 257 Nº 526), se cita, llama y emplaza a don Mario Galain, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 3779 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, Octubre 10 de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31321 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra PEDRO IRIGOYEN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lº 15 Fº 12 Nº152), se cita, llama y emplaza a don Pedro Irigoyen a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 4002 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Otcubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31322 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN RISSO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lº 15 Fº 67 Nº 407), se cita, llama y emplaza a don Juan Risso, a sus sucesores, y todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 4499 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31323 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra EVARISTA SAAVEDRA de FERNANDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, Folio 150, N.o 778), se cita, llama y emplaza a doña Evarista Saavedra de Fernández, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4094 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31304 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARCELINO LOPEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 222, N.o 260), se cita, llama y emplaza a don Marcelino López, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4759 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30 pub. 31305 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra VICENTE ESPINOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 12, F.o 112, N.o 292), se cita, llama y emplaza a don Vicente Espinosa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3020 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30 pub. 31306 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ADELA A. M. de Alvarez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4599 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30 pub. 31307 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ENRIQUE TOURNÉ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 153, N.o 804), se cita, llama y emplaza a don Enrique Tourné,

sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 3376 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30 pub. 31308 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra RITA A. de SOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 158, N.o 849), se cita, llama y emplaza a doña Rita A. de Sosa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4676 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31309 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra DOMINGO ASCONEGUY. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 268, N.o 594), se cita, llama y emplaza a don Domingo Asconeguy, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4107, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31310 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra DOROTEO G. VARELA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 16, F.o 135, N.o 534), se cita, llama y emplaza a don Doroteo G. Varela, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5420 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30 pub. 31311 Ab.28-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ANGEL GUTIERREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 222, N.o 252), se cita, llama y emplaza a don Angel Gutiérrez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4632 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31312 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JORGE ARIAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15 F.o 64, N.o 386), se cita, llama y emplaza a don Jorge Arias, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3720 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31313 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LUIS ALTIERI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 159, N.o 858), se cita, llama y emplaza a don Luis Altieri, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4777 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31314 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra EUGENIO CAZEAUX. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 275, N.o 639), se cita, llama y emplaza a don Eugenio Cazeaux, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4693 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31300 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LISANDRO FREIRE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 151, N.o 787), se cita, llama y emplaza a don Lisandro Freire, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4172 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31301 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JACINTO MARTINEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 275, N.o 646), se cita, llama y emplaza a don Jacinto Martínez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4393 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31302 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN MARTINEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 158, N.o 847), se cita, llama y emplaza a don Juan Martínez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4651 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958.— Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31303 Ab.28-v.jn.10.

AYAX S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que el Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 21 de Abril de 1959, resolvió efectuar un aumento de capital hasta cubrir el total del capital autorizado por el Poder Ejecutivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.o de los estatutos sociales los actuales accionistas gozarán de preferencia para la integración de las nuevas acciones venciendo el plazo para la suscripción e integración el día 20 de Mayo de 1959, y teniendo derecho éste aumento de capital al dividendo a partir del 1.o de Julio de 1959. — Montevideo, Abril de 1959. — La Gerencia.
27) $12.00 5|pub. 5527 Ab.28-v.my.5.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores de RIO PARDO S. A. a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal en Rincón 723, esc. 29|30, escribanía Dora Blanco de Calvo. — Montevideo, Abril 23 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 5465 Ab.27-v.my.26.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con el señor Manuel Rama Iglesias del Almacén y Bar que gira en esta plaza en la Avenida 8 de Octubre N.o 3749, al señor Manuel Baleato Gómez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — JOSE BOUZAS BELLO.
27) $24.00 20|pub. 4276 Ab.8-v.my.6.

CESION DE DERECHOS

Hago saber que según compromiso firmado el día 1.o de Setiembre de 1958, cedí todos los derechos como promitente comprador del comercio ubicado en la calle Juncal N.o 1481'83 de esta ciudad al señor Silvio Packer. Acreedores presentarse en la oficina interviniente Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Cerrito 685, escritorio 5. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — JOSE GARCIA ANDRADE.
27) $24.00 20|pub. 4242 Ab.8-v.my.6.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA Y VENTA

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compra y venta suscripto entre los señores Juan, Severino y Manuel Oroña Silva y los señores Raúl y Manuel Salgado García con fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la avenida Gral. Flores N.o 2462, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Juan Oroña Silva. — Severino Oroña Silva. — Manuel Oroña Silva. — Raúl Salgado García. — Manuel Salgado García.
27) $32.00 20|pub. 4420 Ab.10-v.my.8.

CLAUSURA DE COMERCIO

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1958 ha sido clausurado el almacén en ramos generales que giraba en Pueblo Olimar, bajo la razón social de "José Fernández Menéndez". Los acreedores deben dirigirse a Constantino Alvarez en Pueblo Olimar. — JOSE FERNANDEZ.
27) $16.00 20|pub. 4601 Ab.14-v.my.12.

"BOTTAIOLI HNOS."

ENRIQUE BOTTAIOLI ha transferido a la firma "Bottaioli Hnos." el establecimiento industrial sito en Capurro 724. Acreedores en dicho comercio. — Montevideo, Abril de 1958.
27) $8.00 20|pub. 4766 Ab.16-v.my.14.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se ha rescindido de común acuerdo, quedando sin efecto, la promesa de venta del comercio establecido en esta ciudad, calle Sarandí 394. — Rivera, Abril de 1959. — GREGORIO A. INDART. — MARGARITA MONDOUTEY de INDART. — CELESTE AGUIRREGARAY de INDART.
27) $24.00 20|pub. 5171 Ab.22-v.my.21.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio que gira en esta plaza en la calle Paraguay Nos. 2446|50, suscrita con los señores Emilio Pan y Juan Roche. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — MANUEL OTERO BELLO. — Sucesión de Emilio Pan Añón y Juan Carlos Roche.
27) $24.00 20|pub. 5012 Ab.20-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina, Osvaldo Pintado, Cerrito 597, primer piso, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada bajo la razón social "Velázquez y Cía." en el ramo de "fabrica de envases de madera" en la calle República Francesa N.o 878 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor CONSTANCIO VELAZQUEZ. Acreedores en la oficina Osvaldo Pintado. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1959.
27) $24.00 20|pub. 4384 Ab.10-v.my.8.

CONCORDATO DE LIQUIDACION

Entre las firmas: ingeniero D. Cosco y Caviglia y Cosco, integradas por el Ing. Dante Cosco Montaldo y el arquitecto Luis Caviglia Repetto, con domicilio especial en Plaza Independencia 749, piso 1, (Estudio del doctor Alcides López Esponda) y sus acreedores quirografarios, comerciales y civiles que suscriben, con indicación de sus créditos y domicilios, convienen en celebrar un concordato de liquidación de conformidad a las disposiciones generales de la Ley de 11 de Noviembre de 1926 y las particulares que se enumeran a continuación:

Primero. La firma concordataria se compromete a reintegrar a sus acreedores quirografarios todo el capital adeudado sin intereses en el término de cuarenta y ocho meses.

Segundo. El pago de los créditos se efectuará en base a la liquidación del activo de la firma, depositándose el dinero en una cuenta especial y efectuándose el prorrateo entre los acreedores a medida que las cantidades obtenidas lo permitan.

Tercero. La liquidación del activo estará a cargo de una Comisión, integrada por un representante del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, otro de la Liga de Defensa Comercial, y el integrante de la firma arquitecto Luis Caviglia Repetto. La Empresa continuará su actividad para dar término a las obras contratadas bajo la supervisión de la Comisión Liquidadora. La única obra pendiente es: pavimento en la ciudad de Paysandú por un total aproximado de $ 700.000.00. Otras obras existentes fueron terminadas una, pavimento Monte Caseros y rescindida la otra, Panteón en Cementerio del Norte de Casa de Galicia.

Cuarto. Los acreedores se comprometen a no embargar los bienes de la firma y a levantar los embargos que se hubieran trabado.

Quinto. Los integrantes de la firma señores arquitecto Luis Caviglia Repetto e ingeniero Dante Cosco Montaldo aportarán la totalidad de los bienes particulares que poseen, para el pago del saldo adeudado por la firma al 30|6 1958.

Sexto. Con el producto de la venta de los bienes mencionados en el apartado anterior, deberá atenderse, en primer término, las obligaciones particulares de los socios y las de la sociedad que aquéllos hayan garantizado personalmente.

Séptimo. Reintegrado el capital de los créditos que integran el pasivo se tendrán por cancelados y se le dará carta de pago a la sociedad y a sus socios.

Octavo. El sellado que corresponde al presente convenio, será repuesto en la oportunidad que establece el artículo 25 de la Ley N.o 7.649. — Caviglia y Cosco. — Luis Caviglia Repetto. — D. Cosco Montaldo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Acreedores quirografarios por la suma de $ 6.231.37 (seis mil doscientos treinta y un pesos con

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada a

37|100 m|n.) reservándonos todos nuestros derechos por los restantes créditos vigentes en este Banco, a cargo de la firma Caviglia y Cosco o de sus integrantes, afianzados con garantía. p. Banco de la República O. del Uruguay, Carlos R. Bengochea. p. Jefe de Despacho. p. Gerente: Firma ilegible.

Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Acreedores quirografarios por $ 103.726.59, acreedores personales de Luis Caviglia Repetto, por pesos 21.709.62 y acreedores eventuales por garantías otorgadas a la Empresa $ 49.414.49, según documentos de fecha 28 de Octubre de 1955 y 13 de Enero de 1955, crédito con garantía de contratos de obras por $ 126.753.04 y crédito a la firma Caviglia y Cosco por $ 25.000.00 con fecha posterior al 30 de Junio de 1958 considerado imprescindible para la continuación de las obras referidas en la cláusula tercera de este concordato de liquidación y que beneficia a todos los acreedores, cantidad que mantendrá carácter preferente en lo que a su monto se refiera, reservándonos también todos nuestros derechos por los créditos preferentes afianzados con garantía a cargo de la firma Caviglia y Cosco o sus integrantes. p. el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos: A. S. Picco. Una firma ilegible. El Banco Comercial firma el presente concordato como acreedor por la suma de $ 40.049.85 (cuarenta mil cuarenta y nueve pesos con ochenta y cinco cts. m|n.) provenientes de los siguientes créditos: A) Saldo deudor en cuenta corriente. Casa Central, $ 20.378.67 con garantía solidaria del señor Luis Caviglia Repetto; B) En n| Suc. Paysandú, saldo deudor en cuenta corriente, $ 9.671.18 y Vale vencido el 17|9|958 por $ 10.000.00. Se deja constancia que la cuenta corriente en nuestra sucursal Paysandú se mantiene en movimiento, arrojando actualmente un saldo deudor de pesos 11.249.95 (once mil doscientos cuarenta y nueve pesos con noventa y cinco centésimos).

Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — Banco Comercial: J. B. Elía Correa. — Juan José Gentile.

Montevideo, 2 de Enero de 1959. — Crédito total del Banco de Seguros del Estado al 12|12|58 contra ambas firmas concordatarias: pesos 10.429.22. Ese importe está sujeto a ajuste, de acuerdo a la liquidación que oportunamente deberá hacerse de la póliza N.o 604.513 de seguro contra accidentes del trabajo, en vigencia hasta el 27 de Julio de 1959. Por el Banco de Seguros del Estado: Ricardo Togni, Gerente General. Por Canteras Montevideo S. A., por $ 23.670.13, (veintitrés mil seiscientos setenta pesos con trece centésimos): Carlos G. Berta. Tournié y Cía. por $ 5.204.00. Neyeloff y Barrandeguy, domiciliados a los efectos legales en la calle Talcahuano 3226 de la ciudad de Montevideo, firman el presente concordato como acreedores por la suma de $ 8.800.45 (ocho mil ochocientos pesos con 45|100 m|n.).

Montevideo, 9 de Enero de 1959. — Neyeloff y Barrandeguy. Por Hidráulica Stella S. A., Director-Presidente. Sergio A. Stella. Son pesos 2.649.08 (dos mil seiscientos cuarenta y nueve con 8 centésimos). Herbon y Crovetto. Son $ 1.262.57 (mil doscientos sesenta y dos pesos 57 100 m|n.) Alvaro Nistal. Son $ 390.00 (trescientos noventa pesos). Por Haurie y Cía. Aurie $ 55.00 (son cincuenta y cinco pesos). Metzen y Cía. Firma ilegible. Son $ 5.910.90 (cinco mil novecientos diez pesos con 90|100). Juan Carlos Gambetta, $ 139.60. Por Francisco Facal y Cía. Firma ilegible: $ 1.348.37 (un mil trescientos cuarenta y ocho pesos con 37|100). Vanoli y Villa, $ 140.00. Manuel Pérez, son $ 2.632.00 (dos mil seiscientos treinta y dos pesos).

Montevideo, Enero 12 de 1959. — Por Florería Berrutti. Firma ilegible. Son $ 50.00 (cincuenta pesos). Por Chiappe y Cía. Son pesos 362.18 (trescientos sesenta y dos pesos con 18|100). Firma ilegible. Compañía Uruguaya de Obras Públicas. Firma ilegible. $ 380.00 (trescientos ochenta pesos). Gregorio D. Bales. Son tres mil seiscientos sesenta y dos pesos con 57|100 ($ 3.662.57). Gregorio D. Bales. Por Carvalho y Cía. $ 63.00 (son sesenta y tres pesos). Por Carvalho. Juan Karabojich. Son $ 1.012.28 (mil doce pesos veintiocho centésimos): Juan Karabojich. Dreghal S. C.. Son $ 850.75 (ochocientos cincuenta pesos con 75|100). Firma ilegible.

Enero 12 de 1959. — Victorio Mariano. Son seis mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional ($ 6.420.00).

Enero 13 de 1959. — Cassarino Hermanos S. A., Galicia 1060. Montevideo. Son trescientos cuarenta y un pesos con 95 100 ($341.95). Firma ilegible. Fiat Lux Electricidad. Fernández García y Chiodoni. — Enero 13 de 1959. Son siete mil ciento ochenta y cinco pesos con 09|100 ($ 7.185.09). Por Fernández García y Chiodoni: Héctor Fernández. O. Carciolo. Son cinco mil trescientos ocho pesos con 90|100. Por Antinoit S. A., Horacio F. Garcés. Gerente General. Son ciento setenta y cinco pesos 28|100 ($ 175.28). Emilio Volpe, $ 1.000.00. Arenera Ingeniero Santiago A. Calcaño S. A.. Son tres mil trescientos sesenta pesos con 55 100. Juan Carlos Jones. Gerente. Zaffaroni y Sánchez S. A. Son dos mil treinta y siete pesos con 60|100. Firma ilegible. Por Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A. Víctor E. Valentín. Son treinta y uno con cincuenta y tres centésimos. Son $ 990.00 (novecientos noventa pesos). Por Hidragrín S. C. Ingeniero J. Julio Menéndez. Julio Menéndez, Director-Gerente. Son $ 11.50 (son once pesos 50|100). B. L. Benquet, Ituzaingó 1478. Teléfono 95757. Son $ 345.72 (trescientos cuarenta y cinco pesos con 72|100). Wáshington Ferreira, $ 1.119.82. Aquiles Belloni. José M. Lacuesta. Son pesos cinco mil trescientos noventa con 15|100 ($ 5.390.15). José Miguel Lacuesta. José Filus. Son dos mil ciento doce pesos con veintiocho centésimos ($ 2.112.28). José Filus. Casimiro Kusiclauskas. Son dos mil ciento doce pesos. Casimiro Kusiclauskas. Rafael Demarco Hermanos. Son dos mil doscientos veintiséis pesos con 40|100 ($ 2.226.40). Rafael Demarco Hermanos. Mario Do Campo. Son cien pesos Arquitecto José P. Zerbino. Son siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 90|100 ($ 7.859.90). J. Zerbino. A. Monteverde y Cía. Son $ 206.25 (doscientos seis pesos con 25|100). A. Monteverde. Saldo deudor al 5 de Julio de 1958. $ 517.76 (son quinientos diecisiete pesos con 76|100). Horta Hermanos. Saldo al 30 de Junio de 1958. $ 90.65 (noventa pesos con sesenta y cinco centésimos m|n.) Por Distribuidora Americana S. A. J. Quintana. Saldo al 30 de Junio de 1958, $ 129.00 (ciento veintinueve pesos m|n.). R. Fantoni y Cía. S. en C. (Firma ilegible). Saldo al 30 de Junio de 1958. pesos 17.884.00 (diecisiete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos). Ivo Popovich. Son $ 4.383.71 (cuatro mil trescientos ochenta y tres con 71|100). Angel Martínez. Son $ 1.134.05 (mil ciento treinta y cuatro pesos con 5|100). Basilio Sabelín. Saldo al 30 de Junio de 1958, $ 199.85. Carlos Demichelis. Saldo al 30 de Junio de 1958. $ 23.301.00. R. de María y Cía. Carlos J. de María. (Firma ilegible): Saldo al 30 de Junio de 1958. $ 2.328.44 Carlos Morixe Castiglioni. Saldo al 30 de Junio de 1958, $ 117.95. Mario H. Roveta. La Liga de Defensa Comercial, sustituída en los derechos de los acreedores que se detallan a continuación y que representa de acuerdo a las facultades que le otorgan sus estatutos, cuya sustitución conocen y aceptan los deudores, se adhiere al presente convenio. Los acreedores son los siguientes: Ambrosoli y Ludzcanoff Ltda. $ 2.172.50; A.N.C.A.P. $ 3.157.43; Barraca Americana S. A. $ 5.452.98; Andrés Deus S. A. pesos 1.108.70; Compañía Ericson S. A. $ 362.50; La Llave S. A. $ 2.893.89; Metar S. A. $ 2.218.94; Francisco Rocco S. A. $ 2.302.88; Sala, Iriarte y Bofill S. A. $ 1.060.99; Turcatti y Casalia S. A. $ 2.104.19; Horacio Torrendell S. A. $ 571.38; Ferreira Algorta y Cía. $ 9.149.49. En total suman: $ 32.550.87 (treinta y dos mil quinientos cincuenta pesos con ochenta y siete centésimos). Queda establecido que de acuerdo a la cláusula tercera del presente convenio, esta institución nombrará oportunamente un delegado para integrar la Comisión Liquidadora Honoraria.

Montevideo, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Por la Liga de Defensa Comercial: 1.er Vicepresidente (firma ilegible). — Prosecretario: (Firma ilegible).

Banco de Pando suscribe el presente concordato sólo por la cantidad de $ 4.530.34 (cuatro mil quinientos treinta pesos con treinta y cuatro centésimos) como acreedor quirografario, dejando expresa constancia que por los otros créditos que posee con garantías personales, se reserva el derecho de proceder directamente contra las mismas, por lo que no ingresan en el concordato, tal como lo expresara en su carta al Banco de la República, de 19 de Noviembre de 1958. — Por Banco de Pando: (Firmas ilegibles).

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 7.950.91. — Por poder de Luis Ottonello: José P. Coelho de Oliveira, Abogado-Escribano.

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 15.665.90 (quince mil seiscientos sesenta y cinco pesos con noventa centésimos). — Grunberg Fisher.

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 86.00 (ochenta y seis pesos). — Por poder Otis Elevator Company: (Firma ilegible).

Saldo al 25 de Junio de 1958, $ 4.095.46, correspondiente a conforme vencido en esa fecha. — Por poder Omar Fontana S. A.: (Firma ilegible).

Los suscritos sucesores de Ricardo Murara: $ 24.274.01 (veinticuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos con un centésimo). Casa Debernardis S. A.: $ 3.180.48 (tres mil ciento ochenta pesos con cuarenta y ocho centésimos), dejan constancia de su derecho preferente como subcontratistas en las obras de Paysandú. — Por poder. "Casa Debernardis S. A.": E. Murara. — Juan Debernardis.

De acuerdo a lo que antecede. P. Sica Hermanos S. C.: $ 16.726.54 (dieciséis mil setecientos veintiséis pesos con cincuenta y cuatro centésimos). — Rodolfo Sica. — Ricardo Sica.

Saldo al 30 de Junio de 1958: Por la suma de $ 1.102.52 (mil ciento dos pesos con cincuenta y dos centésimos). — Por Raúl Zamies S. R. L.: (Firmas ilegibles).

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 207.83 (doscientos siete pesos con ochenta y tres centésimos). — Enrique Queirolo.

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 210.00 (doscientos diez pesos). — R. Gómez Alba.

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 153.13 (ciento cincuenta y tres pesos con trece centésimos). — José L. García.

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 1.147.50 (mil ciento cuarenta y siete pesos con cincuenta centésimos), digo: $ 1.467.50 (mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con cincuenta centésimos). — Roberto A. Gonnet.

José A. Cánepa: $ 1.200.00.

Notaro Francesco y Cía. Ltda.: $ 524.80. — Notaro Francesco.

Hijos de Juan Cernichiaro: $ 9.200.00. — Hipólito Juan Cernichiaro.

En Montevideo, Uruguay, a diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, el escribano, comparece el señor arquitecto Luis Caviglia Repetto en representación de la Sociedad Comercial Caviglia y Cosco, con domicilio legal en Plaza Independencia número 749, piso 1.o, (Estudio del doctor Alcides López Esponda), y dice: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo segundo de la ley número ocho mil cuarenta y cinco, solicita al suscrito escribano se constituya en el domicilio de los siguientes acreedores no firmantes del concordato que antecede y proceda a notificarle el mismo: Vicente Varela y Compañía, Efraín Delmonte, Shell Uruguay Limitada, Armidiga Limitada, José Trinchín, Barraca Suiza, Kreglinger Sociedad Comercial, Antonio Cavallini, David Cavallini, Nicolás Spinetti, Alberto Vezzoso, Caja Popular de Pando, Casa de Galicia.

A esos efectos el compareciente me hace entrega del documento de concordato que antecede y copias suficientes de estado de situación, memoria, inventario, nómina de acreedores, para su entrega a los acreedores a notificarse. Y yo el suscrito escribano, doy fe: A) Conozco al compareciente; B) El señor Caviglia tiene la representación de la Sociedad "Caviglia y Cosco", según contrato que he visto; C) Leída que le fue esta acta, así la otorga y firma por ante mí. En este estado se hace constar que también comparece el ingeniero Dante Cosco Montaldo, por sí, adhiriéndose al pedido que contiene esta acta. Leí el agregado. — L. Caviglia Repetto. — D. Cosco Montaldo. — Enrique Escardó, Escribano.

El diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de los señores Antonio Cavallini y David Cavallini, calle Asamblea N.o 4107, para notificarles lo solicitado en el acta que antecede. Fui informado por una persona que dijo llamarse Magdalena Bivado de Cavallini, que no estaban. Posteriormente llegó otra persona que dijo llamarse David Cavallini. Les hice entrega de dos juegos de copia y por haberse negado a firmar labro la presente, con los testigos que suscriben. Doy fe. — Pedro Ortega. — Alberto D. Tuboras. — Enrique Escardó, Escribano.

Doy fé. Pedro Ortega. Alberto D. Tuboras. Enrique Escardó; Escribano El dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de la firma José Trinchín, calle Mercedes No 972, y procedí a notificar y entregar la documentación en copia. Y para constancia firman por ante mí. José Trinchín, Enrique Escardó, Escribano.

El diecinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, procedí a notificar Barraca Suiza S. A. en la persona de su apoderado doctor Luis Lander, en su domicilio Andes N.o 1260, el doctor Lander exhibe su mandato otorgado ante el Escribano I. Golman, inscripto c... e. N.o 654 L.o 309 y dice: Que presta su conformidad al concordato que antece. Y para constancia firma por ante mí. Doy fé. Luis Lander. Enrique Escardó, Escribano

El diecinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de Shell Uruguay Limitada, Avenida Agraciada N.o 1532 y procedí a notificar el concordato que antecede. Tuve presente a una persona que dijo llamarse Muriel Becarruitti, a quien entregué las copias referidas, quién se negó a firmar. Y para constancia labro la presente con los testigos que suscriben. Doy fé. Pedro Ortega. Alberto D. Tuboras Enrique Escardó, Escribano.

El diecinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, notifiqué a la Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando, en la persona de su mandatario señor doctor Arnoldo Borrás Morató, quien tiene facultades bastantes para ejercer la representación a estos efectos, según mandato que le otorgó el 25 de Abril de 1950, ante el Escribano Ramón María Boschini (Registro de Poderes N.o 37 del año 1950), de Pando y dijo: que cumpliendo instrucciones de la Institución acreedora, presta su conformidad al concordato que antecede. Y para constancia, firma la presente diligencia, ante mí. Se hace constar que presta su conformidad por $ 3.800 m|n. Leí el agregado. Arnoldo Borrás Morató. Enrique Escardó, Escribano.

El diecinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de Compañía Sudamericana Kreglinger Lta. Sociedad Anónima calle Paraguay 1770, para realizar la notificación solicitada. El señor Ricardo Possodente recibió los ejemplares de copias. Y para constancia firma por ante mí. Compañía Sudamericana. Kreglinger Ltda. (S. A.) Ricardo Possodente. Enrique Escardó, Escribano.

El veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de don Alberto Vezzoso. Cno. Carrasco número 5404, a notificar el concordato que antecede. Una persona que dijo ser Alberto Vezzoso, recibió las copias respectivas. Y para constancia firma por ante mí. Doy fé Alberto Vezzoso, Enrique Escardó, Escribano.

El veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio del señor Nicolás Spinetti para notificar el concordato que antecede. Una persona que dijo

ser Nicolás Spinetti (hijo), recibió las copias respectivas. Y para constancia firma por ante mí. Doy fé. N. Spinetti hijo. Enrique Escardó, Escribano.

El veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en Casa de Galicia, calle Colonia N.o 1444 y teniendo presente a una persona que dijo llamarse Rosendo Lupi, le hice la notificación solicitada y entrega de las copias respectivas. Y para constancia firma por ante mí. Rosendo Lupi. Enrique Escardó, Escribano.

El veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de don Efraín Delmonte, calle Porongos N.o 2469, para notificar el concordato que antecede. Una persona que dijo ser de la casa y llamarse Elisa Bocchi de Delmonte, recibió las copias respectivas. Y habiéndose negando a firmar labro la presente con los testigos que suscriben. Doy fé. Pedro Ortega. Alberto D. Tuboras. Enrique Escardó, Escribano.

El nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, notifiqué a Armidoga Ltda. en la persona del secretario del Directorio señor Armando Agustín Filippi, quién manifestó: Que cumpliendo con lo resuelto por esa Companía acepta el concordato de liquidación de referencia, ascendiendo su crédito a $ 3.083.00 m|n. Y para constancia firma por ante mí. Armidoga Ltda. A. Filippi. Enrique Escardó, Escribano.

El nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de Vicente Varela y Cía. a notificar el concordato que antecede. El señor Vicente Varela que dijo ser de la firma, manifestó que presta su consentimiento al dicho concordato, ascendiendo su crédito a la suma de $ 30.170.44. Y para constancia firma por ante mí. Vicente Varela. Enrique Escardó, Escribano.

El catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, compareció en mi estudio el Sr. Efraín V. Delmonte, notificado del concordato que antecede, según diligencia de fecha veintiuno de Marzo ppdo. y manifiesta: que acepta el concordato y declara que su crédito asciende a la suma de $ 8.064.37. Y para constancia firma, por ante mí. Efraín V. Delmonte. Enrique Escardó, Escribano.

Este concordato fue agregado al Registro de Protocolizaciones del Escribano Enrique Escardó, el diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

27) $ 516.00 10|pub. 5288 Ab.23.-v.my.7.

Aviso al comercio y público en general que con esta fecha he clausurado el negocio en el ramo de provisión que tenía instalada en Sarandí 880 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Sarandí 892. — Maldonado, Abril 16 de 1959. — BENJAMIN DIEGO.

27) $16.00 20|pub. 5391 Ab.24-v.my.25.

Aviso al comercio y al público que he resuelto clausurar el comercio de carnicería que tengo instalada en Román Guerra N.o 705 de la ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse en dicho local en plazo legal. — Maldonado, Abril 15 de 1959. — ARTIGAS R. DUTRA.

27) $16.00 20|pub. 5392 Ab.24-v.my.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES o MORALES DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5648 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE EDUARDO ARMSTRONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5479 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA PIERI SCHELOTTO (L.o 58, F.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5658 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMA o ROMA DIONISIA MOLIGA o MOLIGA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5649 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de DE MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5650 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA NIEVES MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5586 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MATO o MATO GARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5587 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO o JOSE P. MATO o MATO CAMBIASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5588 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS HEGUY (52-493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5646 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO DIAZ (52-405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5647 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RUMI LARA DE LOPEZ o ISABEL RUMI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5607 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRO MURPHY PERÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5608 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CONTENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5609 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o NATALIA EMILIA BORSANI de GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5618 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PIRIZ y MARGARITA STELLARDI de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Abril 11 de 1959. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 5669 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA BERTIN de JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5615 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MALAN BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5616 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PINO de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 11 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5617 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LECUNA o LECOUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5613 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DUFOUR de ORTEGOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5614 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ARRIBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5612 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ADROVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 5622 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5623 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GALLANIS o GALLANI de CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5624 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5625 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO CASSARETTO CHIESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 14 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5628 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONSTANTINO LEIVA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5629 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA BALDI de HUNTER o JANTER o JANTOR, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, a que se presenten a deducirlos en forma, con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 20 de 1959. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 5626 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISRAEL RONDAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sanyeche, Juez de Paz.
yeche, Jue de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5662 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO EDUARDO ASTIAZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5663 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de TELESFORO DE LEON CURBELO y GERARDO DE LEON BLETRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5664 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA PEREYRA de BAZZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Abril de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5665 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SALOMON de DIAZ o SALOMONE de DIAZ o SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5668 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HURTADO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5667 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIENTE IRENE BRUNO o BRUNO SANSEVIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5638 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CHALUP de KMAID o ELVIRA GUARLIA CHALUP de KMAID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 17 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5593 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA PASCUALA VELAZQUEZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5598 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO E. SOSA o LEOCADIO SOSA ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5597 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABÉ FERNANDEZ FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5595 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOGARDO ESTEBAN ROCHA o LEOGARDO E. ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 20 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5630 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO SIQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Marzo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 5637 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA NOELIE GUIXÉ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 31 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5638 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROVERANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5606 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RÓMULO MONTERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5605 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5631 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA CECILIA MENENDEZ ALVEZ o ALVES de BORRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5632 Ab.29-v.my.13.

3—Convocatorias Comerciales

INTAN S. A. U.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Intan S.A.U. para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 12 de Mayo de 1959 a la hora 15 en sus escritorios de la calle Misiones 1475, 1.er piso, esc. 1.o, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1958, acompañados por el informe del Síndico; 2) Designación de 3 Directores para el ejercicio 1958|59; 3) Designación de Síndico titular y suplente; 4) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones con una anticipación de 3 días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 5641 Ab.29-v.my.4.

CINZANO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Cinzano Uruguay S. A. para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día

12 de Mayo de 1959, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Libres N.o 1749, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los artículos 12 y 13 del estatuto social; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o los certificados otorgados por un establecimiento bancario o casa de comercio, con una anticipación de tres días, a lo menos de la fecha de la reunión, pudiendo mediante carta poder hacerse representar por otra persona que reuna las condiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Abril 37 de 1959. — El Di— Montevideo, Abril 27 de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 5576 Ab.29-v.my.4.

ATMA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo 11 de Mayo de 1959, a las 10 horas en el local social de la calle Industria 3488, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1958; 2) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el ejercicio 1959; 3) Designación del Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1959.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 5574 Ab.29-v.my.4.

ATMA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 11 de Mayo próximo a las 10.30 horas en el local social de la calle Industria 3488, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1958; 2) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el ejercicio 1959; 3) Designación del Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1959.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 5575 Ab.29-v.my.4.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.
(ISUSA)

A efectos de dar cumplimiento al Decreto de Poder Ejecutivo de fecha 18 de Abril de 1959, el Directorio ha resuelto aplazar la asamblea general ordinaria de accionistas que había sido citado en segunda convocatoria para el día 30 del corriente a las 18 horas, convocando nuevamente a la mencionada asamblea, para el próximo día 20 de Mayo a las 14 y 30 horas, en su local social, calle 25 de Mayo No 684, para tratar la misma orden del día:

A) Designación de la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta (artículo 28); B) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958, con el informe de la Comisión Fiscal, (artículo 24); C) Designación y remuneración de la Comisión Fiscal (artículo 21). — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 5577 Ab.29-v.my.6.

UNION INDUSTRIAL URUGUAYA
CAMARA DE INDUSTRIAS
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos de la Unión Industrial Uruguaya la Cámara de Industrias convoca a los asociados de la misma para la sesión ordinaria de asamblea general la que se realizará el día jueves 14 de Mayo de 1959, a las 16 horas, en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1325, para considerar la siguiente orden del día:

1) Acta de la asamblea anterior; 2) Memoria de la Cámara de Industrias; 3) Balance e informe de la Comisión Fiscal; 4) Proclamación de los miembros electos.

Horario de votación: Conforme a lo establecido en el artículo 53 de los estatutos la recepción de votos en el local social, se verificará de 15 a 16 horas. — Gervasio A. de Posadas Belgrano, Presidente. — Ingeniero Daniel Ferrés, Secretario.

3) $4.80 1|pub. 5581 Ab.29-v.ab.29.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
C.A.I.N.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 14 de Mayo de 1959 a las 17 y 30 horas es el local social, calle Buenos Aires No 484, piso 4.o, escritorio 20, de acuerdo con los artículos 29 al 46 de los estatutos sociales Orden del día:

1) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio comprendido entre el período 1.o de Noviembre de 1957 y el 31 de Octubre de 1958; 2) Aumento de capital; 3) Retribución de los Directores y Síndico, (artículos 21 y 46); 4) Autorización al Directorio para arrendar las plantaciones de caña.

Se previene especialmente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, la asamblea quedará constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente, con el número de accionistas presentes.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún banco u oficina pública, en la Secretaría de la Sociedad, calle Buenos Aires No 484, piso 4.o, escritorio 20, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, (artículo 35). — El Directorio.

3) $40.00 10|pub. 5582 Ab.29-v.my.13.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
(C.A.I.N.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 14 de Mayo de 1959 a las 18 horas en el local social, calle Buenos Aires No 484, piso 4.o, escritorio 20, de acuerdo con los artículos 29 al 45 y 50 de los estatutos sociales. Orden del día:

1) Reforma de estatutos.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún banco u oficina pública en la Secretaría de la Sociedad, calle Buenos Aires No 484, piso 4.o, escritorio 20, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, (artículo 35). — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 5583 Ab.29-v.my.13.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Novella Curtina Benito B. con HILDA A. TARO BOMIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V 222), se hace saber que con fecha 19|12|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Benito Bonifacio Novella e Hilda Alicia Taro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 5645 Ab.29-v.my.28.

6—Disoluciones de Sociedades

A los efectos dispuestos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace constar que por escritura que el 14 de Abril de 1959, autorizó el escribano Isaac Grostein, ha quedado disuelta la sociedad "SPIRA y KOLBERG", por retiro del socio Segismundo Spira, continuando con el giro del negocio don Gerhard Kolberg, calle Sarandí 271. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — GERHARD KOLBERG.

6) $2.40 1|pub. 5606 Ab.29-v.ab.29.

ISIDRO IZMENDI y MIGUEL I... integrantes de la razón social "Izmendi e Ibarra", con comercio en el ramo de tienda, en esta ciudad Juan Antonio Lavalleja 499, han resuelto disolver dicha sociedad haciéndose cargo del activo y del pasivo, el señor Miguel Ibarra. Los acreedores deben presentar sus cuentas y su conformidad al escribano Rivero Lemos, Jacinto Trápani 285. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Abril 22 de 1959.

6) $24.00 20|pub. 5589 Ab.29-v.my.28.

Hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad calle Mariano Soler N.o 3179 y que explotaba la Panadería "Ancla del Plata", enajenando el socio Mario Eduardo Sánchez Filippini su parte a su consocio Manuel Ferreiro Vizoso, con efecto al 11 de Marzo de 1959. Acreedores: en plazo ley, Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 13 de Marzo 1959. — MARIO E. SANCHEZ FILIPPINI. — MARIA CARMEN RODRIGUEZ SORIA DE SANCHEZ. — MANUEL FERREIRO VIZOSO.

6) $24.00 20|pub. 5627 Ab.29-v.my.28.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Zulma Ramírez contra ALBERTO RODRIGUEZ. Divorcio" (Lº 54 Fº 216), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 5416 Ab.29-v.pn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Soprani José con CELIA HAYDEE BESSERRO. Conversión al divorcio", (L. 53, F.o 700, V. 220), se notifica a Delia Haydeé Besserro de la resolución recaída en estos autos que se transcribe a continuación N.o 6276. Vistos: de conformidad fiscal decrétase la conversión al divorcio solicitada y para su notificación publíquese. Previa liquidación y pago de tributos expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos: trescientos pesos. — Berro Oribe. — Julio E. Real, Actuario. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) $4.00 1|pub. 5642 Ab.29-v.ab.29.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos "Boani Luis con IRRAZABAL JUAN FELIX. Ejecución de hipoteca, (L.o 19, F.o 176), se cita y emplaza con término de treinta días a los herederos del causante y ejecutado Juan Félix Orrazábal, para que comparezcan en juicio con los justificativos de sus derechos, bajo apercibimiento de seguir la causa con defensor de oficio que se designe en caso de no comparecencia. — Salto, Octubre 31 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

8) $16.00 10|pub. 5639 Ab.29-v.my.13.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1199

Adquisición de: "Pino Brasil".

Fecha de apertura: 29 de Mayo de 1959, a la hora 14.

Dirección: Rambla Flanklin D. Roosevelt número 160, 3.er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31331 Ab.29-v.my.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 466|59. — 2.o llamado. — Suministro de Solvente desengrasador para equipos de limpieza. Apertura: Mayo 15, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 478|59. — 2.o llamado. — Suministro de Poleas de fieltro y lienzo para pulir metales (de plaza). Apertura: Mayo 14, hora 14. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz

N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 11 y 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31332 Ab.29-v.my.11.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 931
Primer llamado

Suministro de hasta 2.500 metros de lona marrón para cortinas de autobuses y trolebuses.
Fecha de apertura: 27 de Mayo de 1959. — Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Abril de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31338 Ab.29-v.ab.29.

LLAMADO PUBLICO A PRECIOS
Venta de un tanque de superficie para almacenamiento de combustibles y accesorios

La Administración llama públicamente a precios para la venta de un tanque de superficie para almacenamiento de combustibles y accesorios, instalados en la Usina Arroyo Seco, Rambla Edison N.o 2649, donde podrán ser inspeccionados por los interesados.
Las bases que rigen para esta venta podrán ser retiradas en la Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en donde, igualmente serán abiertas las ofertas que se presenten, el próximo 26 de Mayo a la hora 10. — Montevideo, Abril de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31333 Ab.29-v.ab.29.

LICITACION PUBLICA N.o 930
Primer llamado
Suministro de materias para empaquetaduras y juntas

Fecha de apertura: 9 de Junio de 1959. — Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Abril de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31334 Ab.29-v.ab.29.

LICITACION N.o 905
Tercer llamado
Suministro de cables para instalaciones eléctricas de vehículos

Fecha de apertura: 25 de Mayo de 1959. — Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Abril de 1959. — La Gerencia.
12 (C.C.) 1|pub. 31337 Ab.29.-v.ab.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Segundos llamados
Plaza

Licitación pública N.o 12|59. — Aprovisionamiento de dulce de batatas, manzanas y membrillos. — Apertura: 13 de Mayo de 1959, hora 13.
Licitación pública N.o 13|59. — Aprovisionamiento de conserva, extracto y pulpa de tomates. — Apertura: 13 de Mayo de 1959, hora 13.45.
Licitación pública N.o 15|59. — Aprovisionamiento de fideos. — Apertura: 13 de Mayo de 1959, hora 14.30.
Licitación pública N.o 16|59. — Aprovisionamiento de orejones de ciruelas, duraznos y manzanas. — Apertura: 13 de Mayo de 1959, hora 15.15.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones generales y especiales respectivos, en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, (planta baja) en horas hábiles de oficina. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran en cada caso en los lugares, fechas y horas establecidos en los pliegos de condiciones correspondientes.
12) (C.C.) 3|pub. 31344 Ab.29-v.my.4.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 11
Central telefónica para claves, telégrafos y teléfonos

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación que se abrirá el día 30 de Junio a las quince horas, para el suministro e instalación de una central telefónica, corresponde al primer llamamiento, y no al segundo como se expresa en los avisos publicados anteriormente. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Inspección General de Policías.
12) (C.C.) 3|pub. 31330 Ab.29-v.my.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 11|959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 11|959, por la venta de útiles y materiales en desuso, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Mayo a las 14 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31341. Ab.29-v.my.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Compra de Avena consumo de procedencia argentina: Apertura: 12 de Mayo de 1959 — Hora: 13. — Segundo llamado.
Transporte de Cebada, Trigo y Maíz, desde Puerto de Buenos Aires al de Montevideo. Apertura: 11 de Mayo de 1959. — Hora 13. — Primer llamado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31342 Ab.29-v.my.4.

U.T.E.
IMPERMEABLES
Licitación 4782|59

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, hasta el 27 de Mayo de 1959, a las 15 horas para proveerse de 183 impermeables drechos confeccionados con tela negra, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 10 a 16 horas. — Precio del ejemplar $ 2.00. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31329 Ab.29-v.my.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 29 de Abril de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

ANTONIO SALVADOR PAULLIER, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rincón 561 y JEANNINE SYMONDS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 561.

4.a Sección

ENRIQUE PEDRO BERTON 56 años, soltero, jubilado, argentino domiciliado Andes 1318 y NELIDA AGRIPINA JESUS DE LUJAN ACOSTA, 58 años, soltera, educacionista argentina domiciliada Andes 1318.
RAFAEL RIVERO, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Palacio Salvo 3er. piso y DIANA BORODOVSKY, 39 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Palacio Salvo 3er. piso.
FELIX ANGEL OYUELA, 34 años, soltero, comerciante argentino, domiciliado Andes 1220 y GERTRUDIS SCHON, 34 años, soltera, austriaca, domiciliada Andes 1220.

7.a Sección

EDGARDO MARTINEZ, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Maldonado 1490 y MARGARITA MARIA SARALEGUI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1490.
HUBER NESTOR TOGNI, 26 años, soltero, carpintero naval, oriental, domiciliado Minas 1008 y EMILIA SECUNDINA BONILLA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Minas 1381 Apto. 1.
GREGORIO ALVAREZ, 24 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Canelones 1434 y REGINA AMARA GUERRERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1434.
ROMEO AMIR RIZZI, 30 años, soltero, empleado, oreintal, domiciliado Gaboto 1473 y MIRTA VIOLETA AVALOS 26 años, soltera, oriental, domiciliado Gaboto 1473 Apto. 16.
JUAN MAS, 41 años, viudo, dibujante técnico, argentino, domiciliado Gaboto 1315 y ELIDA MACHADO, 36 años, divorciada, cirujano dentista, oriental, domiciliada Gaboto 1315.
MANUEL ARTIGAS FREIRE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1476 y MARIA ISABEL MAZZILLI, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1476.
DAVID JURE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1607 Apt. 1 y MARIA BLANCA GOMEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4160.
GUILLERMO ANTONIO ABELENDA, 25 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1471 y EMA MARGARITA LARRAURA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1431.

8.a Sección

EDISON RAUL CANESSI, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1908 bis y MARTHA ZUCCO 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1571.

10.a Sección

FERNANDO PRAIS, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mirabal 1877 y MARIA TERESA JURI, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Costa Rica 2087.
JOSE LINO PEDEZERT, 34 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Asilo 3728 y DIVA MABEL MONTES DE OCA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gob. Viana 2723.
JOSE RIZALE, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Famailla 3303 y ELVIRA CORDOBA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3424 bis Ap. 2.
RAMON ZACARIAS PIRIZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. 30 Metros 2962 y NORMA ALBA CELIA BRONDO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Av. 30 Metros 2962.

11.a Sección

RAMON WALTER DE LOS SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cavour 3981 y MARIA FLORA BUSTILLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2815.

13.a Sección

CARLOS MARIA CASTRO, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado China 1497 y JUANA TRINIDAD CASAS CASAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada China 1977.
JUAN BALTASAR GORGA, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 1550 y MIRTHA ROSA GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vigo 4294.

14.a Sección

LEVON SARKISIAN ECHEMENIAM, 34 años, soltero, comerciante, armenio c|legal, domiciliado Zapicán 2992 Piso 3, Apto. 7 y MARIA NALBANDIAN, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Zapicán 2992 Piso 3. Apto. 7.
JOSE LUIS RABASQUIÑO CARABAJAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2955. Apto. 4 TERESA CESAREA MORALES LARRATEGUI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 850 Apto. 2.
URUGUAY PERCIVALE LATORRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1169 y BLANCA NELSA OLIVERI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 1169.

15.a Sección

JORGE A. F. GALARCE, 46 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Parque Hotel y MERCEDES BARROS, 42 años divorciada, mexicana, domiciliada Parque Hotel.
GERMAN GONZALEZ 34 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Lavalleja 1983 y LUISA CALVO, 39 años, soltera, española, domiciliada Lavalleja 1983.
JULIO DOLDAN, 27 años, soltero, albañil, español, domiciliado Constitución 1769 y BEATRIZ LORENZO, 24 años, soltera, española, domiciliada Constitución 1769.
ANTONIO GADEA, 18 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 897 y ELIDA CECILIA UMPIERREZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 897.

17.a Sección

ANDRES CAPARROS, 28 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Purificación 3831 y MARIA GLORIA LOMBARDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3831.

18.a Sección

Por Poder don MANUEL GOMEZ REINOSO, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Caracas (Venezuela) y FELICIDAD MENDEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Joaquín Núñez 2838.
SANTIAGO VALENTIN BESSONART, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2480 e IRMA SOSA, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Guaná 2480 Ap. 3.

JUAN BERNARDO RATHBONE, 24 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado Canelones 2321 y JANIS AUIREY FITZHERBERT, 26 años, soltera, canadiense, domiciliada Canelones 2321.

DIMAR DELGADO, oriental, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2663 y MIRTA ABREU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2663.

OSVALDO JULIO ROCA, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Simón Bolívar 1185 y MARIA EMILIA ZAMORA, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Simón Bolívar 1185.

FRANCISCO TARABBIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José H. Figueiras 2410 y CELIA MARINA ZUBIAURRE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2640.

JOSE RAMON TESTE, 33 años, soltero, sastre, español, domiciliado Charrúa 2539 y EUSEBIA MUIÑA, 25 años, soltera, española, domiciliada Charrúa 2539.

JOSE ANTONIO OTTONELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 382 e ILIARIA ARIASNA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 4380.

BERNARDO WEVERMAN, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2712 y FLORENCE BLIUDZ, 20 años, soltera, china, domiciliada Fco. Vidal 768.

JUAN PEEL, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Masini 3140 y ESTELA CANABAL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Masini 3133.

20.a Sección

IVO NUÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Riquet 1132 y BRANCA DE JEZUS CASTILHO GARCIA, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Benito Riquet 1132.

JESUS RABUÑAL PEDREIRA por poder de JESUS RODRIGUEZ PUMAR, 28 años, soltero, comercio, español domiciliado Caracas y CELSA ABELENDA NOYA, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada José Castro 4243.

OSCAR HAISBURU, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Aguiar 4077 e IRIS GONZALEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Aguiar 4077.

JUAN CARLOS SALABERRIBORDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Castellano 4143 y NORMA ANGELITA CUSTODIO, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Buceo 3947.

24.a Sección

STELIOS AUGOUSTIS PAPACRISTODULU 25 años, soltero, industrial, griego domiciliado Maipú 1766 A y MARIA LUISA TUSUS MAVRIDU, 22 años, soltera, oriental domiciliada Talcahuano 3368.

14) $2.00 3|pub. v. my. 5.

7.a Sección

JUAN CARLOS BENIGNO SABAT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1714 y TERESITA MARGARITA MILANS GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1714.

18.a Sección

OLYMPIO MOURAO (Hijo), 58 años, viudo, militar, brasileño, domiciliado Acevedo Díaz 1247 y MARIA ROZA TAVAREZ DO COUTO, 48 años, divorciada, brasileña, domiciliada Acevedo Díaz 1247.

14) $2.00 1|pub. v. ab. 29.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "SATURNO DE VIVALDO CARMEN. Prescripción", (L.o 53 F.o 404), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara el recurso constitucional de la conciliación a José Rodríguez, María Antonia Milo y Francisco Mariane, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Padrón N.o 112.592, compuesta de 295 ms. cuadrados, sita en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, calle Comercio N.o 2739, con 10 ms. de frente a la prenombrada calle por el Este; 29 ms. con 50 cms. al Norte; 10 ms. al Oeste y 29 ms. con 50 cms. al Sur, siendo linderos: al Este, calle Comercio; al Oeste don José Rodríguez, padrón 101.370; al Sur María Antonia Milo, padrón 70.793 y al Norte don Francisco Mariane, padrón 112.591. — Montevideo Noviembre 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 5470 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "ALEJANDRO ANLLELINI PIÑTOS Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Luciano Dotta, Rosa G. de Falero, Juan Dotta, Héctor Montes de Oca, Miguel Angel Dotta y Josefina Quintana de Acosta, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien objeto de este juicio es: Una fracción de terreno ubicado en el pueblo "Joaquín Suárez", de este Departamento de Canelones, (16.a Sección Judicial), empadronado con el N.o 230 (zona urbana), manzana 36. La referida fracción se integra con los solares 12, 13, 14 y 15 del plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani en Octubre de 1882, tiene una superficie total —según empadronamiento vigente— de 1.569 metros y se deslinda así: 42 metros 95 centímetros de frente al S. E. sobre la calle Ituzaingó por la que forma esquina con la calle José Pedro Varela; al N. E. tiene 36 metros 327 milímetros sobre esta última calle; al S. O. linda en 36 metros 327 milímetros con los solares señalados con los números 2, 3 y 4, del citado plano; y al N. O. 42 metros 95 centímetros lindando con los solares 7 y 6 del plano citado. — Canelones, Abril 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 5653 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "EULOGIO CAMPAL HUGO. Prescripción treintenaria L.o 32, F.o 95, N.o 37", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en el Pueblo 25 de Mayo, 12.a sección judicial del departamento de Florida, a saber: A) Las manzanas números 24 y 25, (hoy N.o 27), con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, del referido Pueblo, dentro de los siguientes límites: Norte con frente a la calle Colón, en 200 metros; Sur con frente a la calle Santa Rosa en igual longitud; Este en 100 metros con Angel Eulacio, en la manzana 26, y Oeste, también en 100 metros con Tomás Moreira, manzana 23. Dichas medidas resultan del plano actualizado el 17 de Setiembre de 1958 por el agrimensor Diego Raúl Aldama, operación realizada por dicho profesional en Octubre de 1929, empadronadas en conjunto dichas manzanas, actualmente con el N.o 142; B) Una fracción de terreno con sus mejoras y alambrados que contiene de igual paraje que el anterior, padrón actual N.o 141, manzana N.o 27, actualmente y antes manzana N.o 23 del referido Pueblo 25 de Mayo, con un área total de 8250 metros dentro de los siguientes límites: Norte con frente a la calle Colón en 84 metros, 40 decímetros; Sur con frente a la calle Santa Rosa en 80 metros, 60 decímetros; Este con Clemente Ramón Silva en 100 metros; y Oeste con Domingo Tomás Moreira en 100 metros, todo según plano del 20 de Abril de 1945 del agrimensor Carlos María González; y C) Un solar de terreno con las construcciones, alambrados y demás mejoras ubicado en la manzana 42 actualmente, de la misma población que las anteriores, padrón N.o 264 de un área de 1250 metros cuadrados, de acuerdo al plano del 4 de Enero de 1959 de agrimensor Diego Raúl Aldama, que se deslinda así: Sur en 25 metros con frente a la calle Unión; Norte la misma dimensión con María R. de Bruschi; Este en 50 metros con Aurelio García y Pedro A. Mo; y Oeste también en 50 metros con Carmen S. de Martínez. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre los bienes descriptos para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 5 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

16) $216.00 30|pub. 5660 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "CARRASCO OMAR. Prescripción treintenaria, Libro 24, N.o 1080, Folio 27", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Froilana Carrasco, acreedores y demás interesados que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la calle Juan Spikerman, empadronada con el N.o 1334, manzana N.o 122 y según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1269, el 25 de Noviembre de 1958, tiene una superficie de 889 metros, 650 centímetros y se deslinda: 20 metros, 70 centímetros al Oeste a la calle Juan Spikerman; igual dimensión al Este, con sucesión César J. Robert; 42 metros, 95 centímetros al Norte, con Do[illegible] e igual dimensión al Sur, frente a la calle General Rivera, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá este juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose presente que se dispuso se haga constar se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 3 de Marzo de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 313 40 Ab.29-v.jn.11.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por auto de fecha 22 de Agosto ppdo., ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta ciudad doña ALCIRA H. DELFINO DE OTTONELLI, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que se ha designado Síndico a don Ulises Castiglioni; y 4) Que se ha señalado el término de cincuenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1957. — Gladisena Suárez Marcio, Actuaria Adjunto.

18) $32.00 10|pub. 5620 Ab.29-v.my.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, (L.o 57, F.o 458), matrimonio de ISIDORO ALVERTO PEREYRA y MARGARITA BARRANQUE, donde dice "Alberto Pereira", debe decir: "Isidoro Alverto Pereyra". — Montevideo, 16 Abril 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31346 Ab.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE PODESTA RIVARA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Libarra, debe decir Rivara. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 5644 Ab.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSCAR RAUL MILAN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el nombre paterno aparece como "Mauricio Milani" debe decir "Narciso Milán". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 5584 Ab.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CARDOSO, ELIS RUFINO y GASPERAZZO, MARIA CARLOTA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Elis Williams, pues donde en la misma dice "Cardozo" debe decir Cardoso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31345 Ab.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "CIRILO DA SILVA y ARACI MELGARES. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de Juan Carlos Da Silva Melgares, donde se padeció el error en establecer que el sexo es "Femenino", en lu-

gar de "Masculino" y nombre Estrella Mar, en lugar de "Juan Carlos" que es el verdadero. — Melo, Julio 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5590 Ab.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON MENENDEZ por sus menores hijas Teresa Sofía y Raquel Leonor; y María Felicia, Pedro Ramón, Carlos José, Antonio Felipe, Luis Alberto, Juan Alcides, Hilda Rosa y Raúl Hilario Menéndez iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en la siguiente forma: En las de María Felicia, Pedro Ramón, Carlos José, Antonio Felipe y Luis Alberto donde dice "Ramón Cordero" debe decir Ramón Menéndez; en las de Hilda Rosa, Raúl Hilario y Teresa Sofía donde dice Ramón Melendres, debe decir Ramón Menéndez y en la de Raquel Leonor, donde dice Ramón Melendre debe decir Ramón Menéndez. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 11.859 de fecha 31 de Octubre último. — Colonia, 10 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31335 Ab.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA RODRIGUEZ DE VILLAR, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de que erroneamente fué inscripto su nacimiento como el 12 de Junio de 1917, cuando en realidad ocurrió el día 6 de Febrero de 1915. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11.647 de fecha 25 de Octubre del año en curso. — Colonia, 10 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31336 Ab.29-v.my.21.

20—Remates

TIMOTEO H. BARBOSA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Florida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor M. A. Barrazá, dictada en autos: "Banco de Florida contra RAMON PASCUAL MOREIRA. Cobro ejecutivo de alquileres", (L.o 24, F.o 56), se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 15 horas y en las puertas del comercio y taller "Franquini y Vila", calle Antonio María Fernández esquina Antolín Urioste, de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público de un compresor marca "L. Chiola y Cía - Torino", con motor marca "Mapa" de 2 HP. N.o 3284 y todo con la base de $ 468.00 moneda nacional (cuatrocientos sesenta y ocho pesos moneda nacional).

Previniéndose: 1.o) Que en el acto de ser aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar el importe de la misma, la comisión del remate y el impuesto municipal 2.o) Que el bien a rematar se encuentra en exhibición, en horas hábiles en el referido comercio y taller de 'Franquini y Vila". Se expiden tres de un mismo tenor en Florida a 20 de Abril de 1959.
20) $32.00 10|pub. 5659 Ab.29-v.my.13.

ROGELIO TORIBIO VAZQUEZ
SUBASTA JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

EDICTO — De mandato de la suscrita Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, dictado en los autos rotulados: "JOSE MARIA SOSA. Sucesión", (L.o 8, F.o 49, N.o 131), se hace saber que el día sábado 25 de Julio de 1959, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor, por el martillero Rogelio Toribio Váquez, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la 7.a Sección asistido del escribano señor Martín Caballero Quintana, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 195, formada por el solar N.o 10 de la manzana L del Barrio Olimar del proyectado Pueblo Villa Sara, 7.a Sección Judicial de este Departamento, hoy manzana N.o 25 del nuevo empadronamiento, compuesta de una superficie de quinientos ochenta y un metros 22 decímetros, que mide 15 metros 50 centímetros de frente al Noreste a la calle Minas, 40 metros 90 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 11, empadronado con el N.o 194; 40 metros 40 centímetros al Sureste, lindando con la vía del Ferrocarril y 14 metros 80 centímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 9, empadronado con el N.o 196.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o). Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos municipales; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o) Que se habilitó la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. En fe de ello y para constancia, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a los veintitrés días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Registro del Estado Civil.
20) $78.00 15|pub. 5610 Ab.29-v.my.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LAUBER Y JAURENA LIMITADA

Por escritura del escribano Pedro C. Besozzi de fecha 28 de Febrero de 1957, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Rodolfo Lauber y Hugo Jaurena Méndez. Objeto: Representaciones, consignaciones y compra-venta de mercadería. Razón social: "LAUBER Y JAURENA LIMITADA". Domicilio: Calle Florencio Sánchez y José Pedro Varela de la ciudad de Mercedes. Plazo: Tres años prorrogables por seis más, siempre que no exista notificación escrita al otro socio y a instituciones bancarias con que opere con un pre-aviso de seis meses. Capital inicial $ 15.000.00, aportado por Rodolfo Lauber $ 14.900.00 y Hugo Jaurena Méndez pesos 100.00, pudiendo ampliarse hasta $ 40.000.00. Administración a cargo de un Directorio, Presidente Rodolfo Lauber y Secretario Hugo Jaurena Méndez, y pudiendo actuar juntos o separadamente e indistintamente.
22) $24.00 10|pub. 5603 Ab.29-v.My.13.

SIKI LIMITADA (MUEBLERIAS TA-TA)

Por instrumento privado con firmas certificadas de 1.o de Abril de 1959 inscripto en el Registro de Comercio con N.o 107 al F.o 344 del L.o 2, los señores Eugenio Simón y Chaim Mendel Ickowski, constituyeron "SIKI LIMITADA (MUEBLERIAS TA-TA)". Objeto: Mueblería, tapicería, artículos para el hogar y afines. Capital: $ 11.000.00, aportados en dinero por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogables. Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente. Balances: Semestrales, en Marzo y Setiembre. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.
22) $16.00 10|pub. 5602 Ab.29-v.my.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.883. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "KRYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5655 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.884. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NACLEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5656 Ab.29-v.my.13.

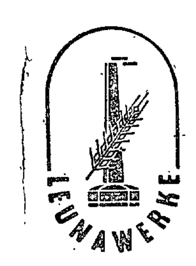
ACTA N.o 85.887. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Roberto Varela y Cía., de Las Piedras, Canelones, solicita registrar la marca "LA CHACRA" para distinguir la clase 2.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5633 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.886. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Roberto Varela y Cía., de Las Piedras, Canelones, solicita registrar la marca "EL RIOJANO" para distinguir la clase 2.a — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5634 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.888. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca GERIBE para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5635 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.889. — Montevideo, Abril 24 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo solicita registrar la marca DEXAGALIEN para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcicón.
23) $4.00 10|pub. 5636 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.880. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ver Leuna-Werke "Walter Ulbricht" de Leuna, Distrito de Merseburg, Alemania, solicita la marca



para artículo de la clase 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 20. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5670 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.870. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLAN-TARTAN" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5483 Ab.29-v.my.13.

25—Ventas de Comercio

He prometido vender a José María Fariña y Ermita Camoira González, el comercio que bajo la denominación de "Panificadora Barros Blancos" y que explotando el ramo indicado poseía en el Departamento de Canelones, en el Camino Maldonado, kilómetro 25.500, habiendo tomado posesión los prometientes compradores, en el día de hoy. Acreedores, presentarse en las Oficinas del señor Hugo Musacchio Bertoni, en Montevideo, calle Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres de 9 a 12 horas a. m. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — HECTOR CURBELO VENTURA.
25) $24.00 20|pub. 5657 Ab.29-v.my.28.

Hemos prometido vender a don Pablo Hermenegildo Imoda el comercio que gira en los ramos de almacén, ferretería, tienda y licencia, sito en kilómetros 79 1|2 Carretera a Migues. Acreedores: Escribanía Nicolás G. Odriozola, Villa de Migues. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Por sucesión Jesús Pombo Noya: JESUS POMBO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 5654 Ab.29-v.my.28.

Hemos prometido vender a favor de la señora Celia A. de Balboa el almacén sito en Defensa 2051 (según Ley 26|9|904)). Interviene Oficinas Palumbo San José 1132. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — ARMANDO A. GIOVANNONI. — VICTOR GIOVANNONI. — MARIA CANAVESIO de GIOVANNONI. — Celia A. de Balboa.
25) $16.00 20|pub. 5619 Ab.29-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la señora Teresa Spurio y al señor Nicolino Bertone Spurio el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en paraje Estación Jackson, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en escribanía Garat de Collazo, 18 de Julio 158 (Rosario). — ELIAS FELIX.
25) $24.00 20|pub. 5611 Ab.29-v.my.28.

26—Violación a la Ley de Subsistencias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Violación a la Ley N.o 10.940

TESTIMONIO: N.o 233. — Melo, Diciembre 30 de 1957. — Vistos: En primera instancia y para definitiva estos autos seguidos a Esteban Ceiter Ganem por infracción a la Ley N.o 10.940. Resultando: I) De autos emerge que: A) El 30 de Noviembre del año pasado concurrieron al comercio del imputado los Inspectores del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y constataron que en el mismo se vendía pan común en piezas de 500 gramos a razón de $ 0.72 debiendo cobrar $ 0.48 no existiendo para la venta piezas de 750 gramos, en mérito a lo cual procedieron a levantar el acta glosada a Fs. 12 (antes Fs. 1) donde el comerciante no hizo ninguna manifestación. Lo anterior surge probado con lo consignado en el acta referida, las declaraciones de los funcionarios actuantes (Fs. 14 y 16 vuelto) y lo manifestado por el imputado que no negó el

hecho y admitió que creía poder vender el pan al precio antes señalado (Fs. 5; 23 vuelto) B) El procesado acreditó conducta (posiciones de Fs. 2 vuelto y 29) no anota antecedentes judiciales (Fs. 33) y sufrió por el hecho de autos una prisión efectiva que se prolongó desde el 25 al 26 de Setiembre pasado (Fs. 22 y 28); II) Consta, además, que: C) En su oportunidad se puso el sumario de manifiesto habiendo transcurrido el término legal sin que se solicitara ampliación del mismo, (Fs. 34 y vuelto); D) Se señaló audiencia para la vista de la causa a la que no comparecieron las partes habiendo presentado escrito el señor Fiscal, (Fs. 36); y E) Se convocó para sentencia. Considerando: I) Que en estos autos con lo consignado en acta glosada actualmente a Fs. 12, el informe de Fs. 19, las declaraciones contestes de los funcionarios actuantes mencionadas y lo admitido por el imputado está plenamente probado que éste incurrió en el delito previsto por el artículo 39 de la Ley N.o 10.940 de 19 de Setiembre de 1947 estando constatado que vendía un artículo de primera necesidad a precio superior del oficial fijado (ley antes citada, artículo 14) II) Que atenúa la responsabilidad penal del reo su buena conducta anterior acreditada (Código Penal artículo 46 N.o 7) no concurriendo agravatoria alguna. En lo que se refiere a la individualización de la pena a aplicarse (Código antes citado, artículo 86) es de señalar que nos hallamos ante un primario absoluto autor de un delito de poca entidad que no revela una actitud antisocial. Atento a ello el Juzgado aplicará la pena solicitada en la acusación pero suspenderá condicionalmente su cumplimiento atendiendo a que los antecedentes del reo permiten un pronóstico optimista sobre su futuro comportamiento. Por estos fundamentos, los concordes de la requisitoria fiscal y lo dictaminado por los artículos 1.o, 3.o, 18, 46 N.o 7 y 12, 50, 53, 60, 85, 86, 104 a 106 y 126 del Código Penal, 14, 39 y demás concordantes de la Ley N.o 10.940 de 19 de Setiembre de 1947 y 12.237 del Código de Instrucción Criminal. Fallo: Condenando a Esteban Ceiter Ganem como autor del delito de violación de precios de artículo de primera necesidad, historiado, a la pena de tres meses de prisión con descuento de la efectiva sufrida, siendo de su cargo los daños y perjuicios ocasionados, gastos causídicos y prestaciones carcelarias. Y suspendiendo condicionalmente el cumplimiento de la pena impuesta. Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y en el periódico "El Deber Cívico" con caracteres comunes por una sola vez a costa del demandado. Ejecutoriada, liquídese la pena, comuníquese, hágase saber por notificación las obligaciones del artículo 102 del Código Penal teniendo por domicilio a esos efectos el de la caución, cúmplase, consúltese si no fuere apelada, resérvese por el término de la vigilancia policial y liquidados y pagos los tributos judiciales, archívese. — Erik H. Colombo. — Jaime Roca Esteves.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas treinta y ocho a treinta y nueve vuelta de los autos caratulados: "ESTEBAN CEITER GANEM. Infracción a la Ley N.o 10.940". (Lo. 27, Fo. 403). En fe de ello, a los efectos de la publicación ordenada, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo a trece de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

26) $23.20 1|pub. 5591 Ab.29-v.ab.29.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de Méritos

Por resolución del Decanato del día 20 de Abril de 1959, (Expediente N.o 2053), llámase a Concurso de Méritos, entre los funcionarios de la Universidad de la República del Escalafón 25, Grado 8, para la provisión de un cargo de Ayudante (Personal Obrero, Vigilante y de Servicio), Escalafón 25, Grado 7. Horario: 34 horas semanales. Sueldo: $ 300.00 mensuales.

Las inscripciones se recibirán en los sellados de ley, acompañadas de relación de méritos (en duplicado y en papel florete) y de todos los comprobantes respectivos. Se hará constar: nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, y ciudadanía.

En el momento de la inscripción los Aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas en este llamado mediante certificado de la dependencia a que pertenecen, indicando el escalafón y grado del cargo que ocupan.

Plazo de inscripción: Hasta las 15 (quince) horas del día Lunes 11 de Mayo de 1959, en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, Abril 24 de 1959.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31342 Ab.29-v.ab.29.

FACULTAD DE VETERINARIA
SECRETARIA
Prensa y Carteleras N.o 74|959
Llamado a Aspirantes

De acuerdo con las disposiciones en vigor y con lo resuelto oportunamente por el Consejo de la Facultad de Veterinaria, llámase a Aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

Profesor de Patología General: Sueldo $ 255.00 (doscientos cincuenta y cinco pesos) mensuales y una obligación de 4 (dos) horas semanales. Provisión: interina o definitiva.

Profesor Adjunto de Patología Médica, I y II Curso. Sueldo: $ 185.00 (ciento ochenta y cinco pesos) mensuales y una obligación de 1 (una) hora semanal. Provisión: definitiva.

Profesor Adjunto de Radiología (Honorario). Con una obligación de una hora semanal. (El Profesor tendrá a su cargo la realización de un cursillo de Radiología, para Estudiantes y Profesores).

Los Aspirantes deberán presentar con su solicitud, una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes en la docencia. Dicha solicitud deberá ser formulada en los sellados correspondientes.

Provisión interina. Plazo: hasta el 13 de Mayo de 1959. Hora 12.

Provisión definitiva. Plazo: hasta el 29 de Mayo de 1959. Hora 12. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Walter J. Maroñas, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31339 Ab.29-v.my.4.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
LLAMADO A ASPIRANTES

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, llámase a aspirantes para la provisión de cuatro cargos rentados y once cargos honorarios de Ayudantes Correctores en los cursos de Legislación Notarial y Práctica Notarial.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de la Facultad con una relación de títulos, méritos y antecedentes de docencia, en su caso, hasta el día 25 del próximo mes de Mayo a la hora 11. — Víctor H. Cairoli, Secretario.

27) (Cta. Cte) 1|pub. 31343 Ab.29-v.ab.29.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), se han presentado los fallidos MANFRED GEIRINGER, HEINZ LEOPOLD GEIRINGER y NATALIO HABER, integrantes de la sociedad "M. Geiringer, Haber y Cía." solicitando su rehabilitación. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 5643 Ab.29-v.my.13.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ MALLADA. FRANCISCO. Declaración de ausencia", (L.o 43, F.o 358), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián López, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo don Francisco López Mallada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $48.00 40|pub. 1612 Fb.20-v.mz.19. Ab.29-v.my.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. De mandato del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Vera, Laura Lausen y Dolciria Nelsa Correa c|RUPERTA VERA DIAZ. Posesión notoria de estado civil". (Libro 24, N.o 281, folio 138), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para este juicio se ha concedido la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 16 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31328 Ab.29-v.jn.11.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segundo y último llamado 4 de Marzo de 1959 a la hora 16

Conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses, para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día lunes 4 de Mayo a la hora 16 en la sede de la Asociación Despachantes de Aduana, Costado Este del Edificio Aduanero.

Orden del día a considerar:

1.o Reforma de los estatutos sociales.

2.o Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 25 de Abril de 1959.

27) $12.00 5|pub. 5621 Ab.29-v.my.6.

TITULO DE DEUDA PUBLICA N.o 02682

ENRIQUETA COSTA BENZANO, hace saber que se le ha quemado parcialmente el Título de Deuda Pública N.o 02682 emitido de acuerdo al Decreto-ley de 17 de Julio de 1942 y Decreto Reglamentario de 28 de Julio de 1942 cuyo valor asciende a la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos).

27) $6.40 8|pub. 5592 Ab.29-v.my.11.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., han rescindido de común acuerdo el compromiso de compra venta suscripto con fecha 18 de Junio de 1958, entre las señoras Evangélica T. de Dastes e Isabel Fernández Berriel, quedando el comercio ubicado en José Olmedo N.o 4015 en manos de su dueña señora de Dastes desde el 22 de Abril de 1959. Acreedores en 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EVANGELICA T. DE DASTES. — ISABEL FERNANDEZ BERRIEL

27) $24.00 20|pub. 5671 Ab.29-v.my.28.

DAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Dar Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que ha continuación se transcriben:

ACTA:

En la ciudad de Montevideo, el día veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora once, se reúnen los señores Andrés Deus y doctor José Pedro Aramendía en el escritorio número dos de la finca sita en la calle Rincón número quinientos doce y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

I

Constitución, domicilio y duración

Artículo 1.o Queda constituída la sociedad anónima denominada "Dar Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene su domicilio legal en Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay y podrá establecer sucursales o agencias en el interior del país o en el extranjero.

Art. 3.o La sociedad durará cincuenta años y su existencia podrá prorrogarse según lo resuelvan los accionistas en asamblea extraordinaria, convocada para ese fin.

II

Objeto

Artículo 4.o La sociedad se ha constituído para realizar todo género de negocios sobre compraventa de bienes raíces y muebles que pertenecen a la sociedad o que adquiera; explotar establecimientos balnearios, industriales, comerciales, rurales, de construcción y organizar empresas financieras, ya sea sola o en participación con terceros; dirigir y administrar por cuenta de terceros o en participación empresas de la misma índole ya existentes, y en fin, crear o intervenir en cualquier clase de organización comercial, industrial o financiera.

III

Capital

Artículo 5.o El capital de la sociedad anónima será de un millón de pesos ($ 1.000.000). en series. La primera serie se emitirá de inmediato y está representada por trescientas acciones de $ 1.000 cada una y mil acciones de $ 100.00 cada una. Las demás series se emitirán cuando lo juzgue conveniente el Directorio que resolverá todo lo concerniente a la emisión de nuevas series y forma de integrarlas.

Art. 6.o Las acciones serán al portador y deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 7.o El capital representado por las acciones de la primera serie ha sido integrado por los accionistas fundadores, mediante la venta que hacen a la sociedad.

Art. 8.o La suscripción de una o más acciones implica la obligación de integrar su importe, cuando y en la proporción que resuelva el Directorio.

Art. 9.o La posesión de una o más acciones implica la manifestación del completo conocimiento de estos estatutos y la obligación de darles cumplimiento.

IV

Administración

Artículo 10. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por no menos de 3, ni más de 7 miembros titulares y un número

de suplentes igual al doble de titulares, elegidos por la asamblea general de accionistas, excepción hecha del primer Directorio, que queda designado por el artículo 52 de estos estatutos. Cada titular tendrá dos suplentes. El titular comunicará a la Presidencia por carta certificada cuando haya de ausentarse y desea ser sustituído por su suplente. El primer suplente procederá del mismo modo con respecto al segundo suplente. Cuando el titular o primer suplente no haga esa comunicación en el transcurso de dos sesiones ordinarias, el suplente podrá ser convocado directamente por el Directorio para que concurra desde la tercera sesión.

Art. 11. Los Directores durarán en ejercicio un año y podrán ser reelectos, indefinidamente, con excepción de los miembros del primer Directorio que durarán siete años.

Art. 12. Para ser miembro titular del Directorio es indispensable probar y mantener la posesión o tener la representación del diez por ciento de las acciones representativas del capital social.

Art. 13. Cada Director deberá entregar a la sociedad, por concepto de garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, acciones de la sociedad por un valor nominal de cinco mil pesos uruguayos, las que serán depositadas en la caja social. Este depósito se mantendrá libre de todo gravamen hasta seis meses después de la fecha en que el Director titular haya dejado de serlo. La garantía indicada deberá igualmente quedar en depósito hasta que y mientras los suplentes actúen directamente en representación personal de los titulares. En estos casos, la responsabilidad de las acciones será exclusivamente de los titulares representados.

Art. 14. Habrá un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario que durarán un año en sus funciones.

Art. 15. En la primera sesión que se celebre después de designado o renovado el Directorio se elegirá, por mayoría de presentes los Directores a los que hayan de desempeñar las funciones de Presidente, vicepresidente y Secretario.

Art. 16. El Directorio no podrá funcionar sino con la presencia de dos de sus miembros. Los restantes podrán, cuando no concurran, mandar su voto por carta certificada dirigida al Directorio, debiendo, en tal caso, constar en acta el nombre de los miembros que votan por carta y cómo lo hacen. La convocatoria a sesiones deberá notificarse enviando la orden del día.

Art. 17. Habrá dos clases de sesiones: ordinarias y extraordinarias. Las primeras se celebrarán en los días y horas que se fije, al comienzo de cada ejercicio económico; y las segundas, cuando lo pida cualquiera de los Directores. La convocatoria a sesiones ordinarias se hará mediante carta certificada despachada con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la sesión, haciendo conocer la orden del día que se tratará. Cada Director tendrá derecho de exigir que se postergue hasta la próxima sesión ordinaria la consideración de cualquier asunto incluído en la orden del día. Las sesiones extraordinarias sólo podrán convocarse con ocho días de anticipación, rigiendo las demás disposiciones del inciso anterior. No obstante podrá celebrarse sesión en cualquier momento por decisión unánime de los miembros del Directorio.

Art. 18. Las resoluciones del Directorio se adoptarán por simple mayoría de sus miembros presentes, formándose ésta, también, con los votos de los Directores ausentes que hayan votado por carta certificada.

Art. 19. A la realización de los fines y cumplimiento del objeto de la sociedad, el Directorio tiene las más ilimitadas y absolutas atribuciones, facultades y prerrogativas; está investido de los más amplios poderes para representar a la sociedad en todos los contratos y actos jurídicos, ya sean administrativos, judiciales o extrajudiciales, sin más limitaciones que las consignadas en estos estatutos. Por tanto, sin que implique limitación, y sólo a vía de ejemplo, le corresponde de modo especial: I) Llevar la dirección de la sociedad, desenvolviendo estos estatutos y dictando las reglamentaciones pertinentes a la mejor realización de sus fines. II) Adquirir a cualquier título, y cualquier clase de bienes, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes y aún aceptar donaciones y legados de bienes muebles o inmuebles. III) Gestionar, comprar, vender, permutar patentes de invención, mejoras, privilegios industriales de cualquier naturaleza, marcas de fábricas, nombres comerciales y cualquier derecho de naturaleza comercial, industrial o civil, obtener renovaciones, ampliaciones o prórroga de los mismo; IV) Constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas comunes o agrarias e industriales, cauciones, anticresis y cualquier derecho real. V) Tomar dinero prestado dentro y fuera del país y concederlo con o sin interés y abrir créditos con o sin garantía, para las necesidades del giro que explota la sociedad, suscribiendo y otorgando las escrituras y los documentos de cualquier clase que estimare convenientes. VI) Tomar al firme acciones o debentures u otros valores de sociedades nacionales o extranjeras. VII) Dar y tomar en arrendamientos bienes raíces y aún muebles; celebrar contratos de arrendamientos de servicios. VII) Efectuar seguros para la eficaz cobertura de sus intereses, ceder pólizas y aceptar cesiones de las mismas; IX) realizar toda clase de operaciones, tanto comerciales como bancarias contratando préstamos y créditos, aun cuando fueren con garantía hipotecaria o prendaria, en cuenta corriente, o sin garantía, cualquiera fuera la modalidad de ésta, girando, aceptando, endosando, negociando, prestando aval a letras, vales, pagarés, cheques y cualquier papel comercial; hacer depósitos de cualquier naturaleza. Las operaciones bancarias podrán efectuarlas con Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, aceptando los respectivos reglamentos, leyes orgánicas y resoluciones de los Directores y recibiendo en su caso títulos en vez de dinero; X) en cualquier forma enajenar, adquirir, gravar, liberar, onerosa o gratuitamente, toda clase de bienes muebles o inmuebles, ya sean éstos semovientes, créditos, derechos, acciones y valores de cualquier clase por los precios, plazos, forma de pago, intereses, pactos y condiciones que crea convenientes, haciendo y aceptando la tradición de los bienes enajenados; XI) Adquirir el activo y hacerse cargo del pasivo o solamente del motivo de sociedades y empresas particulares análogas, liquidar sociedades, formarlas por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tener participación en otras ya formadas; XII) Autorizar pagos aun cuando no sean los ordinarios de la administración y determinar la inversión de fondos, desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente. Tramitar todos los asuntos pertinentes ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones, suscribiendo las solicitudes respectivas, declaraciones juradas, despachos y anulaciones, cartas compromiso de entrega de recaudos y solicitudes de exoneración de multas y constituir a favor de dicho Contralor garantía de cualquier naturaleza; XIII) Fijar los gastos generales de administración, crear los puestos de empleados y obreros necesarios a la buena marcha de la sociedad, nombrando a los mismos, aprobando las planillas del personal y fijar sueldos, recompensas ordinarias y extraordinarias del personal, así como las dependencias que entre sí deban guardar; XIV) Nombrar el personal de la administración; XV) Destituir los empleados y obreros así como el personal superior y fijar y modificar sus atribuciones; XVI) Autorizar todo acto judicial o administrativo; iniciar demandas, contestarlas, reconvenir, transigir, conciliar, someter a decisión arbitral, interponer y renunciar cualquiera recursos judiciales inclusó el extraordinario de nulidad notoria, renunciar las prescripciones ya consumadas, solicitar y conceder quitas totales o parciales y esperas, otorgar mandatos generales, especiales y sustituciones con las cláusulas, condiciones y facultades que fueren necesarias o convenientes, pedir liquidaciones y concordatos de la sociedad a sus deudores, y quiebras o concursos de estos últimos; XVII) Efectuar un inventario y un balance general el 30 de Junio de cada año; presentar a la asamblea general ordinaria el estado y memoria anual, en el que se expliquen las operaciones sociales y se dé un resumen del estado de la sociedad, estableciendo la cuenta de ganancias y pérdidas y el dividendo a distribuir entre los accionistas de acuerdo a los estatutos, luego de hacer las amortizaciones y desvalorizaciones que juzgue prudentes. El primer balance de la sociedad se efectuará el 30 de Junio de 1959; XVIII) Convocar, fijando día, hora y lugar, las asambleas ordinarias y extraordinarias, determinando de acuerdo a los estatutos, la orden del día de las mismas; XIX) Emitir las distintas series de acciones, las condiciones de su emisión en su monto y forma de pago, hasta la suma del capital autorizado; XX) Emitir "warrants", comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; XXI) Resolver todo lo concerniente a la colocación de las acciones, emisión de nuevas series y formas de integrarlas; XXII) Emitir debentures u obligaciones de acuerdo a la ley, estableciendo todas las condiciones, tanto con respecto al monto, amortización, tipo de colocación y de interés, etc. etc., XXIII) Proponer a la asamblea la disolución anticipada de la sociedad, la prórroga de su duración, la fusión con otra u otras sociedades, la reducción o reintegración o el aumento de capital, el cambio de objeto de la sociedad o cualquier modificación del acto constitutivo de la misma o de los estatutos. La asamblea que resuelva se regirá por las disposiciones de estos estatutos; XXIV) Podrá designar un Gerente de la sociedad, estableciendo sus atribuciones y la retribución que como tal debe corresponderle, o su participación en las utilidades; XXV) Designar al Director o Directores para ocupar cargos en la administración de la sociedad o encargarle de trabajos extraordinarios dentro de las actividades de las mismas y la remuneración extraordinaria que debe asignársele en cada caso.

Art. 20. Las facultades precedentes no tienen carácter taxativo, pues el Directorio podrá realizar cualquier acto que no sea de la incumbencia de la asamblea general, sin otras limitaciones que las que resulten de estos estatutos.

Art. 21. Cada Director deberá constituir domicilio legal ante la sociedad a los efectos de sus relaciones con ella; y ese domicilio se considerará válido mientras su cambio no haya sido notificado mediante carta certificada. En caso de ausencia provisoria, cada Director deberá comunicar a la presidencia su domicilio accidental.

Art. 22. Los Directores cesarán en su mandato en caso de que fueren declarados en quiebra comercial o civil o condenados en causa criminal. El Directorio continuará en sus funciones no obstante haber vencido el término de su mandato hasta que la asamblea proceda al nombramiento de otro Directorio.

V

El Presidente

Artículo 23. Son atribuciones y deberes del Director-Presidente: A) Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales, administrativas o de cualquier otro orden; B) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Directorio así como los estatutos y reglamentos internos; C) Autorizar con su firma y la del Director-Secretario todo documento que obligue a la sociedad, así como las escrituras públicas y demás en que la sociedad sea parte; D) Firmar con el Secretario los cheques mediante los cuales se disponga de los depósitos bancarios a la orden de la sociedad.

Art. 24. En caso de ausencia o impedimento accidental del Presidente, sus funciones, serán desempeñadas por el Vicepresidente, con las mismas atribuciones y deberes.

VI

El Director-Secretario

Artículo 25. Será deber de éste firmar conjuntamente con el Presidente o quien haga sus veces, las actas de las sesiones del Directorio y de las asambleas; así como todo otro documento administrativo y escrituras públicas y privadas en que dicho Presidente deba intervenir.

Art. 26. El Director-Secretario diligenciará, además, a pedido del Presidente o de cualquiera de los otros Directores, la convocatoria a las sesiones del Directorio y tendrá a su cuidado los libros de actas de estas mismas y de las asambleas, así como el libro de Registro de Accionistas, a los efectos del estricto cumplimiento de los estatutos sociales.

Art. 27. Será obligación del Director-Secretario cuidar que todos los libros y documentación de la sociedad se conserven en el local social a la disposición de cada uno de los Directores; pero, en el concepto de que su examen deberá hacerse en el mismo local social, de donde no podrán retirarse sin autorización expresa del Directorio.

Art. 28. El Director-Secretario tiene la obligación de estar presente en las sesiones del Directorio, pero en caso de ausencia u otro impedimento accidental comunicado a la presidencia con anticipación, sus funciones serán desempeñadas hasta su reintegro, por el miembro que designe el Directorio.

VII

Fiscalización

Artículo 29. Las operaciones de la sociedad serán fiscalizadas por una institución o Síndico, designado cada año. La elección del Síndio titular y del Síndico suplente compete al Directorio, sin perjuicio del derecho de la asamblea de revocar esa elección y efectuar una designación propia con los mismos objetos, fijando las atribuciones y deberes que considere conveniente. El Directorio o la asamblea, en cada caso, fijarán la remuneración correspondiente al cargo.

VIII

Asambleas

Artículo 30. La asamblea general ordinaria se realizará durante el mes de Setiembre de cada año, mediante convocatoria ordenada por el Directorio; convocatoria que se hará saber por la publicación con no menos de quince días de anticipación en el "Diario Oficial" y en otro diario de mayor circulación. La orden del día de la convocatoria deberá mantenerse a disposición de los accionistas en la Secretaría de la sede social, para su conocimiento. La asamblea se celebrará con la presencia de accionistas que sean poseedores de acciones representativas de más de la mitad del capital emitido.

Art. 31. Cuando no hubiere quórum para celebrar la asamblea, el Directorio fijará nueva fecha con no menos de quince días de anticipación y la asamblea se celebrará válidamente en ese caso, cualquiera sea el número de accionistas presentes, debiendo proceder en cuanto a la publicación de la convocatoria en la misma forma establecida en el artículo anterior.

Art. 32. Las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes en la asamblea. Tratándose de resoluciones que deben revocar a su vez resoluciones tomadas por el voto unánime del Directorio, se requerirá el voto de accionistas que representen no menos del setenta y cinco por ciento del capital emitido.

Art. 33. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por otra persona aún no accionista.

Art. 34 El Directorio deberá incluir en el orden del día que ha de considerarse en la asamblea, cualquier asunto que le fuere requerido por los posedores de no menos del 20 o|o (veinte por ciento) de las acciones emitidas, debiendo el pedido respectivo formularse por escrito con no menos de veinte días de anticipación a la fecha en que haya de realizarse la asamblea.

Art. 35. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces. El Secretario del Directorio actuará como Secretario de la asamblea, o en su ausencia o impedimento, ésta nombrará un ad-hoc.

Art. 36. En caso de ausencia del Presidente y de quienes lo sustituyan, la asamblea designará por mayoría el accionista que haya de presidirla.

Art. 37. Las asambleas constituídas de acuerdo con la ley y los presentes estatutos, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones, obligan a todos ellos sin excepción, aún cuando sea disidente.

Art. 38. Hasta tres días antes de la fecha designada para la celebración de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad. Este depósito de acciones podrá ser sustituído por el certificado de un Banco, nacional o extranjero, del que conste que las acciones están allí depositadas, a la orden del accionista. Cada accionista recibirá por Secretaría, la constancia del depósito de las acciones o del certificado bancario respectivo, con determinación del número de votos que le corresponde.

Art. 39. El cómputo de votos se hará en la siguiente forma: de 50 a 100 acciones, un voto; de 101 a 200 acciones, dos votos; de 201 a 300 acciones, tres votos y de más de 300 acciones, seis votos.

Art. 40. Las deliberaciones y resoluciones de la asamblea se harán constar en el libro de actas respectivo, el que será firmado en cada caso por el Presidente, el Director-Secretario o Secretario ad-hoc y dos accionistas, a cuyo efecto el Presidente de la asamblea, al quedar ésta constituída, hará las designaciones correspondientes.

Art. 41. Las asambleas extraordinarias se realizarán: 1.o) Cuando el Directorio lo juzgue conveniente; 2.o) Cuando lo soliciten por escrito accionistas tenedores de no menos de veinte por ciento de las acciones representativas del capital social; 3.o) En los casos previstos por el artículo 422 del Código de Comercio y leyes pertinentes. La convocatoria a asambleas extraordinarias, así como el procedimiento que ha de seguirse en ellas, serán los mismos que quedan establecidos para la asamblea ordinaria anual.

IX

Balances y dividendos

Artículo 42. El ejercicio anual de la sociedad termina el 30 de Junio de cada año. Durante el mes de Julio siguiente, se formulará el balance general que se someterá a la resolución del Directorio. Una vez aprobado el balance por el Directorio, se imprimirá y distribuirá entre los accionistas de modo que éstos lo reciban con no menos de diez días antes de la fecha fijada para la asamblea ordinaria anual.

Art. 43. Los beneficios líquidos que resulten del balance, se aplicará así: 5 o|o (cinco por ciento) como mínimo para fondo de reserva; 10 o|o (diez por ciento) para el Directorio. El remanente, previas las deducciones que el Directorio proponga y sean aprobados por la asamblea, se distribuirá a prorrata entre los accionistas, después de haberse cumplido las obligaciones del ejercicio anual a cargo de la sociedad y reservada la proporción indispensable para atender los gastos generales y el cumplimiento oportuno de las obligacionse contraídas.

Art. 44. El Directorio podrá también disponer por unanimidad de determinada parte de los beneficios líquidos para distribuirla entre los empleados y obreros de la sociedad.

Art. 45. El Directorio, previo balance que se practicará, podrá distribuir por el voto unánime, dividendos provisorios, cada seis meses, de las utilidades obtenidas.

Art 46. Los dividendos cuyo pago no fuere reclamado durante cuatro años, pasarán automáticamente a formar parte del fondo de reserva.

X

Disolución y liquidación

Artículo 47. La sociedad se disuelve: A) Por lo establecido en el artículo 422 del Código de Comercio; B) Cuando alguno o algunos de los Directores solicitare la liquidación de la sociedad, siempre que haya transcurrido un plazo no menor de quince años desde la constitución de la sociedad.

Art. 48. Disuelta la sociedad, su liquidación se realizará por el Directorio que tenga a su cargo el manejo de los intereses sociales, debiendo procederse a la venta de los bienes en remate público u otra forma que decida el mismo Directorio por unanimidad.

XI

Disposiciones generales

Artículo 49. Son miembros fundadores de la sociedad anónima, los señores Andrés Deus y José Pedro Aramendía.

Art. 50. Los miembros del Directorio tendrán libre acceso a las oficinas y establecimientos de la sociedad, para ejercitar sus derechos de contralor y vigilancia, debiendo serles suministradas todas las informaciones y comprobaciones que requieran respecto a las operaciones sociales

Art. 51. Estos estatutos podrán ser reformados mediante la conformidad de accionistas poseedores de no menos del setenta y cinco por ciento del capital social.

XII

Disposiciones transitorias

Artículo 52. El primer Directorio durará siete años en sus funciones y se constituirá así: Andrés Deus, Presidente; doctor Raúl Rodríguez Barrios, Vicepresidente; doctor José Pedro Aramendía, Secretario; quienes designarán los suplentes respectivos.

Art. 53. Se faculta al señor Andrés Deus y al doctor José Pedro Aramendía para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias a efectos de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación en forma legal así como la obtención de la respectiva Matrícula de Comerciante. Dichos señores quedan facultados actuando conjunta o separadamente para aceptar las modificaciones, supresiones o agregados que le sean exigidas por las autoridades competentes.

Art. 54. Hasta que entre en funciones el Directorio a que se refiere el artículo 52, los fundadores señores Andrés Deus y José Pedro Aramendía, actuando conjunta o separadamente, serán los representantes de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. — José Pedro Aramendía. — Andrés Deus.

Enrique Puig Aznárez, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por el doctor José Pedro Aramendía y por el señor Andrés Deus, personas de mi conocimiento, quienes expresan: el primero, ser uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con la señora Sara Etchegaray y estar domiciliado en la calle Jorge Canning número dos mil trescientos ochenta y uno de esta ciudad; y el segundo, ser uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con la señora Ana Vázquez Piera y estar domiciliado en esta ciudad en la calle 6 de Abril número mil doscientos noventa y seis. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — E. Puig Aznárez, escribano

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Visto: La gestión de "Dar Sociedad Anónima", en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Dar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 15 y vta., quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese — Por el consejo: FISCHER.—AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 15 y vta. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amilcar Vasconcellos. S|D. Andrés Deus por "Dar Sociedad Anónima" (Carpeta 1336|59), evacuando la vista conferida, ante el señor Ministro se presenta y expone: I) Que acepta las observaciones formuladas a los estatutos de "Dar Sociedad Anónima"; II) En consecuencia el artículo 5.o que decía: "El capital de la sociedad anónima será de un millón de pesos en series. La primera serie se emitirá de inmediato y está representada por trescientas acciones de mil pesos cada una y mil acciones de cien pesos cada una. Las demás series se emitirán cuando lo juzgue conveniente el Directorio que resolverá todo lo concerniente a la emisión de nuevas series y formas de integrarlas", quedará redactado así: "Artículo 5.o El capital de la sociedad será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y en varias series. La primera serie de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) se emitirá de inmediato y estará representada por trescientos (300) títulos de diez (10) acciones cada uno y un mil (1.000) acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una. Las demás series se emitirán cuando lo juzgue conveniente el Directorio, que resolverá todo lo concerniente a la emisión y forma de integrarla". Por tanto al señor Ministro solicito tenga por evacuada la vista conferida y en definitiva aprobar los estatutos de "Dar Sociedad Anónima". Sírvase proveer de conformidad. — Andrés Deus.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: José Pedro Aramendía, por "Dar Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en Rincón N.o 512, piso 1 apartamento 2, al señor Juez digo: 1.o) Que como resulta del testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda que se acompaña, el Poder Ejecutivo aprobó el estatuto de "Dar Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, acordándosele personería jurídica; II) Que según las facultades que me confiere el artículo 53 de dichos estatutos, vengo a solicitar se ordene la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407), manifestando: A) El objeto de la sociedad es realizar todo género de negocios sobre compra-venta de bienes raíces y muebles que pertenezcan a la sociedad o que adquiera; explotar establecimientos balnearios, industriales, comerciales, rurales, de construcción y organizar empresas financieras, ya sea sola o en participación con terceros; dirigir y administrar por cuenta de terceros o en participación empresas de la misma índole ya existentes, y en fin, crear o intervenir en cualquier clase de organización comercial, industrial o financiera; B) El domicilio de la sociedad es en esta ciudad calle Rincón 512, piso 1, apartamento 2; C) Que la sociedad se denomina "Dar Sociedad Anónima"; D) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por no menos de tres ni más de siete miembros, no teniendo Gerente ni factor; E) El capital será de un millón de pesos, según así lo autorizó el Poder Ejecutivo. Por tanto al señor Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado con la documentación que se acompaña y por constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites legales, se ordene: A) La inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y B) Se inscriba a la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Otrosí digo: Faculto al doctor Rodolfo Canabal o al señor Artigas Muñoz para que retiren edictos, agreguen diarios y, en su oportunidad, se reciban de la documentación presentada cuya devolución solicitamos. Sírvase proveer de conformidad. — J. P. Aramendía.

751. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Repóngase previamente el timbre correspondiente. — De la Fuente. — José Curi Zagia.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 239. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Julio Viana.

1.388. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas, en el escrito de fs. 13. Remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones del caso y estímados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en setecientos cincuenta pesos, practíquense los desgloses que corresponda y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 299. — Presentado hoy once de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve a las diez y veinte horas e inscripta en este Registro con el N.o 48 al folio 348 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — Con el No. 49 al folio 24 v. del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

$602.00 1|pub. — 5073.

"NIZA SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Niza Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos: "Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, reunidas las personas que firman al pie de la presente acta, de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Estatutos

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Niza Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad será en Montevideo.

Del Directorio

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes y realizar en general cualquier operación comercial; C) Realizar préstamos y operaciones financieras en general, pudiendo integrar como socia otras sociedades o empresas; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas u otros productos elaborados o semielaborados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general; F) Actuar como agente o armador naviero y|o aéreo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas, cosas, noticias; G) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario; H) La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

Art. 3.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, formado por doscientas acciones al portador de mil pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada, que se le notificare debidamente, ordenando otra cosa. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad, mediante carta-poder o telegrama colacionado. Es facultativo de la asamblea (o de los fundadores en su caso), proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio si se produce alguna vacante.

Art. 6.o Los Directores son relegibles y permanecerán en el desempeño de sus tareas hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 7.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes. Todo lo expuesto precedentemente, es sin perjuicio de la actuación de los suplentes cuando así se hubiera resuelto.

Art. 9.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la Sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes.

Art. 10. El Directorio tendrá las más amplias facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario y aceptar las demás cláusulas que exija dicho Banco; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Administrar internamente la Sociedad, nombrando empleados o asesores, pudiendo dar poderes generales o especiales y establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones (con o sin garantía), estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión; pudiendo entregar dichos valores, en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o el domicilio de la Sociedad, cumpliendo en ambos casos los requisitos legales.

Art. 11. Dos Directores, actuando conjuntamente, son los representantes legales de la Sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por renuncia aceptada; B) Por expiración de su mandato y toma de posesión del cargo por los nuevos Directores; y C) En los demás casos establecidos por las leyes.

De las Asambleas

Art. 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Art. 14. En las asambleas sociales, por cada cinco acciones se tiene derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, pudiendo hacerlo hasta la hora fijada para realizar la asamblea o bien un recibo de depósito de las mismas, de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indicará el número de acciones depositadas, el que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y demás asuntos que se incluyan en la orden del día y deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes el vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la Ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resuelvan por unanimidad considerar otros asuntos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de lso treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, siempre que las mismas procedan conforme a la Ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3.545.

Art. 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resolucinoes deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, señalándose, a simple vía de ejemplo que queda facultada dicha Comisión para transferir bienes inmuebles.

Art. 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecidos en el artículo diecinueve.

Art. 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 23. El primer Directorio será nombado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores y demás de ellos los señores Francisco Delpoggio y Pedro Meharú, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, formular, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el día veintisiete de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. (Firmado): Pablo R. Fossati. — Isabel Laurenzano.

Jorge Fernando Devales, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen "Pablo R. Fossati" e "Isabel Laurenzano", fueron puestas por los señores Pablo Roberto Fossati Benenati e Isabel Laurenzano Treitas, uruguayos, mayores de edad, de profesión abogado y procuradora respectivamente, casado el primero con doña Ana Fischer y soltera la segunda y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso cuarto de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. (Firmado): Jorge F. Devales, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Visto: La gestión de "Niza Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Niza Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZAVALA MUNIZ. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. (Firmado). R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado se ha constituído una sociedad anónima denominada "Niza Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 24 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad es denomina "Niza Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Cerrito 507, piso 4.o de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Rosario Vargas para retirar todos los documentos cuyo desgloses corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. (Firmado): Isabel Laurenzano.

27.684. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. (Firmado): Pereira. — E. González.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6.561. — Entrada: 27 de Noviembre de 1958. Salida: 3 de Diciembre de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. (27|11 958). (Firmado): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

213. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas, remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjase la suma de pesos

150.00. (Firmado): Pereira. — E. González, Actuario.

Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 39 al folio 290 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 18 de Marzo de 1959. — Con el N.o 56 al folio 27 v. del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Abril de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$150.00 1 pub. — 5085.

CHARO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Charo Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo, reunidas las personas que firman al pie de la presente acta, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

ESTATUTOS

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Charo Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad será en Montevideo.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar comprar y vender toda clase de bienes y realizar en general cualquier operación comercial; C) Realizar préstamos y operaciones financieras en general pudiendo integrar como socia otras sociedades o empresas; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas u otros productos elaborados o semielaborados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general; F) Actuar como agente o armador naviero y|o aéreo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas, cosas, noticias; G) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario; H) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

Art. 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) moneda nacional formado por quinientas acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada, que se le notificare debidamente, ordenando otra cosa. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado. Es facultativo de la asamblea (o de los fundadores en su caso) proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio si se produce alguna vacante.

Art. 6.o Los Directores son relegibles y permanecerán en el desempeño de sus tareas, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 7.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes. Todo lo expuesto precedentemente, es sin perjuicio de la actuación de los suplentes cuando así se hubiera resuelto.

Art. 9.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes.

Art. 10. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario y aceptar las demás cláusulas que exija dicho Banco; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Administrar internamente la sociedad nombrando empleados o asesores, pudiendo dar poderes generales o especiales y establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones (con o sin garantía) estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores, en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o el domicilio de la sociedad, cumpliendo en ambos casos, los requisitos legales.

Art. 11. Dos Directores, actuando conjuntamente, son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por renuncia aceptada; B) Por expiración de su mandato y toma de posesión del cargo por los nuevos Directores; y C) En los demás casos establecidos por las leyes.

Art. 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Art. 14. En las asambleas sociales, por cada diez acciones se tiene derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, pudiendo hacerlo hasta la hora fijada para realizar la asamblea o bien un recibo de depósito de las mismas, de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indicará el número de acciones depositadas, el que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y demás asuntos que se incluyan en la orden del día y deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la Ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resuelvan por unanimidad considerar otros asuntos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas, presentes, ausentes o disidentes, siempre que las mismas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3.545.

Art. 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria se requiere para que la misma quede constituída, un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. › consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, señalándose, a simple vía de ejemplo que queda facultada dicha Comisión para transferir bienes inmuebles.

Art. 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecidos en el artículo diecinueve.

Art. 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores y además de ellos los señores Francisco Delpoggio y Pedro Meharu, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, formular, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, el día veintidós de Agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Firmado): Pablo R. Fossati. — Isabel Laurenzano.

Jorge Fernando Devales, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen "Pablo R. Fossati" e "Isabel Laurenzano", fueron puestas por los señores Pablo Roberto Fossati Benenati e Isabel Laurenzano Treitas, uruguayos, mayores de edad, de profesión abogado y procuradora respectivamente, casado el primero con doña Hana Fischer; y soltera la segunda. Y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso cuarto de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Firmado): Jorge F. Devales, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Visto: La gestión de "Charo S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes; El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Charo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZAVALA MUNIZ. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Charo Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 24 de

los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciantes (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la Sociedad se denomina "Charo Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la Sociedad es Cerrito 507, piso 4.o, de esta ciudad; D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que, previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Rosario Vargas para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. — (Firmado): Isabel Laurenzano.

27.673. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — (Firmado): Pereira. — E. González.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Número 6.577. — Entrada: 27 Noviembre. 1958. Salida: 3 Diciembre 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Firmado): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

160. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas, remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse los desgloses y archívese. — A los efectos fiscales, fíjase la suma de $ 100.00. — (Firmado): Pereira. — E. González.

Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 41 al Folio 303 del Libro N.o 2 de Estatutos. Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — Con el N.o 48 al F.o 24 del Libro N.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$80.00 1|pub. 5086.

RIT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "RIT S. A." solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de fundación, constitución y aprobación de los estatutos de:

REALIZACIONES INDUSTRIALES TECNICAS "RIT"

El día cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en la ciudad de Montevideo, los señores doctor Ingeniero Luis Patella y doctor Nilo Berchesi, italiano el primero y oriental el segundo, casados, mayores de edad y radicados en esta capital, resuelven en carácter de únicos fundadores constituir una sociedad anónima que se denominará "Realizaciones Industriales Técnicas" "RIT", que se regirá por los siguientes estatutos, que son aprobados por los fundadores.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Realizaciones Industriales Técnicas" "RIT" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes y decretos del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en otros puntos del Uruguay y del extranjero. Su duración será de 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será realizar inversiones o participar en empresas y organizaciones del exterior y, en especial, forma, en los países sudamericanos, destinados al estudio y desarrollo de nuevos procedimientos industriales; construcción de maquinarias; asesoramiento técnico industrial; estudio y desarrollo de fuentes de energía y preparación de proyectos técnicos vinculados a dichos renglones. En todos los casos, las inversiones y participaciones serán realizadas en la forma prevista por el artículo 7.o de la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948. En consecuencia realizará: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de financiaciones en el exterior; C) En el territorio del Uruguay realizará sólo las operaciones permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y disposiciones concordantes.

CAPITULO III

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital de la sociedad se fija en la suma de sesenta mil pesos ($ 60.000) representados por acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio poddrá expedir títulos representativos de una o más acciones.

Art. 4.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas, adoptadas dentro de los límites de sus atribuciones.

Art. 5.o Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución; el valor nominal; el número de orden; la fecha de emisión y la firma del Presidente y Secretario. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Mientras las acciones no estén impresas podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 6.o El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo referente a la emisión de acciones, plazo de integración; forma de pago y condiciones de mora. En caso de incumplimiento, las cuotas que ya hubieran sido abonadas quedarán a beneficio de la sociedad, sin necesidad de intervención judicial.

Art. 7.o Mientras el suscriptor no haya integrado el importe total de las acciones suscriptas, se le hará entrega de un boleto o certificado nominativo en el que se hará constar las cuotas pagadas. Estos certificados nominativos podrán ser transferidos a terceros, pero para que dicha transferencia tenga validez deberá anotarse en la Secretaría de la sociedad con las firmas del cedente y del cesionario.

Art. 8.o Para la suscripción de nuevas acciones tendrán prioridad los tenedores de acciones en proporción del número que posean. En el caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que fije el Directorio, dichas acciones serán ofrecidas por éste como lo juzgue más conveniente.

Art. 9.o Los títulos representativos de acciones serán indivisibles para la sociedad, la que sólo reconoce un propietario por acción o título. Si por cualquier eventualidad pasan una o más acciones o títulos a poder de varios condóminos, éstos quedan obligados a nombrar una persona que ejerza la representación común.

Art. 10. La suscripción de acciones, interín no están integradas, no da derecho al suscriptor a percibir dividendos ni a integrar las asambleas de accionistas ni actos sociales.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 11. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo del Directorio designado por la asamblea general de accionistas. El Directorio constará de dos a nueve miembros según lo resuelva anualmente la asamblea general. El Directorio elegirá de su seno al Presidente y al Secretario. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus cargos y podrán ser relectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación será por el período que falte para concluir el mandato del Director. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o a pedido de otro Director, o del Síndico si lo hubiere, en la fecha determinada en la convocatoria. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro; de tres, si es de cinco; y de cuatro, si es de más de cinco. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en el libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas. Para ser Director no se requiere la calidad de accionista.

Art. 12. El Directorio podrá dictar un reglamento interno del funcionamiento de la sociedad, que comprenderá disposiciones relativas al orden de las sesiones, a las relaciones entre los Directores y los accionistas y a los deberes y obligaciones de los empleados, todo ello sin perjuicio del estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales y reglamentarias vigentes en el país. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la destitución o caducidad del Directorio o de uno o más de sus miembros y designar a otro u otros en su remplazo.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto, social, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. En consecuencia, puede realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto. Dentro del país sólo [illegible] limitadas por el artículo N.o 7.o de la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948 y disposiciones complementarias. Para tal efecto, le corresponde al Directorio a simple título de ejemplo: A) Todo lo referente a la administración [illegible] nombramiento y remoción de sus empleados; fijación de sueldos y gastos; B) Presentar a la asamblea, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente; C) Transigir, enajenar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Representar a la sociedad en pleitos; E) Designar uno o más apoderados.

Art. 14. La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma del Presidente y del Secretario, o de un Director autorizado al efecto por el Directorio, o de dos apoderados y aun de uno sólo con poder bastante para ello, otorgado por el Directorio.

CAPITULO V

Fiscalización

Artículo 15. La asamblea general ordinaria podrá designar entre los accionistas o personas extrañas, un Síndico titular y un Síndico suplente. Durarán un año en sus funciones y podrán ser relectos. En caso de renuncia o de ausencia o licencia temporal del Síndico titular, la sindicatura será ejercida por el Síndico suplente. La designación del Síndico será imperativa cuando la ley lo exija. Serán [illegible] ciones del Síndico: A) Examinar los libros y toda documentación que estime conveniente; B) Practicar arqueos de Caja y valores; C) Dar cuenta por escrito al Directorio de cualquier irregularidad y aconsejar sistemas que mejor sirvan al interés de la Sociedad; D) Convocar a asamblea general ordinaria cuando el Directorio dejara de hacerlo o a asamblea general extraordinaria, siendo preceptiva dicha convocatoria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable; E) Verificar el cumplimiento de estos estatutos; F) Dictaminar sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que presente el Directorio.

Art. 16. El Síndico, en los ejercicios en que sea designado, podrá asistir a las sesiones del Directorio, con voz pero sin voto.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 17. Las Asambleas pueden ser Ordinaria y Extraordinaria. La Ordinaria se reunirá una vez al año dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar y aprobar el balance anual; la cuenta de ganancias y pérdidas; el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio; nombrar los nuevos Directores, y el Síndico y su suplente —si así lo decidiera,— así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que dispongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas Extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o por el Síndico —si lo hubiera— o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos un décimo del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 18. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuese su objeto, por llamado que será publicado en el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de dos días de la publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen dos tercios de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones o representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos comprendidos en la Ley de 19 de Julio de 1909 en los que se requerirán las mayorías legales, como mínimo. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio; y, a falta de éste, por el Director o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla. No será necesaria la convocatoria ni su publicación, siendo igualmente válidas las asambleas ordinarias y extraordinarias, cuando concurran a ellas accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por cualquier per-

sona que no esté impedida legalmente para ello, bastando a tal efecto una simple carta-poder otorgada en documento privado a satisfacción del Directorio o un telegrama.

Art. 20. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con un día de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco, firma o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada dos acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales.

CAPITULO VII

Ejercicio económico, balance, dividendos, reserva

Artículo 21. El ejercicio económico de la sociedad se iniciará el 1.o de Febrero y terminará el 31 de Enero de cada año. El Directorio puede cambiar la fecha de sus ejercicios cumpliendo al efecto las disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 22. El Directorio propondrá a la asamblea el reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad con las disposiciones legales y administrativas. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, si lo hubiera, la cantidad destinada al Fondo de Reserva, que no podrá ser menor del dos por ciento de las utilidades y el dividendo a pagar. El Directorio podrá proponer la creación de reservas especiales para estabilización de dividendos o para cualquier otro fin que considere de utilidad. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que considere más conveniente, así como constituir reservas especiales.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 1.o siempre que la asamblea de accionistas no decidiera gestionar su continuación; B) Por cualquier causa prevista en las leyes; C) Por decisión de la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.

Art. 24. La asamblea establecerá la forma de liquidación y si ésta ha de llevarse a cabo por el Directorio o una Comisión Liquidadora o un liquidador. También deberá la asamblea fijar el término del mandato y la remuneración del o de los liquidadores.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias.

Artículo 25. El primer Directorio será designado por los fundadores dentro de los 60 días de la aprobación de estatutos por el Poder Ejecutivo. De esta designación se dejará constancia en el Libro de actas del Director que ejercerá la presidencia. Los fundadores procederán a la elección del Síndico y de su suplente para el primer ejercicio, si decidieran su designación antes de la realización de la primera asamblea general.

Art. 26. Se faculta a los fundadores; doctor Nilo Berchesi e Ingeneiro doctor Luis Patella, para realizar conjunta, separada o alternativamente todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades administraitvas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de comerciantes y los libros rubricados; pudiendo —para los efectos expresados,— aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público Se faculta igualmente a los fundadores para actuar en nombre de la sociedad. Con el aditamento "En Formación", hasta la publicación de los estatutos y designación del Directorio y realizar todas las gestiones, contratos y convenios que sean necesarios, dentro del objeto social, para la iniciación de las actividades, con las limitaciones y responsabilidades que establecen las leyes y los presentes estatutos. — Nilo Berchesi; Luis Patella.

Dante Russo Neves, escribano público; Certifico: Que la precedente acta de fundación y aprobación de estatutos de "Realizaciones Industriales Técnicas" (RIT), fue firmada a mi presencia por los señores ingeniero Luis Patella y doctor Nilo Berchesi, quienes me exhibieron cédulas de identidad uruguayas N.os 830.666 y 240.090, respectivamente y manifestaron ser, italiano el primero y oriental el segundo, ambos casados, mayores de edad y están radicados en esta Capital declarando que son los únicos fundadores, de la nombrada sociedad, que en virtud de esta acta dejan constituída. En fe de ello y a solicitud de los interesados, signo y firmo el presente a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): Dante Russo Neves.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Visto: La gestión de "Realizaciones Industriales Técnicas" (RIT) sociedad anónima en formación, a los efectos, de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de la sociedad anónima "Realizaciones Industriales Técnicas" (RIT) y autorizar su funcionamiento: Quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONLLOS. — Justo J. Orozco Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Enero de 1959. — (Fdo.): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Presente: Nilo Berchesi, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811, primer piso, escritorio 2, al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo por resolución de Diciembre 23 de 1958 prestó aprobación a los estatutos de "Realizaciones Industriales Técnicas" (RIT) sociedad anónima autorizando su funcionamiento en este país y cuyo originales acompaño. El objeto de la sociedad es realizar las operaciones previstas por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.063 de Junio 24 de 1948. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, al Juzgado pide: que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de esta sociedad en aquellos registros, a cuyos efectos se remitirá este expedientillo y devuelto que sea, se me expida testimonio a los efectos de su publicación pertinente y que se me devuelvan los originales acompañados. Otrosí digo: que no acompaño la libreta de Patente de Giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos en este escrito además por estar exonerada de todo impuesto (artículo 7.o de la Ley 11.063).

Segundo otrosí digo: que aún no ha sido designado Gerente o factor porque la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio.

Tercer otrosí digo: que los testimonios así como los estatutos originales podrán er devueltos al señor Carlos Vidales, Credencial Cívica FIA 14370 a quien autorizo a este efecto.

Cuarto otrosí digo: que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 26 de los estatutos de "Realizaciones Industriales Técnicas" (RIT) sociedad Anónima. Sírvase al señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Nilo Berchesi.

Montevideo, Febrero 3|959. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada personería. Vista al Ministerio Público sin más trámites. — (Fdo.): Berro Oribe. — Julio Techera Bonilla.

Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, Febrero 12|959. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet.

02001. — Montevideo, Febrero 20|959. — Visto: de conformidad fiscal hágase las inscripciones solicitadas y remítase el expediente. Exonerese esta gestión de tributos. Expídase, edictos y publíquense. Devuélvase recaudos y archívese. — (Fdo.): Berro Oribe. — Julio E. Real.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 259. — Presentado hoy siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve a las nueve y treinta horas e inscripta en este registro con el N.o 34 al Fo. 252 del libro N.o 2 de Estatutos. Exonerada. — (Firmado): María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

$132.00 1|pub 5104.

"ANDES S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Andes S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcribe a continuación:

"Acta N.o 1.—Asamblea general extraordinaria.—En Montevideo, a los cinco días del mes de Setiembre de 1958, siendo la hora 17 y 15, en su sede social de Avenida 18 de Julio 1843, se constituye la asamblea general extraordinaria de "Andes, S. A.", contando con la presencia del señor Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Enrique Mosle, y la presencia de los señores accionistas que a continuación se detalla: Raúl J. Couture, $ 750.000.00, seis votos; Gastón Labat, $ 200.000.00, seis votos; Hilda De León, $ 50.000.00, seis votos, para considerar la siguiente orden del día. Punto único: Aumento de capital. El señor Raúl J. Couture, en carácter de Presidente da apertura al acto y lectura el artículo 3.o del estatuto social, que es aprobado por unanimidad de los señores accionistas y que a continuación se transcribe: Capital social y acciones.—"Artículo 3.o. El capital de la sociedad será de $ 2:000.000.00 (dos millones), dividido en acciones de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, al portador, pudiendo emitir títulos representativos de una o más acciones. Este capital podrá ser aumentado hasta la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones) en una o más veces, siempre dividido en acciones de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una al portador, por simple resolución del Directorio, tomada de conformidad de todos sus miembros, determinando en cada caso el monto en que se amplía. Toda resolución sobre aumento de capital se asentará en el Libro de Actas que, testimoniadas por escribano público serán sometidas a la aprobación del Poder Ejecutivo. Dichas acciones serán emitidas por el Directorio a medida que las necesidades sociales lo requieran y serán integradas en los mismos plazos que fije. Llevarán las firmas del Presidente y otro Director. Hasta tanto las acciones no se encuentren totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos, los que no podrán ser transferidos sin previa conformidad del Directorio. En caso de transmisión a título universal de uno o varios certificados nominativos a más de una persona, los herederos deberán ponerse de acuerdo sobre la designación de su representante común". Aprobados sin observaciones, se procede a la certificación del acta por escribano público, para su tramitación ante las Oficinas del Estado. El Directorio de la sociedad está integrado por las siguientes personas: Presidente: don Raúl J. Couture; Directores: Gastón M. Labat y Eduardo N. Rocca, que duran en su mandato hasta la próxima asamblea. Sin más asuntos a considerar, se levanta la sesión. — J. Cerviño. — R. J. Couture. — Sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. — (Firmado:) Enrique Mosle. Inspector General.

31 de Octubre de 1958. — Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve de manifiesto y luce de la foja una a tres del Libro de Actas de "Andes S. A.", anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número cuatro mil trescientos diez, al folio ciento veinte, del libro siete, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. En fe de ello, y para presentar ante los Poderes Públicos, haciendo constar que el presente testimonio está exonerado de sellado de acuerdo al artículo siete de la ley once mil setenta y tres, de veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuyo amparo gira dicha sociedad, en dos fojas de igual calidad y membrete, numeradas seguidamente desde la mil ciento ochenta y cinco, lo expido signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — María del Huerto Fierro. Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Febrero de 1959. — Vistos: La solicitud de "Andes S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 5 de Setiembre de 1958. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Andes S. A." documentada en acta notarial de fojas 8 y 9, quedando su capital autorizado fijado en la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Raúl J. Couture, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1843, al señor Juez digo: Que de acuerdo con lo que surge de la documentación acompañada, tengo facultades para gestionar la inscripción de la reforma de estatutos de "Andes S. A.". Vengo, pues, a gestionar la referida inscripción, debiendo tenerse presente que "Andes S. A.", se rige por lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 11.073 y con arreglo a las limitaciones establecidas por los artículos 1.o y 3.o de la ley de referencia. En consecuencia, la referida sociedad atento al carácter especial de la misma, está exonerada del pago de los derechos de inscripción en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto: Se me tenga por presentado, por constituído el domicilio y se proceda a inscribir los estatutos de "Andes S. A." teniéndose presente cuanto se expresa en el cuerpo del presente escrito. Dígnese el Juzgado acceder a lo solicitado. Otrosí pido: Autorizo al señor Alejandro M. André, a retirar las certificaciones y recaudos de referencia. — Raúl J. Couture.

3.038. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Vista sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1.165. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

3.136. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 11. Remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones del caso. Declárase a esta gestión exonerada del pago de tributos. Oportunamente, practíquense los desgloses correspondientes y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 435. — Presentado hoy cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve a las nueve y cincuenta horas e inscripta en este registro con el N.o 83 al folio 591 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 270.00 — 1|pub. — 5108.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Territorial Atlántica S. A.

Balance sintético al 31|12|58

Activo —

Caja	$	1.303.04
Inmuebles	"	552.482.05
Pérdidas y Ganancias	"	39.943.23
	$	593.728.32

Pasivo —

Acreedores Varios	$	43.728.32
Capital	"	550.000.00
	$	593.728.32

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 40 del libro Copiador de Actas rubricado el 10 de Junio de 1950 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 31|12|958

Pérdidas —

Gastos Generales	$	1.468.50
Honorarios	"	600.00
Impuestos	"	5.658.71
	$	7.727.21
Pérdidas ejercicios anteriores	"	32.216.02
	$	39.943.23

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 41 del libro Copiador de Actas rubricado el 10 de Junio de 1950 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 32.40. — 1|pub. — 4674.

Laboratorios Millet

S.A.C.I.I.

Balance al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	11.464.69
Cuentas Corrientes	"	89.149.98
Mercaderías Generales	"	113.145.72
Material de propaganda	"	10.637.73
Estampillas	"	8.24
Muebles y Utiles, Utiles Laboratorio	"	3.594.95
Bienes raíces y mobiliario	"	388.330.14
Clisés	"	1.628.01
Gastos de Constitución	"	2.455.50
Utiles de Escritorio	"	965.71
Marcas y Patentes	"	207.84
Seguros a vencer	"	190.36
Acciones a Emitir	"	250.000.00
Accionistas	"	4.500.00
Pérdidas y Ganancias	"	21.096.53
Mercaderías en Consignación	"	5.508.05
	$	902.883.65

Pasivo —

Acreedores Varios	$	13.711.08
Impuestos a pagar	"	11.692.44
Cuentas Corrientes	"	121.472.08
Reserva para Impuestos	"	500.00
Capital autorizado	"	250.000.00
Capital suscripto	"	4.500.00
Capital integrado	"	495.500.00
Caillón y Hamonet Cta. Consignación	"	5.508.05
	$	902.883.65

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 109 del libro Inventario certificado el 5 de marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

Ganancias —

Ventas	$	269.829.95
Arrendamientos	"	5.000.00
	$	274.829.95

Pérdidas —

Costos ventas	$	70.894.87
Alquiler	"	3.600.00
Gastos de gira	"	3.860.05
Impuestos tasas y contribuciones	"	16.586.58
Propaganda	"	12.958.03
Sueldos y viáticos	"	74.824.06
Leyes sociales	"	13.365.97
Amortizaciones	"	2.711.39
Distribución	"	35.128.17
Intereses y descuentos	"	9.414.53
Gastos generales	"	9.027.32
Gastos inmuebles	"	4.994.95
Utilidad del ejercicio	"	17.464.03
	$	274.829.95

Las utilidades se destinan a abatir pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 110 del libro Inventario certificado el 5 de marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 52.20. — 1|pub. — 4809.

Casa Raicher S. A.

Balance General al 31 de Octubre de 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 31 de Marzo de 1959

Activo —

Caja	$	36.832.34
Bancos	"	646.22
Obligaciones a cobrar	"	284.509.63
Deudores	"	556.117.25
Mercaderías generales	"	693.501.64
Instalaciones	"	28.590.32
Maquinaria	"	32.174.16
Muebles y útiles	"	10.972.51
Retiros a reintegrar	"	6.000.00
Gastos constitución sociedad	"	4.519.00
	$	1.653.863.07

Pasivo —

Obligaciones a pagar	$	428.318.78
Acreedores	"	437.875.18
Acreed. por gastos	"	20.910.19
Impuestos a pagar	"	14.770.02
Caja de Jubilaciones	"	10.524.69
	$	912.398.86
Capital	"	700.000.00
Utilidades a distribuir	"	41.464.21
	$	1.653.863.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 114 del libro Inventario, certificado el 18 de Setiembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea realizada el 31 de Marzo de 1959

Pérdidas —

Gastos generales	$	35.894.69
Alquiler	"	24.000.00
Descuentos	"	1.170.65
Sueldos	"	62.260.54
Confecciones	"	765.00
Intereses	"	7.762.69
Impuestos	"	22.863.82
Muebles, útiles e instalaciones	"	2.082.25
Maquinarias	"	824.98
Utilidades a distribuir que pasan a cuenta nueva	"	41.464.21
	$	199.088.83

Ganancias —

Mercaderías generales	$	199.088.83
	$	199.088.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 115 del libro Inventario, certificado el 18 de Setiembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 40.80. — 1|pub. — 4805.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Ele-

Urfina S. A.

Balance General, Cuenta, de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 31|12|56

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16|3|57

Activo —

Muebles y útiles	$	1.00
Caja	"	1.261.18
Bancos	"	4.454.88
Deudores	"	112.618.87
Títulos y acciones ...	"	1.295.229.62
Dividendos a cobrar ..	"	37.484.63
Caja de Jubilaciones .	"	7.800.34
Certificados provisorios de reintegro "Hidrandina"	"	209.091.58
Cuentas de orden ...	"	20.000.00
	$	1.687.942.10

Pasivo —

Capital	$	800.000.00
Reservas	"	460.457.88
Acreedores	"	21.60
Previsiones leyes sociales e impuestos ..	"	25.242.16
Revaluación acciones "Hidralina"	"	209.091.58
Ganancias y pérdidas	"	173.128.88
Cuentas de orden ...	"	20.000.00
	$	1.687.942.10

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Sueldos	$	1.200.00
Honorarios profesionales	"	1.240.00
Honorarios pagados en el exterior	"	4.013.00
Comisiones varias ...	"	3.091.48
Gastos de oficina, correo y telégrafo ...	"	1.432.84
Alquiler y limpieza ..	"	480.00
Gastos de viaje	"	690.82
Honorarios del Síndico	"	500.00
Gastos de representación	"	1.000.00
Aportes jubilatorios previstos (en discusión)	"	2.751.46
Aportes asignaciones familiares previstos (en discusión)	"	36.00
Gastos atención títulos y cupones	"	884.54
Impuestos y patentes .	"	2.881.01
Ganancias	"	173.128.88
	$	194.140.03

Haber —

Saldo ganancias ejercicio 1955	$	13.317.55
Dividendos e intereses	"	136.689.92
Intereses	"	2.995.49
Producto diferencia cotización acciones ..	"	11.127.05
Productos varios ...	"	6.304.88
Diferencias de cambio	"	23.705.14
	$	194.140.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador, certificado el 26 de Julio de 1944 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

2 o|o a fondo de reserva legal	$	3.196.23
10 o|o al Directorio ..	"	15.981.13
Dividendos a pagar ..	"	100.000.00
Fondo de reserva libre	"	35.000.00
A cuenta nueva	"	18.951.52
	$	173.140.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 13 del libro Copiador, certificado el 26 de Julio de 1944 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 81.00. — 1|pub. — 4931.

Ingenio Río Grande S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1957, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de julio de 1957.

Activo —

Participaciones	$	1.815.508.74
Bancos	"	49.110.69
	$	1.864.619.43

Pasivo —

Capital	$	900.000.00
Fondo de reserva	"	17.248.64
Cuentas corrientes....	"	106.588.44
Dividendos a pagar ..	"	834.760.00
Pérdidas y ganancias .	"	6.032.35
	$	1.864.619.43

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Ganancias anteriores .	$	6.032.35

Haber —

Saldo anterior	$	6.032.35
	$	6.032.35

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 4 de agosto de 1950 por el Juzgado Letrado de 6º Turno.

$ 21.60 — 1|pub. — 4915.

Helicón S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29|4|58

Activo —

Gastos de constitución	$	2.232.05
Gastos a repartir	"	90.00
Pérdidas y ganancias .	"	219.11
	$	2.541.16

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Cuentas corrientes ...	"	1.541.16
	$	2.541.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	204.11
Impuestos	"	15.00
	$	219.11

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	204.11
Del ejercicio	"	15.00
	$	219.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador, rubricado el 12 de Diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia, en lo Civil de 2.o Turno.

$ 21.60. — 1|pub. — 4912.

Cuaró S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|58

Activo —

Bancos	$	499.63
Accionistas	"	1.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	0.37
	$	2.000.00

Pasivo —

Capital	$	2.000.00
	$	2.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	0.37
	$	0.37

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	0.37
	$	0.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se han transcriptos a folios 3 del libro Inventario certificado el 26 de Agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 4599 a folios 98 del libro 6.

$ 19.20. — 1|pub. — 4907.

Chamizo S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|57

Activo —

Bancos	$	1.081.78
Cuentas corrientes ...	"	44.865.76
Pérdidas y ganancias	"	2.664.91
	$	452.402.45

Pasivo —

Capital	$	439.000.00
Fondo de reserva ...	"	5.702.75
Cuentas corrientes ..	"	7.328.05
Cuentas a pagar	"	371.65
	$	452.402.45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	1.334.81
Impuestos	"	1.330.10
	$	2.664.91

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	1.334.81
Del ejercicio	"	1.330.10
	$	2.664.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador, rubricado el 20 de Marzo de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 22.80. — 1|pub. — 4908

Daymán S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 11|4|58

Activo —

Cuentas corrientes ..	$	10.504.47
Impuestos a repartir ..	"	210.00
Pérdidas y ganancias .	"	115.13
Bancos	"	193.52
Caja	"	36.40
	$	11.059.52

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	40.39
Cuentas corrientes	"	1.019.13
	$	11.059.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	85.13
Impuestos	"	30.00
	$	115.13

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	85.13
Del ejercicio	"	30.00
	$	115.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador, rubricado el 30 de Junio de 1944 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 24.00. — 1|pub. — 4909.

Compañía Financiera y Comercial S. A. "COMFINCO"

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 30|6|57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27|11|57

Activo —

Caja y Bancos	$	47.771.29
Hacienda	"	538.264.00
Frutos en galpón	"	25.614.90
Almacenes	"	6.234.90
Inmuebles	"	1.435.104.30
Muebles y útiles y maquinaria agrícola ...	"	30.659.71
Edificios y mejoras ...	"	335.630.69
Agricultura	"	84.690.00
Ocupación chacras	"	17.599.44
Deudores	"	55.913.86
	$	2.577.483.09

Pasivo —

Acreedores	$	154.270.68
Cuentas corrientes ...	"	606.628.54
Prenda agraria	"	50.000.00
Hipoteca	"	513.840.26
Jubilaciones	"	14.247.26
Impuestos	"	5.692.95
Capital	"	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	6.979.13
Pérdidas y ganancias ..	"	225.824.14
	$	2.577.483.09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	60.680.54
Gastos generales	"	5.299.14
Intereses pasivos	"	61.015.11
Amortizaciones	"	273.61

Ganancias:

Anteriores	"	74.886.81
Del ejercicio	"	150.937.33
	$	353.092.54

Haber —

Saldo anterior	$	74.886.81
Explotación estancia ...	"	278.205.73
	$	353.092.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador, rubricado el 9 de Febrero de 1943 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

Distribución de Utilidades

Ganancias del ejercicio	$	150.937.33
2 o|o a fondo de reserva	"	3.019.00
	$	147.918.33
Ganancias anteriores .	"	74.886.81
A cuenta nueva	$	222.805.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 9 del libro Copiador, rubricado el 9 de Febrero de 1943 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 38.40. — 1|pub. — 4906.

Remedia Robapharm S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Setiembre de 1957.

Activo —

Muebles y útiles	$	3.111.70
Bancos	"	206.08
Gastos de constitución	"	2.329.96
Pérdidas y ganancias.	"	8.624.57
	$	22.215.45

Pasivo —

Capital	$	20.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	2.215.45
	$	22.215.45

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	8.624.87
	$	8.624.87

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	8.624.87
	$	8.624.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas y certificado el 27 de Agosto de 1953 por el Registro público y General de Comercio.

$ 21.60. — 1|Pub. — 4921.

Infinco S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 31|12|57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28|4|58

Activo —

Bancos	$	714.762.62
Cuentas corrientes ..	"	17.662.07
Cartera	"	1.515.270.82
	$	2.247.695.51

Pasivo —

Capital	$	525.000.00
Fondo de reserva ...	"	8.692.17
Obligaciones	"	940.000.00
Cuentas corrientes ..	"	253.017.61
Cuentas a pagar	"	104.62
Pérdidas y ganancias .	"	520.881.11
	$	2.247.695.51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos bancarios	$	676.12
Impuestos	"	6.868.[illegible]
Intereses pasivos	"	23.500.0[illegible]
Gastos generales ...	"	4.320.51
Ganancias anteriores .	"	399.898.09
Ganancias del ejercicio	"	120.983.02
	$	556.246.66

Haber —

Saldo anterior	$	399.898.09
Dividendos del exterior	"	8.375.00
Intereses del exterior .	"	18.102.29
Dividendos	"	129.871.28
	$	556.246.66

Distribución de Utilidades

Ganancias del ejercicio	$	120.983.02
1 o|o a fondo de reserva	"	1.419.66
	$	119.563.36
Ganancias anteriores .	"	399.898.09
A cuenta nueva	$	519.461.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 14 del libro Copiador, rubricado el 30 de Noviembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 34.80. — 1|pub — 4918.

Sevilla S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1958

Activo —

Bancos	$	39.25
Deudores varios	"	1.997.06
Accionistas	"	140.000.00
Acciones y valores ...	"	60.000.00
Pérdidas del ejercicio anterior	"	1.374.56
Pérdidas del ejercicio .	"	1.225.87
Acciones a emitir . . .	"	798.000.00
	$	1.002.636.74

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.555.77
Fondo de reserva ...	"	80.97
Capital suscrito a integrar	"	140.000.00
Capital integrado ...	"	62.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	798.000.00
	$	1.002.636.74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|7|57 - 30|6|58

Debe —

Impuestos	$	625.32
Publicaciones	"	50.40
Gastos Consulado	"	142.41
Comisiones	"	248.04
Varios gastos	"	159.70
	$	1.225.87

Haber —

Pérdida del ejercicio .	$	1.225.87

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador de Cartas, certificado el 1.o de Noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.20. — 1|pub. — 4053.

"Marelli"

Balance general al 30 de noviembre de 1958

Activo —

Muebles, máq. y útiles	$	1.00
Mercaderías generales .	"	429.883.80
Caja	"	48.373.11
Deudores varios	"	194.358.30
Títulos	"	2.450.00
Adelantos sobre operaciones de importación	"	54.048.76
	$	729.114.97
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	744.114.97

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Reservas legales, sobre créditos y facultativas	"	370.000.00
Bancos y acreedores varios	"	226.898.30
Dividendos a pagar ..	"	10.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	22.216.67
	$	729.114.97
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	744.114.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 39 del libro Inventario, certificado el 22 de Agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4088 a folios 58 del libro respectivo.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1958

Debe —

Sueldos y jornales ...	$	104.007.50
Impuestos	$	107.318.55
Alquileres	"	16.900.00
Publicidad	"	818.80
Seguros	"	7.406.99
Gastos de administración y generales ..	"	36.510.80
Intereses y descuentos	"	49.389.82
Aumento reservas facultativas	"	26.000.00
Sobrevenencias (Incobrables)	"	1.686.39
Beneficio neto del ejercicio	"	22.216.67
	$	371.745.82

Haber —

Residuo utilidad año anterior	$	3.459.72
Beneficio líquido de mercadería	"	368.286.10
	$	371.745.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 40 del libro Inventario, certificado el 22 de Agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4088 a folios 58 del libro respectivo.

Proyecto de Distribución de Utilidades

El beneficio líquido del Ejercicio 1958 asciende a:

Residuo utilidad. año anterior	$	348.72
Utilidad ejercicio al 30 de noviembre de 1958	"	18.757.95
	$	22.216.67

que salvo disposición contraria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse oportunamente, se distribuirá en la siguiente forma:

A los señores accionistas a razón de pesos 200.00 por cada acción de $ 1.000.00	$	20.000.00
Pasando a cuenta nueva	"	2.216.67
	$	22.216.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 41 del libro Inventario, certificado el 22 de Agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4088 a folios 58 del libro respectivo.

$ 64.80. — 1|pub. — 5079.

Financiera Urba S. A.

Balance al 31|12|58

Activo —

Inversiones en el Exterior	$	3.039.780.46
Gastos de Constitución.	"	6.000.00
Libros, Papelería, Impresos	"	222.50
Caja	"	779.50
Resultado ejercicio 1958	"	4.472.57
	$	3.051.251.03

Pasivo —

Capital Integrado	$	2.000.000.00
Ctas. ctes.	"	1.046.778.46
Reserva para Impuestos a Pagar	"	4.472.57
	$	3.051.251.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

Débito —

Reserva para Impuestos a Pagar	$	4.472.57
	$	4.472.57

Créditos —

Pérdidas del Ejercicio .	$	4.472.57
	$	4.472.57

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador Inventario y Balances certificado el 22 de marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|pub. — 4678.

SAYAGO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 1958

Aprobado por la Asamblea General de Marzo 12 de 1959

ACTIVO

Activo disponible:			
Moneda nacional:			
Banco de Montevideo		$ 2.266.45	
Moneda extranjera:			
Irving Trust Co.: u$s 5.000.00 a 300	$ 15.000.00		
Gesfina S. A.: u$s 30.498.29 a 300	" 91.494.87	" 106.494.87	$ 108.761.32
Activo realizable:			
Valores ext. Curaçaó u$s 1.000.000.00 en ac. de N. V. Parera, a 300			" 3.000.000.00
Activo exigible:			
Deudores exteriores:			
N. V. Parera, Curaçao, u$s 830.000.00 a 300			" 2.490.000.00
			$ 5.598.761.32

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital integrado	$ 1.500.000.00	
Fondo de reserva	101.149.39	$ 1.601.149.39
Pasivo exigible:		
Varios acreedores: u$s 589.000.00 a 300		" 1.767.000.00
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	$ 1.921.838.58	
Del ejercicio	" 308.773.35	" 2.230.611.93
		$ 5.598.761.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 26 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General Ord. de marzo 12 de 1959

DEBE

Gastos:			
Asesoramiento jurídico-financiero	$ 2.000.00		
Sueldos y cargas sociales	" 2.895.60		
Alquileres	" 390.00		
Custodia acciones sociales	" 1.500.00		
Varios	" 232.83	$ 7.018.43	
Gastos exterior:			
Asesoramiento económico financiero	$ 8.000.00		
Custodia valores sociales	" 7.500.00		
Corresponsales	" 2.990.05		
Comisiones	" 1.406.80		
Telegramas	" 145.64	" 20.042.49	
Impuestos y contribuciones		" 16.669.88	
Saldo:			
Utilidad del año	$ 308.773.35		
Saldo anterior	" 1.921.838.58	" 2.230.611.93	
		$ 2.274.342.73	

H A B E R

Saldo		$ 1.921.838.58
Diferencias de cambio	$ 11.392.75	
Intereses exterior USA	" 47.646.45	
Intereses exterior	" 167.101.59	
Compra-venta acciones USA	" 8.349.03	
Compra-venta acciones exterior	" 118.014.33	" 352.504.15
		$ 2.274.342.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 27 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ord. de marzo 12 de 1959

Utilidad del ejercicio		$ 308.773.35
Más saldo anterior		" 1.921.838.58
		$ 2.230.611.93
Distribución:		
A fondo de reserva:		
5 o|o s|$ 308.773.35	$ 15.438.67	
A cuenta nueva	" 293.334.68	$ 308.773.35
Más saldo anterior		" 1.921.838.58
		$ 2.230.611.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 28 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 144.00. — 1|pub. — 3978.

N A P O L I S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958

A C T I V O

Disponible:		
Caja		$ 17.294.87
Realizable:		
Mercaderías		" 57.082.75
Fijo:		
Muebles y útiles	$ 2.387.57	
Máquinas y herramientas	" 189.877.21	" 192.264.78
Nominal:		
Gastos de constitución	$ 12.422.25	
Gastos de instalación	" 2.821.55	" 15.243.80
		$ 281.886.20
Cuentas de orden:		
Acciones de Directores en garantía		" 60.000.00

P A S I V O

Exigible:		
Acreedores varios	$ 698.94	
Cuentas corrientes	" 17.541.84	
Documentos a pagar	" 31.689.09	$ 49.929.87
No exigible:		
Capital integrado		" 230.000.00
Utilidades al 30|11|58		" 1.956.33
		$ 281.886.20
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas		" 60.000.00

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 17 del libro Copiador certificado el 20 de noviembre de 1957 por el Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958

G A N A N C I A S

Mercaderías	$ 121.273.10

P E R D I D A S

Intereses y descuentos	$ 1.720.17	
Mano de obra	" 85.815.61	
Impuestos	" 4.955.37	
Alquileres	" 12.000.00	
Seguros	" 3.462.10	
Combustibles	" 916.12	
Reparaciones	" 484.64	
Gastos generales	" 9.962.76	$ 119.316.77
Utilidad del ejercicio		" 1.956.33
Pasan al ejercicio siguiente		$ 121.273.10

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 18 del libro Copiador certificado el 20 de noviembre de 1957 por el Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

$ 72.00. — 1|pub. — 4073.

DISTRIBUIDORA COLON S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de marzo de 1959

A C T I V O		P A S I V O	
Muebles y útiles e instalaciones	$ 12.343.30	Capital realizado	$ 300.000.00
Material rodante	" 83.447.90	Reserva estatutaria	" 2.425.91
Mercaderías generales	" 471.449.86	Reserva para deudores dudosos	" 3.500.00
Caja y Bancos	" 30.894.86	Acreedores varios	" 1.140.638.83
Cuentas corrientes	" 837.772.31	Depositantes de acciones en garantía	" 30.000.00
Obligaciones a cobrar	" 3.843.00		
Pérdidas y ganancias	" 6.813.51		
Acciones depositadas en garantía	" 30.000.00		
	$ 1.476.564.74		$ 1.476.564.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 21 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de enero de 1959 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, el 18 de marzo de 1959

D E B E

Amortizaciones del ejercicio		$ 14.816.68
Gastos de auto		" 49.406.86
Gastos de propaganda		" 758.21
Intereses y descuentos		" 141.706.57
Gastos de venta, reparto, administración e impuestos:		
Impuestos	$ 11.568.81	
Sueldos, comisiones y leyes sociales	" 296.684.18	
Gastos de viaje	" 18.772.36	
Fletes	" 9.514.44	
Gastos escritorio, sellados, timbres y alquileres	" 35.343.49	
Luz, teléfono y agua corriente	" 1.536.62	
Seguros	" 5.883.41	
Patentes	" 12.299.00	" 391.602.31
		$ 598.290.63

H A B E R

Mercaderías generales	$ 587.202.84
Pérdidas del ejercicio	" 11.087.79
	$ 598.290.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 22 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de enero de 1959 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 86.40. — 1|Pub. — 4135.

BANCO DE CREDITO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 27 DE FEBRERO DE 1959

DEBITO - (ACTIVO)

Cheques Clearing $ 1.799.063.82.			
Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 20.393.20		
Vellón	" 19.958.25	$ 40.351.45	
Encaje fiduciario		" 8.645.977.00	$ 8.686.328.45
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay cta. cte.		$ 3.579.652.57	
Banco de la República O. del Uruguay Cámara Comp.		" 3.085.262.71	" 6.664.915.28
Realizable (Cobertura de encaje):			
Deuda pública		$ 840.535.39	
Bonos del Tesoro y letras de Tesorería		" 173.285.00	" 1.013.820.39
Suma del encaje			$ 16.365.064.12
Realizable:			
Títulos y acciones:			
Deuda pública —		$ 382.727.00	
Acciones y valores	$ 158.104.00		
Billetes en moneda extranjera	723.972.36	" 882.076.36	
Inmuebles		" 326.627.43	" 1.591.430.79
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 39.567.828.20	
Valores descontados		" 76.555.566.60	
Deudores en gestión		" 103.846.14	
Cauciones		" 620.680.26	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 20.555.065.83	
Otras colocaciones		" 1.402.421.34	" 138.805.408.37
Sin intereses:			
Deudores varios		$ 656.320.16	
Dividendo		" 200.000.00	" 856.320.16
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 57.070.250.29
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 698.737.35		
Coffres Forts	" 151.644.34		
Gastos instalación	" 165.858.75		
Rodados	" 177.746.44	$ 1.193.986.88	
Edificios para uso del Banco		" 4.677.506.70	" 5.871.493.58
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 6.714.264.68
Total del débito - (Activo)			$ 227.274.231.99
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 15.213.749.93	
Valores depositados		" 54.924.676.82	$ 70.138.426.75
			$ 297.412.658.74

CREDITO - (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado		$ 10.294.250.00	
Fondo de reserva		" 6.088.275.00	$ 16.382.525.00
Exigible a la vista:			
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			" 24.484.818.60

Exigible a plazo:

Caja de Ahorros y Alcancías (30 días pre-aviso)	$ 53.171.374.11	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 10.382.102.30	" 63.553.476.41

Cuentas en el exterior:

Corresponsales y operaciones pendientes		" 51.877.271.55

Exigible:

Varios acreedores		" 58.353.809.04

Varias cuentas acreedoras:

Saldos acreedores no especificados		" 12.622.331.39
Total del Crédito - (Pasivo)		$ 227.274.231.99

Cuentas de orden:

Varias cuentas acreedoras	$ 15.213.749.93	
Depositantes de valores	" 54.924.676.82	$ 70.138.426.75
		$ 297.412.658.74

Montevideo, abril 22 de 1959.

Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Oscar L. Bustos, Inspector.

$ 131.40. — 1|pub. — 5446.

C O N D E S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO		
Bancos Ctas. Ctes.	$ 1.907.15	Ctas. Corrientes Varias	$ 57.000.00	
Caja	" 847.15	Hipotecas	" 37.000.00	$ 94.000.00
Gastos de Constitución	" 2.870.85			
Inmuebles	" 108.732.00	Capital Integrado	" 50.000.00	
Acreedores Varios	" 31.500.00	Resultados a Distribuir	" 1.857.15	" 51.857.15
	$ 145.857.15			$ 145.857.15

Estado aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS DEL 13 DE FEBRERO DE 1958 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958

DEBE —	
A Gastos Generales	$ 1.25
	$ 1.25
A Utilidad Líquida	" 1.857.15
	$ 1.858.40
HABER —	
De Alquileres	$ 1.858.40
	$ 1.858.40

Las utilidades pasarán a cuenta nueva.

Estado y resolución sobre las utilidades aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 23 de Febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 46.80. — 1|pub. — 4505.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional